



gentis bellicæ Iudice in caufa terminus extraordinarius dierum octo, qui de mandato Exc. fuæ regulatus fuir ad horas vigintiquatuor. Vnde nouitare rei in admirationem exciti Aduocati dicti Illustris Marchionis tota contentione ad rei defensionem accellerunt.

Et prinió afferebant non effe locum banno ex quo pro nulgatumil Ind fuerat de 8. Februarij 1651. in regimine Ducis Infantatus, cuius post regimen non fuerat facta promulgatio fub nouo regimine Ducis Offunæ, ve requirebaturex Capit. Reg. Io. pul ab omnibus hoclocilaudatusMa-69.ex doctrina Barroli in I. omnes po-Bril.demagiftr.lib. 5. cap.6. num. 42 Sanfelic. decif. 221. Capiblanc. prag. 1/11 Secundo, quod in ifto cafu Francifcusfuerar prouocatus; & fic contra cum don poterat imponi prenaordi mat. 14. capir. 88; Caftill. decil Sebar exterior

eft locus peras ordinaria, Muta decif. 36. Riccius decif. 245. para. 3. Prat. ad Palchal. devirib. patr. potelle

61 81 21 notice gle, negue eygiope, veloque, miliadinate chiminate chiminate

Quibus tamen non obstantibus per speciabilem Don Hieronymum Domenech, Auditorem gentis bellice anno 1655, suit dictus Francteus furcis suspensis, facta prius relatione Excellentis. Duci Oslume, tune Sicilize Proregi.

14 Quastio autem, quandoque incidit

de co, qui ante oculos Principis, vel cufem euaginaret, vol aliquem percute et vel in illius cuffedem ferrau firingeret.

Quod quidem anno 1608, fuir dil-15 culling in M. R. C. & decidum in hac. factifpecie. Dum enim folemnissup-& Deiparæ Virginis Imaginem, plicatio haberetur per Vrbem Panor-Christing, & Nimphe; summa picvinceum Ordo , populuíque venerabundi fequerentur, quidam famulus cum mimium ad Principeni accede-& Reliquias Sanctarum virginum tare Prorex , longuíque Illustrium à duobus farellitibus Germaninationis Principis shipacorious, Primo repulfus fuir, fed cum ille en cederet ; pluribus ichi. diem Fifus confumplisser in produ-Rionerellium, quorum aliqui affar-2 militibus fuir verberaa quos famulus pugionem rum adte defendendum, licet todain di mili pre conde de la destribudad lis Principies vode de la horarum due. extraxit incertum animo vulneran-Cont bus harm m.hr. mi tusa rec 23

in Trilanali de genercomente que 5 nium animis, pluribus, & magicatibus inmeriarii, famulus fuit condemnatur apud Proregen intercedenting, duin & 6. vbi plura ad totam materiam ad morte: & ita executum fuiffer, nili ad mortem ex priecitat. DD, omnium tia lurifconfulrorum confeniu, qui videri poffunt apud Hurpren J. de infufragio, & magis approbata lemensurys, tom. 4. pagin. 286. numers. fenrentia, quod extendi pofsit víque commonis ad commiferationemommabant, reum extraxissepugionem ad chadeadam militim recus, & ad fe de. rendendum;alij comra jitaque aftam

GRANADA WIND STRIP STRIP

D. Hieronymi Bafilico;

gentis bellicæ Iudice in caufa terminus extraordinarius dierum octo, qui de mandato Exc. fuæ regulatus fuir ad horas vigintiquatuor. Vnde nouitate fei in admirationem exciti Aduocati dichi Illustris Marchionis tota contentione ad rei defensionem accellentur.

Et printé afferebant non esse locum banno ex quo promulgatumil Ind fuerat de 8. Februarij 1651. in regimine Ducis Infantatus, cuius post regimen non fuerat facta promulgatio fub nous regimine Ducis Offunæ,vt requirebaturex Capit.Reg.Io. pul ab omnibus hoclocilaudatusMa-69.ex doctrina Barroli in I. omnes po-Hril.demagifte.lib. 5. cap.6. num. 42. Sanfelic, decif. 221. Capiblanc, pragmati 14. capir. 881 Caftill. decff.171. Secundo, quod in ifto cafu Francifcusfuerar prouocatus; & fic contra mer. 71. Et quod in his cafibusnou eft locus peene ordinaria, Mucur aon poterat imponi poenaordi. Sebar exterior

Prat, ad Palchal. devirib. patr. potelle cap. 6. verb. Exbissfol. 310.

Tertid, quia vultus non fuerar, neque enfe, neque pugione, ve loquitur bannum, fed cultro; flatuti enim verba flricte interpretanda funt in odiofis enim non fit extensio, l. cum quidam, ff. deliberis; ses postbumis, eap. remonantes 22. distinctio, cap. odiu

oy, der galliur lib.6;

Quibus tamen non obstantibus
per spectabilem Don Hieronymum
Domenech, Auditorem gentis bellicg
anno 1655, fuit dictus Fran schusfurcis suspensus, facta prius relatione
Excellentils, Duci Ostunz, tunc Sicilize Proregi.

14 Quastio autem, quandoque incidit

BIBLIOTECA

de eo; qui ante oculos Principis, vel enfem euaginaret, vol aliquem percute et vel in illius cuffeden ferra firingeret

Quod quiden anno 1608, fuir dil- 15 iniuriarii, famulus fuit condemnatus num animis, pluribus, & magnatibus apud Proregemintercedenims, dun 8 6. vbiplura ad totam mardriam cullun in M. R. C. & decifum in hac. factifpecie. Dum enim folemnissiup. tia Iurifconfulrorum confeniu, qui Videri posiune apud Hirpren S.de inad morte: & ita execution fuiffer, aili & Deipare Virginis Imaginem, ad mortem ex priecitat. DD. omnium fufragio, & magis approbata tenteniarys, 10m. 4. pagin. 286. numers. commotis ad commiferationemomfencencia, quod extendi pofsit víque plicatio haberetur per Vibem Panor-& Reliquias Sanctarum virginum Christina, & Nimpha, sfumna pictare Prorex , longuique Illustrium vinceum Ordo , populuíque venerabundi fequerentur, quidamfamulus eratarbitraria; & lic ex recepta iam à duobus fatellitibus Germanifendendunisalij contra pitaque actum nationis Principis dipatorious, Fruno repulfus fuir, fed cum ille en cederet; pluribus ichi. enadendum militum ictus, & ad fe de. in Tribunali de genere poenz, que 2 militibus fuir verberadi mili se ral fe de l'asmin fe d'atus eft reo terminus horarum dua. diem Fifeus confumpfafer in produ-Gionetellium, quorum aliqui affirmabant, reum extraxifie pugionem ad rum adfe defendendum, licet rotum a quos famulus pugionem extraxit incertum animo vulneran-CONT bus harm nihite mi tusg ret Cas

ta decis. 36. Riccius decis. 245. part. 3.

超***

码×*×即

· **

NVDRICION REAL

DRECEDED TO

DE COMO SE HA DE EDVCAR A LOS REYES MOZOS, DESDE LOS SIETE, A LOS CATORCE AÑOS!

SACADOS DE LA VIDA, Y
Hechos de el Santo Rey Don Fernando,
Tercero de Castilla. Y Formados delas leyes
que ordenò en su vida, y promulgò su
Hijo el Rey D. Alonso.

A LA REYNANVESTRA SEÑORA.

ESCRIVIALOS EL LICENCIADO D. PedroGonçalez, de Salcedo. De su Consejo, y Alcalde de su Casa, y Corte.

CON LICENCIA.

EN MADRID. Por Bernardo de Villa-Diego. Año de M. DC. LXXI.

myrofe class & 1672.

idque authoritate Baldi in lisad bis, qui propti met. Iudic. appell. E nouissime multos refert Fuluius Conflantius ad 11. lib. Codicis, titul 76.dePalitijs, & domibus Domini.

Que quidem reuerentia Reglo Palatio debita extenditur ad ipius cofinia. Ex Alberic. in l. prasenti, Cod.
debis qui ad Ecclesiam consug. Guilielmus de Soza in suis quastionibiliatut.
infraspud Cassaneum, locicit. in Cathalog. part 5. considerat. 24. numer.
125. Et quod hac reuerentia extendatur ad ponticum, & adannexa,
Fuluius Constantius in dist. l. pnica,

qualtio orta elt.

cuiulque regininis folet pio-

de quo anno 1655, iterum

Arque hac a Fisco obijciantur. Verum Magna Regia Curia, cum poena csici arbitraria, & in hoc casu

tio punitur poena mortis. Vt apud de Castull. decij. 711 numer. 62. Et alud bannum promulgatum est ab Excellite bannum promulgatum est ab Excellite prorege.

1. D. Francisco de Castro ciusdem dispositionis, vt apud eunidem Castill.

2. dict. decij. numer. 66. quod in prinder.

金*八木總

***寒

Nam Panormi die 25. Nouembris in area interiori Regij Palatij ex ludo orta rixa est inter Franciscum Pignatello, seruum Marchionis Vallis Indiarum, & Aloysum Scarcia subcollatorem, vulgo seggetterium, qui dum manum erigit, vt percuteret Franciscum, ab eo cultro vultarett sest, quo vulnere breni contuluit. Francisco in carceribus contuluit. Francisco in carceribus contuluit.

E0 CE

NYDRICION REAL.

REGIASSANDERS LOS SETENAS LOS

SACADOS DE LA VIDA, Y Lechos de al Santo Rey Don Fernando, Torcero de Calella, Y Formados dels lepes que ordenò en in vida, y promulgò in Fijo el Rey D. Alondo.

ALN KEYNAWVESERA SLEDEA.

ESCRIPTALOS EL L. I CRN C.1 ADO

D. Pedro Singulas de Salenda, Lia fa Confeja

y Alcallande Unio, y Corta.

CON LICENCIA.

EW MAD NAO! For mentode validatingo.

Anode M. DU, LEXI.



SENORA.



VIENDO Procurado el Santo Rey Don Fernado el Tercero de Caftilla, dexar à sus Sucessores, el mas Soberano Te-

soro, la Ioya mas preciosa, y la Herencia mas Ilustre, que se puede alcançar en lo humano, resoluiò formar las leyes Castellanas, y en ellas la idea de como deuen ser los Reyes, y la Politica, como se deue executar su criança, desde su nacimiento, para alcançar justamente el nombre de tales, ser amados, y temidos como buenos, y merecer en vida, y en la memoria de los siglos, los loores, y creditos, q pide la Soberania. Y como el Alma tenga el DespoticoDominio de el cuerpo humano, co virtud tan eleuada, y Suprema sobre su materialidad, que por aquella siente,

0 2

fe



se sustenta, y mueue, empeçò por las bondades que ha de gozar el Alma de los Reyes, formando la idea sobre Los dos entendimientos, que dixeron los Sabios, que ha el Almarazonable. E es vno paraconocer à Dios, è las cosas Celestiales: Eelotro para conocer las cosastemporales. (1) Y que assi lo pri-(1) L.t. tit. mero auia de ser en ellos conocer à Dios, amarle, y temerle (2) con el (2) L. t. tit. entendimiento interior, por no poder conseguirse bondad sin su amor, fobre todas las cosas, (3) sinseruirle con voluntad, palabras, y obras, (4) y fin temerle con temor justo, y reuerencial, vniedose à el, por el medio de las Virtudes de Fê, Esperaça, y Caridad; (5) logrando co esta felicidad, el que los pensamientos, que nacen del coraçon, sean sin saña para la vengança, sin codicia à los bienes remporales; y sin vicios, que son los

Y para q estas Virtudes interiores demuestre exteriormete como son, preuino eranecessario gozar el Alma de instrumetos dignos à su bondad, obrando el segudo entendimieto para viuir bie, por el medio de los sentidos, q llaman de àfuera. (7) Aduirtiedo, q como el hobre es la cosa mas perfecta, y hermosa de la natura leza, (8) los Reyes en lo natural deue gozar sobre los demás hombres, de perfeccion tal, que su apostura, hermosura, limpieza, y Nobleza en las acciones, y mouimientos exteriores, denoten la claridad, y excelencia del Alma, en su grauedad, compostura, modestia, (9) y garuo, ayudando à su (9) Li4, tit.2. Nobleza, y adornandola co la magnanimidad, y lucimieto delo fermoso, y precioso de los vestidos, cuya claridad demuestre, ser su Dignidad significatiua de la de Dios, y tener su lugar en la tierra. Tambien fe ha de procurar, q se executen sus palabras,

(7) Proem.ti tul. 13.

(8) L.7. tit.8

que dan la muerte (6) en lo espiri-

enalidad, que por aquella lichent

(6) L.1.2. 6 3.538.30

12.part.2.

2.part.

(3) L.23

(4)L.3

(5) L.6. tit.

5. co tot. tit.

(10) L.1. &

(II) L.S. tit.

y acciones exteriores con los instrumentos del segundo entedimiento. Las palabras co el organo de la voz (excelencia de la racionabilidad) de tal calidad, que no sean Sobejanas, Meguadas, Desconvenietes, Malas, ni Villanas; sino Convenientes, Verdaderas, Claras, Breues, Pocas, Honestas, y Nobles: (10) y executando las obras desuerte, qsean medio para conseguir lo bueno, fin paraq fueron criados los Reyes, conaturaleza, calidad excelsa, y superior à los demàs hobres. Para loqual se punasse cenirlas à la regla de las quatro Virtudes: DeCordura, para viuir derechamente, y juzgar con certeza las cosas, y no arrebatada, ê inconsideradamente:De Templança, para vsar de ellas como se deue à la razon: DeFortaleza, para amar el bien, y no descaecer hasta coseguirle, y aborrecer el mal: Y de Iusticia, por ser madre de todo lo bueno, (II) con cuya compañía alcançarà viuir en este mundo derechamente, (12) ser amado de los suyos, y temido de los estraños.

El Arte, y reglas de conseguir estasbondades, y que los Reyes imiten à la Idea, y convengan las obras à la obligacion del oficio, cofervandose desde que nacen en ellas, si las tienen insitas, ò enmendando la naturaleza; silas produxere contrarias à lo justo. Las propone el Santo Rey en el contexto de sus leyes, sobre cuya politica enseñança, se ha formado el discurso de esta obra, que el amor de vassallo ofrece en las Aras de la Suprema Maternidad Real de V. Mag. Y auque conociò la fidelidad, no era su talento suficiente à alcançar lo grande, y excelso que pide la SoberanaFilosofia, de que se necessita para conocer los Sacramentos tangrades como encierra la criança, y educacion de vn Rey. Y assi era forçoso se hallen en ella tropieços de

(12) L 6. dict.

1g=

(13) Coméço el Santo Rey D. Fernádo la Obra de las sie te Partidas, aunque las aca bô, y publicô el Rey D. Alófo su Hijo. Proem. part. Garib. Coped. Histor.lib.13. cap.9.

(1'4) Marian. Histor.lib.12. cap.7. La cere monia que se acostúbra hazer quando alçan à alguno por Rev, se hizo en la Ciudad de Naxera, debaxo de vn grā Oimo: tal era la llane za de aquellos tiépos. Alçaron los Estandartes por el nueuo Rey, è lazieronse las demàs solemnidades.

ignorancias, y rudezas innatas, con la cortedad de la naturaleza inferior, à quien deue la Excelsa Real suplir, y perdonar con su magnanimidad, y Grandeza.

Suplica à V. Magestad le conceda esta gracia, siruiendose de atender, à que para otorgarsela, de los yerros en que huuiere incurrido, le assiste vn derecho grande, y en V. Magestad forçosa vna piedad suma, que le dicte la conceda: Y es, el que las leyes sobre que se funda este discurso, fueron dispuestas por el Santo Rey Don Fernando, (13) cuya Beatitud, y Culto se canonizò, y publicò en el tiempo que se escriuia este Tratado. Y que quien le dispuso, es nacido en la misma Ciudad, donde naciò para Rey, y se aclamò por de Castilla este Santo Monarca. (14)

En todas edades, y siglos, Señora, se tuuo por tan Soberano el Honor, y Nobleza que confiere, y cosigue la

Pa-

Patria, ò Tierra de el Nacimiento, ò habitació de vn Varon Grande, que sobre adquirirle, no se contentaron las gentes con disputas, y conferencias verbales, sino, que remitieron al Valor, y à las Armas el triunso de la consecucion. Hallamoslo en la Ilustre contienda que tuuieron aquellas siete Heroicas Ciudades de Egipto, Chio, Smirna, Mileto, Creta, Ieta, y Cumana, sobre codiciar cada vna, el ser Patria de Homero.

A la vista de esta justamente solicitada gloria, justamente tambien se deuerà tener por forçoso, procurar assegurar à su Patria el Honor de auer nacido en ella, el Homero Español, el Sabio, el Valeroso, el Esforçado, y Santo Rey Don Fernando el Tercero de Castilla.

Es cierto, que el desvelo, y cuidado de los Historiadores, y curiosos, no ha podido aueriguar, en que Ciudad, Pueblo, ò Tierra de los Reynos (15) Leon Allat. de Patr. Homer.cap.1. de Castilla, à Leon, naciò para su dichael Santo Rey; y como despues de auerse fatigado los entendimientos de Doctissimos Varones, en alcançar la causa, que motivò al Insigne Poeta Homero, callar su Patria: y qual pudo ser el dictamen de los Escritores de su siglo, para encomendarà el oluido, y negarà la memoria de la eternidad, la tierra donde naciò tan Ilustre Heroe. Y huuo Doctos, que curiofamente notaron, (15) fue (mas q de los hobres) prouidecia superior, queriendo con este filencio, no limitar a folo vn Circulo, d'Territorio, la gloria inmensa de el nacimiento de vn Varon tan grande; sino, que en la duda, toda la Grecia, y cada Ciudad de ella, se pudiesse valer de este Honor, y que se honrasse en tener por hijo comun, al que fue Padre general de sus Ciencias, y Doctrina.

De la misma suerte deuemos juz-

gar, que con mayor piedad, y amor obrò la Diuina Prouidencia, por justos juizios suyos con los Reynos de Castilla, y Leon, encubriendo el natural Natiuo Patrio suelo de nuestro Santo Rey Don Fernando: pues auque anhelen Ilustres esta felicidad las Ciudades de Leon, Toro, Guadalaxara, Villa de Bolaños, y la Montaña, en que quisieron algunos nacies sentre las Ciudades de Salamáca, y Zamora, por donde le dieron el renombre de Montesino.

Es cierto, que preuistas sus Virtudes, su Santidad, su Valor, su Essuerço, su Piedad, y que auia de coronar de Santos Honores (con el Titulo de Santo, que le auia de declarar la Catolica Iglesia) à los Reynos de España, quiso el Cielo se ignorasse el lugar, y suelo de su nacimiento, y que como auia de ser Santo Rey, y Padre de sus Reynos, suesse su Patria Tierra, y Natal, todo el Circulo de

sus Reynos de Castilla, y de Leon, sin que algunas de sus Ciudades, ò Pueblos le pudiessen aclamar proprio.

Pero ya que se ocultò al mayor cuidado el Lugar de su Nacimiento, atenta la naturaleza de hombre, nos descubriò la narracion de los Historiadores, qual sue el Lugar en que amaneciò el dia Natal de su Reyno, tanto mas Ilustre, quanto mas Excelsa es, à la de los demàs hombres, la calidad de la Naturaleza Real.

Nacen los Reyes, y es su Lustral dia el de su aclamació al Reyno. Este venerò por Feriado, y por Inclito, todo el assenso comun de las gentes: Desde el se numeran los años de los Reynos, el Imperios. Este ha sido el Aplaudido, Venerado, Festiuo, Feliz, y Dichoso; y al mismo passo, Gloriosa, Heroica, y Feliz la Ciudad, Pueblo, de Tierra, en cuyo suelo

se celebra, y consagra esta Amphidromial ceremonia.

Assi lo hallamos recibido en todas edades, y siglos. Glorioso fue en Israel el sitio de Gion, porque en êl seaclamo el Viua el Rey Salomon; y se eleuaron por sunombre los Estandartes de la Magestal Israelitica, Ilustre en la edad de los Romanos, la Ciudad de Tarragona, por auerse en ella aclamado Emperador Sergio Galua, y borradas en las Vanderas Romanas, las efigies de Neron, se dibujaron, y tremolaron las suyas. Alexandria de Egipto mereciò lo sumo de los Honores, mas que por hija de Alexandro, porque en ella amaneciò el dia feliz de el Imperio de Vespasiano. Malinista de la color

Siendo este Honor tan sumo, y tan justamente codiciado, no se estrañarà, que mi obligacion atienda assegurarsela à mi Patria, para que conserue el Blason, que ha gozado

(16)Siguen el feoris del Pa-dre laun de Marigna Ca-vill. Annal. Marigna Ca-dre pret. pret. do el Susco, do el Susco, drig. Mend. Silv. Poblar. Silv. Poblar.

de que en ella amaneciò el claro, y dichoso dia del Reynado de nuestro Santo Rey Don Fernando.

Y aunque juzgamos tiene assegurada la Ciudad de Naxera, nuestra Patria, la gloria de auer amanecido en ella el dia Lustral de el Reyno de nuestro Santo Monarca, y Señor, con el sentir del Padre Juan de Ma. riana, que firmemente lo assienta en el lugar que dexamos referido, à quien siguen otros Historiadores. (16) La variedad de Narraciones, que introduxo la confusion con que se procediò en España sus primeros figlos, ha ocafionado, q en las Oraciones Panegiricas, y Relaciones Sagradas, que se han dicho, y publicado en las Festiuidades, que la sidelidad, y amor Español ha consagrado à la Veneracion, y Culto de este Sato Rey, se aya dicho, por vnos, que la Villa de Otella, en la Prouincia de Campos (qoy se conoce co el nom-

(16) Siguen el fentir del Padre Iuan de Mariana Carrill. Annal. li.4.an.1217. Beter. par.1. en D. Fernando el Santo, fol. 181. Rodrig. Mend. Silv. Poblac. de España, cap. 66.

bre de Autillo) por otros, que la Ciudad de Valladolid, fue la que gozò de esta dicha, y que en ella tuuo nacimiento el Reynado de este Santo Rey.

No es mi intento, Señora, quitar à nadie lo que es suyo, porque à ello me obliga el Precepto de la Naturaleza. Pero êl mismo me dicta, con superior impulso à venerar mi Patria, y defenderla, para que no se le niegue lo que le toca. Para lo qual se ha de atender, que auque sea cierto, como referimos, el sentir de diuersos Autores, variando entre, si los lugares en que se aclamò Rey nuestro Santo Monarca, atribuyendolo ya à Otella, ya à Valladolid. Atento el Derecho Español, y el estado de las cosas de aquel tiempo, en ninguno de ellos, se pudo executar esta ceremonia.

No en Valladolid, pues no se hallarà Historia, que diga, que la He-



roica Doña Berenguela Reyna de Castilla, Madre del Santo Rey, se hallasse en Valladolid, quando llamò à su Hijo para renuciarle el Reyno, entregarle el Cetro, y ponerle la Corona en la cabeça, como lo executò.

La verdad de los acaecimientos de aquel tiempo, es, que las discordias interiores de el Reyno, ocasionadas de la diuision de el Gouierno, en el de el Rey D. Henrique el Frimero, le obligaro, para su remedio, sossiego, y bie de los vassallos, à que en compañia de la Reyna Doña Bereguela, su Hermana, passasse al Circulo de la Rioja, de que se componia el Reyno de Naxera (que comprehendia lo que de Castilla la Vieja dizen de Aquende el Ebro, limite, que puso à este con el de Nauarra, el Grande Emperador Don Alonso el Septimo) donde auiedo obrado como Prudente, y Valeroso Rey, reduxo la Ciudad de Calahorra, y sossegò los animos de algunas getes bulliciosas, que inquietauan la Paz publica.

No pudo reducir otras Plaças de aquel Reyno, que tenian presidiadas D. Aluaro de Lara, D. Gonçalo, y D. Fernando sus Hermanos; y con ellas à la Ciudad de Naxera, su Cabeça. Con que instando necessidades mayores, dexando las cosas de aquella Prouincia en el estado que tenian, diò el Rey la buelta à Castilla, passando con su Corte à Palencia, y quedando su Hermana Doña Berenguela en Otella, por ser Lugar fuerte, y de Gonçalo Ruiz Giro, su fiel seruidor, assi para assegurarse en êl, de las mañas de D. Aluaro de Lara, y sus hermanos, como para comunicar las materias del Gouierno con D. Lope de Haro Señor de Vizcaya, que seguia su Partido.

Estando la Reyna en Otella, so-

breuino la desgraciada muerte de el Rey D. Henrique en Palencia, de el acaso de auer caido vna texa, y dadole en la cabeça. Y el llegar à Castilla nuestro Santo Rey, Infante entonces, que à ruegos de su Madre, para tener su assistencia contra los de la Casa de Lara, se le embiò su Padre el Rey D. Alonso de Leon.

Por la muerte de el Rey D. Henrique, sucediò en los Reynos de Castilla la Reyna Doña Berenguela su Hermana mayor, con que cessaron las oposiciones de sus contrarios, y en quieta possession ocupò la Corona. Pero temerosa de que el Rey D. Alonso de Leon quisiesse, como su Marido, tomar el Gouierno: Luego, que (pongamos las palabras del gran Historiador) llego el Infante D. Fernando à Otella, donde estaua su Madre, bien ignorante de lo que passaua, y ella pretendia, que fue renunciarle luego, como lo bizo, el Reyno, y la Corona. La ceremonia, que se acostubr hazer quando alçan alguno por Rey. se hizo en la Ciudad de Naxera, debaxo de un gran Olmo: tal era la llanura de aquel tiempo. Alçaron los Estandartes por el nueuo Rey, è hizieron las demás solemnidades.

La ceremonia que se acostumbraua hazer quando alçauan alguno por Rey, segun el Fuero antiguo de Castilla, q fundado en las antiguas costumbres Godas, estableciero los Españoles en el Reynado de el Rey D. Pelayo, era: Que la noche antes la vele toda enlalglesia, y oyga su Missa, y ofrez ca purpura, y algo de su moneda, y despues comulgue. Y quado lo quieran leua. tar, suba sobre su Escudo, teniendolo los Ricos Hobres, y diziendo todos tres vezes en voz alta: Real, Real, Real. Entonces manda derramar de su moneda sobre la gente, hasta cien sueldos. I para dar à entender, que ningun otro bo bre de la tierra tiene poder sobre èl, (17) Ambrof. deMoral.Co- ton. lib. 12.

ciñase el mismo la espada, que es à semejança de Cruz, è aquel diano deue ser armado ninguotro Cauallero.(17)

Estas no se pudieron executar en Otella, pues aunque Garibay quiso que si, sundado en la narracion de la Historia del Rey D. Alonso, y en la congetura de que auiendose hecho en aquella Villa por la Madre, la renunciación de el Reyno en el hijo, se executaria tambié en ella las demás ceremonias, que se observaua en las aclamaciones de los Reyes.

Es cierto, que aquella Villa no gozaua, ni en ella concurrian las circunstancias necessarias à este acto, y pedianpor forma necessaria el sucro de España, cuyos Preceptos se observauan en ella: Y que se alce Rey en Roma, den Ciudad Metropolitana de Aryobispo, de Catedral de Obispo.

No negarêmos, que hecha por la Reyna DoñaBereguela la renunciaciondel Reyno en el Infante suHijo en Otella, los Grandes, y Señores, que se hallauan en aquella Villa, le haria las ceremonias Supremas, Reuerenciales demostrativas de amor, y fidelidad, qual befarle la mano, llamarle Rey, y otras, que tiene loadas el vso, y antigua costumbre. Pero la SupremaReal ceremonia de la aclamació, designativa de la comun voluntad del Pueblo, no se pudo executar en Otella, assi por repugnar a ello la costumbre, y Fuero Español, que dexamos referido, como por el estado que tenian las cosas del Reyno en aquella ocasion.

Y assi, para seguridad de ser cierto lo que asirma el Padre Iua de Mariana (cuya autoridad iguala al cuidado, y desvelo q puso en descubrir,
y aueriguar lo cierto delas acciones,
y sucessos, que auia ocultado el descuido en que puso à los Españoles el
estruendo de las Armas en aquel siglo) y que la variedad, y sentir de los

Historiadores, es la que ha puesto en duda el Honor Natiuo de mi Patria. Ouando dexemos esta materia en la calidad de dudosa, lomas prouable, y lo que afiança el sentir de el Padre Mariana, es, que hecha la renunciaciondel Reyno por la Madre en el Infante su Hijo en Otella, los Ricos-Homes qfehallauan en su compañia (como notamos arriba) le harian al nueuo Rey los obsequios, y veneraciones que se executan co los Reyes nueuos Sucessores; pero no las publicas, que hazen, y forman el dia Lustral Publico del nacimiento de los Reynos.

Que este huuiesse sido en Naxera, se convence de los sucessos que se continuaron desde el Acto de la renunciación hecha à fauor de el Santo Rey.

Pues si notamos todos los Progressos de la vida de el Rey D. Henrique el Primero, y el estado del Gouierno, al tiempo de su muerte, hallamos, que aunque seguia el Partido de la Reyna Doña Berenguela, mucha parte de Castilla la Vieja, y Estremadura. Pero la mayor, y principal de el mismo Reyno, como la cercana à la Ciudad de Burgos, Tierras de Lara, y Lerma, y todo lo restante de las Montañas de Oca, y casi todo el Reyno de Naxera: y aquella Ciudad, se hallaua separada del Gouierno de la Reyna, teniendo D.Aluaro de Lara, y sus Hermanos ocupada, y fortificada aquella Ciudad, y todas las Plaças fuertes de su Circulo. Esta separacion intentaua coseruar los de Lara, vniendose, como se vnieron, con el Rey Don Alonso de Leon, Marido de la Reyna, con cuyo fauor procurauan conseruarse en el Gouierno, y mando, que auian tenido, y sentia se le quitasse.

Reyna, y los Grandes, que la assistia,

uier-

Smith in the

(18) Roderic. Tolet.de reb. Hispan.lib.9. cap. 7. Et de Confilio Mag natum, qui (e cum aderant. adpartes Belli foraminis , co Anagati (& Naxera) pro cesserunt . & receptos Villes, quas fibi Inco la gratissua rediderunt.

que mietras no se reduxesse à la mano de su legitimo Señor el Reyno de Naxera, y todo aquel Circulo, quedaua expuesta la causa comun à graues daños, y à padecer las guerras Ci uiles, que tenian conturbados à los vassallos. Desde Palécia, adonde (dexando à Otella, se auian mudado los Reyes) marcharon con sus gentes la buelta de Lara, Lerma: y passadas las Montañas de Oca, al Reyno de Naxera, cuya Ciudad fiel à su Rey, le abriò las puertas, y le recibiò leal. Siendo este dia alegre, y feliz, como el en q se daua el principio, al fin de las guerras Ciuiles, y à los bienes que configuiò la Monarquia Castellana, qual lo pondera el Arçobispo Don Rodrigo, (18) que acompaño à los Reyes en aquella jornada. Entoces, para expiacion de las desdichas que auia padecido el Reyno. Para demos tració de la fidelidad cariñosa de los vassallos. Para mostrar nacia el Rey-

noPacifico, Dichoso, Feliz, y Prospe ro, en el Santo Rey, y à sus vassallos, se executaron en aquella Ciudad las Ceremonias Lustrales del Nacimieto de el Reyno, que refiere el Padre Mariana, cumpliendose con esto los amorosos asectos de los vassallos, y el Fuero antiguo, que en manos de Don Pelayo estableció la pureza Española.

Hallauase la Ciudad de Naxera, para el cumplimiento de lo quanda de Fuero en estos Actos, y tenia observado las antiguas costumbres Españolas, con el Honor de Cabeça de Reyno, Metropoli, y Gatedral: Hallauase Ilustrada con los Palacios de el Insigne Emperador D. Alonso, à cuya memoria se dedicaron en vn Hospital Real Imperial, q oypermanece debaxo del Patronazgo de V. Mag.mostrado su Antiguedad, Lustre, y Grandeza, vna Esigie de Jaspe del bulto del Señor Emperador Don

Alonso, que dura en estos tiempos, Coronando la cupula de su portada.

Nopodemos negarnos (como deseosos de defender la verdad) q para assentar las cosas del Reyno de Castilla, assegurar su quietud, y dar finà los daños q auia padecido el Reyno, con las pretensiones del Rey de Leo, è inteligencias de los de la Casa de Lara, que procurauan boluer atener parte en el Gouierno. Los Reyes Madre, ê Hijo, combocaron Cortes para Valladolid, que se tuuieron el año de 1227. en que despues de auer declarado por voto comun, pertenece el Reyno à Dona Berenguela, como Hija mayor del Rey D. Aloso, y q en virtud de la renuciacion, q de el auia hecho en Otella, à su Hijo el Santo Rey D. Fernando, y de la aclamació executada en Naxera, en ellas sereconociò por Rey, sele hizieropor los Prelados, Grades, Caualleros, y Ciudades, el juramento, y Omenage or-

di-

dinario, segun los vsos, y Fueros de España.

Pero no juzgamos, q la Ciudad de Valladolid, con esta Iunta, y execució de las Cortes, que es la prerogatiua mayor, que puede gozar, pretederà dezir, que ellas fuero el dia Lustral de el Nacimiento del Reyno de nuestro Santo Rey (que, como diximos, ya auia amanecido en la aclamació, y leuantamiento de los Estadartes, executada en la Ciudad de Naxera.) Siendo cierto, y firme, que las Cortes no dan, ni confieren derecho, ni circunstancia formalà la adquisició, y possessió del Reyno, pues la muerte del Rey, es la que al Hijo le dà la continuacion de este Dominio, desembaraçandole el vso de el mando, que le impedia la prerogatiua de el grado Paterno, sin q las Cortes atribuyan, ni den à los Reyes en Castilla, mas calidad, q la del reconocimiento personal, y el obsequio, reuerencia, assegurado co el jurameto del Omenage, que hazen los Prelados, Grandes, Caualleros, y Procuradores, en nombre de sus Ciudades. Esectos (aunque tan sumos) empero externos de la Soberania, sin que se necessite dellos para el goze, y exercicio de la Magestad.

Y auque pudieramos exornar este punto co exemplares de todos los R cynos, ê Imperios de el Mundo, y particularmente de la Europa, assi de los Reynos Electivos de Romanos, y Polacos, como de los Successiuos de Francia, Inglaterra, Suecia, y Dinamarca. Nos valdrêmos folo del exemplar mas Real, y Augusto, que tenemos en Castilla, y en q fue la Ciudad de Valladolid interessada, y parte principal, para que se conozca, que los dias Lustrales de los Reynos, no son los de las Cortes, sino los en q se aclamanlos Reyes, y se leuatan por ellos los Estandartes.

Auiedo muerto el Catolico Rey I D. Fernado en 23. de Enero del año de 1516. aunque los Reynos de España pertenecian à la Señora Reyna Doña Iuana su Hija, los embaraços de su enfermedad la impedia el Gouierno de tan dilatada Monarquia: Porque el Señor PrincipeD. Carlos, que se hallaua en Flandes, procurò se le declarasse la succession de los Reynos de España, se le diesse el Titulo, y nombre de Rey, y por su Real Persona corriesse el Gouierno de la Monarquia. Assistieron à esta proposicion los votos, y animo de los Españoles: y assi en la Coronada Villade Madrin, en el año de 1516.se leuantaron los Estandartes, y el Pendon Real, con la solemnidad, y ceremonia antigua de Real, Real, Real, por el Rey Don Carlos nue stro Señor. Siendo este dia el del Nacimiento de suR eyno, intituladose Reydesde êl, y gozado dl Gouierno como tal. (19)

(19) Sandov. Histor.de Car los V.lib.2.§.

El año de 1517. vino à España nuestro Rey Don Carlos, y assentando su Corte en Valladolid, en 12. de Diziembre, se despacharon combocatorias para tener Cortes en aque lla Ciudad, empeçandose en el mes de Enerodel año d 1518. Acasopor el acto, y execucion de estas Cortes, intentara Valladolid quitar à Madrid el Lustre, el Honor, y la Felicidad de que fuesse suyo proprio el Nacimiento de el Reyno de el Augusto Señor Rey Don Carlos el Primero de Castilla, no avrà quien tal intente. Pues quien tampoco podrà, por el acto externo de las Cortes, que celebro en la Ciudad de Valladolid el Santo Rey Don Fernando, quitar, y negar a mi Patria la Ciudad de Naxera, la Gloria, el Honor, y el Excelso Lustre de que ella fue Suelo Patrio al Nacimiento de el Reyno de el Santo Rey, aclamado por de Castilla, To

Toledo, y Naxera. Su Cielo, la Esfera en que se recibieron las vozes, que le aclamaron su Rey, y en que se Coronaron los Votos, y afectos de la Nobleza Castellana. Y sus aguas el espejo en que se reconociò la fidelidad pura de los coraçones Españoles, rendida à la mano de tan Excelfo Principe. omiov podmonol y

Estas razones son, Señora, las que apoyanel Derecho de mi Patria, y me han obligado à no permitir se le niegue, y quite lo que le toca. Suplico à V. Magestad con la Real Augusta Magnanimidad de su Magestad, fauorezca este sentir, para que contal amparo, no se turbe la pureza de la verdad, que assegura la finceridad con que la afsientan los Historiadores, que dexamos referidos, tan dignos de estimacion, y credito, como reconocen, y asseguran todos. Pues logrando este amparo, girarà el Sol

de su Honor, su feliz curso, sin que embaracen à las luzes de sus Rayos, las Terrestres vanas nieblas que se intentaren oponer, à impedir su Esplendor. Nuestro Senor prospere la Real Augusta Persona de V. Magestad, como la Christiandad ha menester. Madrid. y Setiembre, veinte y ocho de mil y feiscientos y setenta y vno. que apoyan el Derecho de mi l'a-

tina, y me han obligado a mo per-

ATRO.

Licenciado D. Pedro non ballogalla de Salcedo. 1909 ol la Roal Augusta Magnanimida de lu Mageftad, fauorezea elle fentur, para que contal amparo, no fe unbe la pureza de la verdad, que a ficgura la finceridad con que la affroman los flifferiadores, que des vamos referidos, tandignos de ettimacion, y credito, como reconocen, y affeguran todos. Puesi logrando este ampaco, girara el Sol

APROBACION DE EL Licenciado Don Pedro de Ledesina, Cauallero del Orden de Calatraua, del Consejo de su Magestad, y su Fiscal de la Sala.

Or comission del Consejo he visto el libro, intitulado Nudricion Real, que escriuio Don Pedro Gonçalez de Salcedo, del Consejo de su Mag. y su Alcalde de Cafa, y Corte, y juzgo, que el remitirme la censura, fue ponerme en empeño para la alabança; no pudiédo dudarse de la Aprobacion para la licencia de la Imprenta, pues esta, ya la auia merecido repetidas vezes en tã celebrados escritos como ha dado à la estampa, con comun aplauso, deuido al acierto co que ha ilustrado el derecho publico, como el particular; el antiguo, como el moderno; el raro, como el comnn. (1) Leuanta aora el buelo su pluma à lo mas Excelso, empleandose en el assumpto mas Noble, q cabe en lo humano, glossando los Preceptos, q en las Leyes de Partida dispuso,

(1) Plin. Arifto. ni, li 8. Epiftol. Cui Coperfuit cura, siciura publi. ca, vi prinata, fic antique pt recetia fic rara, pt communia tra(2) Iunen. Satir. 14. Multum interest quibus hunc tu moribusinstituas

(3) Virgil 12. Æneid v. 435. Disce puer virtutem ex me Veruque labore.

(4) Seneca ad Novatillom.
Altius pracepta descendunt, qua tenerisimprimutur atatibus.

(5) Servius ad Virgil. lib. 10. Æneid v. 281. Traxit de Salufio, qui dicit Hif panorum, fuise more, vt in bella enentibus facta adolescettbus Parentumemorarëtur à Matribus.

(6) Prudentius,
Homno 10.
Exeplü ad istul
nitere, o fortis
Puer
Generosa proles
matris, & potetia
Omness apaces
esse virtuial ater
Madanit annos
nemine excepit
diem
Ipsistr uphos an-

nues vagiribus.

segun podemos creer, el Santo Señor Rey D. Fernando, para la educacion de sus Gloriosos Descendientes. No pudo ser materia de mavor importancia, q el informar las costubres de nuestro Rey, y Señor (q Dios guarde.) (2) No pudo ser por mejor medio, q con las Reglas, y exeplo de vn Rey Santo. (3) No pu do ser en mejor tiepo, que en la tierna edad presente. (4) Ni con mejor direcció, que por mano de la Reyna nuestra Señora, resucitando la memoria de la costumbre antigua de España. (5) Assi refucite con ella aquel antiguovalor, y las Heroicas azañas, imitando su Magestad el exemplo de sus Abuelos, con fortaleza desde la niñez, haziendo capazes de las mayores Virtudes los menores años, sin exceptuar dia, para que se logré sus triunfos, aun entre los pueriles entretenimientos, (6) y el leal afecto, que mouiò à este Autor al tra bajo de esta Obra, cossiga en esto el premio que tanto merece su zelo, como la Obra el repetirse muchas vezes en la estapa. Asi lo juzgo. Madrid, y Setieb. 26.de 671. Lic. D. Pedro de Ledesma,

APRO

APROBACION DE DON Alonso Siliceo.

Ara admirar la Grandeza de el Palacio de la Diumidad, no huvo menester Manilio (x) mas que leuantar los ojos, y viendo en las Estrellas aquellos primeros rasgos de resplandores, aquellos caracteres de luz, se le cavò la pluma de la mano, yle pareciò impossible empressa alabarle dignamente, pues el primer objeto, que se le ofrecia, no era menos precioso, que los Astros. Lo mismo me sucediò en la Aprobacion de este libro, al encontrar en la primera hoja el nombre de Don Pedro de Salcedo, de el Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Casa, y Corte, su Autor, tan conocido por sus efcritos, como por Ministro de suma integridad, y zelo; pues la comun aceptacion, y el aprecio, que han hecho de sus Obras los Doctos, han adquirido tanta veneracion à su nombre en España, y en las mayores Prouincias de Eu ropa, que se autorizan las prensas con

(t) Astronom.
lib.1. Manilius.
Qui s Aulam hic
cali canat
rutilantia cuius.
Ipsa paurmentum
sunt sidera.

dil seiglait

bloom Presid.

(2) Saluian.lib.

ant litera.

los caracteres, que le componen, y se califica los libros, que debaxo de el se imprimen. De el gran volumen de la Naturaleza, dixo Saluiano, (2) que era ociosa la eloquencia para su alabaça, porque bastaua la notoriedad de la excelencia de el Autor, por todos los essuerços de la Retorica.

Intitulase este libro Nudricion Real, porque su argumeto no se dilata mas, que hasta la edad de los catorce años, en cuyos dos septennios, se compreheden la infancia, y la puericia, inhabiles entrambas hasta entonces, de que pudiera convenirles el nombre de Enseñança, ò Educacion Regia; porque estos presuponen capazidad en que se impriman sus Preceptos, y vniuersalmente empieçan à amanecer tibias las primeras luzes de la razon à los catorze años; sin que obste à la Regla general auerse visto madrugar en algunos: Pues es cierto, q en las leyes comunes de la Naturaleza, no goza Priuilegios las Coronas, ni las Soberanias: Vn ayre respiran los Pleueyos, y los Reyes: Co-

mun es su habitació en la tierra, y vno

el sepulcro, por mas que los distinga la vanidad en Vrnas, Mausoleos, y Piramides; porque todo esto no es mas que tierra con diversos nombres: Y assi es muy coforme al assumpto el titulo de Nulricion, que en aquel figlo sonaua lo que en este Nutrimento; y se estiende en esta Obra à fortalecer, y à habilitar el cuerpo de el Principe, è instruirle el animo juntamete; aquel, con los exercicios, que feñala, que todos son Magestuosamente pueriles; y este, con los Ilustres exemplos, siepre practicados, y escuchados, tal vez de los que le assisten, vtilissima leccion, q se lee à sus ojos, y oidos, sin que tenga parte el en tendimiento, para que habituado à ver obrar bien, y à oir Heroicas Hazañas, en llegando el Principe con la edad de la Discrecion à empusar el Cetro, sepa seguir voluntariamente este camino, que conduce al Templo de la Fama, y de el Honor en la Historia. Demàs, que no auer querido vsar el Autor de vocablo mas moderno, ha sido guardar el respecto à la Antiguedad, cuya primera gloria es ser (3). Inventora de los

(a) Ereren ve.
Revari aquaning
Terrin iin. 2.00
Beptilizos
(c) Ronevaliffi
no mell. evos an
rapignanii, acif.
conceph.co.
conc

fort, or arrhering the same than the same th

(7) Nec infoliere
Larevers arcium
Lariquitatio reLaricution volueRetrantion volueRetrans, curus anno
Retrans, curus anno

(1) Author vocabulorum dici voluit Antiquitas. Macrob.in Som. (4) Æ tatem venerars aquarum, Tertul.lib. 2.de Baptilnio.

(5) Honorabilissi mumest, quod an tiquissimu, Arist. 1. Metaph. ca. 3.

(6) Hee plurimu folet, & authoritatis habere ad probădum, & iucuditatis ad audiendum, Cicero in Veirem.

(7) Nec infoleter Parentis artium Antiquitatis reuerentiam verberemus, cuins amo
rem, ruquoque da
difsimulas magis
prodis, Macrob.
Saturalib. r.c. s.

Nombres. Por este Titulo solo dixo Tertuliano, (4) que erá dignas de veneracion las Aguas: y el Principe de la Filosofia, (5) que à mas Ancianos siglos, se deue mayor reuerencia: Dexádo à parte aquella autoridad con (6) que prueba, y el gusto có que se investiga, tan grande, que no quiere creer Macrobio, (7) que desagrade la Antiguedad à alguno: antes bie, al que murmura de ella, le declara por mas enamorado de su hermosura, y le acusa de irreuerente, por auer castigado con la murmuracion, à quien es Madre secunda de todas las Artes, y Ciencias.

Fuera de q assi como el q ha descu bierto vna preciosa mina, lo primero q haze para cobidar àsu riqueza, es mostrar vn pedazo de la vena. Assi el Au tor, auiendo hallado, à expensas de su estudiosa fatiga, este opulento tesoro, demuestra lo primero en la palabra Nudricion, el pedaço de aquel fertil terreno, inexausto, è inestimable mineral de adode se saca. Este es aquel precioso la para hallarle, y enriquecerse, no es menester pecho de azero, ni de bronce, con que entregarse à la infide lidad de los Mares, yendo à buscar la cuna de el Sol en el Oriente, ni por desconocidos rumbos solicitarle el sepulcro en el Ocaso. Proprio es, no Estragero; Nuestro Cielo le cotiene, Nuestros Climas le incluyen. Hale descubierto nuestro Autor en el libro de las Partidas, con mas gloria, que Colon les Indias Occidentales, quanta es mayor la diferencia que ay entre la Sabiduria, y el Oro; pues este no es otra cosa, que poluo resplandeciente, y aquella no tiene en la tierra objeto de estimacion con quien compararse.

Prouincia es esta tan disicil, quanto de suma importancia, pues los que han escrito mas celebrados entre los Grie gos, y Latinos, oluidaro los Preceptos para la primera edad de los Reyes. Y me causa grande admiracion, no pudiedo persuadirme à que ignorassen el inconcuso Axioma de Aristoteles, (8) que el error pequeño en el principio, es en el fin muy grande, y se demuestra con euidencia, en dos lineas Paralelas, que auiedo de tirarse siempre en igual

(8) Error in principio maximus oft in fine Arist.

de Begor, de

Act of Long

(1) Antherrotes to brown dir so the Anthones Microbia Son Microbia Son

bron-

dif-

(9) Xenoph. l'in Cyroped. Arist. Plato de Repub. Aristid. Synes. de Reguo, Ægidius Colum. Sächus Thom. de Regim. Princ. diltancia, si al principio, aunq sea imperceptiblemente, se desproporciona, quanto mas se prolongan en infinito, crece tanto mayor, y mas irremedia. ble el yerro. Xenofonte (9) empieça à instruir à Cyro de diez y seis años. Los documentos, que dexaron Aristoteles, y Platon en sus Republicas, Aristides, y Sinesio para las Monarquias, todos son para despues de la edad adulta de los Principes. El mismo descuido afectaron los Modernos, Egidio Colona, y Santo Tomàs, si la Obra es suya. De los nuestros Osforio, y Mariana. Omito tãto numero de Doctas Politicas como se han escrito en nuestros tiempos. No se descuidaron en esto aquellos dos Grãdes Monarcas el Señor Rey D. Fernando, que oy goza en Sagradas Aras el Culto, que le mereciero sus Virtudes, con vniuersal aclamacion de Santo, y el Señor Rey Don Alonso el Sabio su Hijo, pues reconociendo aquel con su Virtud, y este con su Doctrina, quanto importaua dexar à la posteridad instrucciones, para que desde su tierna infancia se criassen Augustamente los

Re-

Reyes de Castilla sus Sucessores, las dexaron vno encomendadas, y publicadas otro, para eterna memoria, con las Leyes Patrias, en el libro de las Partidas, como parte no menos essencial de aquel Gran Cuerpo, ò como Ioya la mas preciosa de aquel tesoro; pues todas las Hazañas, y Progressos Heroicos de los Monarcas, penden de aquellas primeras lineas bien tiradas: y queriendo, que tuuiessen sucessa de ley, las publicaron entre las demàs.

Estas (sean Instrucciones, ò Leyes) ofrece el Dosto desvelo de el Autor, con el mismo nombre de Nudricion Real, que les diò el Santo Rey D. Fernando, y el Sabio Don Alonso su Hijo, à quienes por Santo, y Sabio, y por Reyes no se les puede imputar ignoracia, ni falta de autoridad, para la inscripcion. Decorosa atencion ha sido, respetar las palabras de la Magestad. Exornarlas con slores de escogida Erudicion, por mayor atractivo de su enseñança. Artificio, que vsò la (10) Naturaleza, para suauizar la medicina, iluminando los remedios con

off appears and those violenting and thin is Post facted Velpal.

(r.) Saluianus, vb: (upra,

(10) Pinxit remedia in floribus,
viluque iplo animos invitatit, etiam delicijs auxilia permiscens,
Plin.lib. 22.c.6.

(11) Thefauros effe opportet non libros, Piso. relatus a Plin. in Præ fat. ad Vespal.

(12) Saluianus, vb: fupra. tan viuos colores en las rosas; porque al alhago de la vista en tan diversos matizes, suessen, no solo provechos sono apetecidos, como delicias, sus beneficios. Tengole, no por libro, si no por Tesoro, como queria Pison, (13) que suessen los libros, y por dignissimo de darle à la estampa. Porque en su Aprobacion, digo lo que el Obispo de Marsella: (12) Nikil in bac re opus est aliquid audire, satis sit pro pniversis rationibus duthor. Fecha en Madridà 2. de Octubre de 1671.

minimum ob ond Don Alonso Siliceo.

Real; que les diò el Santo Rey D.Fernando, y el Sabio Don Alonio fu Hijo,

à quienes por Santo, y Sabio, y por Reyes no se lespuede imputar ignoracia, ni salta de autoridad, para la inscrip-

cion. Decorofa atencion ha fido, ref-

Exoroarlas con flores de escogida Erusdicion, por mayor atrastiuo de fu

enseñança, Artiscio, que vsò la (10)

Naturaleza, para fuanizar la media

cios, iluminando los remedios con (Himliberarios

tan

(10) Piere's remedia infloribus,
viluque ispo ani
mos invirante,
eti-m delivits an
xilia permitens,
kilialib e see 6

IN-

INDICE DE LOS

Capitulos que contiene este Libro.

CAP.VI. Que la primera obligacion de los ROEMIO. El Reynar, sies Oficio, Arte, d Ciencia. Pag. 1 CAP.I. Que la Educacion de los Reyes Mo cos, la ban de executar sus Padres, sien do ellos sus Maestros, en lo que toca à los principios naturales. Management 7 CAP. II. Lo primero que deuen los Padres Reyes enseñar d sus Hijos, es en la Reli-41 les Reyer, le printere le les bade . noign CAP. III. Que dlos Reyes de España se les deue criar en la deuocion de el Santissimo Sacramento la Santalruz y los Santos Pa tronos Tutelares de ella. 27 Deuocion al Santissimo Sacramento del Cuerpo de Christo. Deurcion à la Santa Cruz. De la deuocion à nurstra Señora la Virgen pu rissima, Madre de Dios.

999999 2

Deuccion al Arcangel Principe S. Miguel. 46

Denocion al Glorioso Ap Stol Santiago. 49

CA-

CAP.IIII. Que deuen los Padres Reyes en-
señar d sus bijos en el Precepto notural de
amarlos, y temerlos.
CAP. V. Que a los Reyes se les deue criar,
enseñandolos d'amar d su Tierra, o Pa
tria. 58
CAP.VI. Que la primera obligacion de los
Padres en lo temporal, es elegir, y nombrar
Ayos à sus bijos, que los crien, enseñen, y
nudrien. A shannand A A Mary 1, 4 A 68
CAP. VII. Que conuiene mucho, y es neces-
sario para el bien de las Republicas, y Rey-
nos, la criança de la juuentud en lo natu-
197 A P. H. La primero que deuen los ala 79
CAP. VIII. Que para la salud, y vida de
los Reyes, lo primero se les ha de enseñar à
comer, y beber. 88
CAP.IX. Que conuiene para el Lustre,
Decoro, y Nobleza de la Magestad, de sie
Mocos, saber los Reyes como han de comer,
y beber. 102
CAP. X. Que de la educacion, y enseñança
en el comer, y beber con Modestia, y Her-
mosura, se adquiere habito Noble, y Cos
tumbres Buenas. Por lo qual conviene en-
señar à los Reyes lo obren assi para su Au-
toridad.
CA-

CAP. XI. Que es necessario para la autori-
dad la limpieza; y afsi se ba de enseñar à los
Moços, que se lauen las manos antes, y dese
pues de comer, y que entre la comida se las
limpien con las tobajas.
CAP.XII. Que en la mesa se ba de guardar
mefura en el hablar, y no se han de obrar ac-
ciones contrarias d ella; y de que conuersa-
ciones se ha de vsar mientras se come. 135
CAP. XIII. Que se deue criar à los Reyes
en que no coman con codicia, para que de
ello se babituen en la virtud de la liberali=
dad.
dad. CAP. XIIII. Que se ha de criar à los Moços
Reyes en sobriedad, por importar mucho es
ta virtud d los Principes. 162
CAP. XV. Que se ba de enseñar a los Re-
yes Moços en bablar palabras modestas, ver-
daderas, y Nobles. 179
CAP. XVI. Que se les ba de enseñar à
los Reyes Mocos à executar todas las ac-
ciones naturales con perfeccion, particu-
larmente en las de el mouerse, y an-
dar. dar. 194
CAP. XVII. Del adorno Personal de los
Reyes en sus vestiduras, que deue ser digno
de la Magestad. 213 CA-
CA-

- c A P. XVIII. Que conviene mucho enfeñar à los Reyes à leer con perfeccion, y d escribir bien.
- CAP. XIX. Que se han de enseñar à los Reyes Moços lenguas diferentes, y en particular las de las Provincias, y Reynos proprios. 231
- CAP. XX. Que se ha de criar à los Reyes Moct s en alegria modesta, apartado de elle s la tristeza, y melancolia.
- CAP. XXI. Que se les ha de enseñar à loe Rezes Donceles juegos de alegria, y entretenimiento, y quales deuen ser. 256
- CAP.XXII. Que generos de personas han de assistir à los Reyes Moços para sus jue gos, alegrias, y entretenimientos. 270
- CAP. XXIII. Que en los Palacios de los Reyes, son necessarias personas de Gusto, y Alegria, que siruan à la delectacion, y qua les deuen ser. 284
- CAP. XXIIII. Que se deue enseñar à los Reyes conozcan à sus vassallos, y sepan co mo los han de tratar, y honrar. 292
- CAP.XXV. Que conviene à los Reyes en fenarles à andar à cauallo, jugar las Armas, y los otros exercicios de Caualle-ros.

CAP. XXVI. Que los Ayos ban de cuidar mucho en no combidar à los Reyes Donceles, à cosas de que puedan caer en malas costumbres.

CAP. XXVII. Como la enseñança de los Reyes moços se deue executar con reverencia, cariño, y alhago. Y si esto no has ta, que los Ayis, para el logro, deuen noticiar de lo que juz garen necessario, a los Padres, para que obren lo conveniente.

FIN.

C.A. R.O.K.N. One les Ayos ben de ente den interpretation and the enterpretation of the flower of the flower of the flower of the control of

PROEMIO.

EL REYNAR, SI ES OFICIO, Arte, o Ciencia.

Omo los Reyes fean el alma de los Reynos, y Republicas, (a) y las potencias que la adornan, obré al bien comun, y vniver-

(a) L. f. tit. r. part. 23

al bien comun, y vniversal de los subditos; los sabios se esme
raron en discurrir, declarar, y enseñar:
Qual es el oficio de Rey, las operaciones del Reynar, y como se podrà conseguir persestamente su logro. Para
lo qual dixeron vnos ser Ciencia, otros
Arte, otros Razon. Movidos de esta varicdad de sentencias, no se hallarà
Reyno, Imperio, ò Republica, en que
no aya auido quien procure describir,

y mostrar à su Soberano, qual medio era el mas aproposito para alcanzar el verdadero conocimiento de esta ciencia, darle Arte por donde aprendiesse lo que deviesse seguir, ò descubrirle la razon necessaria, y vtil al mejor acierto.

Por esto hallamos tantos preceptos, y doctrinas, tantos Maestros de esta ciencia, y Arte, ya co el titulo, y nom bre de Arcanos, o Misterios de la Magestad; ya con el de Politicas. Vnos encaminandole por los principios de la razon al acierto, qual se reconoce en las doctrinas de Xenofonte, Aristoteles, y Platon: Otros, que conociendo las inclinaciones de sus Principes atentos à la adulacion, no se encaminando à la verdad de la ciencia, à lo ajustado del Arte, ni à lo firme de la razon, solo atendieron à aplaudirle sus dictamenes, y acciones; publicando ser ellas lo consumado de esta Ciencia, el Arte soberano del govierno, y la Razon que se deue seguir, eleuandolos à que obren desuerte que su Magestad consista en que nadie alcanze sus arcanos, y que crean consiste su grandeza en lo reservado à su suprema voluntad, encubriendoles la ambicion con la pur pura de que ninguno penetre el Arte, y la razon de sus maximas.

Contra estas doctrinas (que sin fundamento de Ciencia, reglas de Arte, ni principios de razon inundaron el Mun do, y desde el Ambicioso Xerxes, Hidropico Filipo, auariento de poten cias Alexandro, Parricida de la liber tad de su Patria Cesar, auian turbado la pureza de la ciencia que para go vernar su pueblo escogido enseño Dios à Moyses, ilumino en David, y figuieron los Reyes que merecieron Reynar por Dios, y lasR epublicas que alcançaron el titulo de justas) tomò la pluma el Angelico Doctor Santo Thomas, declarando los principios de la ciencia, formando el Arte, y enfeñando la razon que deuian seguir los Reyes en su govierno, para lograr el benefi cio de las misericordias de Dios, y merecerser de aquellos, de quien dixo: Que por el.y en su nombre Reynan.

Desde el siglo del Angelico Doctor,

A 2

f

partial partial

(b) El Derecho Elpañol diftinguio las edades de los Reves en quato hombres, con estas vozes: Niñas en la pri mera, Mogos en la segunda, y Mancebos en la terceral, 4. tit. 7.p. z. Y assi para explicar nuel trolentir en este tratado, seguiremos lasLeves, y Politica Española, valiendonos de ellas.

(c) Avizen.

fe han feguido varones grandes, desvelandose en apurar esta Ciencia, enseñar este Arte, y fundar la Razon en que se ha de afirmar el mas ajustado govierno de vn Reyno. Pero como todos estos deívelos, y cuidados se encaminan à la coseñanza de vn Rey hombre, à cuyo cuydado está encomendado el de sus vassallos, y nuestro instituto solo se encamina à dibuxar con que lineas se ha de formar el dibuxo de la crianza de vn Rey mozo, (b) como se ha de guiar su educacion en el segundo septenio, hasta que la naturaleza, y el Derecho le constituian con las potencias necessarias al mando. Dexamos lo que toca al profundo mar de la Ciencia, à lo perfecto del Arte, y à la suma Razon del Reynar, por tener por infalible la sentencia de los que dixeron: Que solo los Reyes saben enseñar con la perfeccion que conviene. Y discurrire mos solo, como se deue criar el hombre Rey desde los ocho años, (c) hasta los catorze, en que le hemos de juzgar con fuerças para empunar el Cetro, con razon para conocer, y

executar lo conveniente.

Para la direccion de la Infancia de Reyes, y Principes, se han escrito varios Tratados, como en materia la mayor, y suma de las cosas publicas (coya narracion omitimos) contentandonos con referir, que para la del Señor Rev Don Felipe III. Abuelo de nuestro Senor, y Rey Carlos II. se escriuiò vna dilatada Filosophia, proponiendo à su Ayo los preceptos morales que auian de executarse para su crianza. En la minoridad de su gran Padre Rey, y Señor nuestro Felipe IV. se escriviò otro mas breue discurso, sincopandose en el las reglas que se deuian executar, para que suesse perfecto hombre Rey, como lo fue.

Estraño nuestro discurso al seer estas obras, el que los Padres Iuan de Torres, y Iuan de Mariana (d) se valiessen de documentos estraños, y peregrinos, para la crianza, y educacion de sus Reyes, olvidando las patrias le-yes, los consejos, y preceptos que para esta soberana obra dexò preuenidos el Santo Rey Don Fernando, atendiendo

(d) Tuan de Torres, Filosoph, mor. de Princip. Tuan de Mariana de Reg.instit. à lo nativo de el natural terreno, vir tud, y naturaleza Española, que tanto obra en los hombres.

Y assi mouidos de los exemplares que nos ofrecen las educaciones de los Reyes de la Francia Luis IV. y XII. executadas, atentas las costumbres, y vsos Galicanos. Al vso Germanico, que solo atiende à la crianza segun sus leyes, Derechos, y obseruacias pròprias: Hemos propuesto copiar en este breue discurso, lo q las leyes Castellanas disponen, y la politica suprema enseño co la vida, y acciones el Sato Rey, mostrando con su exemplo, y obras, el Arcano mas soberano para alcançar los Reyes, aquellos gloriosos nombres de Verdaderos, Esforzados, Fracos, Apuestos, Granados, Sofridos, Omildofos, Temerofos de Dios, y Quebrantadores de sus enemigos. Que fuero los que aleançò, y con que mereciò ser venerados, como parece del Epitafio de su glorioso sepulcro. Y que todo buen govierno tiene prevenido se observe en la criança, y educacion de los moços hijos de los Reyes, y Principes, atendiendo solo à las virtudes, y acciones con que se deuen guiar, y habituar desdesu edad menor, para que crezcan con ella las persecciones que pide la excelencia que se halla en vn Rey, sobre los demás hombres.

CAPITYLO I.

QVE LA EDVCACION DE los Reyes moços, la han de executar sas Pa dres, siendo ellos sas Maestros, en lo que toca à los principios naturales.

nist v behimore I stob ovirulare

Santo: (a) Que los omes tienea dos naturalezas, vna espiritual,
que toca al alma, otra temporal, que
mira al cuerpo. Lo qual es mas de atéder en los Reyes, por hallarse con su
pererogacion en ellos, la excelencia de
la Dignidad vnida inseparablemente
à estas naturalezas. Esto ocasionò prevenir el Santo legislador, que en la
criança de los moços Reyes se cuydasse mucho, de que corriessen con relacion, è inseparabilidad, por recam-

(a) L. 3. tit. 9. parv. 2.

y

biar-

biarle correlativamente en el honor: nobleza, y estimacion.

Considerando, pues, que aunque los demàs hombres apartados del pecho de las Amas, necessitavan de educacion Paternal, y Magisterial; previno (b) la prudencia del Santo, que en los hijos de los Reyes, se auia de atender en rigurosa inteligencia el Derecho natural, que como inclinò à la propagacion, obligò à los Padres à la educacion de los hijos, (c) siendo el ligamento que las vne, y trava alamor correlativo de la Paternidad, y filiacion: pues no puede darse Padre sin amor, ni hijo fin criança.

(d) L. r. tit. 7.

(b) Aristotel.

(c) 6. Susnatu-

rales. Instit. de jur. natur. Hinc

ent tales

educatio.

part, 2.

Assi nuestras leyes formadas en el amor que deven tener los Padres Reyes à sus hijos: (d) Porque vienen de ellos, son como miembro de su cuerpo, è porque fincan en su logar despues de su muerte. Y en el respecto, y amor que tambien se considera en el hijo al Padre, no quissero que la soberania se eximiesse de la obligacion, à que sujeta la amorosa caridad natural de la enseñanza, y crianza de sus hijos en aquellas cosas primeras

naturales, que siendo las sumas de to do, comprehenden, y encierran en si las demas: Culto a Dios, Honor a sus Padres, y Amor à su Patria.

Quan necessaria sea la educacion de los moços para el bien de los Reynos, y Republicas, porque medios se ha de executar para que se consiga, lo notaremos en este discurso, y en los lugares que toca: Mas como hallamos, que se eleva sobre todas las cosas la enseñança de los tres preceptos naturales referidos; y esta no la quiso fiar la ley a otro cuydado, que al amor, y reverencia de la Paternidad. (e) Devemos advertir à los Reyes Padres, lo que les aconsejò el Rey Santo en este punto, poniendo sus palabras: Amor, è temor son dos cosas, q ba mucho menester, que aya aquel, que ha de recebir enseñamiento, è castigo de otro. E por ende, como quier, que el Rey, è la Reyna son tenudos dar Ayos à sus fijos, con todo essi cosas y ba, que los deven ellos mostrar. para que ge las aprendan mejor, por el amor, è el temor que ban con ellos naturalmente mas que con los otros omes: demás son tales cosas, en que se encierran todas las otras.

(e)L 9.dict. tit.

Con singular providencia encargò indistintamente el Sato Rey el enseña. mieto de los hijos à los Reyes Padres, y à las Reynas Madres, assi por nazer individua su obligacion dela individuidad del Matrimonio, y de la inseparavilidad de las correlaciones, como porque, si por justos juyzios de Dios faltasse el Padre, no se juzgasse la Madre libre, y exempta de este cumplimiento, sino que conociessen las Reynas era tan conatural en ellas el amor. como el enseñamiento de sus hijos Reves.

Dàn enseñança grande à esto, y à lo que deve cuidar vna Madre Reyna de instruir à su hijo en la Religion, y reverencia à sus Padres, y amor à sus vassallos, las excelentes Reynas, y Princesas; que padeciendo el desconsuelo, y la soledad de la viudez, quedaron con el amor, y cuidado de hijos Reyes niños, ò mancebos: y exemplo, para que se deva seguir, è imitar, lo que ellas executaron. Y dexando memorias de la Gentilidad, se nos ofrecen à la vista algunos de aquellas Sobera

nas Señoras, à quien por la Religion, y virtudes con que enseñaron à sus me nores, se les deve justamente el glorio. so titulo, y renobre de Mugeres Fuer. tes, que dà el Espiritu Santo à las que Coronan su vida de excelencias en el

govierno de su familia.

Sea la primera la Augusta Pulche ria, à cuyo amor se deviò la criança del Catholicissimo Emperador Theodosio el Menor, en quien recayò el Romano Imperio por muerte de su Padre en la edad de ocho años. La atencion de esta Imperial Matrona en industriarle en la Fe, y Religion, no hallan los Historiadores de aquel siglo, como ponderarla; ni acaban de darla loores los Padres de aquella edad, por el empleo con que atendiò à afirmar en la Fè à su Sobrino, para que suesse escudo contra los Hereges que la intentauan contrastar.

Siga la InsigneReyna DoñaLeonor, muger del Rey Don Alonso, encomendando la criança del Rey Don Henrique su hijo, à la Ilustre Doña Beréguela Hermana del Moço Rey, cuya cria(g) Offic. D.
Reg. Ludovic.
lect. 1. Indovicus II. Gallierex.
duodecim annos
natus Patre amico, Gin Blancha
Matris Sanctif.
fima difciplina a.
ducatus.

(g) Belarm de Otic. Princip. in vita D. Ludo-vic. Beffold. differt. r. de æducatione, cap. 3. num. 6.

(*) Ex Roderic.
Toletan. lib. 9.
ca. r. Pined. Memorial delas excelécias del Sáto Rey D. Fernádo par. 2. §. 2.

ça, y Guarda, era tal, que todos estavan en su estado, assi los Eclesiastos, como los seglares, è Ricos omes, Mayores, è Menores, cada vno segun era en el tiempo del Rey Don Alonso su Padre. (f)

A la Christianissima Blanca de Castilla, Madre, Curadora, y Educadora del Santo Rey Luis de Francia, deviò aquel Reyno, y toda la Iglesia su excelente Santidad. Y la leyenda del oficio de su celebridad lo assegura, cuya verdad ponderò el Cardenal Belarmino, diziendo (g) que la doctrina, y preceptos de su Madre en la Religion, y amor de Dios, fue la piedra fundamental, sobre que se Corond la Real fabrica de sus virtudes: Como la del Santo Vvenceslao Rey de Bohemia, el cariño de su Abuela la Religiosa Ludmilla. La prudente, y virtuosa Aleidis Duquesa de Brabante, sue la que cuidò de la enseñança en la Religion, y camino del temor de Dios à su hijo, y menor Iuan Duque de Brabante. Y todos con esta criança, merecieron los vnos los supremos grados de gloria, y honores con que los Canonizò la Igle.

sia; y el otro en la alabança profana el renombre de Heroe Religioso, Piados so, Iusticiero, Valeroso, y Esforzado.

Coronen este Capitulo las virtus des, excelencias, amor, y doctrina con que atendieron à la criança de sus dos hijos menores la Ilustre Reyna Dona Berenguela, Madre del Santo Rey Don Fernando, de quien refiere el Arço bispo Don Rodrigo estas palabras.

Esta Noble Reyna criò è endereçò à este bijo en buenas costumbres, è en buenas obras, è en buenas obras, è en buenas enseñamientos. E las sus buenas acucias, que le ella enseño dulces como la miel, se gun dize la Historia, non cessaron, nin queda ron de correr siempre al coraçon à este Rey D. Fernando. E con tetas llenas de virtudes, le diò su leche, de guisa, que maguer, que era ya varon secho è sirmado en edad, de su fuerza oumplida, su madre non quedò nin quedava de dezirle, nin enseñarle acuciosamente las co sas que plazia à Dios, è à los homes, e lo tenian todos por bien.

E la infigne Reyna Doña Maria, Madre del Rey Don Fernando el IV. pues à su prudencia, valor, y cuy dado se atribuye sobre la quietud de el

sia;

fistor, Hilpa

par.g.cap.d.

Reyno, que padeció en la primera entrada de su govierno grandes adversidades, la Noble educación de su hijo. Dando con este amor Reales exemplos à todas las Reynas, de lo que deven atender, y obrar en la nutricion, y criá ça de los suyos.

CAPITVLO II, mania

LO PRIMERO QUE DEVEN los Padres Reycs enseñar à sus his jos, es en la Religion.

(a) L. 2. t. 1. p. 1. 1. Roder. Sanch. Histor. Hispan. par. 4. cap. 8. Señalò la ley Castellana (a) los tres preceptos naturales, à que està sugeto todo viviente racional: De lear à Dios, de obedecer à sus Padres è d sus Madres, è d su Tierra, que dizen en Latin Patria. Al cumplimiento de esta obligacion insita naturalmente en los hombres, y à que los sugeta el nacer, devé ayudar los Padres. Pues el mismo principio, y causa de averlos engendrado para cofervacion, y propagacion del genero humano, dicta à que correlativa, y ne-

cessariamente los crien, y eduquen, alsi para la conservacion propria, alimétando os, como enseñandolos en aquellos preceptos con que se han de conservar en la vida Politica, Civil, y Comun con los demàs hombres.

La excelente, y suprema naturale za de los Reyes Padres, no se formò, ni se concibiò exempta de la obligacion de criar sus hijos, yenseñarlos en el su mo principio, y vniversal del conocimiento de Dios; entes quanto mas alta es, y mas grados de excelencias admite en si, con iguales grados de supere rogacion, deven atender à su enseñan ça, por el linage de dode vienen, y por el lugar que han de ocupar.

Assilo aconsejò el Rey Santo (b) en vna ley, poniedo por la primera obligacion de la Paternidad Real à lo Revyes: Que enseñen à sus bijos, que sepan conocer amar è temer à Dios. La esto les deven mostrar, è enseñar, mostrandoles el bien que les verna por ende en este mundo, è en el otro.

y temor à Dios y en que han de enseñar los Padres Reyes à sus hijos, mostrò en

ORAHADA

(b) L-9, tit. 7part. 2(c) L. r. 2.82 3. tit. 2. part. 2. In vida, y acciones, y lo enseño el mismo Santo Rey. (c) Conocerle por la creencia de la Fè, por no poder alcançar su conocimiento el entendimiento humano por otro medio. Amarle por su infinita bondad, piedad, y franqueza. Temerle por su justicia, y poder.

Deven conocer à Dios amarle, y temerle los Reyes con actos heroicos,
sirviendole en la conservacion, y mantenimiento de su Fe, venerandole con
el culto, loores, y reverencia que pide
su Deidad. En esto deven atender mu
cho los Padres, enseñando, è mostrando à sus hijos el bien que de la creencia esforçada, y del amor, y temor à
Dios les vendrà, concediendoles su insinita bondad, y franqueza, en recambio de el amor, y temor, buen galardo
en este mundo, y en el otro el premio
de la Gloria.

Mostrò este bien, que ofrece la ley à los Reyes, que conocen, aman, y temen à Dios, èl mismo, y quan zeloso es de si, y de la observancia de su ley, y preceptos, en lo que executò con los Reyes de su Pueblo escogido: haziendo à David, que le conociò, amò, temiò,

venero, y alabo el mas glorioso, triunfante, rico, y poderoso, que conociero
los siglos; siendo su nombre como hotrrible à sus enemigos, aplaudido por
sus amigos, hasta los mas dilatados, y
vitimos limites de el mundo. Que no
obrò con los Reyes Ezequias, y Iosaphad? porque tuvieron el verdadero
conocimiento de su ley, y preceptos, la
conservaron, y desendieron, demoliedo los Altares, que avia erigido la ingratitud, para dar culto à la vanidad
de los Idolos.

Al contrario los Reyes, que se apartaron de su conocimiento, que se paraciones no reconocieron en sus Reynos, como Roboan? Que miserias no experimetaron en su casa, como Acab? Que ceguedad en su persona, como loakim? Y que infamia en su persona, familia, y vassallos, como Geconias, y su Pueblo? Aherrojados en las mazmorras de Babilonia, hasta que con las miserias que padecieron, purgaro sus yerros al suego de los Caldeos.

En los demás Reynos, Imperios, y Republicas del Mundo, aunque no ha-

dicion,

llamo. Religion, ni conocimiento de el verdadero Dios; pero siempre atendieron à la veneracion, y conservació de sus mentidas Deidades, juzgando consistir en esto la duració de sus Reynos, como leemos en las Sagradas, y profanas letras, ya del Culto de Sirapis por los Egipcios ; ya del Sol por los Babilonios; ya de Iupiter Capitolino entre los Romanos: y entonces creian, y temian irritado, y vengativo à su Dios, experimentando calamidades en los vassallos, destruicion de los Exercitos, y Provincias por los enemigos, quando se hallavan menos venerados sus Dioses, ò menospreciado su Culto, como nos refieren las Historias de Daniel, y los libros de los Madedad en la perfona, como la costa

A las Virtudes Morales con q Dios dotò los Reyes Scitas, Egipcios, Perfas, Medos, Atenieses, Lacedemonios, Macedonios, y Romanos, premiò con la Grandeza de tan dilatados Reynos, y Poderosos Imperios, como gozaron; y assi San Agustin dixo, que à la Iusticia de los Romanos se deviò la adquificion, y possession de el Sessorio, y pos der que tuvieron hasta el nacimiento de Christo nuestro Sessor en el Imperio de Tiberio Celar, descaeciendo desde entonces, por no aver conocido lo verdadero, y cierto de la Ley de Gracia, que las trompetas de la Fe los Gloriosos Apostoles publicaron, no por la Politica razon que moviò à Titolivio dezir, se avia arruinado co el peso de su misma grandeza.

Y assi vemos, que al cotrario se dilatò, y cofervò en los Christianos Emperadores, que conociendo à Dios, y guardando su Ley, le veneraron, coronandolos de glorias en este mundo, y en el otro. Asseguranos esto el curso de los siglos; pues aviendo permitido la Divina Providencia, que los Emperadores Romanos no conociessen à Dios, ni lo sieme dela verdad Catolica, hasta el año mil de la Fundació de Ro ma, en la persona de Felipe el moço, que se convirciò à la Fe à persuasiones de Poncio, y le bautizo el Pontifice Fabiano, por el año de 247. del naci miento de Christo, aviendo muerto de

doze años, con que no pudo executar su zelo. Decio, que le sucediò, y los demas, liasta el gran Constantino, por aver faltado à este conocimiento, padecieron guerras, no solo exteriores de los Persas, sino interiores Civiles, levantandose tantos Tiranos, que dan dose muertes vnos à otros, fueron viboras de el Imperio.

Hallavase ya la semilla de el Evangelio sembrada en el campo de la Iglesia, cultivada con la doctrina de los Apostoles, y Santos Padres, y como regada con la fangre de tantos Martires, que la derramavan por su confession, empeçò à dar colmados frutos, que procuraron facudir los vracanes de Heregias, que se levantaron en aquella primera edad. Pero en el govierno del Grande Constantino, hechando en el Concilio Niceno las raizes, no baftaron à arrancarla las manos de tantos Hereges, como se opusieron à la verdad, y pureza, que le asseguro en el.

Este conocimiento de Dios, por la creencia de la Fe, hizo à Constantino feliz en su casa, echandole Dios su

bendicion en dilatada sucession de hijos, amado, y temido de sus vassallos, glorioso contra sus enemigos, aviendo vencido, y muesto los Tiranos Maximino, y Licinio, que se le levantaré en diferentes Provincias, estendiendo los limites de su Imperio en quietud interior, desde las Colunas de el mar Ga ditano, hasta el Oriente, alcançando en senectud de edad, y govierno, muerte llorada, dexando deseo de si à sus vassallos, y memoria perpetua en lo temporal, con el renombre de Grande; y en lo espiritual, con el de Santo (segun algunos.) Mostrando Dios el bien que enseña la ley viene en este Mundo, y en el otro, à los Reyes, que le conocen, aman, y temen. A series and the series and the series and the series and the series are the series and the series are the series and the series are the seri

Muerco el Gran Constantino, su hijo Constancio el mayor (apartado de el conocimiento verdadero de la Fe, y à persuasiones de su muger Eusebia, siguiendo la Heregia de Arrio)empeçò à experimentar el poder soberano de Dios, su justicia; y como toma vengãça de los Reyes, que no le sirven como deven, (d) cargandole de guerras, y (d)L.,...p.:

.r.n.s.n.s.1(8

Calamidades en la parte de su Imperio Oriental, venciendole Sapor Rey de Persia sus Exercitos: padeciendo dentro de sus limites disensiones Civiles. Vsurpandole el Imperio Magnecio, y otros Tiranos, hasta que sin hazercaso de el, le quito el mando, y despues la Soberania Iuliano el Apostata, siendo castigo de aver seguido los errores cas seros, y violado la Fè, que avia assentado el zelo, y devocion de su Padre en el Concilio de Nicea.

Muerto Constancio, se aclamò Emperador vniversal Iuliano; y negada la absoluta reverencia, y Culto al verdadero Dios, no solo savoreciò las Heregias, que tenian conturbada la Iglesia, sino, que reedificando los Templos arruinados de la Gentilidad, ayudando à los Iudios en su persidia, y persiguiedo la Catolica Religion, Fè, Culto, Veneracion à Dios, y à sus Imagenes, intentò hazer Idolatra todo el Imperio. Pero mereciò, que conociesse el rigor de la Iusticia Divina, muriendo en la batalla de los Persas à manos de el Gloarios Martir San Mercurio, que embia.

do del Cielo, le diò vua lançada, con q pagò sus maldades.

Mucho pudieramos referir en confirmacion de nuestra Ley, y quanto se deve atender à su execucion por los Reyes para criar sus hijos, sobre todas las cosas, en la creencia, y Exaltació de la Fe, trayendo los exemplares de el Gran Teodosio, pues por ella mereciò librar el Imperio de las Barbaras Naciones, que le invadieron: las victorias de Clodoveo, y Carlo Magno, alcan çadas por la honra de Dios, y de su Iglesia: El govierno de el gran Godo Recaredo, que abjurada la Heregia Arriana, reduxo la gente Goda al verdadero conocimiento de la Fe: El zelo del Senor Rey D. Fernando el Primero, Ilamado el Catolico, cuya Religion le diò este titulo; y Dios, en premio el estender los limites del Reyno de Astu rias, y Leon à los limites de Castilla: La devocion, y reverencia Catolica de el Gran Rey DonFernando, y su muger la Señora Reyna Catolica, configuiendo en premio el descubrimiento de vn nuevo Mundo, que le assegurò la Fè de el Gran Carlos I. de Castilla.

Pero para q se conczca quato covie ne criarse vn Rey en el conocimiento de la creencia de la Fè, y que à esto es à lo que deven atender sus Padres, como el Norte fijo de sus felicidades tem porales, y eternas, para felicidad suya, y de sus Reynos; experimentando lo que advirtio el Rey Santo: (e) Que le conceçan en este mundo los suyos en verdad, è le amaran, en bodad, è le temeran co derecho. E que el que por sus malos pecados assi no lo fiziere, darle ba Dios al contrario, por fer el q demandava los yerros que fazian los omes conera èl. Solo nos valdremos del exemplar de los dos hermanos Emperadores Valentiniano, y Valente. Y del zelo del milmo Santo Rey Don Fernando, cuya Fe enseño a sus descendientes lo que devian obrar en su Exaltacion, y defensa. We de la bassimil zol as Lors

Muerto Ioviniano, fue electo por Emperador Romano Valentiniano, Vngaro de Nacion, hombre de gran virtud, y de tanto valor, que dizen fue superior à su fortuna; el qual reconociendo lo dificil de governar el dilata

do

do cuerpo de el Imperio, le partiò con su hermano Valente, dadole el govierno del Oriente, hasta el Hirico, quedandose el con el de Occidente. Apenas empuño el Cetro Valente, quando arrastrado de la Heregia Arriana, y de los Obispos que la defendian, hizo guerra à la Fè, y Sagradas Coffituciones del Concilio Niceno: Mas el Dios, que demanda à los Reyes los yerros cometidos contra el no solo le castigò con trabajos interiores de tempestades, y destruicion de Ciudades, como lo fue la de Nicea, la de Bitinia totalmente, y otras, sino, que levantò el es fuerço de los Godos, que le venciero, destruyeron, y quemaron vivo en vn pajar, sirviendo el fuego de justo castigo à su protervidad Heretica.

Al contrario el Emperador Valentiniano governava el Occidente, confessando la Fè verdadera, simbolicada en el Concilio Niceno, ayudando à la Igiesia, y Obispos, que la defendian de los Hereges, que querian contrastar su firmeza; y assi le premiava Dios sus virtudes, con ser amado de sus vassa-

D

llos

llos, gozado entre ellos al Divino Ambrosio (por quien era Governador de Milan, quando le eligieron por Obispo) temido de sus enemigos, vencien do, y triunfando de los Saxones, Borgoñones, Alanos (gete, que de las partes Nordestales avia salido contra el Imperio.) Despues à los Sicambros. Muriendo en su cama de vna enfermedad, dexando el Imperio en manos de sus dos hijos Graciano, y Valentiniano: Que assi premia Dios à quie le conoce, venera, teme, y alaba.

Rara fue la atencion, y desvelo à la Exaltacion de la Fè, y à la extirpacion de las Heregias, que se encendiò, y alimentò en el coraçon de nuestro Santo Rey Don Fernando: pues no contento de que en todos sus Reynos se persiguiessen, y castigassen los Hereges, el mismo por su persona servia de executar el castigo de los Hereges, como advirtieron los Historiadores: (f) No contento con bazerlos castigar à sus Ministros, el mismo con su propria mano les arrimava la leña, y les pegava el fuego. Esta luz le diò los resplandores de gloria humana, y

(f) Don Lucas de Tuy, Era de 1255. Marian. Histor.de España, lib. 12. C. 11. Divina, que canta la Iglesia; y esta de ven seguir sus Sucessores, para que lo gren los beneficios, que promete Dios à los que le creen, aman, y temen.

CAPITYLO III.

QVE A LOS REYES DE ES=
paña se les deve criar en la devocion de elSantissimo Sacramento, la Santa Cruz, y los
Santos Patronos tutelares
de ella.

A devocion à los Santos, en quato redunda de ella mayor loor, y veneracion à Dios, toca à la Religio; (a) y assi à los Reyes se les ha de criar devotos, para que sus Oraciones, y ro gativas, sus buenas obras, las virtudes proprias, ylos meritos de sus vassallos, sea admitidos en la presencia de Dios.

A los de España (no hablamos de las devociones particulares que eligiere cada vno) desde su tierna edad, no solo se les deve inclinar, sino persuadir à la devocion de el gran Misterio de la Fe en el Santissimo Sacramento de la Eu-

(A) Div. Thom. 2.2. q.

caristia, por estar sugetos à su veneracion, con sugecion de dominio Catolico: à la de la Santa Cruz, por ser la senal designativa de la sugecion Christiana, y subordinacion à la Fè, divisa de los que militan debaxo de la vandera de Christo nuestro Señor.

A la de nuestra Señora la Virgen Santissima Maria, por Madre de Dios, y Abogada de los hombres.

Al Arcangel San Miguel, como Affistente à los Reynos de España, por singular disposicion de la Divina Providencia.

Al Glorioso Apostol Santiago, como Patron de España, en que le constituyo su Predicacion, y plantacion de la Fe en ella.

DEVOCION AL SANTISSIMO Sacramento del Cuerpo de Christo.

Vnque para ser cosumado Christiano, y ganar el amor de Dios, conviene à todo hombre tener los Santos Sacrametos de la Iglesia, en la forma, y como ella tiene dispuesto, la de-

vocion particular à la veneracion, y Culto de este grande, è inesable Misterio de la Fè; y como dixo el Rey Santo: (b) Entre todos, el mayor, el mas Santo, deve ser con especialidad, procurando (c) honrarle en quantas maneras se pudiere, principalmente los Reyes, à quienes mostrò Dios mayor amor en la grande honra, y poder que les dà. (d)

Y sibien todos los Principes Christianos deven tener devocion à este Sacramento Santo, por las felicidades que se logran con ella; à nuestros Reyes Castellanos les obliga mas continuarla, por naturaleza, preceptos Christianos antiguos Españoles; y por la Sangre Austriaca, que gozan, sien doles produzido su Culto, y veneracion con el mismo ser.

Y si bien el granRodulfo de Austria enseño la reverencia que se deve à este Santissimo Sacramento, y la devocion con que ha de ser venerado: Para que se deva poner todo cuidado en q se cotinue en los Reyes nuestros, como el fundamento principal de las felicidades; es cierto, que no necessitamos de

(b) L.47.tit.4.

(c) L.62. dict. tit.4.

(d) L.z. tiv. 2. parc. 2.

mas exemplos, que lo que nos dexò enseñado la piedad, Fe, y Christiandad de nuestro Gran Felipo, dando à este admirable Sacramento el Culto que pudo alcançar la humana cortedad, yà colocandole en su Real Capilla, donde incessablemente se le este venerando; ya en las Festividades de las Quarenta Horas, devidas à su Fe, en que se le este alabando continuamente; ya en cuplir lo que mandò la antigua devo cion, y reverencia de el Santo Rey D. Fernando, que publicò en su Castellana ley (ya que exortò la Religion del Gran Rodulfo:) De que los Christianos que encontraren el Corpus Christi, quando lo llevassen fuera de la Iglesia, que vayan con el fasta la cosa do es aquel a quien van à comulgar; (e) pues le vimos en las ocasiones de mayor aplauso encontrar en las calles à este Soberano Señor, y cumpliendo con su Fe, y veneracion, apearse, è ir acompañandole. Enseñando à los Reyes, y successores suyos lo que deven executar: Con el Rey, que es sobre todos los Reyes, è Señor de los Cielos, è de la tierra.

dess es cierco, que no necessitamos

(e) L.62. tit.4. part.1.

DEVOCION A LA SANTA

Noque todo el resto de el linage humano deva tener devocion co la Santa Cruz, por ser vna de las principales cosas, que al nacer en la gracia por el Bautismo, aparta de los malos, y ayuda à los buenos pensamientos, el instrumento por donde se consiguio la libertad de la servidumbre del peca do; el medio de la amistad, y reconci liacion entre Dios, y la Naturaleza hu mana; el muro inexpugnable à la gue rra que haze el Demonio, y el trofeo de su vencimiento; la vnica esperança, en que se assegura la salvacion; la señal por donde se conoce ser el hombre hijo de la gracia, y militar debaxo de la Iglesia, siguiendo este Estandarte; el simbolo que anuncia la vida, y procura todas las felicidades temporales, y eternas.

En los Reyes es mas precissa, y necessaria esta devocion, por ser la señal con que se les entrega, y dà el poder, la autoridad, y el mando; y assi se deve cuidar muy principalmente de su ve neracion, Culto, y Exaltacion, qual lo executò nuestro Santo Rey, siedo en el la primer accion que ecutava tremolar este Estadarte Sagrado, en demostració de su piedad, poder, y Magestad, como lo hizo en la Torre mayor, ganada Cordova, mostrando co el su devocio, y que el Dominio que recuperava, y restituia al gremio de la Iglesia, era en virtud de esta Soberana Infignia, à quie se deve reconocer. Declarandolo assi, su piadoso, y reverente animo, en vna de sus leyes. Oygamos lo que en esto dixo: (f) Vngir solian à los Reyes en la vieja Ley con Olio bendito en las cabeças: mas en esta nuestra Ley nueva les fazen uncion en otra manera. Notense: Por lo que dixo Isaias Profeta de nuestro Senor Iesu Christo, que es Rey de los Ciclos, è de la tierra, è que su Im perio seria sobre su ombro. Ca esto se cumpliò quando le pusieron la Cruz sobre el ombro dies. tro, è ge la fizieron levar; porque cumplidamete gand virtud en el Cielo, è en la tierra: è per que los Reyes Christianos tienen logar en este mundo para fazer justicia, è derecho. son tenu-

(f) L. r ; . tic. 4.

dos de sufrir todo cargo e afan, por bonra e por ensalcamento de la Cruz.

Avia naturalizadose esta devocion en España desde sus primeros Reyes, de quien lo heredò nuestro Santo, y lo expressò en su ley; pues hallaremos, que desde su primer tiglo recibieron, y tomaron por timbre, e Infignia Real de su Magestad la Cruz, ya siendo la vnica en sus Estandartes, y Vanderas, (g) logrando en su virtud victorias contra los Moros en las asperezas de las Asturias, en las llanuras de las Navas de Tolosa, consagrando en su loon, y veneracion la Festividad del Triunfo de la Cruz, que le celebran todas las Iglesias de España; ya observando, que en sus despachos, y ordenes Reales para su firmeza, y autoridad, no se necessitasse de mas expression de nombre, que el poner en ellas la señal de la Cruz, (b) por lograr, y assegurar con ella felicidad, dicha, aumento, y confervacion. sassado sansas que por

Y assi à los Reyes se les ha de imponer con particular cuidado en esta devocion Patria; assegurandose, que to(g) Moral. Coron.lib.13. cap. 8. Vad.de Dign. Ecclef. num.17.

(i) Esseh, cap. P. Apocal, cap.

(h) Ambrof. de Moral. dict, lib. 13. cap. 8. Notamus latè Lorin. ad l. Recop. lib. 16. vt 1. lib. 4. Recopil. Gloff. 51. num. 7. & 8. das sus obras tendran buen principio, dichoso logro, y feliz acabamienco, fi fei empieçan, continuan, y acaban con esta Sagrada señal de la Cruz; aplacandose con su formacion las iras de Dios, y suspendiendose los castigos, merecidos por las culpas.

Conociero esto entre las obscuridades de sus errores los Egipcios, desde la noche del Phase; pues viendo q no cortavá los filos del cuchillo Angelico en las cofas q estavan señaladas co esta señal, q lo fue la de la Sagre del Cordero, co q mado Dios vngir los postes de las de los Iudios, la recibieron por simbo. lo, y Geroglifico de felicidad, dicha, libertad, y perdon, como se mostrò en las visiones de Ezequiel, (i) y en la de el Apocalipsis de San Iuan, siendo libres de la Divina Iusticia los que se se. nalaron con esta Sacrosanta señal.

Tan salutisera es, y tan misteriosa, que otra en el Mundo no se ha tenido por igualmente soberana, y feliz desde su principio; y assi los Egipcios (como notamos) desde la noche del Phase, que la reconocieron por milagrofa, la

colocaron en el pecho de la Diota (k) (k) Macrob. La Serapis, juzgando, que con esto la atseguravan perpetua; y para que no padeciesse ruinas su Templo, llenaren sus paredes de esta Soberana divisa, la qual hallaron en sus ruinas, quado por mandado de el graTheodosio se arrui nò el Templo, dedicado à esta Diosa en Alexandria de Egipto. (*)

Esta estimacion à la señal de la Cruz passaron à España los primeros Egipcios, que aportaron à poblarla à las corrientes del Hebro, con que desde aquella primera edad fue venerada, principalmente por los Cantabros, ha bitadores de aquellas Riberas, y Costas de el Mar Cantabro, preciandola, y poniendola por la Infignia principal de sus Estandartes, haziendolos tan in vencibles su virtud, en se de aver de ser el instrumento de nuestra redempcion, que no pudieron ser dominados de los Romanos, hasta que estos, me nospreciadas sus Aguilas, tomaron la Cruz, con nombre de la señal Canta. bra, por Infignia suprema de su Impe

rio; deviendo à los Españoles la ense-

trup. 11b. 1.C. 21. Griria de Cruce,lib. 1.cap. f 1.

(*) Notamus latè dict. Glof.s 1. à num.45.

(i) Ezech. cap. 9. Apocal. cap.

8. Vad. de Bien.

EccleC num. 17.

b) Ambrall de mus lace Lorin. ad i.Recop. lib. 16. V. 1. 10. dr Recopil, Gleff. F1.04m.7. 85 8. (f) Macrob.La crup/tib-1, c, 11, Gritta de Cru ce,lib-1, cap. r, c,

al ammunole (a

fiança de este Culto. que no normolos

Si en aquellos siglos sue tan venerada, y obrava tan soberanamente su
virtud, en suerza de que en ella se avia
de causar nuestra redempcion; con
quanto mas asectuosa reverencia deve
ser reverenciada, despues que pendiò
de ella la salud voiversal de el genero
humano, particularmente por los Reyes, para que à la vista de su devocion
le amen, y veneren sus subditos, se le
postren, y rindan sus enemigos.

Bien lo mostrò esta Divina señal co el Gran Constantino, en las victorias, y triunsos que consiguio por su virtud. Y conociendolo assi la persidia de el Apostata Iuliano, todos sus intentos se encaminaron à borrar su devocion, y aun extinguir la preciosa señal de la Cruz, mandandola quitar de los Estadartes Imperiales; pero como los Elementos, los hombres, las aves, los pezes esten en su formacion, dibuxando esta Sacrosanta señal, no lo pudo confeguir; antes estando ofreciendo sacrissios à sus vanas Deidades, en las entrañas de vna bestia se hallò vna

Cruz dentro de vna Corona, de que hizieron pronostico sus agoreros: que la Fè de Christo, cuyo Estandarte, ò Vandera era la Cruz, avia de alcançar triunfo, y victoria à pesar de sus Apostasias, y perpetuidad, como lo demostrava la redondez de la Corona, que la adornava.

Por estas felicidades, y dichas, que se configuen de la devocion à la Santa Cruz, deve cuidarse mucho de criar à los Reyes en su devocion, procurando siempre executar, lo que acosejo Tertuliano, (1) y en que se deve instruir vn Rey moço: que tengan devocion de presinarse por la masiana al despertar, al vestirse, al salir, al medio dia antes de comer, à la noche, yen el principio de todas sus acciones, y despachos de el oficio de Reyes, haziendo sobre sus cabeças, y pecho esta señal Sagrada; por assegurar el que assi lo hiziere, el acierto en el principio, la felicidad en la prosecucion, la dicha en la consecucion, y librarse de todo lo malo, qual lo reconocemos en las obras, y acciones de nuestro Santo Rey,

(1) Tertul. de Coron. Milit.

atri-

atribuyendo sus felicidades à la devoció singular, q tuvo à esta Divina señal, y à no obrar nada, sin que suesse elprincipio, medio, y fin de sus operaciones.

Es raro el sucesso de el impio Iulia. no Apostata. Estava este torpe bruto, è infernal hombre haziendo los dia bolicos conjuros que acostumbrava para el logro de sus malos intentos, y en virtud de sus pactos se le aparecieron visiones demoniacas, que le atemoriçaron; pero como avia fido Chriftiano, y aprendido en esta Divina Escuela; siendo niño, à presinarse, y en las afficciones obra el natural de la criança; hizo la señal de la Cruz, y luego desaparecieron las visiones, y fantasmas, que le conturbavan. Tanta virtud tiene esta Sagrada señal, y tanto favorece à los que se valen, y vsan de ella, aunque sean tales como Iulia. no; que serà à vn pecho Catolico, à vn alma devota, y à vn Rey criado con la dulçura del alimento Divino de la devocion, à esta prenda de la Gloria, y llave maestra para entrar en el Celestial Parayfo? Honne beono 1005

DE LA DEVOCION A NVEStra Señora la Virgen purifsima, Madre de Dios.

obserbe original abacilis

Vienavra, que se atreva à ponderar, y dezir, es necessario, que se industrie, è incline vn Rey à la devocion de la Virgen Santissima, Madre de Dios, y Señora nuel tra?Fuera torpe la consideracion de el que juzgasse tal, y digna de censura, y reprehension; pues al instante de el ser juzgamos, que se halla obligado el hombre à reconocer esta Divina Señora por Restaura dora del genero humano, Amparadora de las criaturas, Efcala por donde se ha de subir al Cielo, Puerta por donde se ha de entrar à la Gloria; y en naciendo, deve emplear toda su alma, potencias, y sentidos en rendirle reverecias, y obsequios; darla devocion, y veneraciones, cantos, loores, y Oraciones, y esperar solo por su mano las dichas, y felicidades tem porales de este mundo, y eternas de el otro. Chasisoners, singla s sh

Esta devocion à nuestra Señora, ne cessaria en los Reyes, por su mas excelsa calidad; porque aunque para to dos sus devotos es defensora, para ellos es Exercito ordenado, y formidable, que rinde, y vence los enemigos en la campaña; es muro incontrastable, torre cercada, y fortalecida con defensas, y traveses, inexpugnable à los ataques de mayor esfuerzo. Para el govierno es, quien le favorece, dandoles la agua viva de el conocimiento de la verdad, y la justicia; es la Medianera, para que Dios arroje sus misericordias, y piedades de salud, y frutos en sus Reynos; es el Arco, que anuncia, y conserva la paz interior entre los vassallos: no pudiendo ningun Rey, sin esta devocion, lograr buen govierno, ni el nombre de Rey, con las calidades que pide su calidad, y naturaleza.

Lo qual es mas precisso, y obligatorio (como diximos) en nuestros Reyes Españoles, por aver tomado esta Divina Reyna debaxo de su amparo, y desensa à España, mereciendola, que

en vida vinielle corporalmente à la Ciudad de Zaragoça (à ver al Apostol Santiago) glorificandola con su Divi-na presencia, encargadose de su defen sa, y Patrocinio. Que descendiesse despues de los Cielos à favorecerla, y ho rarla en la Imperial Ciudad de Toledo, adornando à su Santo Capellan Il defonso co el rico tesoro de la Casulla. Que ayudando valerosa, y fuerte en las Asturias à las afligidas Reliquias de los Godos, se deviesse à su amor en Covadonga contra los Moros, los prodigiosos milagros, que fueron fundamento, y principio al Reyno Español; en cuyo reconocimiento los Reyes, y Principes sucessores de Pelayo la tu vieron por su Soberana devocion, y en todas las ocasiones grades de empleos contra sus enemigos, ò ya saliendo à buscarlos à la campaña para batalla, se valiessen de su Soberana Efigie, como del Exercito mas ordenado, la fuerza mayor, llevando en su compañia la preciosa Imagen de nuestra Señora, como lo executo el Conde Fernan Goçalez, Don Garcia de Navarra, Don (m) Pined. Memor. de las Excelenc. del Sato. Rey D. Fernando, par. 2. §. 8.

Fernando el Sinto para la toma de Se villa, confagrando à esta Divina Revna aquella vitoria, y entrandola en Triunfal aplauso en aquella Ciudad, para reconocimiento de aver venido de su mano el logro de su conquista. (m) El Catolico para la del Reyno de Granada. Y para defenderse de los si= tios en las Ciudades, y Villas, se valian de su assistencia, como de muro inexpugnable, qual dexando otros nuestros, lo muestran los antiguos Omenages de Madrid, conservados à intercession de las Patronas Virgenes de Atocha, y Almudena, à cuyo Patrocinio se deviò su defensa.

Que misericordias, que savores, que amparos no ha recibido España, por ser esta Señora su Reyna, su Sol, su Aurora, su amparo? Bien lo reconocieron siempre sus Reyes; pero dexando lo inarrable de su devoció en todas edades à esta Divina Madre de Dios: Qual de todos conoció, executó, y enseño, para que se obre en su Hijo, y Rey nuestro la direccion à la devocion de esta fuente de gracias, y selicidades,

Espejo de Iusticia, Trono de Sabiduria, como nuestro Gran Filipo. Que Festividades no solemnico en su loa! Que Iglesias no seconstituyeron à su Culto!QueOctavas no se señalaro à su veneració! Que Indulgecias no se pidie ron, y cocediero en gracia de esta Fue te, de ella, y de su dulce nombre de Maria en su Reynado? Qual Rey, ò Principe enseño co mas vivo afecto, quato se deve procurar no faltar à la devocion de esta Señora, que el Gran Filipo? Bié la mostraron las afectuosas solicitudes à la declaracion de el Misterio de su Purissima Concepcion en el primer instante de su ser, y el aver conocido ser esta la Escala, y el Camino para la gracia; y que sin su Patrocinio, todo es fatal, caduco, y con el son los Reynos estables seguros perpetuos, y los Reyes dichosos en este mundo, y mas en el Paraiso: No quiso vivir, ni que sus descendientes viviessen sin el; y assi, coronò su vida, y Reyno con la celebracion de la nueva Festividad del Pa trocinio de Nuestra Señora, debaxo del qual estuviessen siempre sus hijos, y gozassen de el sus Reynos, y vassallos, pagandole la DivinaMadre de misericordia su encendida piedad, su justo zelo su servorosa devocion, con que passasse à mejor Reyno en el dia 17. de Setiembre, que es el de su dulcissimo nombre de Maria.

Referir milagros, sucessos acaecidos, assi en lo Temporal de este mundo, como para coseguir el eterno Reyno de la Gloria à los Reyes, mediante la devocion de la Virgen Santissima, fuera intentar cerrar las aguas del mar en vna pequeña fosa; pues hemos visto en España al eco de su nombre trastornarse los montes, parar su curso el Sol, cegarse los enemigos, cessar la ira de Dios, librando sus Provincias de pes tes, socorriendolas con abundancia en las necessidades de hambres, castigos que acarrean las culpas, como enseño Ezequiel. Y assi lo dexamos, conten tandonos para enseñança de Reyes, y Subditos, con referir el sucesso singular, y favor grande con que assistid esta Soberana Madre de misericordia à vn devoto suyo, en lo que mas imporEl año de 1462. siendo Emperador Sigismundo, rompiò guerra co el Turco Mahometo, y aviendose dado vna sangrienta batalla, que llamaron de Daan, muriò gran numero de gente, cuyos cuerpos quedaron sin enterrar en la campaña. Al cabo de tres años, passando vnos hombres por el pueste donde estavan montones de los huessos de los muertos, oyeron, que de entre ellos falia vna voz, que repetia los nombres de Iesu Christo, y de su Ma dre Maria Santissima; y escarbando. hallaron vna cabeça de vn hombre, la qual hablando, dixo: Que era Christia. no, y avia muerto sin confession en la batalla de Daan; mas que la Madre de Dios, por la devocion que le avia tenido, no consentia, que se condenasse, y le conservava la lengua para poder hablar, hasta que se confessasse; y por tanto, que le traxessen vn Confessor. Executandolo assi, y aviendose confessado, callò la cabeça, y se sue el alma à gozar de la Gloria. Tales pre mios dà, y assi paga esta Divina Señora à quien la sirve.

DEVOCION AL ARCANGEL
Principe S. Miguel.

Onociendo la Divina Providencia la variedad de afectos, y paf siones, que se hallan en los hombres, la facilidad en inclinarse al mal, por la malicia del pecado en que sueron concebidos; previno el darles Angeles buenos, que assistiendoles, los regulassen, y moviessen à lo bueno.

Esta misma Soberana Providencia se empleò, no solo en el individuo de cada sugeto racional, sino, que tambié atendiò à lo vniversal, y comun. Y as si señalò Angeles assistentes à los Reynos. Imperios, y Republicas, para inclinar à los Reyes, Principes, Ministros à lo justo, à los vassallos, e inferiores à lo bueno, y pusiessen en la presencia de Dios las obras justas, las buenas virtudes, y actos meritorios, por los quales suessen dignos de alcançar de su misericordia beneficios vniversales.

Enseñanos esta verdad Daniel, (n)

en la disputa que resiere tuvo el Angel San Gabriel, alsistente al Pueblo Ilraelicico, captivo en Babilonia, con el An gel assistente al Reyno Babilonico. De donde notò el Angelico Doctor, (0) con San Gregorio, que los Angeles assistentes à los Reynos, se emplean en proponer à la presencia de Dios las virtudes, y meritos de cada vno; abo gar en su defensa, para que la Divina Iusticia disponga segun la mayor excelencia de Religion, Fe, Virtudes, y segun los supremos juizios de su Altissima Providencia, dar al merito mayor la superioridad, y dominació, y al menor la sugecion, y la inferioridad safeta v.obebnam oxeb ol omos

A su escogido Pueblo dio Dios para este ministerio, y assistencia el Principe Arcangel San Miguel, desde la salida de Egipto, hasta que passo esclavo à Babilonia. Para amparo, y consuelo de esta afligida prision de Israel, señalo Dios por su assistente al Angel San Gabriel, à el qual acudio à ayudar en la competencia que tenia con el Angel de el Reyno Babilonico, el Arcangel de el Reyno Babilonico, el Arcan-

(0) Div. Thom. 2.2.q. 113.ar.8.

(n) Dan.cap.

gel San Miguel, por quien saliò la vi toria, y à cuyos ruegos sueron oidas las Oraciones, y suplicas de Daniel, consiguiendo el miserable, y captivo Pueblo romper con ellas la cadena de su captividad.

La particular amorosa atencion de nuestro gra Dios al Reyno de España, hizo que se dignasse su misericordia en señalarle por su assistente al Principe Arcangel San Miguel, à quien deven sus Reyes dedicar, y cosagrar afectuosas devociones, criandose en ellas desde moços, enseñandolos à que las continuen desde su tierna edad, solemnicando con aplausos sus Festividades, como lo dexò mandado, y enseñado la superior devocion, y veneracion de el Gran Filipo, para que mediante tal di rector, y assistente, el govierne se regule, mueva en justas, verdaderas, y firmes operaciones, en resoluciones buenas, y virtuosas: los vassallos se inclinen, y obren con razon Christiana, y caridad amorosa, y todo lo presente este glorioso Principe en la presencia de Dios; y obligado de la devocion, servicios, y obsequio: Reales, inste hasta conseguir (como lo hizo con el Pueblo Israelitico, segun los meritos, perdo de los pecados, y culpas) la gracia, para no faltar al conocimiento verdadero de Dios, ni incurrir en las culpas; porque merecen los Reynos las miserias de pestes, hambres, guerras, dessolaciones, captividades, y sugecion à otro Dominio estraño, y peregrino; qual padeció por las suyas el Pueblo de Israel.

DEVOCION AL GLORIOSO
Apostol Santiago.

nas al Glorioso Apostol Santiago, por los derechos de plantacion de la Fè en ellas, y por el de su desensor, apareciendose visiblemente por los Christianos contra los Moros (como nos muestran las Sierras de Clavijo) en el Reynado de Don Ramiro, quedando por triunso, troseo, memoria eterna en sus peñascos, y piedras, que produce aquel territorio, esculpidas las efigies de espadas, bordones, veneras, con que diò muerte à innumerable gente Barbara, que procuravan borrar en España el nombre de Christo. El sucesso de Simancas, y la victoria de las Navas de Tolosa en el govierno de el Rey Don Alonso.

En reverencia, obsequio, y veneracion de estos favores, y Patrocinio, le ha rendido España (como derechos de vidos à su Patronazgo)el que en las ocasiones Militares se aclame su nombre, siendo en los acometimientos Clarin espiritual, que esfuerça, y alienta los coraçones. Consagrado votos, que le pagan obsequiosas las tierras que se conquistaron, y libraron con su favor, de la servidumbre de los Moros. Dedicado Iglesias para su veneració, y Culto: Señalado Fiestas en los dias de su glorioso transito, y translacion, concurriendo à su solemnidad los Reyes en cuerpo de Religion con los Cavalleros, que militan en el Orden, instituido debaxo de su nombre, e insignia de su espada; eligiendo por Capellan Mayor de estos Reynos al Arçobispo de su Santa Iglesia de Santiago; cumpliendo con esto lo que enseñado de sus antecessores mando, y previno el Santo Rey Don Fernando: (p) Que el Capellan Mayor del Rey suesse el mejor de los mas honrados Prelados de su tierra. Iuzgando, y bien, que vsando este oficio de Prelado de la Iglesia, erigida à la veneración de este Santo Pa tron, siendo medianero entre Dios, y los Reyes, ayudado con el savor de su Santo Titular, y Patron, merecerán lograr el acierto de el govierno, y desensa de sus Reynos.

Por lo qual, y para cumplir con lo devido al Patronazgo, y derechos à que sugeta à los Reyes la obligacion, que son veneracion, loores, y reverencia; se ha de cuidar mucho criarlos co la devocion particular à este glorio sonto, pues en ella hallaran defen-

fa, seguridad, felicidad, y conservacion propria de sus Rey-

nos, y vastallos.

como recaiga en viilidad, y provecho

(p) L.3.tit.9.p.

(a) Ariff. Ethic.

b'Them Sthic.

CAPITVLO IV.

QVE DEVEN LOS PADRES
Reyes enseñar à sus bijos en el Precepto
natural de amarlos, y
temerlos.

(a) Arist. Ethic. 9.cap. 2.

Otro si (dize la ley à los Reyes Padres) de ven mostrar à sus fijos, como amen, è teman à su Padre, è à su Madre. Es la Caridad amorosa, (a) y el temor reverencial de el hijo, recompensa de el ardiente amor, que produce la naturaleza del Padre al hijo; pero nun caigual, ni bastante à lo sumo de la obligacion, y de la deuda. Deve el hijo al Padre, no solo lo mayor, y mas elevado, que es darle el ser; sino el cuidado en la criança, educación, y conservacion: y no solo el que viva por la generacion, fino el que viva bien, con comodidades, y descanso, por medio de el cuidado, desvelo, y afan proprio; siendo toda molestia, trabajo, y descomodidad, dulce à la Paternidad, como recaiga en vtilidad, y provecho de los hijos. (b)

(b) Idem Ethic. lib. 8. cop. 11. & logq. A este beneficio de el ser que reciben del Padre los hijos, à este cuidado
de que vivan, y bien, deven recompensar con amor reciproco, con temor reverente, y obsequioso, executado por
ellos quantas obras, y acciones pudieren hallarse, y considerarse dentro de
la Esfera de el ser humano, quedando
cortos en quanto obraren, en assistencia, y veneracion de sus Padres. A ellos
deven, no solo aquel respecto, y amor
ordinario, y comun, que dicta la razó,
y enseña la comunicación que se de a
la ancianidad, y mayoria; sino con ma
yor elevacion, y excelencia.

Noto Aristoteles, (d) que à los Dioses le devia la ceguedad Gentilica, en reconocimiento de la Divinidad, Culto, veneracion, y sacrificios; pero los que se avian de ofrecer à lupiter, avian de ser de mas excelencia, de mayor grado, por lo supremo que goza sobre los Dioses, de ser Padre de los hombres; y este derecho de Paternidad co ferirle realces para ser mas amado, temido, y venerado.

El sacrificio natural de amor, y te-

(d) Arift. Econ.

delegib.

(e) Plat. 1 h.4. de legib.

(d) Arift, Reon.

ib.a.cap.a.

mor reverencial, que han de ofrecer los hijos à los Padres, dixo Platon, (e) que devia ser como à Dioses tempora les suyos, que les diero el ser, en obras, palabras, y acciones; y con observancia, è inviolabilidad; porque(como enseño Orfeo) los ojos del gran Dios Iupiter, se emplean solo en atender, y mirar à la reverencia, y amor con que los hijos aman, y veneran à sus Padres; mostrando contra ellos, si faltaren à este amor, y reverecia, en castigo de su ingratitud, y torpeza, lo sumo de sus iras, poder, y rigores; teniendo por executora de su vengaça, y de tan horrendo crimen como se comete en la violacion de este Precepto, à la Divina Nemesis, que solo se emplea en el castigo de hijos irreverentes, como de los peores hombres, que produce, y suftenta la naturaleza humana.

De esta dostrina de Orseo tomò Filon el dezir, que los que no aman, y temen à sus Padres, estàn condenados en dos juizios, en el Consejo sumo de Dios, y en el Tribunal de los hombres, padeciedo en aquel justos castigos de la indignacion Divina; y entre los hobres, aborrecimiento, y menosprecio.

Tomaron los antiguos Filosofos esta doctrina de el Precepto que Dios dio en el Decalogo, siendo el primero despues de suCulto, el que mandò observaise su Pueblo. Por e to, y para que los Padres cumplan con su obligacion Divina, y natural, y los hijos logré las bendiciones, y felicidades que assegu ra Dios en su observancia. (f) Han de criar los Reyes Padres à sus hijos en la doctrina de este Precepto, para que cumpliendo con el, no padezcan los daños, y males, que han experimentado los que han roto este indissoluble nudo, que formò la naturaleza entre la Paternidad, y filiacion.

Ninguna cosa desea los Padres, mas que el bien de sus hijos: por su honra, y comodidades trabajan, y se desve lan siendo todo facil à su amor, como resulte en vilidad de los hijos. Pero ningunas lograran, si faltando à este Precepto, sacuden el yugo suave de el amor, y temor, por nacer hija legitima de esta junta la felicidad; y de la

(f) Exod. cap.

baf-

bastardia de la ingratitud, y desobediencia, los trabajos, la corta vida, la infelicidad, y las miserias.

Estan llenas de exemplos, que confirma esto, y lo infalible de la palabra de Dios las Hiltorias; viendose los hi jos, que no aman, ni temé à sus Padres, castigados con perdida de los Reynos, del honor, y de las vidas, como de el maldito Can, de el incestuoso Ruben, de el ambicioso Absalon muestran las Sagradas letras; y las humanas de el cruel, y parricida Neron, del Tirano hijo del Emperador Clotario, muerto à fuego en castigo desu irreverente ingratitud; de Don Sancho de Aragon, ahogado en las aguas del Cinga, en pena de su culpa: el atrevimiento, è irreverencia de Adolfo de Gueldria, castigado por la tirania que obrò contra su Padre, teniendole preso, y aherrojado, porque la castigò la Divina Iusticia co muerte miserable.

Al contrario los que han venerado à sus Padres, han cumplido con las leyes de el amor, y reverencia Paternal; ha logrado los beneficios de la Divina milericordia en larga vida, en posses, son quierud de sus vassallos, y en honra, gloria, y memoria perperua. La ciega obediencia de Isac le assegurò el mas ilustre, y Regio mayorazgo, que han gozado, ni gozaràn los siglos.

La piedad de Eneas à su Padre An chises, le hizo mas glorioso, que la fundacion de el Reyno Latino. A Coriolano mas Ilustre la veneracion que tuvo à su Madre, perdonando à Roma por su ruego, que todas sus victorias. La caridad de Cinomon Ateniense con fu Padre Melquiades, le diò el mas heroico, è insigne nombre, que se alcan çò en aquel liglo. El amor natural, y el piadoso dolor, que tuvo el mudo hijo de Creso al ver matar à su Padre, se lo premiò Dios, y la misma naturaleza, dandole voz, y palabras, para que con ellas declaratle quie era, y embaraçafse su muerte.

Todo lo qual muestra, quanto convendrà para el bien de los hijos, que se execute lo que aconseja nuestra ley, y que sus Padres Reyes les crien en este

(g) L.T.2. & 3. tir.z.par.2.

amor, y temor, para que viviendo en el, logren lo que mas les puede desear, que es larga vida, y felicidades en el bué govierno de sus vassallos, dichas, y logros de el Reyno Celestial, que es el premio que Dios tiene prometido à los Reyes que guardan sus Preceptos. (g) Assi lo logrò en sus Reynos, y en si nuestro Santo Rey DonFernando, cuya reverencia honrò Dios en este mundo con triunfos, y glorias, y en el otro con la Corona de Santo: pues como nota la Historia general: Ningun fecho grande avia, sin consejo de su Madre, rindiendole co esta obediencia los respetos amorosos que le devia por la naturaleza, y cumpliendo d'un tiempo con el Precepto Divino de amar, y temer a los Padres.

CAPITVLO V.

QVE A LOS REYES SE LES deve criar, enfeñandolos à amar à su Tierrazo Patria.

L tercero Precepto comun à todos los hombres, atento el Dere-

cho,

cho nacural, es amar à su tierra, que dizen en Latin Patria. (a) Pero ateto el Politico, que produce la fociedad humana, es el primero, y el que (como dixo Ciceron) (b) se deve atender por el su mo, el mas dulce, excelente, y que en si incluye, comprehende, y abraça todos los vinculos de Caridad, y amor, à que la naturaleza inclina devidamente entre Padres, è hijos, amigos, parie

tes, y familiares.

El cumplimiento de este Precepto, aunque precisso à todo hombre, con riesgo de la vida, nunca mas gloriosa mente explicado, que en defensa, y honor de la Patria. En los Reyes es mas necessario, por ser Vicarios de Dios en la tierra, (c) y el alma de sus Reynos; cuyas potécias, que son el poder, y autoridad, no podran obrar con logro, ni alcançar con aquella soberania que pide, la Magestad, sino es por medio de la excelencia del correlativo amor que deve tener à sus vassallos, y produce su vnion amorosa. Assi lo enseño el Santo Rey: El mayor poder, è mas cumplido, que el Emperador puede aver en su Se-

(a) L. z. tit. z. part.r.

(b) Cicer.lib. r.

(c) L.s. tit.r.

norio, es quando el ama d su gente, è es ama= do de ella.

tria; lo qual no fue por aver defendi ciertas de el amor de los Reyes à suPatria, y vassallos, como enseño la ley: (d) Faziendo justicia derecha, è honrando su gente de palabra è de fecho, è mostrandose pr paderofo, è por amador de cometer, è fazer grades fechos è cosas grandes à pro del Imperio. Y mostrò en sus acciones, y obras el

La Patria à quien obliga la razon à amar, no solo es lo terreno del Pais, donde se nace, sino las gentes de que se compone el Rayno. Enseñolo Epaminondas el Thebano, siendo el hombre, que mas felizméte configuiò en aquel siglo (sobre todos los Varones que florecian en virtudes heroicas en la Grecia) el renombre de amador de su Pa= do los muros de Thebas, las tierras de su Dominacion, con lo esforçado de su valor, sino por aver vivido amante de sus vassallos, executando el cariño en governarlos en justicia, modestia, verdad, disciplina, esfuerzo, y valentia, perdiendo la vida por ellos, y por el honor de sa Reyno. Acciones, y obras

Santo Rey de quien advirtio vn His toriador, que fue tan amante de su Patria, tan zeloso en sus glorias, y ho nor, que excediò en ello al Romano Camilo,(e) y à todos los antiguos He roes.

ralidad señal mas cierta de el amor : à

honrar con palabras à los que le habla-

ren, conforme al estado de cada vno:

medio con q el Rey(g)(como previno el

Santo Rey)que de esta guisa andre è tovie-

re bonradamente su tierra, serà el, è los que

vivieren honrados, èvicos, è abondades, e tenu

dos por ella. Observole Germanico des-

de su tierna edad, y con el arrebato los

coraçones de los Romanos; y fue doc

trina, que siguiò la gran Pulqueria pa-

ra criar en amor de todo el Imperio à

Hiltor, H Ipan, lib. 3.cap. 39. Para que los Reyes moços se crien en esta doctrina, y aprendan à amar à los vassallos, qual lo hizo el Santo Rey: sus Padres, como los mas excelentes Maestros en la Ciencia, y Arte de el Reynar, los deven criar, enseñandolos à ser piadosos, compassivos, (f) ver-(f) L. t. & z. tis. 10.part.2. daderos, liberales en aquellas cosas que permite su edad, por ser la libe

(e) Roder Sach.

(g) L. 3. tit. 11. dict.part. z.

(d) L.z. tit. r. part. 2.

-017

pair.r.f(1)

(a) Liz. ring

San-

su sobrino Teodosio el mancebo, y que hizo à Gordiano de los mas exceletes, y venerados de los Emperadores, y el que entre todos los Arcanos de la foberania hallò por mas superior el San to Rey, para que lo executen los Principes; pues obrando como se deve, y criando en el al Rey sus vassallos: E amarlo ban, e loarlo ban todos comunalmente, e serà temido tanto de los estraños, como de los Suyos. (b)

(h) L.3.dict. tit.

(i) Hieron. Offor.de Reg. in. ftit.lib.c.

Dixo el grande Geronimo Osforio, (i) que no avia cosa mas demostrativa de el poco amor, ni mas contraria à la correlacion amorosa, que pide la ra zon entre Rey, y vassallos, que la diferencia en el hablar, y la desigualdad en los vestidos; por engendrarse, y fo mentarse en la vnidad de el Idioma el cariño, criarse, y aumentarse el amor en la conformidad del trage; y al contrario producir el ver vestirse estrañamente, y el oir hablar lengua diferente, ofensa, y aborrecimiento. Experimentòlo Alexandro Magno el dia que vistio trage Persiano, y olvidò la lengua Macedonica; pues desde entonces le aborrecieron los suyos, tomando indicio de su mudança, de que se le avia mudado tambien el amor que devia à su Patria. Por lo qual, y por contener el cariño como le deve en la naturaleza propria, no permitian los Roma nos, ni davan culto à Dioses peregrinos.

El logro de este amor, y cumplimiento de este Precepto, que es tan soberano(como diximos al principio)le conseguirà el Rey moço, si se le cria, enseñandole lo tenga, y muestre à sus gentes, honrando su tierra, alabandola de su bondad, (k) viviendo el, y los subditos con las cosas, que en ella son, (1) amandola, y guardadola en su ho nor, en sus excelencias, y en su Nobleza; lo qual conseguirà, si se executa la doctrina que Virgilio enseño à los Raves en las personas de la Diosa Iuno, y de Eneas. En Iuno, quando la decanta amante de su Patria, rogar à Iupi ter no permitiesse, que los triunfos, y glorias de Eneas fuessen causa à que los Latinos mudassen su nativo trage, e Idioma, (m) y con ello perdiessen sus Eneid.

GRAMAI

(k) L. z.tit. 11. part. 2.

(1) L.r. dict. tit.

(m) Virgil. lib.

antiguos biasones: Y en Eneas, quando prindente para grangear, y conser. var el amor de los Latinos, les mostrò el suyo, menospreciando el Troyano nombre, y tomando para si, y los su. yos el de Latinos, sus trages, vestidos,

y lengua.

Aprédio Virgilio esta Soberana Politica, y enseñola à los Reses, juzgan. do ser el medio mas conveniente para lograr felicidad en sus goviernos, glor a en sus empleos, grangear conveniencia à sus vassallos, y dexar inmortal renombre à sus Patrias, en la Politica, y Arcanos con que los Persas se governaron las edades, que logrò ser su nombre Dueño de el Asia. Y co que los Alemanes han conservado sus Au gustos Blasones, desde los siglos de Tuiston. (n) No ay quien ignore la prodigalidad Persiona, ostentacion co que se adornò suMagestad: el fausto en lus trages, lo raro, y exquisito en sus comidas, y viandas. Axioma es comú, q en su misma sumptuosidad tuvo fin lu Grandeza: y aunque el humo de sus

(n) Tac. in princip. [de Morib. Germanor. Aromas susocò las virtudes de la Grecia, y Europa; pero tampoco le puede dudar, q estaruina de el Imperio Persiano la ocasionò el olvido de el amor de la Patria, y la ingratitud de anteponer à su fertilidad, y frutos, los estraños, y peregrinos. Costubre nativa de la Persia, q despues passò à ley, fue, que en las mesas de los Reyes, y en las comidas, y cenas de los particulares, no se pudiesse servir, ni poner vianda, ni manjar, que no fuesse nacido, ò producido en la tierra de el Dominio (0) Persiano, Entonces fueron virtuosos, valerosos, y fuertes, quado los Menestrales, y Labradores naturales proprios cultivavan sus capos, sus tierras; y quando con el pan, y vino que davan sus culturas los sustetava, que es el medio co que se demuestra el amor à ella. (p) Pero quando la olvidaron, poniendo la Grandeza en lo superfluo de vinos Estrangeros, de pan Peregrino, de condimentos varios à que incitava el apetito, y executava la adulacion, trayendo los frutos, carnes, y pescados, que llenassen las mesas, como la de Afsuero, y Baltasar advierte la Historia

.24.953

(o) Athen. lib. 14. Dipnosoph. Cap. 18,

(p) L.r. tit.tr.

cia,

Sa-

(q) Bulenger.de Imp.Rom.lib.2. cap.45. Sagrada, y refiere por menor Bulengero, (q) entonces acabò su Dominacion, y arrastrò la cadena de la servidumbre Meda, y Macedonica.

Al contrario los Alemanes, recono= ciendo, que su valor, esfuerço, glorias, y conservacion de su Augusto nombre, confistia en la veneracion, y amor à su Patria, goze de sus frutos, sin admitir estraños en los trages, y mesas, en la inviolabilidad de sus nativas Patrias, (r) costumbres, que avian fomentado los hijos de Tuison, conociendo ser este el Arcano mas Soberano para la coservacion de los vassallos, y de la Magestad; porque no pudiesse olvidarse el amor Patrio, ni el Honor, y gloria, que les adquirio su observancia, siendo dueños de el Imperio; y este no pudiesse perderse, antes quedassen sugetos sus Principes, y obligados sobre el Precepto de la naturaleza, con otro vinculo, que afiançasse el primero. Establecieron, que no pudiesse ascender al Imperio quien no fuesse nacido en el Circulo Germanico, y su govierno huviesse de ser segun las Cons-

(1)Tac.de Mor.. German_e tituciones, Fueros, y Costúbres Germanicas; por ser este el medio que mas demuestra el amor que se tiene à la Patria, y en que mas deven des velarse los Soberanos, para coservar las virtudes, y glorias de los Antiguos, y primeros Padres de la Patria, y de el Imperio, como advirtio vn Dosto Escritor Aleman.

Reconoció esto Prusias Rey de By tinia, y que el medio mas seguro de mostrar su amor à los Romanos, y grangear el cariño del Senado, y Pueblo; y assi vso de la prudente politica de entrar en la Ciudad contrage, y vestido Romano, y formar su Oracion à los Padres, olvidadas las proprias, con vozes Latinas.

No dezimos que absolutamente se crie vn Rey auerso, y contrario à las lenguas, y costumbres Estrangeras, con tal escrupulosidad, qual obteruaron los Espartanos; siendo capital delito comunicar, ni tratar suera de su Reyno, los Athenienses, Lacedemo nios, y Cartagineses, aborreciendo la comunicación, y el trato de otras gen

los

(f) Ex Etrum. Pictor. & alijs. Theodor. Reinfing. de Regim. Secul.lib.r.claf. 3.cap.4:àn.r.

(4) Proveido ca.

tes. Pero que se le deue entenir à que ! sobre todo, muestre el amor à su tierra, y sus cosas, prefiriendo, loando, y honrando lo nativo de ella: porque con esso conoceran los suyos el amor natiuo à que le lleua, è inclina la naturaleza, y le recambiaran en cordiales obsequios las victimas de sus coraçones. (t) Reconocià efte Pruffas Rev de By

(t) Schäborner. Polit.lib.z.cap. 27. Am biliores ctiam funt Prin cipes si viantur veste non peregrino.

CAPITVLO VI.

mofrar lu amor a los Komanos ,

QVE LA PRIMERA OBLI. gacion de los Padres en lo temporal, es elegir, y nombrar Ayos à sus hijos, que los crien, ensenen, y nudrien. Manual à los Padres, olvidadas las prop

(a) Proverb. ca. 10. V. 1. 82 C. 23.

Ixo el Espiritu Santo, que ninguna cosa llena el vacio del amor de los Padres, como ver à sus hijos Sabios, prudentes, y virtuosos, (a) dexando en la nobleza que por esto adquieren memoria de si mesmos, y renombre ilustre en la posteridad. Guiado de està luz el Filosofo, enseño, que aspirando vnicamente la caridad paternal al logro de las conveniencias de

los

los hijos, en ninguna cosa lo pueden conseguir igualmente, que en el bene ficio de la criança, educacion, y ense nança, porque con ella cumplen el precepto de la naturaleza, se iluftran à si proprios, y los Reyes se emplean en el cumplimiento de su obligacion, mostrando à sus vassallos, procuran dexarles sucessor dotado de las excelencias, y virtudes necessarias al logro del gouierno publico.

Conociendo esto el Santo Rey, que la naturaleza de hombres, y la suprema de Reyes son inseparables; y que por esto, como los de los demás, sus hijos necessitan del socorro (b) de la criança, nutricion, educacion, y enfeñança; pero que no la pueden executar por si, ocupados en el cuydado del govierno, y arrebatados de la obligacion mas excelente à que les llama la paternidad de Rey, que tiene en sus vassallos, à cuya vista se suspende la de la naturaleza particular, previno, y enseño à sus sucessores: Que despues que sus fijos fuessen moços, conviene que les den Ayos que los guarden, è los afeyten en su comer,

(b) L.j. tit. t. p. z. Galen. lib.t. de viu part.c.1. (c) L.4. tit. 7. part. z.

(d) Galen.tract. quodAnim.met. corp. temp. feq.

DLy. Hitten

de vita portue. a.

(e) HineMar.Epist. z.ad Carol. Craf, Maturos, prudentes, atque sobrios.

155 3

è en su beber, è en su folgar, è en su contenente. De manera que lo fagan bien, è apuestamence, segun lo que les conviene. (c)

Esta conveniencia, no solo es grande para los hijos, sino gloriosa à los Padres, feliz, y dichosa à los vassallos: Porque como en naciendo el hombre se entre en la duda, si serà malo (como quiso Platon lo fuessen naturalmente todos los hombres,) ò bueno (como quisieron los Peripateticos,) ò indiferente(como los Stoicos) (d) es necessario para el aliuio del Padre, y consuelo de los vassallos, obrar con el cuydado amoroso de la educación à guiar la naturaleza, si es buena, à enderezarla, si es torcida, à governarla al bien, si es indiferente. Esto no lo pueden executar los Reyes por si (como diximos) y assi es precisso cometerlo à la prudencia, y doctrina de los Ayos, los quales para que executen lo que conviene, y se consiga lo que se desea, deven ser quales aconsejaron al Rey Carlos Craso de Francia; (e) y propuso à sus sucessores, como materia tan im portante el Santo Rey Don Fernando:

De buen linage, è bien acostumbrados, è sin ma. la sana se sanos se de buen seso.

Son los Ayos, los que ocupan el lugar de la razon, que por lo tierno de la edad, falta en el entendimiento de los moços; (f) y assi la luz de su enseñança les ha de sacar de las tinieblas à que inclina lo deleznable dela naturaleza, y lleuar por el camino de lo bueno à la estancia de las virtudes: Son, y exer cen, segun el Filosofo, el Arte de Pintores, y para ello se les entrega vna tablarasa, y limpia; qual es el moço de edad tierna, en la qual conviene para la nobleza, gloria, y honor del Dueño, que se pinte vna hermosa Imagen, cuyas perfecciones causen admiracion, veneracion, amor, respecto, y temor: Con que si se entregan à Artifice falto de calidad, prudencia, salud, seso, y buenas costumbres, en lugar de dibujar vna hermosura llena de perfeccio nes, formarà el mas feo animal que aya conocido el mundo. Como lo muestra la educacion de Iuliano Apostata, que auiendo sido con doctrina, y enseñança del Filosofo Maximo, torpe, fiero, y

(f) D. Thom. 2. 2.9.143.art. 2.

Jamenting

dia-

(g) Quintil. de instir.orat. li.r. cap.r.

.p.meiff.gl

(h) Galen. dict. tract. quo mod. anim.met. diabolico, saliò la fiera mas cruel, y el mas nefando, y abominable Emperador que ha visto el mundo, excediendo en apostasias, y crueldades à Neron, Eliogabalo, Domiciano, y demàs Emperadores crueles, y tiranos. Ha del grande Alexandro! Pues aunq su naturaleza era en si tan Noble, y Generosa, como mostrò su espiritu, y glorias, la mala educacion, y exemplo de Leonidas su Ayo, le arrojò en los vicios, y torpeças, que bastaron à manchar sus excelentes virtudes, (g) no auiendo bastado à quitarselas el cuydado, y Arte de su gran Maestro Aristoteles.

Para enseñar Galeno, quanto importaua la prudencia de los Ayos, y quan necessario era el cuydado en su eleccion; conformando la variedad de las sentencias de los Filosofos antiguos, que se emplearon en demostrar la naturaleza de los hombres, dixo, (b) que la semilla del natural mala, ò buena, estaua insira en cada individuo; pero que esta se conseruava en su bondad, ò se mudava de su malicia con la cultura de la disciplina, y enseñança, conser-

vando aquella lo innato, ò recibiendo calidad nueva, segun el alimento, el habito, el vío, y la costumbre en que se criare, obrando la doctrina no folo pa ra en quanto à la confernacion, y au mento del cuerpo à las operaciones exteriores, fino para las interiores del alma, y las virtudes en que se deue emplear, y que assi se auia de tener suma atencion en buscar, y elegir para los moços Ayos, cuya prudencia cultiue la semilla de la razon, de suerte, que produzga los colmados frutos de justicia, verdad, modestia, y liberalidad, que hazen à vn Rey digno de su nom bre, arrancando con la buena enfeñan ça las malezas de los vicios que lo podian sufocar. We a susual was the war

Quantos escriven aconsejando à los Reyes la necessaria eleccion de los Ayos, qual convenga à la dignidad de sus hijos, les ponen el exemplar del cuydado con que el que planta vna vi na, procura cercarla, guardarla, y cultivarla para que lleue frutos, y se logren sin menoscabo: A los Pastores que velan en la guarda de sus ovejas: Al

K

Al-

Alcayde que se le entrega la desensa de vna Ciudad: Mas à todos excediò nuestro Santo Rey, dando este oficio de elegir Ayos los Reyes à sus hijos, al amor natural de la Paternidad, y al que produce la Soberania de Rey, para atender à dexar à sus vassallos Dueño que los govierne, como conviniere à lo publico, y comun de los Reynos.

Aprendiò esta Soberana ciencia en el amor con que conociò se movieron todas las gentes desde el principio del mundo, en atender à la buena criança de sus hijos, y que para ella el primer septenio, (i) desde el nacimiento se encomendava a la Paternidad, en quato à lo natural: (k) De los guardar, è en los afeitar en su comer, e en su folgar, e en su contenente. Pero como esta execucion cesse en los Reyes, por llamarlos el regimiento de su oficio al cumplimiento de obligacion mas excelente; y co mo diximos, de Paternidad vniversal publica. Dieron los Persas doctrina à todos los demas, para que conociessen como devian cuidar de la criança de sus hijos, desde la infancia, ya que por

(i) Xecher.curf. Philosoph.disp. 28. thes. 24. & seqq. & thes. 25.

(k) Dia. 1.4.

si no la podian executar, como inclina. va la naturaleza.

Observavan, pues, los Persas, y era instituto de la Magestad, que en naciendo los hijos de los Reyes, se entre. gassen à los mejores, mas Sabios Eu nucos de su Imperio; los quales el primer septennio los criavan, enseñan doles à comer, beber, hablar, y andar, à los movimientos, y exercicios necessarios en aquella edad, para que no se criassen torpes, e inhabiles: En el segundo septennio se repartia la enfe ñança entre quatro; el vno les imponia en lo que tocava à la Religió: Otro les instruia en la verdad, y en la justicia: Otro en la templança, y modestia, necessaria à la Magestad: Y el quarto los exercitava en acciones de animo, y ossadia, para que en la edad mayor se hallassen habituados à las de essuerço, y valor. dolug aftunu A al sh nasile

De esta dostrina se formò nuestra ley. Estos Preceptos deven executar los Reyes, para el cumplimiento de su obligacion, y conseguir los aplausos, que merecieron en los siglos. Su Padre del gran Cyro, eligiendo por Ayo de su hijo al samoso Ciaxares su tio, el mismo Cyro, entregando à su hijo des de la edad de cinco años à Leonidis, que le criasse.

Filipo de Macedonia, Padre de Alexandro, deviò su essuerço, valentia, y virtudes à su Ayo Epaminondas, juz gando su Padre Amintas, no podia dar à su hijo mas Soberana Dominacion, que la de vn Ayo, que le criasse en las virtudes, dignas à su naturaleza.

El prudente Marco Aurelio empleò todo su cuydado en dar à sus hijos Ayos que los enseñassen, por ser esto lo principal que se deue mirar. El gran Theodosio eligiò para Ayo de Arcadio, y Honorio, al insigne Arsenio.

Corone este discurso, los loores que los Historiadores de aquella edad publican de la Augusta Pulcheria, tia del Emperador Theodosio el menor, que por muerte de su Padre Arcadio, auia quedado con el Imperio, en edad de ocho asso, cuyo amor tomò à su desvelo en criarle, y serle Ayo para la educacion de todas las cosas naturales que le convenian para la salud, la vida, y la decencia soberana; imponiendole en las acciones de nobleza, que le auian de causar hermosura, y agrado, amor, y reuerencia; dostrinandole en las virtudes que le auian de hazer digno merecedor del Imperio; (1) y assistiedo à las lecciones que le dauan los Maestros, que escogió con que fuesse instruido en todas las ciencias, y cosas de Cava llero, para que à la vista de su cariño, y respecto las recibiesse con gusto, y las executasse con Magestad.

Siguiendo estos exemplares, deuen los Reyes cumplir el precepto de la naturaleza, y el Soberano de nuestra ley: porque en ninguna cosa pueden mostrar à los hijos, y vassallos lo profundo de su amor, y caridad, que en buscarles, y elegirles Ayos que los crien, enseñen, doctrinen, y aseyten, qual conviene à la soberana calidad

con que nacieron, y al lugar, y dignidad que han de ocupar.

ados a lu coleruació, li no le como

(1) Sozomenlib. 9. Bulenger. de Imper. Roman. lib. 3. cap. 48. Pineda Monar. Ecclef. lib. 14.cap.

CAPITVLO VII.

QVE CONVIENE MVCHO, Y es necessario para el bien de las Republicas, y Reynos, la criança de la juventud en lo natural.

Señalado lo que se deue procurar en la criança de los Re yes moços, en quanto à la Religion, y naturaleza espiritual, que diximos estàr encomedado à los Padres; entramos à mostrar, lo que previene la superior politica de el Santo Rey Don Fernando, en quanto à la nutricion para lo temporal del cuerpo, su conseruacion, y aumento que encargò al cuydado, prudencia, y dostrina de los Ayos.

Es la salud, y vida de los Reyes, mas de su Reyno, y vassallos que de si proprios, por pender de ella la comun, y vniuersal de todos, su quietud, descanso, honor, y comodidades. Por esto no solo son permitidas, sino necessarias las rogativas, votos, y sacrificios dedicados à su coservació, si no se encomie-

da juntamente con tanta ponderacion à los Ayos, que como diximos, ocupan el lugar de la razon, y conocimiento que falta à la edad tierna, el que co se so, prudencia, y apossura guie, gouier nen, y encaminen à los moços à seguir lo vtil, y prouechoso, y el camino de la virtud.

Siguiendo al Filosofo vn Politico de nuestra edad, (a) para discurrir en la forma de la criança de los Reyes, y Principes, comparò su Infancia à vna tabla rasa emprimada, y dispuesta à que sin repugnancia se dibuxe, y pinte en ella, diziendo, saldrà persecta la Imagen, segun las lineas que se tirare, y los pinceles de que se vsare para su formacion. Mejor dixonuestro Santo Rey, (b) que los moços Reyes en la primera edad, eran cera blanda, dif puesta para recibir, y conservar lo que se imprimiere en ella. Pero, como sin la materia primera de la tabla, o cera, no puede obrar el Arte, ni emplearse el cuydado; prouidamente se encarga en la criança, que lo primero se atienda à la conservacion del sujeto, nudriendo-

(a)Saaued.Emblem.politic.

(b) L. 4. tie. 7. part. 2.

le con tal regia, pelo, y medida en lo natural, que la destemplança, ò ya por el excesso del alimento, su mal vso, ò mudanza en mala calidad, no le crie achacoso, enfermizo, inhabil, ò lo mas desdichado que puede sobreuenir, se susoque el calor natural, y totalmente salte, en daño comun.

Para medio vniuerfal, por donde se consiga lo que tanto importa, preuino, y enseño el Santo Rey, como se ha de executar la criaça del que ha de ser Alma, Coraçon, Cabeça, Firmeza, y Des canso de su Reyno, formando esta ley.

I.s. tit.7. p.2.

Abios, y ouo, que fablaron de como los Ayos deuen criar à los sijos de los Reyes, è mos traron muchas razones porque los deuen acos tumbrar à comer, è à beber bien, è apuestamente. E porque nos semejò, que eran cosas que deven ser sabidas porque los Ayos pudiessen mejor guardar sus criados, que non cayossen en yerro por mengua de non saber, mandamos lo aqui escriuir. E dixeron, que la primera cosa que los Ayos deuen su zer aprender à los moços, es que

coman, d beban limpiamente, è apuesto. Ca maguer que es cosa que ninguna criatura, non lo pueda escusar: con todo esso, les omes non lo de ven fazer bestialmente, è desapuesto: è mayor= mente los sijos de los Reyes, por el linage onde vienen, el logar que han de cener, è de que los otros ban de tomar exemplo. Esto dixeron por tres razones. La primera, porque del comer, è del beber les viniesse pro. La segunda, por des. viarlos del daño que les podria venir, quando lo fiziessen, en comer, ò en beber además. La terces raspor acostumbrarlos à ser limpios, è apuestos, que es cosa que les conviene mucho. Ca mientra que los niños comen , o beben quando les es menester son por ende mas sanos, è mas rezios. E si comiessen además, serian por ende mas flacos, è enfermos, è auenirles ya que el comer, e el beber, de que les devia venir vida,e salud, se les tornaria, e enfermedades, e en muerte. E apues. tamente dixeron, que les deuen fazer comer, non metiendo en la boca otro bocado fasta que el primero ouiessen comido. Ca sin ia desapostura, que podria ende venir à tan grand dano, que se afgaria, à so ora: e non les deuen consentir, que tomen el bocado con todos los cinco dedos de la mano, porque non los fagan grandes. E otrofi que non coman feamente, con toda la boca : mas

con la ona parte: ca mostrar se yan en ello por glotones, que es manera de bestuas, mas que de omes. E de ligero, non se podria guardar el que lo fiziesse, que non saliesse de fuera, aquello que comiesse si quisiesse fablar. Otro si dixeron, que los deuen acostumbrar a comer de vagar, e non apriessa, porque quien de otra gussa lo Ds, non puede bien mezcar lo que come, e por ende no se puede bien moler, e por fuerça se ha de danar, e de tornarse en malos humores, de que vienen las enfermedades. E deuenles fazer lauar las ma= nos antes de comer, porque sean mas limpios de las cosas que ante anian tanido. Porque la vianda, quanto mas limpia fuere, mientra es comida, tanto mayor pro faze. E despues de comer, ge las deuen fazer lauar, porque las lieuen lim. pias, e à la cara, e à los ojos. E alimpiar las deue à las touajas, e non a otra cosa, porque sean limpios, e apuestos. Ca non las deuen limpiar a los vestidos: assi como fazen algunas gentes, que non Juben de limpiedad, ni de apostura. E aun dixeron, que non deuen mucho fablar mientra que comieren, porque si lo fiziessen, non podria ser, que no menguassen en el comer, e en la razon que dixessen. E non deuen cantar, quando comieren, porque non es lugar conveniente para ello. E simejaria, que lo fazian mas con alegria

de vino, que por otra cofa. E otro si dixeron, que non los dexassen mucho abaxar, sobre el escudi. lla, mientra que comieren, lo vno porque es grad desapostura, lo al, porque seme jaria que lo que ria todo para si, el que lo fiziesse, e que non ouies se utro parte en ello.

Quien considerare como se deve la ordenacion, y dispeticion de esta ley, reconocerà se formò, no solo en lo sumo de la razon natural, que siempre atiende à conservar el sujeto hombre, sino que providamente se encamino à ensenar la politica mayor, lo grande de la ciencia del Reynar, el Arte, por cuyas reglas se ha de aprender, y cuydar del Rey moço, para que con el vío de las cosas naturales reciba segunda naturaleza, y vn habito fixo,(c) que en la virilidad, y edad mayor le constituya en la aptitud necessaria à los exercicios de hombre persecto, y con las virtudes que le guien, y lleuen sin re pugnancia à obrar lo bueno, y euitar vadas para la mejora de los biolam ol

Hallase esta ley, compuesta en el conocimiento, en que alumbro la razon à todas las gentes del mundo, para pro-

(c) Auicen.can. lib 1. Sen. 3.

doctr.cap.4.

e) funta lo que

no lugor, Alex. ap Alox, dier, ge-

(f) Alexand ab

Offor de Rog.

infficue. lib. -

Vvon. Enn. de

Republ. Lacon.

(d) Hieronim. Oilor, de Reg. inflic.lib.1.

(z) Anicen, can, lib c. Sen. 4. doChresp.g.

(e) lunta lo que ay de costumbres que miran ta educación de los hijos. Alex. ab Alex. dier. genial. lib. 2. c. 25.

curar el bien, la gloria, el aumento, y conservacion de sus Reynos, y Republicas, que consiste absolutamente en la criança de la juventud. Siedo axioma soberano, que como el Labrador pone la esperança de su feliz cosecha, no tanto en la calidad dela semilla que arroja quanto en el cuydado, y afan de su cultura; assi las Republicas, y los Reynos deven hazer el pronostico, y fundar sus dichas en la criança de su juventud, pues conforme ella fuere, feran sus progressos felizes, ò infelices. Naciendo en el campo de la edad, si inculta la juventud, malezas, (d) vicios tanto mas dañosos, quanto mas generosa fuere la naturaleza del sujeto; pero sibien doctrinada, rosas, que arrojaran la fragracia de las virtudes, y en frutos hermofos la gloria, y honor de sus Reynos, y Patria. de hacias

Dexando, pues, lo que pudieramos notar de costumbres diversas, observadas para la mejora de los hijos; (e) la Republica que mas se esmerò en esta atencion, y cuyos Institutos siguiò nuestro Santo Rey, sue la de los Lace

demonios. Estos, pues, por Preceptos, y leyes, que les dio Lieurgo epfervavan, que en naciendo el hijo, se presentasse ante los principales dela familia; y si le reconocian devillo co algun defecto, que en la edad mayor le embaraçasse para el fervicio publico, le exponian en las asperezas de el Monte Traygeta, donde muriesse, y no fuesse gravoso à su Padre, ni al comun : Pero si le hallavan sano proporcionado, y con virtud, se lo entregavan al Padre, que le criasse, el qual lo avia de executar, dandole de comer con tal temp a ça,teniendo con el tal cuidado en la compostura de sus miembros, tal arte en exercitarle en aquellos movimien tos necessarios al vso de el cuerpo, que con la floxedad no se entorpeciesse, antes executasse el andar, y correr, con tal modo, tal sobriedad, que à los siete años, que de nuevo se presentava ante los Magistrados, se hallasse criado de suerte, que entrasse à apreder los Preceptos, exercicios, y doctrinas Gym, nasticas, y excelentes. In a resuces a

Desde el principio de esta segunda

cdad,

de-

(f) Alexand. ab Alex.d. cap. 25. Offor. de Reg. inflitut. lib. 2. Vvon. Enn. de Republ. Lacon.

chada

edad, enseñavan los Ayos, que estavan destinados por la Republica à los moços, como se avian de ocupar, para que el ocio no los entorpeciésse; como auiá de comer, y beber, porque el apetito no los arrastrasse; como auian de sentarse para tener modestia, y autoridad; à que horas auian de jugar, que tiempo, y en que exercicios; como auian de hablar, y como responder; que acciones auian de hazer con las manos, y como auian de mouer los pies, desuerte, que no suesse se aldad, sino ligereza, y grauedad. (f)

Esta enseñança hizo à los Lacedemonios tan bien governados en justicia, y amor dentro de si, tan modestos,
tan sufridos, y valerosos fuera, tan gloriosos, y triunsantes de sus enemigos,
que merecieron se dixesse de ellos, ser
sobre los demàs hombres, los mejores
Legisladores, y luezes, los que mejor
supieron, siguiendo la virtud, apartarse de los vicios, menospreciar las riquezas, los deleytes, la profanidad,
executar la justicia, amarse vnos à
otros, defender su Patria, y sa-

crificar por ella las vidas onen 102

Bien reconocerà, como hemos dicho, quien levere la ley nuestra, que en ella el Santo Rey atendiò à enseñar esta dostrina Lacedemonica, y esta Politica soberana à los Reyes sus sucesfores, para que con la criança natural se conservasse la bondad nativa de el hombre Rey, y lograffe el conseguir la execucion de las virtudes, que le han de hazer digno de este nobre, ò le mudasse, y venciesse con ella, por contra rio, y averso que sea à lo bueno, como lo enseña la practica, aun en las fieras mas indomitas, que el alimento, y la doctrina las templa, y reduce à mansedumbre, y docilidad; y lo mostrò la enseñança de Minoes en los Cretenses, que siendo por lo natural de el clima ferozes, indomitos, crueles, el Arte, y el cuidado que pusieron en la educa cion de la juventud, obrò de suerte, q se les suaviçò la dureza, se les templò la crueldad, y fueron ilustres, y virtuosos, y por ello su Republica gozò de glorias, y honores grandes.

Y que por esto dispuso en ella tan

por menor los Preceptos que se han de executar, para que el moço Rey, cuya naturaleza excede sumamente à los demàs hombres, criado en ellos, logre el deseado sin de buenas costumbres, à que aspira, y anhela el vniversal afecto de todos sus Reynos, en que discurriremos por menor, para que se conozca lo grande, que se conseguirà de su observancia.

CAPITVLO VIII.

QVE PARA LA SALVD, Y
vida de los Reyes, lo primero se les ha
de enseñar à comer, y
beber.

L enemigo mas dañoso à la criança de los Reyes moços, y à su nudricion, es el indiscreto amor, el atractivo cariño, y respectoso con que obra los que assisten à su criança; porque atendiendo à no los sisgu tar, à que ni giman, ni lloren, siendoles necessario muchas vezes para alivio, y dilatació de los tiernos, y encogidos organos de el cuerpo, los gemidos, y las lagrimas (a) le tiguen lo ardiente del fuego de fu voluntad, dando les de comer, y beber desordenadamente, y criando los con esto slacos, debiles, y achacosos.

Por evitar este enemigo del amor, del asecto à no disgustar los hijos, mas queridos en la primera edad, y mas atendidos por su terneza; tanto mas perjudicial, quanto nacido, y engendeado dentro del alma de los Padres. Los Lucanos no criavan sus hijos en los poblados, sino en los campos, y en los montes. Los Persas, (c) no permitian, que los Padres los vicisen, hasta que huvicssen cumplido cinco años; porque como diximos, ò su amor, ò el respecto de la familia no los dañasse con la mala criança.

Dura per cierto, cotraria, y repugnante al amor, y caridad Paternal, se juzgò esta costumbre, executada in distintamente, qual lo hazian los Lucanos; y assi no se recibiò por las gentes. Pero seria loable, si se observasse con tal prudencia, y atencion, que co(a) Ariffot, lih. 7.Polit.cap.vlr. KeKerm. Curf. Philosoph. disc. 28.thes. 19.

(b) Osfor. de Reg.instit.lib.2.

(c) Alex.2b Alexãd.dier.geni2. lib.2.cap.25.

servado el cariño natural, le procural se la buena criança de los hijos. Hallaron el medio para conseguir la vnion de estas contrariedades, conservar, y executar lo conveniente, sin apartar los hijos de la veneracion devida à su calidad. Los Reyes de Castilla Don Alonfo, y Nuestro Santo Rey Don Fer nando. Pues, conociendo, que si bien no avia cosa mas repugnante à la naturaleza, que la separacion de los hijos de los Braços Paternos; pero, que à su criança era perjudicial la reverente atencion Aulica de los Palacios, deseando cumplir las obligaciones de Reyes, y Padres, introducieron el Arcano mas prudente, mas Christiano, mas Pio, y Devoto, que puede alcaçar vn Catolico pecho, y fue encomendar la criança de sus hijos, entregandolos à los Arçobispos de Toledo; para que en sus casas, con su enseñança, Christiano exemplo, se nudriessen en costubres buenas, en las virtudes de modestia, templança, sobriedad, que pide la naturaleza, y calidad de los hijos de los Reves. Pero aunque fuesse

loable (d) esta practica en los Infantes hijos, no corre esta Politica en los Reyes moços, ni en ellos cabe el criarse suera de los Sagrados canceles de la Magestad. Aunq en ellos se deve cuidar de que el cariño, y la veneracion no atienda solo à la Doctrina Platoni ca, de que este siempre gustoso, y contento el niño, ò moço, solicitando para ello el cumplimiento de su apeti to indistintamente; porque esto le se ria tan perjudicial, y dañoso, como advierte la ley.

(d) El Rey Don Alouso dio à sus hijos à criar al Arçobispo Don Rodrigo, y el Săte Rey D. Fernādo à los suyos D. Felipe, y D. Sancho, Castejon. Frimacia de Toledo, tom. 2. fol. 751.

(e) L. 2. tit. 7.

(f) L. 2. tit.5. part. 28

(g) Dict.1.2.

(b) D.Thom. 2. 2. quæst. 148.21-tic. 4.

(1) Dict.I.z.

(k)Beffold.differt.1. de educ. cap.2.111117.3. para vivir, (f) fuesse con las calidades de buenas, vtiles, como son, de Tiépo covenience, que non sea temprano, nin tarde. (g) Cantidad, como tales cosas, q le tengan rezio, y sano. Calidad de bien adovado, y Orden, que sea apuestamente.

El Angelico Doctor (b) enseño la razonable doctrina que se deve guardar, y previno la ley, diziendo, que en el comer, y beber se deve observar el quando, el quanto, y el de que manera, sin dexarlo à la voluntad del moço, que codicia con el ardor vehemente de su calidad natural, comer, y beber sin orden, y no quando conviene darselo, que es quando les es menester, (i) siguiendo les de la execucion de su gusto, y de comer sin tiempo, y orden graves daños, y males perjudiciales à su salud.

Criar los hijos, y alimentarlos, es iustincto de la naturaleza comun à todo viviente: criarlos bien, es dictamen de la razon, y Precepto à los hombres:
(k) Por este se deve cuidar, que en el comer, y beber se guarde tal metodo, y orden, que con el reciba sustento, sue se son el reciba sustento, sue cas, y de ello se produzga salud, y

la compuesta hermosura, que requiere la naturaleza. Notemos la ley, y lo q manda: La primera cosa que los Ayos deven fazer aprender à los moços, es, que coman, è bes ban limpiamente, y apuesto: Ca miguur, que es cosa, que ninguna criatura non lo puede escusar, con todo esso los omes non lo deven fazer bestalmente, è desapuesto, mayormente los sijos de los Reyes, por el linage do vienen el logar que ban de tener, è de que los otros ban de tomar exemplo.

Juzga nuestra cortedad, que esta atencion, prevenida por la Providencia de el Legislador, assi con respecto à la salud, y vida de los Reyes, como al Honor, y decoro de su Magestad, se aprendiò de la doctrina grande, que dieron Xenofonte, Aristoteles, y Plu tarco, para la criança de Cyro, Alexandro, y Trajano; porque en la criança de los Reves nada se ha de omitir, to do se ha de prevenir, aunque se pueda juzgar (1) menudo, y escrupulosidad demaliada, principalmente en la madricion de el comer, y beber; porque como el alimento sirva al hombre para reparacion de la sustancia que se le

(1) Ex Rithero, Bessold dist. differt. z. de educ. c2p. 2. uum. 2.

disminuye al cuerpo, y se deva recibir en cantidad, temperamento, y virtud para su conservacion, y operaciones, es necessario, que en el se hallen las tres calidades, que diximos al principio de el quando, quanto, y de que manera. Porque el orden, execucion, y observancia atenta de estos Preceptos, dispone la mensuracion, peso, y medida con que està equilibrado, è organi çado el mundo pequeño de el cuerpo humano, siguiendose de ello el socorro de la sustancia consumida, el aumento de las fuerzas, y virtud natural para conservar la salud: Ca mientras que los niños comen quando les es menester, son por ende mas sanos è mas rezios.

Y al contrario de el desorden, è in observancia del modo en el vso de el comer, y beber, nacen grandes daños, à los quales previno la ley, mandando atender mucho en como se alimenten los moços: Por desviarlos del daño que les podria venir quando lo fiziessen en comer, y beber ademas. Pues aunque el alimeto sirva à la reparacion de la sustancia des fallecida, no es en virtud del q recibe

el cuerpo, sino de el que recibe proporcionadamente con la justa medi da, è igualdad de que necessita la naturaleza, y puede llevar el organo de la coccion, porque si se halla gravado, è impedido con mas peso en cantidad de lo que puede cozer, se encrudece, y corrompe, y de ella redunda alteració comun, y daño tanto mas perjudicial, quanto nace de el medio de que ha de resultar la conservacion. Y assi se ha de governar la comida de los moços, y lo han de procurar los Ayos, à lo parco, no a lo superfluo, y demasiado; porque de esto resulta llenarse el cuerpo de achaques, y males, como conoció el Sabio Hipocrates, y enseño, aconsejado, q para alcançar, y conservar salud, era el remedio vnico la moderacion: porq no pudiendo el mucho alimento vencerse de la facultad natural, y quedando crudo, por lo impossible de cozerse, sufocando la plenitud el calor, y repugnado la crudeza àla alimentacion, se halla sin reparacion, ni virtud el cuerpo, y como notò la ley: Comiendo además serian por ende mas flacos e enfermos,

(f) Es Elchero, Dedold, diff. dil lero, r. de educ cap, s. ucus. s. è averniales, ja que el comer, è el beber, de que les devia venir vida, è falud, fe les convertiria en enfermedades, è en muerte.

Siempre se ha reconocido por el Caribdis en que peligra la salud, y vida de los Reyes, Principes, y Personas Poderosas, el de la demassada comida; y assi se necessita de gran cuidado, y prudencia en apartarle de este riesgo, navegando per el rumbo de la templa. ça:Porque como es tan natural el comer, y se incline à el todo viviente, y los muchachos con mas vehemencia, por lo ardiente, y fogoso, que predomina en ellos, se ha de templar este ardor de suerte, que no se le aplique materia à todas horas, ni toda la que piden, por el daño q se seguirà en el mal vso de el tiepo, la calidad, y en la desor den. Pues cargando el baxel de la falud, à quien la comparò S. Iuan Chrifostomo.(m)De suerte, que con el mucho peso, mala composicion de las velas, y poco cuydado al govierno de el timon de la prudencia, coçobrarà con perdida comun de el caudal, y de el Dueño.

(m) Div. Chry foll. Serm. contr. lux,& crapul.

Al desordenado amor en permitir à los moços comer à todas horas; y en las ordinarias hazerlo sin la forma, y disposicion conveniente, se atribuye la debilidad, flaqueza, y achaques, de q fe hallan comunmente gravados los moços de mayor calidad, grado, y excelécia, àcuyo remedio ocurre nuestra ley, previniendo à los Ayos, que atienda, que no solo el comer ademàs enflaquece, y debilita, sino el desorde, y poca atencion q se pone en el vso del comer, y beber; yq̃ assi, para q̃ de ello les viniesse pro, è desviar los daños, q les podria venir del desorden, enseña, q el moço coma: No metiendo en la boca otro bocado, fasta q el primero oviesse comido. E otrosi los deven acostumbrar à comer de vagar, è non apriess, porq quie de otra guifa lo vfa, no puede bie moler, è por fuerça se hade danar, è cornarse en malos bumores, deg viene las enfermedades.

Fue Maestra de estos Preceptos, y enseño este orden la naturaleza, para que executado, logre el hobre las conveniencias de salud, y frutos de vida para que sue criado. Vemoslo en lo natural de los frutos, (n) pues el agua Epift. ad Favin.

con-

(n) Div. Hieron.

(0) Virgil.Geor

mounils with(w)

Epift.ad Favin.

Movida en un sembrado mansamente, y de espacio suaviça, y habiada la tierra, la disponet y cala de suerte, que las femillas recibé virtud, suerças, y arrojan frutos colmados, con que coronan la esperança de sus dueños, pero caida turbulentamente, (o) descompone la eierra, descubre las raizes, arrastra la semilla, destruyendo la heredad, y desconsolando al Señor de ella.

Y hallamoslo en los animales, à todos dio la Divina Providencia lo necessario para su conservacion, y defensa, solo al hombre le necessito de el socorro ageno. Diò à los brutos instinto parà aprovecharse de lo bueno, y apar tarse de lo malo; pero en recompensa de so que nego al hombre, le diò lo sumo, y excelso de la razon. A vnos, y otros doto de la boca en la cabeça, con disposicion, e instrumentos necessarios à la operacion de el comer, para el fuf tento de la vida; si bien cotal calidad, que los brutos vsassen de ella, con solo el instinto, sin orden, y razon, solo ate tos al vivir: el hombre empero, con discrecion, razon, y orden, atento à la conservacion de la vida racional.

Por esto dixo la ley, que se les enseñasse à los moços (en quien la luz de la razon no estiende por la edad, los ra yos de su poder) à que quando coman: Non lo sugan bestialmente; antes guarden los Preceptos de la razon: Estos los en seña la organizacion, y corresponden cia que reconocemos en la boca, y su su composicion es la Maestra, y la señal mas demonstrativa de como se ha de vsar de ella, en orden, y razon, para que se consiga la conveniencia necessaria à la nudricion de el cuerpo.

Componen, pués, la boca, oficina comun para recebir el aliméto, y pre pararle Diétes, Légua, Paladar, y Muelas, puestas, y nacidas en las quijadas, ò mandibulas, que les sirvan de firmeza, y solidez para su exercicio. Cada vno de estos instrumentos tiene su operacion. Los dientes (reprobada la sentencia de Aristoteles, que dixo ser solo adorno, y hermosura) sirven de cortar la comida. (p) Las muelas de mascarla, y molerla, (q) reduciendo el alimento en aquellas partes menudas, y

(*) N. Tando, s., s. quell, ye. see. gradas

(1) Div. Thom.

(p) Galen.de vsu part.lib.11.cap. 20.

(q) Avicen. lib.
1.fen.1.doctr.5.
cap.5.

-131

liquidas, que son necessarias para su preparacion. La lengua recibe de el celebro nervios, que sirven al tasto, al gusto, y al movimiento. El del movimiento, es como mano, que se ocupa en passar la comida empeçada à moler de vna mexilla à otra, para que se persicione, y no se trague antes que tenga la preparacion conveniente.

Cierto es, que la naturaleza dotò à todos los animales, de boca para el vío de el comer, y de los demàs instrumentos, y apetito natural, à que inclina, y les lleva la aprehension limitada del conservar la vida. Mas sobre este inftinto adornò la Divina Providencia à los hombres de el alma racional (r) con comprehension, virtud, y conocimiento à apetecer mas superiormente (f) à vsar de lo necessario para vivir, executandolo, aunque tambien con apetito mas excelente, con inteligencia de conservar en ello disposicion, orde, y modo à lograr el vivir bien. Y assi deven viar de los instrumentos naturales de la boca, no con la aprehension fola natural, como los brutos, fino con

(r) D. Thom. 1. 2. quæfi. 76. 212. 5. 2d 4.

(/) Div.Thom. quæst.80.in cor por.

(a) Avience, lib.

inteligencia racional, para que el alimento aproveche con la perfeccion, que piden sus movimientos, y guardando el orden successivo, que necessitan, dandoles tiempo que obren, y no co apresuracion instantanea, y de modo, que embaraçandose las operacio nes, y llenandose el vazio Esferico de la boca, ni los dientes puedan cortar, las muelas moler, ni la lengua mover la comida.

Por esto aconseja, y manda la ley à los Ayos (que diximos, son la razon, y el conocimiento superior de los mo ços) que no les permitan comer de priessa, ni tomando el bocado antes que este molido, y tragado el primero; porque si se llena la boca de comida, en lo natural se le impedirà su vni versal, y comun ministerio, y à cada instrumento su exercicio. Y si se come sin sossiego, y no de vagar, se tragarà sin preparacion, mal dispuesto, y se quedarà crudo en el estomago, causando graves dassos, y enfermedades, que ordinariamente sobrevienen, como notò Accio, (t) por la imper-

(1) Aec. Terab. 3. Serm. 7. C. 24.

fec-

CCH

feccion de la masculaciona in manufaciona

CAPITVLO IX.

QVE CONVIENE PARAEL Lustre, Decoro, y Nobleza de la Magestad, desde moços, saber los Reyes como han de comer, y bebor.

la boca, ni los dientes puedan cortar Revino la ley, como fe avia de enseñar à comer, y beber à los Reyes, para q de ello les viniesse pro, y no daño en lo natural de el cuerpo. Y consuma providencia passò à mostrar, como con esta misma enseñança se les avia de guiar à aprender la ciencia de el Reynar, y à que entrados en la edad de el govierno, se hallassen exercitados, y con vn habito en las acciones naturales, que los llevasse à conseguir la excelencia, y hermosura, que producen las virtudes, por donde se logra el amor cordial de los vassallos, el respeto, y veneracion de los estranos, el glorioso nombre de buenos, y lo principal, el apartarse sin repugnancia de los males, y daños que nacan à la Magedad de el desorden; in discrecion, è inconstancia en la execucion de las obras, tan varias, y dise rentes como ocurren en el sugeto de el hombre. (4)

Observôse esto en la educacion de el Santo Rey, como advirtio su Histo ria; con que Fue (b) ferm sato de Noble mancebia, no como aquella edad fuele ab acò la locania de el Mundo, mas honrola siendo Piadoso, Prudente, Humilde Catolico, y Be nigno, y con semejables bienes se bonro. Aten diendo à esta conveniencia, y lo disicultoso que es reducir los movimientos humanos à vnidad, y modo cierto (por ser e le ta diverso) como lo son la diversidad de operaciones, y para coseguir en ellas la autoridad Soberana, y la excelente execucion de que ne cessita la Nobleza Real; previno, enseñado en simismo el Santo Rey, que desde moços se les socorra en lo natural con lo superior de enseñarlos à comer, ybeber con apostura, hermosura, y Nobleza, la qual adquieran, y conserven como cosa que tanto les impor ta: Por el linage onde vienen, è el logar que

(a) K kerm.cur foPhiloloph.dif put.22.thef.8.

(b) D. Luc. Chro pic. Era 1255. Pined. Memor. de las Excelenc. del Sato Rey D. Fernaudo, par.

With a distribution of the control o

ban de tener, è de que los otros ban de tomar exemplo.

Y no quiso por esto dexar aun al arbitrio, y prudencia de los Ayos materia tan grande; y assi puso en nuestra ley los Preceptos que se avia de guardar, para que vn Rey fuesse por la hermosura de sus acciones amado, y venerado; qual lo fue Germanico, cuya compostura arrebatava el amor de los que le miravan. (c) Los Emperadores Trajano, Tito, Antonino Pio, Marco Aurelio, Alexandro, Severo, Gordiano el menor; y de los Griegos el Tebano Epaminondas, que por lo excelente de su apostura, y composicion fueron tan amados, como por las otras virtudes que los adornaron.

Y aunque al Padre Ioan de Torres, en la Filosofia Moral, que eserviò para la criança de el Señor Rey Don Felipe III. notò el que nuestra ley se divertia à cosas muy menudas, poniendose la objeccion que podrà prevenir la ignorancia, dize: (d) Algunos dirdn, que suera cosa bien escusada escrebir tantas menudencias, diziendo, que son reglas en que

(6) Tacie. lib. 2. Annal.

(d) Padre Ioá de Torr. Filosoph. Mor.lib. 11.cap. miramiento. A que satisfaze: Con que se babla, con quien lo ba de enseñar; y se le dize, por si èl no lo sabe: Quanto mas (añade este Docto Padre) que si vn hombre tan Sabio como el Rey Don Alonso tuvo estas reglas, y otras, que no digo, por tan importantes, que bizo leyes particulares de ellas, no me parece così indigna de tocar en esta materia.

todrs los que son bien criados, tienen mucho

La duda, ya diximos fue de la ignorancia; la respuesta no es digna de vn Varon tan prudente; porque quien culpare de escrupulosa, y menuda la providencia de el Sabio Rey, no avrà visto el cuidado con que los grandes Filosofos atendiero à estas, que se dieron nombre de menudencias, y ellos las juzgaron por las de primer grado, y à que se devia toda la atencion. Qu é no ha visto emplearse Aristoteles en enseñar, si se ha de permitir, que lloren los niños? En si han de hazerlos, que anden, o no? Si les han de poner la comida delante, ò en parte que ellos la soliciten? Si los han de bañar con agua fris, ò caliente? Tendrase en este grave Filosofo por indigno el que lo tra-

b. r. Politic. C.

(e) Besold diss.
1. de educ. cap.
2.nu. 2. Boni tegislatores etiam
ininutissima circa infiniti educatione notarunt,
l. gib isque prasaperunt.

(f) Schomborn. lib. 2. Politic. c. 26.

te, y alumbre lo que se deve obrar? De ninguna manera. Antes de la omissió, y nocuidad en la criança de los Principes, de estas que se tienen por menudencias, se lamentan los Sabios, y à este descuido atribuyen sus malas criáças, y alaban por bueno al Soberano, que procura su execucion. (e)

Conociò bien esto la prudente, y sabia Antiguedad, y assi se esmeraron, (particularmente los Lacedemonios) en la criança de la juventud, desde los primeros años, teniendo esto por el taller donde se forjan las perfecciones, (f) por el Relicario donde las Virtudes de Modestia, y Templança guardan las joyas que han de adornar à vn Principe, y hazer hermosa vna Republica. Y assi mandavan, que los mogos comiessen, se exercitassen, y obrassen todas sus acciones en publico, para q se reconociesse, si los movimientos de ellas los executavan conforme à disciplina, si vsavan de manos, y pies con perfeccion, y en aquella forma, que requiere para su hermosura la Naturaleza, y no se inhabilitassen co el mal vso

para

para los ministerios, y exercicios ma yores; teniendo particular atenció les Ayos publicos, que para esto tenia señalados, que à los moços, y donzelias se les diesse à comer mantenimientos, que no los engordasse, y con su crasitud los enflaqueciesse las virtudes de el cuerpo, que los comiessen con limpieça, asseo, y mesura; porque con esto se criassen en alegria, fuerças, y honestidad reverente. Passando à tanta la escrupulosidad de Licurgo, que no per mitiò diferencia en la comida entre los Nobles, y Plebeyos, ricos, ni pobres, ni en el vso de ella, diziendo, que siendo todos hijos de la Republica, no avia de aver diversidad en la criança, cuyo bien era vniversal en tedos.

Esta enseñança hizo à los Lacedemonios los mas amados entre si de el mundo, los mas gloriosos, y les diò los Reyes mas Ilustres, y virtuosos, que han conocido los siglos. Y en esta doctrina quiso el Santo Rey se criassen sus sucessores, para que consiguieran, y alcançaran los mismos titulos, y renombres; y por esto se esmerò en ad vertir, se guié desde la primera edad, executando las acciones naturales con Nobleza, y el Honor con que los criò Dios, dando à cada miembro su oficio, y medios de obrarlo con perfeccion, de donde nace à los Reyes el amor, y la veneracion.

No crio Dios cosa imperfecta en la naturaleza, en cada vna resplandece lo sumo de la Soberana, è inmensa perfeccion; y todas juntas demuestran aquella Divina hermofura, que por fi basta à arrebatar los amorosos animos de los hombres. Lo mismo se halla en este pequeño mundo de el cuerpo humano; no ay en el parte, ni instrumen to, que no tenga su exercicio, cuya execucion persecta les adquiere resplador, Nobleza, y Honor; por lo qual los Antiguos, à los principales miembros les davan Divinidad, juzgando, que sin ella no podian obrar co tal orden, hermosura, y veneracion; y assi davan culto en la Frete al Dios Genio; en los Braços à Iuno; en el Pecho à Neptuno; en la Cintura à Marte; en las Espaldas à Venus; en los Pies à Mercurio; y en las Manos à Minerva. (g)

Aprendieron las gentes esta doctrina (aunque como ciegos à la luz de la verdad, la mudaron a supersticionIdo. latra) de el Esposo en los Canticos à su Salomite, pues para publicar su Nobleza, Virtudes, Excelencias; y que por ellas todos la rindiessen ob equio, aplauso (como lo executaron, aclamã dola loores, y reverencia.)(b) Lo que aclamò en ella, fue lo excelente de su cabeça, lo hermoso de su boca, lo perfecto de sus pechos, lo fuerte de sus braços, lo pulido de sus manos, lo decoroso, y decente de sus pies, (i) y en todo, y cada parte lo claro, y resplandeciente de sus empleos, y lo perfecto en la execucion de sus obras. Para que estas sean en los Reyes Magestuosa reverencia, y por ellas se les consagre el Culto Politico que se deve al esplen dor de su Grandeza, es necessario, que se les enseñe desde moços, à que sus acciones personales las obren co apostura, hermosura, y decencia, de suerte, que por ellas (como dixo la ley:) (k) Los omes los puedan conocer luego que los vea,

(g) Late Alex. ab Alex. dier. ge nial lib. 2. c. 19.

(m) Div.Thom.

(h) Cantic. cap.
6. v.8. Viderunt
ean, & beatifsimain pradicaverunt, & landayerunt eam.

(i) Cantic. cap.

polatice.1(0)

(k) L. f. sieff:

(1) L. 8. di &. tit.

à menos de preguntar por ellos, y sean alab.1= dos, y tenidos por de buenas cestumbres. (1)

(m) Div. Thom. 2.2. quæit. 143. art. 2.

(m) L.8. tit.s.

part.z.

(0) L. z.d. tit. 5.

Y aunque es cierto, que la edad que se deve considerar en los moços, que se crian al cuidado de los Ayos, no es capaz para constituir los esectos de las acciones virtuosas, ò viciosas; (m) sin embargo por esto mismo de que obra sin conocimiento, es necessario, que los Ayos desde entonces los guien: A amar (n) el bien, è seguirle, è porfiar toda via en llevarlo adelante, è aborrecer el mal, punando siempre en lo desfazer, d'vsar, y executar las obras, y acciones personales: Deres chamente, non tomando, nin cambiando, nin Dsando de las cosas, mas de lo que cumple à su natura, è pertenece à su estado, con Hermo sura, Nobleza, Ingenuidad, y Perfeccion, non rebatesamente, ni de suerte, que de ello no seconsigan las Noblezas de su execucion. (0) Pues debaxo de la candida, pura, y apacible rosa de la mozedad, con el delorden en el comer, y beber, executado desapuestamente, podrà ser nazcan las costumbres malas, que despues se acreditaran hijas de la Gula, que son la Desmesura, Reirse sin

discrecion, la Afectuosa codicia en el comer, Hablar demafiado, el Defaliño, la Descompostura de el cuerpo; y lo peor, la Torpeza de el entendimiento para obrar, à lo q la ley le llamò: Menqua del seso, de que se sigue desprecio, desestimacion, y descaecimiento de Nobleza. (p) A todo lo qual intentò ocurrir nueltro Santo Rey con los Soberanos Preceptos de sus leyes, como se reconocerà, discurriendo en ellas por menor.

a fundamentation pertended in chade Perco-CAPITVLO X.

undiendo magnanidad , v daod QVE DE LA EDVCACION, y enseñança en el comer, y beber con Modestia, y Hermosura, se adquiere babito Noble, y Cos tumbres Buenas. Por lo qual conviene enfenar à les Reyes le obren assi para su autoridad.

tropiczos, que el vlo de ella virtue. Nseño el Rey Santo, (a) que las costumbres son en los hombres las bondades que han en si, ò las ad. quieren por luengo vso; las quales deven procurar tener los Reyes con ex(p) Dia. 1.6. dict.tit.f.

e Hobardon

gia inflatibut.

(a) L.6. tit. g. part.z.

(p) Dia. L.s

(b) L.S. dict.tic.

(c)Offor.deRegia inft.lib. 2.

celencia lobre los demás hombres, al passo que los excedé en Nobleza, Magestad, y Honra. Formanse de la execucion de las virtudes, de los efectos que ellas producen, y de obrar las acciones naturales con asseo, y apuestamiento: Este, que ha de atenderse mucho, v en que deven luzir los Reyes, nace de la Templaça, Modestia, ò Mesura: (b) Ca esta es cosa que faze al ome vivir derechamente, non tomando, ni cambiando, ni vs sudo de las cosas, mas de lo que cumple à su naturaleza, è pertenece à su estado. Produciendo su execucion verguença, infundiendo magnanimidad, y dando autoridad, sin cuya hermandad, y vnio no puede aver, ni conseguirse la Nobleza, el Lustre, y el Honor necessario à la Magestad. (c)

Ninguna cosa enla naturaleza de el hombre es mas deleznable, y sugeta à tropiezos, que el vso de esta virtud, por ser freno, que corrige los asectos de el animo, reprime los deseos al apetito, pone modo, y orden en los movi mientos, y acciones naturales, para que se obren sin aceleramiento, sino co

autoridad, sossiego, decencia, y honestidad. (d) Y vltimamente, es la prueva mas Real para distinguir los Sabios de los ignorantes: (e) pues ninguna cosa, por mas honesta, y loable se puede aplaudir por tal, si excede de el modo, que pide, y requiere esta virtud de la mesura, que dixo la ley.

La tormenta, donde peligra có mas riesgo esta virtud, es en las acciones exteriores del comer, v beber; y por esto aconsejò Tacito (f) à los Principes, que huyessen de el escollo de las mesas; porque en ellas no ay movimiento, que no se tuerça, ni acció, que no titubee, si con la sirmeza de el modo no se assegura.

Temerosas de este daño la Griega atencion, y la censurosa escrupulosidad Romana, sormaron diversas leyes do Arinales para el vso de las comidas, dando forma, assi para el asseo, honestidad, reverencia, y Magestad, segun la excelencia, ò calidad de los que avian de comer; como enseñado à que antes se lavassen las manos, para la limpieza: y el modo de sentarse, pa

(d) Div. Thom. 2.2. quæft. 160. ait. 2.

(e) Offor.deRegia inft.lib. 3.

(f) Tacit. Hist.

(g)Plin. in Panegyr. ra que se conociesse en no estar echados los hombres, la distincion de racionales: y tambien passando à dar las reglas que se devian observar en el hablar entre la comida, procurando des. terrar la torpeza que mancha, y ensuzia la honestidad, autoridad, y decencia necessaria en las mesas, en los que come, y en la comida; y que todo fuesse solo (como se deve) vna prevencion decorosa, y limpia para el goze de el alimento, vna palestra gustosa de la honestidad, donde se coversasse lo vtil à la deleitacion de el animo, y que no obscureciesse el esplendor de la reverencia. (g) En que fueron admirables entre los Lacedemonios Agesilao, y en= tre los Persas el Grande Cyro, no permitiendo en sus mesas excesso, ni en las acciones desmesura: siendo las conversaciones convivales vn apacible, y decoroso entretenimiento, que no descompusiesse, sino alegrasse los espiritus, para que recibiessen con mas virtud el alimento.

Al logro de esta virtud, y Nobleza, se formaron las Reglas, y Preceptos de nuestra ley, sobre que se ha de fabricar la educacion de los moços Reyes, pa ra que quando lleguen à la edad conveniente, sean versados en las buenas costumbres, y crezcan desde la tierna infancia con ellos mismos, sin descaecer la Nobleza, Honor, y resplandores, que produce esta virtud de la messura, tan precissa, y necessaria en los hombres, y mas en los Principes.

Para conseguir esto, lo primero enq manda la ley, se acostumbre el moço para ganar las bondades, que crian las buenas costúbres, es en que coma apues tamente, non tomando el bocado con todos los cinco dedos de la mano, porque non los fagan grandes.

Aviendo Galeno (b) considerado la providencia grande de la naturaleza, en la composicion de el cuerpo humano, y la organizacion có que se formò, para que el Alma racional gozasse de medios legitimos à la execucion de las operaciones exteriores, dize: Que al hombre, como animal sabio, y dotado de razon, se le dieron manos, que suesse el organo de la sabiduria, la

(h) Galen.de vsu par. lib. 1. cap. 2.& 3. forma para conseguir las Artes, y todo lo necessario para su conservacion. No hazen las manos sabio al hombre; pero son los instrumentos por donde consigue todas las Artes, las Ciencias, y executa lo conveniente, segun la razon; por lo qual los Antiguos las consagraron à Minerva, (i) como à Diosa de las Ciencias, de la Sabiduria, y de las Artes.

(k)Galen.dict.

(i) Serv. ad Vira

gil.Egleg.6. A-

lex.ab Alex.lib. 2.cap. 19.

(V) C den de vla

.ugo . 1 .dil .usu

Este organo Principe de el Alma, y que es el instrumento Soberano de la Sabiduria de el hombre, para la perfeccion de sus operaciones, se formo co la diuision (k) de los cinco dedos, gozando cada vno de todo lo necessario en longitud, grossedad, y movimiento, para el empleo proprio, y de que necessitan las cosas que se han de obrar; consistiedo su perfecta calidad, en que sean como son, y que tégan los tres mayores mas longitud, grandor, y carnofidad para la aprehension de lo blando, y suave; formando todos vn Circulo Esferico, en el qual gozassen los dos menores de aptitud, para ayudar, y assistir co su virtud, quando

necessitàren de ella los mayores, para aprehender lo solido, y pesado.

A conservar esta perseccion, y la fuerza necessaria (que se pierde con alargarse qualquier dedo de lo natural)atendiò nuestro Legislador: Porque siendo la cosa mas propria en el hombre el obrar, y à ello es lo prime roà que le inclina la naturaleza, y le lleva aun acabado de nacer; y para ef to(como dixo Aristoteles)se le diò es. te anteorgano, è instrumento el mas excelente de el cuerpo humano, y que como señal racional de la Sabiduria, le distingue de los demás animales; es menester enseñarle desde la primera edad al que vse de el, à que aprehenda, y tome la comida con el orden natural, con los dedos, à quien toca el oficio de aprehender lo sutil, blando, y ligero, lin ocupar los otros, ni dar lugar à que se desorganicen, se descōponga la mano, y con el mal vío, y desorden en lo natural, quede despues imperfecta al exercicio de las demás acciones, è inhabil à alcançar la Sabiduria para que fueron formados.

de Rogalefit.

Importa mucho (y mas de lo que puede prevenir la consideracion menos atenta) el no habituar la mano à que aprehenda sin consideracion, y sin orden con todos los cinco dedos; porque demas del daño que nota la ley, de que se le far àn los dedos grandes, en que padecerà su perfeccion, fealdad, y falta de la virtud; guiada de el vso, y costumbre, obrarà en acciones importantes, mal, è imperfectamente, en la paz al vso de las Artes; y en la guerra, para el exercicio de las armas. Por lo qual los Lacedemonios en la primera edad cuidavan con disciplina rigurosa, que los moços traxessen las manos cubiertas con los vestidos, y solo las sacassen en ocasion necessaria, ò en las Escuelas, para que en ellas se enseñasfen à obrar con Arte, y perfeccion; (1) lo qual les aprovechò de suerte, (principalmete en lo militar) que gozando las manos de su entera virtud, y perfecta organizacion, al son de el clarin, y à la diferencia de los quiebros altos, ò baxos, vsavan de las ar mas, y obravan con tal disciplina, y

(1) Offor. lib. 2. de Reg.iestit. Arte todos los movimientos, y acciones, que basto esta Sabiduria à darles mas gloriosas victorias, que al resto de los Reynos, y Republicas Griegas.

Todos saben, quan atentamente cuydò Roma de la disciplina militar, y que su diligencia la hizo dueña de el mundo. Vna de sus principales aten ciones en la eleccion de los soldados, fue el reconocerles, y mirarles las ma nos; y si los dedos gozavan de la pro porcionada longitud, que pedia la naturaleza; y si no la tenian, ò les faltava alguno, no los admitian, y los defecha van juzgandolos por inhabiles para el vso de las Armas. (m) Siendo crimen de lessa Magestad, el que se cortasse dedo, à le descompusiesse, de suerte, que que dasse la mano inhabil para el exercicio; qual lo executò Augusto en vn Padre, que cortò vn dedo à cada vno de dos hijos que tenia; porque co esto los eximia de la eleccion, ò suerte de soldados. (n) No se olvidando los Emperadores Romanos en adelante de este castigo, hasta imponer pena de fuego al que descompusiesse la maCod.Theodof.

(m) Vejec. de re milit.lib.t.c.6. Valentibus digi-

(n) Sueton. in August. cap. 24.

(0) L.4.5. & 10-C.deTyronib.in Cod. Theodof.

no, y los dedos: (o) Por tan conveniente se tuvo sa natural conserva cion. s sup asincis asilono

feccion por las gentes, particularmen-

En tanto grado se estimo esta per-

te en los Reyes, que refiriendo las excelencias naturales de el Rey Teodorico Godo; y aviendo dibujado toda la compostura de su cuerpo Sydonio Apolinar (p) (para passar à describir sus virtudes, el esfuerço, y valor en las Armas, destreza en la caça, y perfecciones en lo que obrava) dize: Eran sus manos desahogadas, y pateres, sus dedos tan proporcionados, que con su aplicacion al arco executava en el tiro todo lo que proponia, y arrojava el venablo, ò la javalina donde queria. Por lo qual, conociendo nuestro Rev lo necessario, no solo en lo que mira à conservar la perfecta hermosura de vn Rey en lo personal, sino delo que ha de poder obrar en el exercicio de las Ar-

mas, y en otros empleos; encomienda

con razon, y lo manda como convie-

ne, que se execute nuestra ley, sin menospreciarlo, por parecer escrupulosi-

(p)Sydon. Apolin.lib.r. Epift.

w) Succession in

dad, no nendo fino materia importan tissima à la Policia Cortesana, y à la necessidad de la naturaleza.

Siguense à las costumbres las obras que los hombres hazen con las manos, u otro instrumento corporal: (q) Estas es necessario que seanen los Reyes con aquella honestidad, y Noble za, que demuestren las virtudes inneriores de el Alma, (r) con autoridad, y decencia, que formen hermosura, claridad, decoro, y que caulen venera: cion. Para que alcancen el honor de buenas, la gloria de plausibles, y estimables, fe han de executar con orden, y proporcion, (1) que es el apuestamiento que aconseja la ley: (t) Este, pues, no se puede constituir no criandose los Reyes en lo natural, y habituandose conforme al Precepto segundo, que forma la ley: Que non coman fea= mente con toda la boca, mas que ton la Dua parte, ca mostrarse ban en ello por glocones, que es manera de bestias, mas que de omes. Porque siendo cierto, que las obras de el comer, el vío de la boca, y los actos exteriores, son indicios, y señales de

s)Senec.Epift. t. typungthin -SHIRE X'S BEGING wis ground little

(g) Dia.1.6. tit.

(t) Div. Thom. (r) Div. Thoms 2. 2. quæft. 1451 art. 1.ad 3.

(() Div. Thom. 4.quæft.145.2r.

(t)Dia.1.2. tit.

dad,

-lam

(v) Senec. Epist. t z. tygumetum morum ex minimis quoque licet capere.

(x) Div. Thom. 2.2. qualt. 168. arter, francis

45 bE. 1.276

aballation

anget flaup.

(t)Didd.t.tit.

las disposiciones, y el habito interior; (v) para que sean apuestas, y no susticas, causen estimacion, y reverencia, se deven governar por la razo (como todas las acciones humanas) y obrarlas con el ornato, y decencia digna al fugeto que las executa. On Mason to ant

Con la doctrina de San Ambroho, enseño el Angelico (x) Doctor Santo Tomas, que de los movimientos exteriores se conocia lo escondido de el coraçon humano, y se hazia juizio por ellas para conocer sus bondades de cordura, templança, modestia, grave dad, constancia, y pureza, como de la facilidad, deforden, terquedad, intre pidez, desaliño, y descompostura, se reconocian los vicios que afean el aldofe los Reyes en lo natural sy basm

Quien viere à vn hombre comer anfiolo, y llenando de comida la boca, es forçolo, que lo juzgue de animo rustico, mas bestia bruta, que animal racional; pues quita el buen vío à los organos, que le diò la naturaleza para su perfeccion, y niega embaraçada la boca los exercicios, ya de la perfecta

malculacion, y preparacion de el ah mento, con dano de la salud, como dexamos dichosya del organo de la voz, para poder hablar. Y quien mirandole con anhelo afectuoso al comer, no le calificarà (como dixo la ley)por gloton? y dando licencia al apetito brutal, mas bestia deshonesta, ytorpe, que hombre racional, y digno de honor? (y) y su interior manchado con los malos efectos de el vicio de la Gula, y danos que producen sus malas hijas.

Quanto se deva atender à criar los Reyes, apartados de las acciones que produce este mal vso del comer, y ha bituarlos à executarlas con perfecció, y razon; para que siendo mayores, les de aquel temor vergonçoso de pare cer mal, que embaraça à executar lo malo: (z) Se reconoce en lo que esta costumbre obra. (aa) Pues siendo assi, que ninguna cosa es mas plausible, hermosa, deleitable, y digna de veneracion, que ver comer à vn Principe con asseo, pulidez en el servirle, gravedad, y compostura en su persona, configuiendo por ello veneracion en (b) La tic. 5. . 2 . 3 3 % C

Pred Redr. Moxic Cefarion Maxi

(y) Div. Thom. 2. 2. quæst. 145. art.4. (h.)

Lagrants , that geam berne contests have the Et aux fi recenu

Fergeogne ciba Youth amicution Total St.

'er') Div. Paul (z) Div. Thom. 2. 2. quæft. 144.

art.z.

(aa) D. Chryfof. Serm.con tr.lux. & crapul.

(bb) L.2. tit. 5. part. 2.

(cc) Pedr. Mexia Viridar, de los Cefar. cu Maximil.

(da) Lucani
---- O prodiga
verum
Luxuries, nunquam parvo
conteta paratu.
Et qua si terram

Ti Divi Thom.

Pelagoque ciborum ambitiofa fantes.

(ee) Div. Paul. ad Philip.cap. 3.

and the state of t

(ff) Div. Ambr. lib.; de Virgin.

Sterapul.

los que le miran, y Nobleza en si; (bb) como de el Emperador Maximiliano de Austria ponderan sus Historiadores. (cc) No ay tampoco otra, que mas conturbe el animo de el que lo mira, ni que menos respecto cause, que vers le entregados todos los sentidos al apetito, y comer contal asecto, y acciones, que parece ha de faltarle la naturaleza, para saciar su codicia, y tiempo para lograrla. (dd)

A Macrino, los melmos soldados que le aclamaron Emperador, le dieron muerte, por verle dado à la glotoneria, juzgando, y bien, que era indigno de el honor del Imperio, quien solo ponia sus atenciones en la golosiana, y cuyos Dioses eran el paladar, y el estomago. (e)

Vno de los quatro brutos, que tiran el carro de el cuerpo humano, es el deleite (ff) de la comida: Si desde la primera edad no se doma con el freno de la templança, y se corrige con la disciplina, llevarà al hombre por los despeñaderos de los apetitos, por entre las espinas de los malos asectos, y por

las malezas desordenadas de los viscios. Por esto mando Dios, que al his jo, que su Padre le acusasse de gloron, le apedreassen; (gg) porque no que dasse en su Pueblo quie con el mal vso de la comida dexaste el ser hombre, y se hiziesse bestia.

Enseñados con esto los Romanos, y tomandolo de la doctrina de los Griegos, hazian, que los hijos moços de los Emperadores comiessen à la vista de sus Padres, para que con el exemplo recibiessen las buenas costumbres, y se enseñassen à executar en la mesa, y en el vso de el comer las acciones à la honestidad, autoridad, y apusitamié to, y los hiziessen dignos en si de Nobleza, y honor. (bb) Lo qual no alcança el que olvidado de la razon, obra en el comer con boracidad, llenando toda la boca sin orden, mostrando en sus acciones, y movimientos llevar el coraçon en el vientre, sin termino à la codicia de hartarse, tragandolo atropelladamente, como noto Cle mente Alexandrino, (ii) de los per rros, y asno marino, y otros animales

(gg) Deuteron.

(kk) in ten. Apo m. 11.21. 21. Cup.

(blt) Ex Tacito, & Suetonio, Bul lenger. de conviv. lib. 1. cap. 14. Rader. in Marc-lib. 3. Epy gram. 18.

(ii) Plal. 48. Homo cumin honore effet, nonintellex t: Coparatus
est immentis insipietihus, & similis factus est illis.

glo-

question question quantità , van quant total

BOTOM CCT

(kk)Sydon.Apolin.lib.z.cap.

(ll) Eucian. Dialog.in Sacer. & Chron.

rg. Rader, in Marchib g. Ppy gramers.

(ii) Pfol. 48, 173no chura hongre effet, sonimelis x : c operatus Pfirmentes infopricess, or funterialus efficies glotones, que en el comer irracionablemente, solo se mueven, y llevan de el hartarse. Porque dixo nuestra ley, tomandolo de lo que enseño el Espiritu Santo: Que los que esto fazen, es mas manera de bestias, que de omes.

Tuvieron los Antiguos por tancotraria à la razon, y à la honestidad esta mala costumbre de el comer sin el modo que pide lo justo, que para ensenar, guiar, y corregir los malos movimientos, y acciones en el comer, tenian feñalados Maestros (à quien Ilamavan luezes Convivales) que advirtiessen, y enseñassen loque devia obrar (kk) à los que comian; porque con lo que executassen desordenado, è irra cionable, ridiculo, y torpe, (11) no se manchasse lo Sagrado, que se considerava en las melas no se desacreditasse la autoridad, ni se perdiesse el honor, que causa en ellas el aliño, compostura, y modeftia siv lona noa stoola nav

Este ministerio quiso la ley que exerciesse el Ayo, industriando à los moços Reyes à q en el comer se acostumbren, guiados de la razon, vsando

de las acciones, y movimientos, de fuerte, que por eliasse conozca hombres adornados en lo interior con las virtudes, que dam claridad, Nobleza, y Honor; y no con los vicios, que cau i fan menosprecio, y desestimacion, como sucedió à Sardanapalo, que cornido Arbazto de verle tan brutalmente entregado à los deleites, le mató, acabando en su irracionabilidad el Reyno, que avia conservado la razon mil y trecientos años en mano de los Affyrios.

of ob CAPITVILOBXI.

QVE ES NECESSAR IO PARA la autoridad la limpieza; y afsi se ha de enseñar à los moços, que se laven las manos antes, y despues de comer, y que entre la comida se las limpien con las

S vna de las hijas, que engendra la Gula, el desaliño, y la poca limpieza; y por esta se conocen los vicios, y aquellas torpezas de que ado-

BREE

lece el Aima; al contrario ion efectos de la honestidad la limpieza, y asseo: Porque(como dixo San Bernardo) por el se muestran las Virtudes de Modes tia, y Templança, que adornan al Alma. Para conocer à los hombres, dixo Ciceron, que se atendiesse à lo extecior de sus personas, porque el aliño señalava Nobleza, y en lo interior de el elpiritu, pureza, y honor, el defahino empero rufficidad, y villania, y en lo interior torpeza, y codicia. En esto coneciò, y se lamento Syla (viendo à Cesar desceñido, y desasseado en su primera edad)de las desdichas de su Patria, si llegava el govierno à manos de aquel desaliño, como se experimetò. El de Vespasiano mostrava lo infame de su codicia, borrandole las demas Virtudes que le pudieran hazer gloriofo: the country with the same

Quanto honor, reverencia, y veneracionatraiga la claridad, y esplendor que caula la limpieza exterior, el conocimiento que da, para que por ella sean tenidos los hombres por Nobles, o viles; lo ponderò en sus leyes el

Santo Rey, (a) encomendando à los Reyes, que para que gozen sus hijos la Nobleza de tales, y sean reverenciados como conviene, procuren: El que se crien limpiamente, (b) por fazerlos mas

Nobles en simismos.

Las excelencias, y hermosura de la Esposa, los aplausos con que la bendixeron, aclamaron, y veneraron las hijas de Sion; todas se fundaron en el adorno de sus vestiduras, en la limpieza de sus manos, en el asseo, y compostura de su cabello. (c) Arroja de si esta excelencia vnos rayos de luz, y claridad tales, que à quien los ve le rinden à la veneracion, y conocimien to de la nobleza del Alma, y virtudes que la componen.

Para que esta veneracion, y reuerencia se halle en los Reyes, y criados en limpieza se acostumbren à su bondad, y dare en ellos la ingenuidad na tural; aconsejò la ley: E deuenles facer lauar las manos ances de comer, porque scan mas limpios de las cosas que antes auian tenido : porque la vianda quanto mas limpia fuesse mientras es comila, tanto mayor pro face, è

(a) L.s. tit.s. part.z.

(b) L. z. tit. 7. part.z.

(c) Cantic.cap. 2.8: 6.

despues de comer ge las deuen facer lauar por que las lleuen limpias à la cara, è à los ojos, è limpiarlas deuen à las tobajas, è non à otra co- sa porque sean limpios, è apuestos, ca non las deuen limpiar à los vestidos; assi como facen algunas gentes que non saben de limpieza, nin de apostura.

(d) Torres, Filosoph. Moral de Principes, li. 11.cap.11.

El Padre Ioan de Torres (d) llegan do à discurrir sobre las palabras de esta ley, se contentò con apuntar el vso recibido entre las gentes de lauar las manos, que esta ceremonia se executaua solo por policia antes de comer, despues, ò à vn tiempo, y otro. Sin pasfar à lo doctrinal grande que contiene, y comprehende su disposicion, assi para la salud corporal, y espiritual, como para la autoridad magestuosa. Son las manos emuntorios por donde se purgan lo superfluo, è instrumento con que se limpian los ojos de lo que por ellos se arroja. Para que esten limpias de estas superfluidades viciosas que tienen en si, à reciben de los ojos, se deuen lauar antes de la comida, (e) y despues de ella, porque aprouecha à la vista, y à la cara, para no danar con

10

(e) Ex Aristorel.
Achen lib. 4. Ho merus omnia accurate per secutus est: etiam hoc par vi momente non pretermissit, oppor tere prins curato estoto corpore ad convivium accedere.

lo que ha quedado pegado en ellas de la comida.

Estos motivos tan naturales como se reconocen, obligaron à encargar el cuydado de que se la uassen las manos los Reyes, y que todos los Maestros de la Medicina lo aconsejan, no solo por vtil, y necessario (f) à la salud, (g) sino à la autoridad, como ponderò con Homero Aristoteles. (b)

Sirue tambien la limpieza, de señal demonstratiua de la pureza interior del Ama: Por esto lo aconsejò Christo, reprobando la mañosa falsedad de los hipocritas, que con la exterioridad quieren encubrir la suciedad ambiciosa del espiritu.

Siendo, pues cierto, que en lo natural para la salud del cuerpo, y conocimiento de la limpieza del Alma, es necessario enseñar à los moços à que se lauen las manos antes, y despues de comer: En los Reyes es mas sorcoso, por la nobleza que reciben en si mis mos, y por la autoridad, reuerencia, y culto politico que se deue à la mesa. (f) Medicin.\$2
lernit. cap. 23.
ex editio. Ioan.
Curion.
Lotio post mesam

Lotio post mesam tibi confert munera bona.

Munaificat palmas, & lumtdu relitacuta. Si fore vis fanus.

Si fore vissanus, abluesape manus.

(g) Tertul. Apo loget. cap. 42. Attamel bor home fra hora, 6 jalubris. Clement. Alex. lib. 3. Pedagog. cap. 1.

(h) Athen. dict.
hb 4. Erat enim
indecorum multo
cum futore, &
pulvere accedere
ad convivium.

Calificase esto, con lo que hallamos en

(*) Ovid. Falt. 5.
Ante focos o em
framiscosidere
longis.
Moserat, & mefacre lere adeffe Deos.

(k) Tacit. lib.
13. ex Homero
Athen.lib. 2. Di
profoph. Lipf.
lib. 3. antiquit.
cap.1.

(l) Tibul.lib. 2.
elen.6.
At fibi quisque da
pes, & festas
extruat alto.
Crespitibus men
sas, esspitibus
que varas.

(m) L.3. de supertectil. legat. Lips.antiq.lect. lib.3.cap.1. aquellas primeras gentes que introduxeron esta ceremonia, las quales se mouieron à introducirla; considerando, que la reuerencia que se deuia à las mesas, era porque se juzgauan Di vinas, y en ellas assistia Iupiter, ù otro Dios de aquellos à quien rendian honor, (i) como noto Homero, llaman do as honrosas, reuerentes; y Tacito (K) Sagradas, necessitando por esto, à que los que se sentassen en ellas suesfen limpios, y decentes.

Mudose el estilo primeuo del sue lo, donde comia la primera pureza, formando las mesas de acumulados Cespedes; (1) y de aquella sencillez passò la superfluidad à vsar de ellas para poner los manjares, fabricandolas de diuersas, y exquisitas maderas, y metales: (m) Pero conseruandose en la reuerencia, culto, y honor de sagradas, teniendo por indigno el llegar à comer con las manos sucias: califican dose, ya por culto, ya por grandeza, y autoridad, que antes de comer se labassen las manos. Y por tal hallamos auer ponderado Virgilio en la cena

que diò Dido à Eneas, (n) el que salieron las mas principales de sus Damas, y los Meninos mas ilustres à seruir à los convidados el agua para lauarlas: Costumbre aplaudida por todas las gentes, y que la decantò Paulino (o) por excelente en el convite de la Emperatriz muger del Emperador Maximo, y que no solo se conseruò inuio-lable entre los Griegos, despues entre los Romanos, executandose antes de la comida, sino despues para limpiar lo que de los manjares quedaua pegado à las manos. (p)

Verdades, que en esto ay costumbres discrentes en nuestros siglos, como las huno en la antiguedad (en que discarria dosta, y misteriosamente vo Varon grane de nuestra edad; (q) notando otro, que no solo se lauan al principio de la comida, sino à cada plato discrente que se seruia:) (r) Porque comunmente los Españoles nos labamos despues de comer para desengrosar las manos de lo que puede auer quedado en ellas. Los Franceses, y Naciones que siguen aquellas costumes

(n) Virg. lib. 2.

--- Dat manibus lymphas.

(o) Paulin. li.4. de S. Martin. Apponer mensam, sellam locat, ingeret vitro lintea. Sicandis manibus, lymphasque lavandis.

(p) Ex Sydon. & Athen. Bulleng.de conviv. lib. r. cap. 4 r. & de Imper.lib. 2. cap. 37.

(q) Euseb. Nier. de orig.sac.scri pt.lib.8. cap. 6. & sequentib.

(t) Lypf.elect.

(() Catullo. Tollis linteo negligentierum.

(t) Virgil. Tensisque ferunt mantelia villis.

(v) Xenoph.lib. 7.de Inft. Cyr. & ex eoBulleg. de Imp.lib. z.c. 45. Rex rbipane attigisset manum mantilino tergebat. Sed quid edu ly sumeret tergebat, nec immeri to, quia panis attactumanus non inquinatur , caneis inquinatur.

bres, se laban antes, para quitar lo malo que huuiere arroxado la naturale. ça, ò adquirido la mano con su aprehension. Mas los Reyes se deuen lauar (como nuestra ley dize) antes, y defpues, por la conveniencia de la falud, Nobleza de su persona, yautoridad de su Dignidad.

En el intermedio de la comida, la necessidad obliga, à que se limpien las manos de lo que queda en ellas pegado de lo gruesso, d liquido de los manjares: y esta limpieza deue ser con apostura, y asseo, como dize la ley, no en los vestidos manchandolos, y ensuciandolos, mostrando en ello el poco cuydado en las modestas acciones del comer, y la desatenta boracidad con que se entregan todos à la golofina (como lo hazia Eliogabalo, los rusticos, y aquellas gentes, que no faben de policia: (/) sino en las tobajas(t) qual lo executaua Cyro (v) siempre que comia, por asseo, y limpieza, y previene la ley: E limpiarlas deuen à las toba jas, è non à otra cesa, porque sean limpios, è apuestos: Canun las deuen limpiar à los pestis

dos, assi como facen algunas gentes que no saben de limpieza ni de apostura, y que introduxo para este efecto la nobleza, la puli NOTECA UNIV dez, limpieza, y el adorno (x)

Este modo de limpiarse en la mesa mientras se come, se tuvo por tan de mostratiuo de Nobleza, y honor, q en la regla que formò el Rey Don Alonfo para la Caualleria de la vanda, entre otras de sus constituciones fue vna, que ningun Cauallero pudiesse comer sin manteles tendidos, y tobajas, para la limpieza, porque de comer de otra fuerte se demostraua vileza, yno saber de apostura, ni de limpiedad, contrario al lustre que pide la Caualleria.

Pues si esto quiso el Rey, y atendiò tanto à que lo observassen sus Caualleros; qual se deue cuidar à que lo executen los Reyes: De quien

los otros han de tomar exemplo.

o la maria de la mala. C. c

Manc. Manc. regant manti

Opposit liber. cap. 9. Plin. lib. 19 c.1. Bulleg. de conviv. li. 1. cap. 36.

(a) Lucib y.

dus,

CAPITVLO XII.

QVE EN LA MESA SE HA
de guardar mesura en el hablar, y no se han de
obrar acciones contrarias d ella; y de que
connersaciones se ha de resar miena
tras se come.

(a) L. 4. tit. 7. part. 2.

Nsenò la ley: (a) Que los Ayos de ven mostrar à los moços, mientras son pequeños, que aprendan las cosas segund conviene. Ca entonces las aprenden ellos mas de ligero, quando las reciben con la criança, è fincanseles siempre mas en las voluntades, para se les venir en miente. Porque siendo doctrina fundada en el comun sentir de los Filosofos, de seguir las acciones del Alma el temperamento de el cuerpo, gouernandole fegun sus mouimientos; (b) se deue cuidar de que las costumbres, obras, y acciones de los moços se guien contal orden, y modo, que crezcan con el cuerpo envn habito fixo, por el qual se acostumbren à obrar lo bueno, y apartarse de lo malo.(c)

(b) Galen.tract. Quo modo anim. mores corpor. temperam. se-quant.

non-lib.1.fen.3. do&rin.1.cap.4 Por lo qual Aristoteles al Rey Alexandro le dixo: Que non conviene al Rey de ser muy fablador, nin que dixesse à muy grandes vozes lo que buviesse de dezir, sucras ende en logar do conviniesse; porque el vso de las muchas palabras envilece al que las dize. Es el hablar, el espiritu que alienta la vida del Alma, y por el te conoce si tiene el hombre Nobleza, y Soberania en el espiritu; explicòlo en frase de su tié po la ley: Las malas palabras asuellan las malas costumbres.

Vna de las cosas que demuettran el

mal, ò buen natural de los hombres, las costumbres buenas, ò malas con

que han sido criados, es el hablar. (d)

Conociendo esto el Santo Rey Don Fernando, y quan danoso es en los Reyes el hablar mucho para la Autoridad, Magestad, y Honor de la Dignidad; preuino que los Reyes non sablassen menguadamente, diziendo: Las palabras, nin tan breues, nin tan aprussa que las non puduessen entender aquellos que las oy ssen: (e) Porque non juzgassen que lo fazian por mengua de entendimiento, ò por embargo de razon.

(d) L. 2. tit. 4.

Tahta I(g

(e) Dict. 1. 2.

(f)L. 2.

(g) L.4.tit. 5.

El conocer las buenas costumbres de los Reyes, el camino de la virtud, y de la modestia por donde se dirigen, è encaminan, (f) y q en su pecho, y entendimiento no ha engendrado el vicio de la Gula ninguna de las dos malas fus hijas, que son el hablar mucho, è inconsideradamente, y la alegria de masiada; se descubre del hablar palabras convenientes, fermosas, iguales, de buen son. No menguadas, descon venientes, destempladas, caçurras, Sobexanas, viles, y desapuestas, y con el adorno de las acciones que pide la Magestad, y enseño la ley: (g) Mas so. bre todo deue guardar que faga buen contenien. te quando fablare, senaladamente con la boca, è con la cabeça , è con las manos , que son miembros que mucho mueuen los omes quando fa-

Y para que consigan: Sean bien acostumbrados, è Nobles, que es cosa que les conviene mucho, se previno el cuydar de que entre la comida no se executassen dos cosas. La primera: Que non deuen mucho fablar mientras que comieren porque si lo si ziessen non podria ser que non menguassen en el

comer, è en la razo que dixessen. Y la seguda: Que non deuen cantar quando comieren, porque non es logar conveniente para ello, è semejaria, que lo bazia mas con alegria de vino, que non por otra cosa.

Quan naturales, justos, y autorizados sean estos preceptos, se reconoce,
si se considera, que el hablar es priuatiuo del Alma racional, y en que se aparata el ome de las otras animalias. (b) Y assi
es, segun racionabilidad, el habituar,
y acostumbrar à los moços desde la
primera edad à hablar bien, claro, y
distintamente con vozes claras, y decentes, y con la autoridad que coviene
(como lo dexamos ponderado con las
palabras de la ley, referidas arriba.)

Conociendo esto el Santo Rey,
(i) y auer sido doctrina, (K) que procurò executar con Cyro Xenosonte,
Aristoteles con Alexandro, Marco
Aurelio con su Hijo Commodo, y el
glorioso San Geronimo con la Niña
Paula, dixo: Conviene mucho, que los Ayos
que han de guardar los sijos de los Reyes, que
punen en mostrarles como fablen bien, è apuestamente.

(h)L.7.tit.2.p. 2.D. Thom. 22. q.166.art.2.

(i) L. 7. dict.

(k) Lib. Hier. Epsit. ad læt. dict.l.7.

El

S 2

El habituarlos à esta buena costumbre, no se podrà conseguir, si en el tiempo del comer no se procura, que separada, y distintamente obren las dos contrarias acciones del comer, y del hablar; porque si les permiten que con el poco conocimiento de la corta edad, confundan las operaciones. y embaraçada la lengua de sus exercicios, impossibilitada naturalmente de no poder articular la voz, quando estaua exercitando el de mouer la comida, no obrara este quando auia de acudir à herir para romper lavoz, y vno, y otro quedarà imperfecto, y menguado en grande desapostura, y mengua del que lo obra: Pues no podrà (divertido el pensamiento en dos diuersas operaciones, que cada vna en si pide aplicacion particular) comer bien, moler persectamente, ni hablar con la claridad, buen son, y fermosura convenien te, vde suerte que se le entienda lo que hablare.

Con este conocimiento, vna de las principales leyes que tuvieró los Persas, y observaron en la criança de los moços, (1) de donde lo tomò, y dif pulo Licurgo en Lacedemenia, fue, q los moços no hablassen sino preguntados, respondiendo co palabras claras, breves, y comprehensivas de lo que querian dezir (quales manda la ley,) (m) que en las mesas comietsen con té plança, y con tanta modestia en las ac ciones exteriores, que ni toser, escupir, ni limpiarse las narizes les permi tian; porque aun con estas acciones naturales no se desautoricasse lo grande de su veneracion. Obrando tanto esta disciplina, (n) que de ella se de nomino el Laconismo, y se deduxeron tantas apotechmas, y dectrinas, como se reconocen por la erudicion. (0) y de su modestia configuieron el renombre de justos, y gloriosos.

Siguiò esta doctrina en la criança del Emperador Theodosio el menor la gran Pulcheria su tia, enseñandole desde la edad de ocho años, que le recibiò al cariño de su amor, como auia de comer, las palabras que auia de hablar estando en la mesa, que suessen con autoridad, decoro, y Magestad:

(1) Alexand. ad Alex. dict. cap. lib. 2. Gen. 25.

(m)Quint.Inft. orat.lib 1. cap.

(n) I.2.tit.4.

(0) Vven. Emn. de Rep. Lacon. Hieron. Offor. de Reg. inft. lib.

Saliendo con esta educación vno de los que mas dignamente merecieron por sus virtudes el nombre, y la Magestad del Imperio.

(p) L. 2. tit. 4. part. 2.

(q)L.15. tit.5. part.2.

anting B(w

Aconsejò la ley(p) à los Reyes, que siempre hablassen palabras de buen son, no Sobexanas, y que lo eran quando se dezian sueras del logar de conviniesse, no en sazon, ni en el tiempo que se deviesse (q) à grandes vozes: porque envilecen al que las dize, y le menguan de la apostura, como executadas contra las buenas costumbres que deue tener.

Dixo el Sabio Rey Salomon, que todas las cosas han sus tiempos ordenados: Ay le de comer, de reir, de cantar, de callar, de llorar, de trabajar; non pueden, ni deuen facerse todas las cosas à vn tiempo señalado. Pregunto vn docto Politico; que se podia considerar de inconveniente, si vn Rey cantasse, ò en tiempo, y ocasion que no era de cantar, ni danças? Y respondio que grande; por q nada ha de obrar vn Rey sin tiempo, modo, y autoridad, ni accion menos perfecta es tolerable en el

Principe, aunque sea de las naturales de hombre, por lo inseparable que se halla en el la de la Magestad. (r)

Por esta Soberana, y Magestuosa razon previno la ley, que los Reyes mocos, non deuen cantar quando comieren, porque non es logar conveniente para ello, è semejaria, que lo fazian mas con alegria del vi no, que por otra cosa. Pues aunque el cantar, es dilatacion de el espiritu, y recreacion del animo, siempre nace de vna de tres raizes, de trisfeza, de alegria, u de furor: No se ha de executar quando sea menos decente de lo que pide la Nobleza de el fugeto; (/) porque entoces (como noto Pindaro) mas se atribuye al furor, y al arrojo, ò à la alegria de el vino, (t) que à alguna de las otras dos causas.

A la mesa de Alexadro toco el Musico Timoteo el dulce instrumento de
que vsava Arion, con tal intension, que
arrebatado el espiritu de el gran Rey,
empeçò à bailar al compàs de los nu
meros. Diestro era Alexandro en la
Musica, vexercitado en todas las acciones Gymnasticas; pero la ocasion, el

(r) Offor. de Reg.inst. lib. 2. Nibil est enimin Rege ferendum, neque inludo quidem, quod non aptum atque decorum sit.

(f) Tertul. de Spectacul.cap.7

(t) Ovid.

Multo diluiturque mero.

Tunc veniunt rifus.

Demsfer. An-tiquit. lib. 2.

cap.11.

lugar en que lo executò, le diò à que se pensasse aviasido mas arrebatado de el vino (achaque de q adoleciò aquel assombro de las gentes) que de la suerza de la Musica, ù de la inclinacion.

No es la Musica, y el cantar exercicio de que se ha de apartar à los Reyes antes es vno de los en que se ha de divertir, para que reciban alegria de los cuidados; pero como advierte la ley: Ha de ser ordenadamente, è con razon, è dos tiempos que couviene à aquella, è non à otra cosa, y no por su persona en actos publicos, qual es el de la mesa.

Entre los Persas, y Medos era prohibido à los Reyes el cantar, teniendo por desautoridad de la Magestad aun tomar en la mano los instrumentos; sundandolo, en que Iupiter el Supremo de sus Deidades singidas nunca ca tò, ni tocò, sino, que le tervian las Musas al entretenimiento, y diversion.

Alexandro Severo, aunque diestro en la Musica, Lyra, y Organo, jamàs cantò dode le oyessen, despues que as cendiò al Imperio: (u) Porque dezia, no se podia executar sin apartar de si

algo de la melura, y modestia que pide la Magestad. Si esta loable, y nobie costumbre, digna de tan ilustre Principe, la procurò conseruar por si proprio, y por el exemplo que con ella dava à sus vaisailos; quanto mas se deue rà atender en criarla con el moço Rey desde sus tiernos anos, para que sus acciones se obren honestas, y demostratinas de las virtudes interiores del Alma, (x) y no fin el modo, y orden que requiere la modestia, cantando sin tiempo, ni ocalion en la mesa, cavendo con esta mala co fumbre (como dixo la ley) en poder de las lenguas de los bombres, para dezir de èl lo que quisseren. (y) Qual lucediò al Rey David, que no se pudo librar de la censura, aunque injusta, de lu muger Michol, en festiuidad, y culto justo, y Santo, baylar delante del Arca del Testamento. (3)

Para assegurar esta enseñança en los Reyes moços, y que se habituen à que las palabras que han de vsar, sean como conviene, se ha de cuydar de que las conversaciones que se han de tener en su mesa, sea de vozes, y palabras ho(x) D. Thom. 2.2. q. 141.211. 3.2d 3.

(y) L. 2. tit. 4.

(z)Reg.z.cap.

(u)Lamprid.in Alex.Scuer.

al-

nef.

nestas, y hermosas, y de vna comunicacion familiar, graue, decente, cuerda, prudente, y dostrinal, procurando siempre que de ella se coja fruto de virtud, encaminandose de suerte, que salgan enseñados en algo que toque al osicio de Rey, y que los aliente à codiciar la gloria, y honor de su Dignidad. (aa)

Los Griegos entre la comida proponian enigmas, y se daua premio al que con mayor acierto las declaraua; referian sabulas, y sucessos Marcia les. (bb)

Los Emperadores Romanos hazian, que assistiessen en sus mesas Senadores, Generales, y Soldados, que contassen los sucessos de las guerras, y hablassen de lo Soberano de la Monarquia; (cc) y hombres doctos que discurriessen co promptitud, y viveza en las ciencias, (dd) no en disputa argumentable, sino en conversacion doctrinal de donde tomassen noticias, y les siruiesse de enseñança, y observacion para lo conveniente.

Esto es mas prouechoso, y vtil à los

nio-

(aa) Offor. de Reg.inst. lib. 2. Sed etiam cu ludunt de oficio suo commo vestant; ÿs que sudis maxime teneantur qui eos paulatimstu dio laudis, atque Regia Dignitatis incendat.
(bb) Athen. lib.

5. Dipnosoph.

cap.6.

(cc) AmianKarcelin. lib. 15.
Buleng.de Imp.
Roman. lib. 2.
cap. 37.
(dd) L. r. C. de
Comitib.& Tri
bun. Scholar. in
Cod. Theod.

moços, en quien se queda, y retiene con mayor eficazia lo que oyen. Ad viertese, en los cuentos, ò Consejas (que llama nuestra pureza) que se cuentan à los muchachos por los Padres en sus conversaciones caseras; como se admiran en aquella edad de lo que oyen, y qual se viste el animo de la calidad, y naturaleza que son, ya deuotos, ya temerofos, ya alegres. Por esto, y para que aquellos recientes espiritus de la edad se embeuan en bue. nas costumbres, es conveniente, que mientras la vianda, se trate de cosas que den noticia de Reynos, y Provin cias eltrañas, lo admirable, y curioso que ay en ellas de Ciudades, Edificios, Rios, Montes, sus collumbres, ylo mas excelente de las cosas que huviere en cada vna, para que le lleue la curiosi dad, y le mueva la naturaleza, deseosa de saber, à solicitarlo. Hablar de guerras, de victorias, del glorioso nombre, y honores que han logrado los que las han confeguido, es muy conveniente. Porque con esso le alienta el espiritu, se cria en generosidad, y l

esfaerço, qual sucediò a Cyro, que desde muchacho, oyendo las cosas que le contauan de la guerra, se alentaua à quererlas èl intentar, aunque mas dificultosas se las resiriessen, y assi saliò tan gran Rey, y singular guerrero. Hanse de reserir virtudes, y acciones grandes de Principes, y Reyes, para que se leuante el animo à imitarlas; qual sucedia à Alexandro, oyendo las victorias de su Padre Filipo.

Rara fue la politica de los Persas. En las mesas, y entre la comida tratavan de los negocios publicos, de mas grauedad, y peso: (ee) Porque dezian, que entre los manjares estaua el animo puro, se declarauan los sentimientos del coraçon con sencillez. Pero no tomanan en ellas la vitima resolución, reservandola à que por la mañana se premeditasse, y resolviesse con madurez, y prudencia, y con aquella virtud de espiritus que no se alcança entre los manjares.

No es capaz la mesa Real de que se lean en ella libros que eleuen el espiritu à contemplacion superior; que

esto tiene su lugar, y tiempo. Pero ninguna cosa tan prouechosa, como que algunas vezes se lean Historias, y vidas de Reyes, Principes, y Herces grandes, por donde el moço vaya en conocimiento de la gloria, y Nobleza que se alcança con los hechos, y acciones particulares, y lo que es menester para obrarlas; porque esta semilla, ar rojada en el coraçon del hombre, es la que mas frutos, y mejores produce. El leer à Alexandro la Illiade de Home ro, le inflamana à executar heroicas acciones. Al Rey Assuero le diuertia el leerle los Anales de su Reyno, por donde vino en noticia de los fernicios de Mardoqueo, que los tenia fepultados el olvido. El Rey Don Alonso de Napoles la leccion de los hechos de Reyes grandes, le hizo obrar desuerte, que mereciesse el titulo de Grande; siendo en el tan estimada esta diver sion, que en vna enfermedad, que tuvo muy peligrosa, solo hallaua descanso, y aliuio, mientras le leian la vida de Alexandro, escrita por Quinto Cur cio. El auer leido el Turco Solyman

(ce) Athen. lib.
cap. 6.

los Comentarios de Cesar, le inflamò el espiritu en las conquistas que obrò, siendo troseo de su valor, gran parte del Assia menor, del Africa, Vogria, y la Isla de Rodas.

Y auq en los moços no pueda producir estos efectos, es coveniete enseñar. los, y habituarlos para q lo apetezcan en la edad mayor, y quado les aproueche este dulce alimento del Alma co q secriaron; assi lo aconsejò San Geronimo (ff) para la criança de Paula: Porque como se crian en la tierna puericia, se habituan à continuar en lo res tante de la vida. En ninguno tan necessario el que sea, qual se deue, como en los Reyes moços, por si, por sus Reynos, y por sus vassallos, como lo cono ciò el Rey Seleuco, y propuso à los Ayos de su hijo Antigono: Que mi bijo Antigono salga malo, yo sey el que pierdo ver. daderamente en ello, à causa, que mi Reyno sera assolado, mi fama sera perdida, y alfin el no gozara de su beren=

valinio, mient(gg) abian la vida de Alexandro, eferita per Quinto Curl

cio. El ader leido el Turco Solyman

(ff) Div. Hier. Epitt.ad Lætam.

(gg) Guevara Relox de Princip. lib. 2. cap.

CAPITVLO XIII.

perador , la enduteo la generelidad

QVE SE DEVE CRIAR A LOS Ryes en que no coman con collicia, para que de ello se babituen en la virtud de la liberalidad.

Slacodicia, como advierten los Santos, y ponderò el Santo Rey:

(a) La cosa del mundo peor, è es contra todas las buenas costumbres, è es madre, è raiz de todos los males, è por ende todos los omes del mundo se deuen de ella guardar: mayormente lo deuen facer los Reyes.

Oponese este vicio à la virtud de la liberalidad, la mas gloriosa, y heroyca en los Principes, y que mas claros, è ilustres los haze. (b) Conociose esto en los dos Emperadores Padre, y hijo Vespasiano, y Tito, aquel sue tantorpe en la codicia, que mereciò ser reprehendido de su hijo; y este sue tan liberal, que mereciò el titulo, y renombre de las delicias del genero hu mano.

La Seueridad de Alexandro Em-

(1)L.13.tit.5.

(b) D. Thom. 2. 2. q. 117. 211. 6. ad 4.

(1) L. + disc.

perador, la endulçò su generosidad atéta; pues siedo assi, que sue parcissimo, modesto, y cui de doso en el gasto proprio, y de su casa, sin en bargo te nia vin libro de memoria, en que señalaua lo que daua; y si alguno no le pedia, ò pedia poco, le preguntana, como con amigable quexa, que porque no le pedia? Que lo deuia hazer por tenerle por deudor.

Conociendo esto nuestra ley, la honra, y claridad que produce en los Reyes esta virtud, previno, que se criassen, è induttriassen en ella desde su tierna edad, habituandolos à amar la con el vso del comer. Porque siendo los efectos de la liberalidad el comunicar à otro, vtilizarle con lo que go za, y mirarlo con generosidad àzia el repartirlo; y al contrario los de la co dicia, retenerlo, y guardarlo. Sino se les enseña à los moços que coman con generosidad, les arrojarà el vicio de la Gula con malas acciones en aquella propension (ardiente codicia la Ilamò le le +)(c) de darse al apetito de comerlo todo, y no dexar nada comunicable

à otro. Para cuyo remedio ocurriò la ley, à que el mismo acto del comer, y las acciones con que se chrasse suessen demostrativas del noble, y generoso animo de los Reyes: E otrosi, que non los dexassen mucho abaxar sobre el escudilla mientra que comiessen, lo uno porque es grand de sapostura, loal porque semejaria lo queria todo para si, el que lo siciesse, è que non auiesse otro parte en ella.

Es la mesa Altar politico, en quien los hombres deuen estar con reuerencia, obrar con nobleza, y vsar de apostura; y assi en culto, antes de sentarse à comer, las purificauan derramando, y rociandolas con vino, (d) venerando las con no echar sobre ellas el cuerpo, ni ninguna de las partes superiores, (e) sino sentados con autoridad, y mesura.

A este fin (olvidado el comer en el suelo, el vsar de las ramas, y hojas de arboles, y el de las mesas baxas, como largamente ponderò vn graue, y docto Politico) (f) introduxeron las gentes mesas altas, y assientos, siendo tan varias las formas de vsarlas, como la

(d) Virgil.
Dixit, & in men
fa laticum
Libabit honores.
(e) Hier. Mercur. lib. 1. de
art. Gymnastic.
cap. 11.

(f) Lips. antiq. lect.lib. 3. cap. r

(e) L. 4. dia.

(g) Hier. Mer. cur. d. cap. 11. Inn xos pectoribus menfam, pt plurimustetigiffe, que ola dextera manu illam circuncile possent. (h) Ex Homer. Athen. lib. s. C1p.6. (i) Ioan. Curion. Medicin, Salernic. cap. 2. (k) Liof. antiq. lect. dict. lib. 3. cap. r. Mercur. dict. cap. 11. ex Homer. As profi ingressi faut, qui mox inde supe; bi Ordine fe lerunt clam us.

1) Virgil. I.

cubere Divu.

la Pater Eneas, Gran Trotana

inventus

Convenient Stra

t a luper de

chousur auio.

Aneid. Tudasepulis ac diuersidad de gentes, y Naciones que ha auido en el mundo. Diferentemente las recibieron los Persas, que los Griegos, estos que los Iudios, y vltimamente los Romanos, segun los naturales de sus Emperadores, en cuyas acciones fe mirauan como en vn espejo para gouernarse. Pero en todos fue nobleza, è ingenuidad ei cuydado de sentarse, no de echarse sobre la mesa con desapostura, ni reclinados los braços, sino llegando con la mano derecha à la execucion de tomar la vianda, (g) conseruando (b) el respecto que se deue à ella como cosa Sagrada, y reuerente, diferenciandose con esto de los brutos, y atendiendo à la conveniencia que se sigue à la falud, (i) en comer el cuerpo recto, y proporcionado.

Enseño la autoridad con que se deve estar en las mesas Reales Homero, narrando como à diserencia de la gente comun se sentauan los Heroes, pretendientes de Penelope. (K) Y Virgilio (1) pintando, como se sentaron Eneas, y sus camaradas en la cena que les diò la Reyna Dido, con reuerencia, y autoridad, como lo executauan los Dioses en las suyas, no echados sobre la comida, qual lo obran las alimañas brutas. (18)

Para señalar esta diferencia, vsaron los Latinos de la distincion de verbos que significatsen la forma como se devia vsar de las acciones en la mesa, valiendose de Acumbo para los Dioses, de Decumbo para los hombres, de Recumbo para los animales. En que se deue notar, que aunque se hallaran en varios Autores estos verbos vsados para significar la forma que se tenia en las comidas, ò cenas, siempre se hallara, que el Acumbo, y Recumbo es en las cenas, y comidas, que se celebrauan despues de los baños, para las quales se acostauan, y despues de sossegado el cuerpo del ministerio de los baños, ce navan en las camas. Pero quando cenauan, ò comian en comidas ordinarias à las mesas, era conservando el sentarse, co la veneració, y reuerencia que pondera en Augusto, y otros Mercu rial, que se empeño en apurar con toStates, so mar cirl. lila v. Epy gram, i 8. Putri estima macies (e drates, lina accularies, lina accularies estatos.

(m) Acron.lib.8
- Te laxitororci.
Offa sup. r recumbins antro.
Se mesa cruento.

·全·双石至10

da

(n) Ex Cicer. Rader. in Marcial.lib. 3. Epygram. 18. Pueri erism nobiles se dentes, non accambentes.

(o) Hier.Merc. d.lib.1.cap. 11.

Othonia stees b

da atencion esta ceremonia. (n) Por lo qual los Romanos entre las costumbres de su policia tomaron, para la distincion de las obras, acciones irracionales, y apartarlas de la juventud noble, que los moços (o) hijos de los Emperadores comiessen à la vista de sus Padres (como referimos en otra parte) para que con su enseñança, y exemplo no se acostumbrassen à la mala apostura de echarse en las mesas, estar con inmodestias en ellas, antes se habituassen à conseruar la ingenuidad, y nobleza natural que necesista el cuerpo para su hermosura.

De esta nobleza, è ingenuidad se originò, de que entre las reglas que diò el Rey Don Alonso à los Cavalleros de la Banda, sue vna que comiessen sentados, no en pie, ni echados, porque de hazerlo assi se seguia gran desapostura, y no parecerian Cavalleros à los que los viessen.

Entre los Cretenses (p) era delito publico, castigado con graues penas, el comer echados. Los antiguos Lusitanos sucron muy observantes de este

TI-

rito, guardando gran autoridad, y compo tura en el assiento de las mesas, teniendo por rustico, y vil al que fuesse desatento de ella. (9)

De no vsarse esta vrbana, y cortès policia, y de comer los hombres recli nados sobre la mesa, nace el mal de de sautoridad que notò Horacio, en los avarientos, y codiciosos de comer, (r) se echan con los braços sobre ellas; y que procura remediar la ley. A quien, pues viendo al que come echados los braços, y el cuerpo sobre la comida, no se le ocurre que se quiere comer todo lo que le ponen, sin que otro pueda tener parte en ello; mostrando con la ansia que declara su accion, voraci dad, y glotoneria, mal parecida, y censurada justamente por Caligula en vn Cavallero Romano que auia conuida. do à su mesa, pues viendole comer con ansi, todo echido sobre el plato, teniendo aquella indiscrecion por indecente, y brutal, para reprehenderle, y enseñarle la decencia, y pulidez con que devia estar, y comer sin codicia, ni demasiada voracidad, le embià de-

(f) Sucton, in Caligna cape in Abi Heroald,

(a)Strab. lib. 3.

(r) Ex Horac.

I anguidus, incubitum sese tonvivaresonit.

Quod sic exponit Lips. d. cap. t.

Contra inbians,

& imminens tota corpore in citum procum bebat, & a decore illo habiturecedebat.

(f) Suctor, in Galb.cap.x 2,

(p) Athen. lib. 4.cap.5. (f) Sueton, in Caligul, cap. 1. vbi Beroald.

r)Ex Horac,

hitran felt court

CONTRACTOR MARKET

tracum bebet.

màs de lo que le tenian puesto, (/) lo que auian seruido al mismo Emperador, castigando con esta aduertencia su indiscrecion, y poca vibanidad.

Principalmente, que la nobleza de las mesas Reales, consiste en la opulencia, generosidad, y hermosura con que los Reyes estàn en ellas. Qual seadvierte del Emperador Maximiliano de Austria, cuya policia, y limpieza, y modo, era tan Magestuoso, hermoso, y pulido en todo, y principalmente en sus acciones, que muchos iban à verle comer, por la grandeza que infundia.

No firue la vianda que se les pone à los Reyes solo al alimento de su persona, sirue à la autoridad de la Dignidad, y assi en todas las acciones que se
executaren, ha de resplandecer gene
rosidad, y nobleza. Por infame, è igno
miniosa se tuuo la codicia del Empe
rador Galba, y lo que mas aborrecido
le hazia, y que mas mostraua su brutal
condicion, era el versa torpeza con
que suspiraua levantando le algun plato concomida. (t)

(t) Sueton. in Galb.cap.12.

Vna de las ceremonias de la Magestad entre los Persas sue, que los platos de vianda que se seruian à sus Reyes, suessen Reales; para que abundantes, y magnificos, se diesse lo que sobraua à los que los seruian. (u) Aquella ceremonia Persiana passò à Grecia, y Roma, y en nuestros Palacios diò motivo à la Soberana Etiqueta que se executa en las Camaras Reales, de que los platos que se leuantan, se repartan entre los criados à quien estàn señalados, para grandeza, y autoridad de la Magestad.

Esta costumbre (como diximos, ob seruada entre Griegos, y Romanos) como necessaria, la nota Lampridio, vsado por el Emperador Alexandro, aun en medio de su seueridad, dando de la mesa con su misma mano à los Assistentes, ò Ministros de la vianda que le seruian: diziendo, que era el alimento de la Dignidad lo que se re partia de la mesa con gratitud, y se daua con amor.

En esta generosidad de comer con nobleza, y autoridad (vno de los prin

(x) Codin. de offic.Conftantinepol.cap.7.

(") Athen. lib.

(a) Succession

(x) Codin. de offic.Constantinopol.cap.7.

(y) Sueton. in Caligul. cap. 3.

cipales lustres de las mesas Reales, qual ponderò Codino (x) en las de los Emperadores Constantinopolitanos, noble, y generosa, por lo que se seruia de viandas, y su repartimiento) se han de procurar criar à los Reyes, para que con ella se hagan amables, venerados, y estimados con amor, qual ponderan lo fue el que todos los Romanos tenian à Germanico, por su loables, buenas, y liberales costumbres (y)con que fue criado, y que arrebatò los coraçones de todos; no el auariento natural que diximos de Galba, que le hizo aborrecido, y odiado vniversalmente de todo su Imperio.

No tratamos de dar documentos à vn Rey hombre (como diximos al principio.) Y alsi no molestamos con referir lo que largamente ponderan los Santos, aconsejan los Politicos, y refiere las Historias, de glorias, aplausos, y felicidades que ofrece à vn Rey la virtud de la liberalidad, y los graves daños, y descreditos en que los ha puesto la codicia. Contentandonos con advertir, que vna de las principa

les cosas en que se ha de criar à los Reyes moços, es à la ambicion justa del titulo, y renombre que confieren las virtudes, apartadolos de aquello que les puede atraer mal renombre, como se ha procurado en todos los siglos. Assi hallamos à Alexandro con el de Grande que le diò su esfuerço: à Aristides el de Iusto que le aclamo su justicia: à otros con los de Calinicos por victoriosos; à otro de Soteres por conservador de sus vassallos, (z) de que se gloriaronno solo ellos, sino sus Reynos. Al contrario fueron tenidos por malos Reyes, vil, y calamicoso su gouierno, aquellos à quien sus destempladas acciones dieron nombre. A vno de los Seleucos de Syria, y à otro de los Anthiachos, porque en la mesa se senta van indiscretamente, se leuantauan al medio de la comida cantando, y vay lando, y obrauan otras acciones menos decentes que pedia la Magestad, les dieron el renombre de Epiphanes, que lignifica furiosos (aa) de que tratare mos en otra parte. (bb)

Quanto se deue huir esto, y abraçar

(2) Plutharc. de fortun. Alex.

(aa) Ath.Dyp-notoph. lib. 5. cap.5.& lib.10.

(bb) Infra, cap.

10

lo primero, lo conoce la menos prudente atencion. Y assi se deue cuydar mucho, de que el Rey moço se incline à codiciar las acciones que le den renombre Heroyco, y no figa lo que se le ha de confirmar torpe, como dize la ley.

CAPITVLO XIIII.

QVE SE HA DE CRIAR A los moços Reyes en sobriedad, par importar mucho esta vireud à los Principes.

Octrina fue del Filosofo Teog. nis, que el vino bebido con sobriedad, y templança, es bueno, y vtil al Cuerpo, y al Alma, al Cuerpo, porque aprouecha à la coccion, à la digestion, nutricion, y generacion de la fangre: y al Alma, porque componiendo templadamente los organos del cuerpo, haze el animo blando, apacible, y templado, siruiendo de medicamento generoso contra los males que amenazan à los instrumentos con que obra sus potencias. Pero vsado con liberalidad, y demalia, es malo, y dañoso, y lo mas pernicioso que se puede conside rar, engendrando achaques, y enfer medades, y quantos vicios, y torpeças se pueden considerar, y lo peor, priuando al hombre del sesso, y razon, y haziendole como bestia irracional, y furiosa.(a)

Del vino, su calidad, y efectos, ay

(a) Galen. tract.

quod anim.mor.

corpor. temper.

sequant. cap. 3.

tanto escrito (como saben todos) assi por Maestros que han deseado la doc trina cierta, como por Politicos, y Escritores fabulosos, enseñandonos mucho con sus ideas, dando estos Deidad particular à su licor. Todos, pues, sa caron por principio, que con virtud oculta, producida de la calidad caliente que goza, sutilmente mezclado con el alimento, haze que se distribuya para su conservacion por todos los miebros: Corta lasflemas, abre lasvias, è incita à la naturaleza à arrojarlas, q la colera se exale por los poros, ò sal ga por las vias naturales lo pesado, y terreo, encaminado lo bueno à las oficinas que deue; quita de los nervios,

X 2

My infra cap.

eucer-

(b) Levin. de ocult.natur. mi-rac.lib. 2. cap.

of distribution of

(6) Alexand.ab Alex.dier. Gen. lib.6.cap.4.

cuerdas, y junturas las humedades que las dañan; purgando el celebro, ytem plando las dañosas producciones de la melancolia, y embaraçando la generacion de sus malas hijas, el temor, la pusilanimidad, la auaricia: forma el alegria, la liberalidad, el esfuerço, y la generosidad, de que se sigue aliento à los espiritus, fortaleza à las facultades naturales, (b) dilatacion del coraçon, mitigarse, y templarse la ira. Por lo qual los Lacedemonios dieron à Baco el renombre de Dios Miliquio, que significaua Inclinador de los hombres, à lo suaue, blando, apacible, gustoso, clemente, y piadoso. (c)

Por el contrario al vso del demassado vino, atribuyò Auicena seis enfermedades habituales; porque descompone totalmente la organizacion, y el habito del cuerpo, menoscaua, ò resuelve el calor natural, desuerte, que faltando su facultad, se convierte en contrario lo que auia de servir à la conservacion. Con los vapores se destruye la buena composicion del celebro, de que se ocasionan las enfermedades de la cabeça, el temblor de ella, las manos, y otros miembros, de que se sigue la privacion del juyzio. Notando Galeno, que absolutamente del mucho beber padece todo la naturaleza corporal, y lo mas sensible la espiritual del hombre. (d) En esta consideracion, y por los males que ocasiona, y produce, llamaron algunas gentes à Baco Omesten, y Mevolen, que significa ua engendrador de ira, de crueldad, y de locura. (e)

Para remedio de tantos daños que nacen del mal vso del vino, y lo que aconsejò el Espiritu Santo, (f) que à los Reyes no se les siruiesse, porque lleuados de su apetito, no se olviden de si mesmos, y de su Dignidad, prouidamete dispuso el Santo Rey esta ley:

L.S.tit.7.part.2.

Costumbrar deuan à los si os de los Reyes à beber el vino mesaradamente, è aguado. Ca segund dixeron los Sabios, si lo bebiessen facrte, à además tornarse ya en grand dano: que saze postemas en las cabeças de los (d) Ovid.
-- Multo diluitur
que mero.
Tu veniut rifus,
tune puper
cornua fumit.
Tune dolor, &
cura, rugaque
fooute abit.

(e) Plutharc. tract.de Cohib. ira. Tiraquel. in Alex. d. cap. 6.

(f) Prouerb.

Alemidane, s.

mocos, que mucho vino beben, è caen por ende en otras grandes enfermedades, assi que cuydan los omes, que es demonio, è demás fazeles fer de mal sentido, è non bien acostumbrados. Ca les enciende la sangre de guisa, que por fuerça ban de ser sanudos, è mal mandados. E despues quado son grandes, han de ser follones, contra los que con ellos viuen, que es mala costumbre, è muy danofa para los grandes Senores. E aun sin codo esto fazeles menguar las saludes, e encorcar la vida. E aun dixeron que los deuen acof tumbrar que non beban mucho de vna vegada. Ca esto faze mucho menguar el comer, è crescer en la sed, è faze dano à la cabeca, è enflaquece el viso. E otrosi, non deue acostumbrarlos a beber vino, mucho d menudo, encre dia : que es cosa que dana mucho el estomago, non dexando cozer la vianda: por esta razon misma faze mala la cabeça:ni otrosi non deuen beber despues que son echados porque es mala costumbre. E los que lovsan semeja que non pueden estar sin ello. B demas faze al ome ser muy dormidor, è sñar malos suenos, è romadizar à menudo. E dixe ron otrosi, que non deuen beber luego que se despertassen, porque quien lo vsa, cae por ende en grandes enfermedades: assi como en bidropesia, è en danamiento del celebro, que son enfermedades porque aborrescen los omes mucho à quien las ba. E aun dixeron, que en ayuno non deuen beber, porque les tuelle el sabor del comer, è quie mucho lo pfa fazele tremer los miembros, è ef torpar la razon, que ba de dezir. E otrosidixe ron que los deuian guardar, que non bebieffen mucho sabre comer . Ca esto mue ve ome à cubdi. ciar luxuria en tiempo, que non conviene: è si quese grand dano al que lo vsa en tal sazon, ca enflaquesce el cuerpo è si algunos fijos faze, sa. len pequeños, è flacos. Unde por todas estas razones, deuen ser apercebidos los Ayos en guardar mucho los fijos de los Reyes, en su comer, è en su beber, è ansi como los que destas cosas los guardassen les deue ser muy agradescido, è auer por ende buen gualardon: ansi los que contra esto fiziessen, ban de auer tal pena si fueren omes bonrados, que deuen ser echados del Reyno, parque desiruieron d sus Senores. Est fueren otros de menor guisa, deuen morir por ello, como omes que muestran a fijos de su Señor, porque valan siempre menos.

Elta virtud, y fuerça del vino es tan grande, que arrebata toda la razon, y ocupa el animo mas generoso; assi lo quiso, y procurò probar aquel Mancebo que assistia con sus dos compañe-

(g)Eldr.3.c. 3.

ros a la guarda del Rey Dario, pues en la triumviral disputa que tuvieron sobre qual fuesse la cosa mas excelente, suerte, y Soberana. Uno desendiò, que el vino, sundandolo en que lo su, mo de su fuerça sujetava, y prevalecia sobre los animos mas Reales, y mas excelentes, no dexando discurso, ni razon al entendimiento humano. (g)

Raros son los exemplos que refiere las Historias, y notan los Politicos de Reyes, Emperadores, y Principes, à quienes ha envilecido sus acciones, y nombre el demassiado beber, y à quien ha muerto anticipada, y torpemente el vino. Pero dexando otros, fue lasti. moso en este vicio el grande Alexan dro, siendo el vino quien empeño el cristal de sus virtudes, y glorias. Que mas lastimosa cosa en el govierno del Emperador Galva, que auer sido premio de los brindis la Prefectura vibana de Roma en Cornelio Lacon, y el govierno de España dado por bebedor à Tito Iunio.

Gon este conocimiento el Apostol San Pablo à su Dicipulo Timotheo le aconsejò el vso moderado del vino, no para regalo, ni apetito, sino medicinal: mente para aliuio de la naturaleza, y refeccion del estomago. (b) Y con su exemplo lo mismo el gran Geronimo, para la criança de la Niña Paula. (i)

No vsaron los Griegos esta bebida en el principio de sus ajustados goviernos, y ya que la permitieron en sus mesas, sue con templança, y moderación politica, y discreta: observando, no se bebiesse mas de tres vezes aun en la mas explendida comida, previniendo que la primera se hazia por la salud, la segunda se facrificava al Amor, la tercera se executava para la preparación del sueño; mas si se passava à la quarta, era entregarse à la vileza.

Raras fueron las observaciones antiguas sobre el vso del vino, cautelando siempre el perjuyzio grande que de el se sigue, particularmente en las personas publicas: Dexemos las ceremonias, y ritos que le prohibian à los Sacerdotes para conservacion de la pureza, y honestidad, y passemos solo à lo que mira al gouierno politico.

(h) Div. Paul.
1. ad Timeth.
cap.5.

(i) Div.Hieron. Epist. ad Letam.;

(h) PlandeRe publ. Athen.lib ro.cop.s.

la digetable

1 .nomie (V)

(i)Div.Hirron,
Eprib ad Lebens.

(k) Plat.deRepubl. Athen.lib. 10.cap.9.

(1) Platon, lib. 2.de legib.

Entre los Egypcios huuo ley, señalando la cantidad que se auia de seruir à la mesa de los Reyes, prohibido absolutamente su excesso. Los Athenienses al Principe que bebia demasiado, le condenauan à muerte. Los Rhodios declararon por vil, è inhabil para el govierno al bebedor Hegenlaco. Platon prohibiò à los Magistrados en el año de su govierno beberle; porque irritados de su actividad, y vencidos de su fuerça, no se diessen à vicios, y torpeças, en graue dano de la Republica, y mal exemplo à los inferiores. (K)LosCartaginenses lo observaron, dando por razon, que con el vino le hazian sobervios, e injustos.

Lastimosa cosa es leer la risa, yburla que Epinico hizo de las destemplanças del Rey Seleuco: y gustosa, el que la copa en que Nestor se daua por vencido del vino, la llame Homero espada de Marte. Para euitar estos dasinos, Platon, (1) (reconociendo que consentir que los moços bebiessen vino, era anadir suego al suego) diò por precepto, que hasta cúplidos los diez y ocho años ninguno lo pudiesse viar. Por lo qual se recibiò por imprecacion laudatoria, pedir los Padres à los Dioses permitiessen, que sus hijos no fuessen bebedores.

Particular fue el caso que refiere Timeo, que acaeciò en Agrigento, de que vnos mancebos, estando en vn Palacio entreteniendose, con el mucho beber se privaron del sentido, y em pezaron à dar vozes, diziendo, que la Nave en que navegauan se iba à pique, y juzgando, que para escapar de la tormenta, convenia aligerarla, em peçaron à echar por las ventanas todas las alhajas de la casa; de que admirada la gente, acudiò mucha à robarlas, y los Pretores de la Ciudad à investigar la causa de aquella irracional accion, y hallaron, que los mancebos estauan embriagados, temulentos del vino, y fuera de razon auian executado aque lla accion. En cuya memoria quedò aquel Palacio con titulo de la Galera, y se castigò en ellos la embriaguez.

Por esta amencia, falta de juyzio, y de razon, teniendo, y juzgando por la

Y 2

Me

g all dames

Gaptar.

diam's

45.773

(m) Elian. Var. Hiltor. iib. 10. cap. 9. Alex. ab Alex. ind. Dier. genial. lib. 3. cap. 21.

(n) Senec. Epift.
§ 2. vma Hantbale in hyberna
folverrent , &
indonitum illi
mibibus atq; Alpibus, virum eneruarunt femetacani panem.

Metropoli de todos los vicios del cuerpo, y Alma al vino, y que acostumbrarle à el los hombres, los hazia faltos de salud, y menguados en el enten dimiento, y valor, como fe lee de los Tapyras, Figalenses, Calsidenses, y Metinienses, cuyas costumbres irracionales, como engedradas en el vino, los hizo brutos fin esfuerço, y doctrina, v que à Anibal, à quien no pudo vencer el valor de los Romanos, ni detenerle el curso à sus glorias, las asperezas impenetrables de los Alpes, y sus cubres le venciò, y rindiò la fuerça del vino. (m) En Roma se mandò, que ningun Ciudadano le bebiesse, hasta eumplidos treinta años, teniendose por infame el que antes de esta edad vsaile de el.(n)

No empero se concedia licencia absoluta de beberle, sino en lo comun
templadamente, y aguado, porque de
esta manera se tenia por vtil à la salud
del Alma, y al vso de las potencias racionales. Pero aun de este modo era
prohibido à los Magistrados en el año
de sus oficios, por dos causas. La pri

mera, para que siempre se hallassen co el entendimiento, y la razon, libres para hazer justicia. La segunda, porque el vicio del beber, no les diesse mal renombre, titulo indigno, y de suerte, que no se pudiesse notar en sus fastos, ò si se pusiesse, quedasse manchada con èl, la pureza, y honor de la Dignidad publica.

Lo qual se deue atender con principal cuydado en los Reyes (como advertimos en el Capitulo passado) y que no quede en la memoria de los siglos la dissonante voz de sus costumbres, Canonicada con mal renombre; qual se viò en Hegesilaco, à quien los Rhodios menospreciaron quitandole el govierno, y dadole en menosprecio el titulo de bebedor, como lo auian hecho los Macedones con Alcetas, los Salaminos con Aristo, los Athenienses con Diotimo, los Lacedemonies con Cleomenes, llamandole por el mucho vino que bebia Infundibulo, que es lo mismo, segun nuestro idioma, que Embudo. Los Egypcios en menosprecio, à vno de sus Anthiacos por el demasia(0) Athen. lib.

(p) D. Thom. 2.2.q. 149. per tot. præcipuè art.4.

do beber, llamaron Epiphanes, qual lo auian hecho los Syros à Seleuco, como referimos en el Capitulo passa-do.(0)

Por esto el glorioso, y Angelico Doctor, (p) y por los efectos grandes que produce la sobriedad (assi para la salud, como al buen govierno, recta administracion de la justicia, autoridad, Nobleza, y Magestad) la encomienda sumamente à los Reyes, Principes, y personas Soberanas; y todos los Politicos, en la criança de los moços ponderan, quanto se deue procurar el guiarlos por su camino, para que criados en ella configan falud, y larga vida, logren la execucion de las virtudes que hazen à vn Rey grande, noble, y gloriofo, y quede su memoria perpetua en los siglos.

Singular es para enseñança de los Superiores, en quienes el Angelico Doctor encomendò con particular atencion, la Sobriedad: Lo que atendida la verdad, enseño la fabulosa antiguedad en el Culto que señalò, y dedicò al Dios Baco, dando le por inven-

tor, y descubridor del vino. Ya nota mos al principio, que vnas gentes le veneraron por Dios, que infundia apa cibilidad, clemencia, piedad, confagrandole rendidos al yugo los Ty gres; para mostrar, que la mayor siereza se rindiò à su poder. Otras, que crey e dole producidor de la ira, suror, locura, le consagraron otros animales torpes, y menos generosos: Siendo estas, las que guiadas de la astucia del Demonio, inventaron en su Culto los torpes sacrificios, y juegos Bacanales, que tan decantados, y referidos hallamos en la antiguedad.

No necessitamos de dezir la malicia con que el Demonio al principio del mundo empeçò à engañar las gen tes, introduciendo la Idolatria, dando Culto, y Deidad à aquellos Reyes, y Principes en quienes resplandecia alguna virtud, de que se conmoviò tan ta multiplicidad de Dioses, como reconociò, y venerò el primer siglo.

Esto assentado, la verdad, acciones que dieron principio, y causa à la Deidad del Dios Baco, y que obligò à to-

das

(q)Diodor.Sycul. lib. 3. rer. antiq. cap. 5. Herodot. lib. 2.

das las ficciones que de el se hallan (como advirtiò Diodoro Syculo) (q)es, que huuo en la India vn Rey, llamado Dionisio, valeroso, prudente, y Sabio: Este saliò de su Reyno con vn exercito numeroso, y auiendo estendidose por diuersas Provincias, reduxo muchas gentes barbaras à policia, à otras ferozes las domino, à otras diò preceptos, y enseñanças para mejorar su govierno. Llegò este Rey à Athenas, siendolo de aquella Ciudad Amphiction, hijo de Decaulion, el qual festejò à Dionisio, y le instruyò en las costumbres de aquel Reyno. Vna de ellas era el víar del vino demasiadamente, de que nació viuir los Athenienses en aquella primera edad sin policia, sin razon, sin valor, ni esfuerço. Para enmendar este dano, y que renaciessen entre aquellas gentes nuevas costumbres loables, y las que se reconocieron despues, y por donde configuiò Athenas el renombre, y gloria que sabemos, enseño Dionisio, y les aconsejò que vsassen del vino con sobriedad, no bebiendole puro, sino

aguado, y con la templança conve-

Los preceptos, y su execucion que enseño, y procuro Dionisio en Athe nas, fueron tan saludables, y prouechosos à los Athenienses, que en gratitud, y memoria à beneficio tan Soberano, le dedicaron Altar en el Templo de las horas, pintandole en pie, recto, y poniendo junto à el las Nimphas, en significacion de que con la templança que les auia enseñado en el vso del vino, los espiritus Athenienses que antes mouidos de su destemplança andauan rendidos, postrados, è inhabiles, se auian dispuesto, y eleuado al conocimiento de la razon, y à la execucion de costumbres, y acciones nobles, y gloriosas.(r) Mereciendo por esto, y por las virtudes que executò, y enseno Dionisio, demas del Culto, diversos titulos, y renombres con que en aquel siglo fue aclamado, por la libertad con que obran los que se goviernan à la razon, y à la justicia que se hallaua entre barbaras gentes esclaua, con el de Padre Libertador.

(r) Ex Philicor.
Athen. libr. 2.
cap.2.ex Suid. &c
D. Hier. Meurs.
de Regib Athen.
lib.1.cap.15.

Por el dolor que dexò, y causò su muerte, y perdida, de la lametatiua, y desconsolada voz Và, que publicaron los gemidos de las gentes, principalmente los de las mugeres llamadas Chas, que seguian sus numerosos exercitos, se le aplicò el de Baco, cuyo titulo le dieron, y a su Altar los Athenienses, y por el que ha sido tan memorable, como es notorio al mundo.

Este origen tuvo lo que fingieron los fabulosos Escritores del Dios Baco, y el dezir que le criaron las Nimphas por encomienda de su Padre Iupiter, sue documento à los Reyes hijos de la Deidad suprema, para que se valgan del vino con la moderacion, y sobriedad que nuestra ley dispone, porque con ella no se apartaràn de lo recto de la justicia, de lo heroyco del es suere, de la execucion del govierno vtil, y prouechoso à sus vassallos, y lograra la consecució del nobre glorioso que deuen codiciar en su tiempo,

y en la memoria de los figlos.

CAPITVLO XV.

QVB SE HADE ENSEÑAR dlos Reyes moços en hablar palabras modestas, verdaderas, y nobles.

bre, y como dixo San Athanasio,

(a) las palabras son nuncio expresso
de lo que concibe el entendimiento.

Esto dixo nuestra ley, sundada en la
Filosofia natural, y sentir de los San
tos, que era proprio del hombre, y con
que se distinguia de las bestias, à las
quales aunque la naturaleza les diò
algunos organos capazes para ello,
les negò la fuerça, virtud, y disposicion que forman las palabras, (b) de
que se compone el hablar.

Siendo, pues, las palabras en el hombre, como expression, y demostracion exterior de lo que siente el entendimiento, es necessario que sevse de ellas bien, è apuestamente, y de forma tal, que no hagan vicioso su vso, y passe à

(a)D. Athanas. lib.de diffinit.

(b) Abulen. in March. q. 118. cap. 8. S. Thom.

(c) Tertul. de pacienc.cap. s.

loquacidad dañosa. (c) Por esto todos los Sabios, y prudentes (que conocieron la providencia de la naturaleza en poner à la lengua, organo principal de las palabras, cercada del fuerte muro de los dientes, y labios, para que no saliessen con facilidad, sino con la difcrecion, y bondad conveniente) atendieron con sumo cuydado, en las que se han de hablar, y que no suessen sobradas, inutiles, ni liuianas, fino las necessarias para explicarse lo vtil à la enfeñança, ò a la respuesta, y notales, que dichas sin tiempo, ocasion, ni orden se atribuyessen à ligereza, causassen enfado, y menosprecio en el que las oye, passando à censura de imprudente, facil, y de poco entendimiento.

Fueron raros en la criança de los moços (aunque lo repitamos muchas vezes) los Lacedemonios, y en el modo, y disciplina con que procuraron enseñarlos à hablar, poniendo tal cuydado, que à ninguno era permitido dezir, ni hablar, sino preguntando, y sien do la respuesta medida, è igual à la pregunta, sin admitir extension de vo-

zes. Dando por razon, que la destem plança en el hablar mas de lo conveniente, era vicio dañosissimo, de que sobrevenian graues daños à la Republica. Lo qual es mas necessario (como notò nuestra ley) en los Reyes: Porque en sus palabras meten los omes, è mientes mas que las de los otros, y de ellas se adquiere Nobleza para ellos, autoridad, reue rencia, y veneracion. Enseñolo Augusto (d) à todos los Principes, no hablando palabra que no la pidiesse el tiempo, y la ocasion, la midiesse la razó, y la calificasse la autoridad de la Magestad.

Aconsejò vn Politico (e) de nuestro siglo, que en los Reyes moços se procurasse con todo cuydado no meneassen los ojos, manos, ni lengua, sin el Arte, modo, forma decente, y noble que pide la Magestad. Y otro, (f) que desde la primera pronunciacion à los pechos de las Amas, se les enseñasse à vsar de vozes decentes, reuerentes, verdaderas, y pocas (precepto como necessario, autorizado en la doctrina del Filosofo, que enseño San Geronimo para la criança de la Niña Paula.)

(d) Sueton. in August. cap. 25. Aut ratio mi' taris, aut tempos a quies, aut fita do musque sua Maiestas postularet.

(e) Adam Contzer. Politic. lib. 4.cap. 3. \$. z.

!(f) Brab. de Reg. & Reg. rat. lib. 2. Nec manus, nec ora, nec oculos fine numero sinant monere. (g) Div. Hieron. ad Lætam.

(h) Div. Hieron. Epist. ad Læt.

(i) Hier. Offor. de Reg. instit. lib.2. Quidtan dem quaso, periculi est, si Rex saltet parum decorem. Risum certe faciet. Recte sane id ne accidat pracauetur: Nehil enime st in Rege ferendum, ne in ludo quidem quod non aptum atque decoru sit.

(k) Niceph. Calixt. Hist. Ecles. lib. 10. cap. 37. Interrogatiodes in compositem, & inceptem respensiones.

(1) Luc. Marin. Sicul. de reb. Hisp. lib. 11. &

(g) Para que criados en esta naturaleza, lograssen despues lo que les competia à lo excelso de suDignidad; pues aunque atendida la naturaleza del hombre, importa poco el mirar con menos cuydado, hablar con fencillez, menear los miembros sin modo: En los Reyes, considerada la naturaleza Real, no ay nada pequeño, (b) aun la menor accion, la palabra mas sencilla se ha de pronunciar con la modestia, grauedad, hermosura, Nobleza que requieren los actos exteriores de la Magestad.(i)De lo precipitado del hablar, de lo descompuesto de las palabras, y respuestas de Iuliano el Apostata, conociò el Divino Gregorio la proteruidad, y maldad de su animo. (K) Como al contrario de la modestia en el hablar, prudentes, y modestas vozes del Rev Don Alonso el II. de Aragon, sus virtudes. (1) El medio de alcançar es. to, y que el moço Rey se criasse industriado en la Nobleza, y claridad que produce el hablar bien, aconfejò la ley que se le nudriesse en lo Excelso, Soberano, y Grade de Como fablen bie y apuesta.

mente. Ca segund dixeron los Sabios, que fablaron en esta razon: estonce es buena la pala bra, è viene à bien quando es verdadera, è di cha en el tiempo, è en el lugar do conviene. E apuestamente es dicha, quando non se dize a grandes vozes, ni otro si muy baxo, ni mucho apriessa, ni muy de vagar, è diziendola con la lengua, è non mostran dola con los miembros, faziendo mal contenente con ellos, asse como mo viendolos mucho a menudo, de manera que semejasse à los omes que mas atreuia à mostrarlo por ellos que por palabra: ca esto es grand desa. p:stura, è mengua de razon. Otrosi que la palabra sea complida, ca assi como seria mal quando fuelse además. Ocrcsi non seria bien, quando fuesse menguada. Onde, en todas estas cosas, de: De el Rey parar mientes, que de tales Ayos à sus fijos, que ge los sepan bien mostrar, è à quien lo pueda colonar, con razon, si lo non fizieren de guifa que el blasmo dellos non torne sobre si.

Para que se habituen desde moços los Reyes al bié hablar, y conforme à la Magestad, esnecessario atender, que no folo consiste esta en la suntuosidad, pompa, y grandeza exterior de Palacios, similias, adornos, sino en la hermosura personal, en la compostura de

(m) Virgil.
Georg.lib.
Nam duo sunt
genera hicme
lior insignis, &
ore.
Et rutilis clarus
squamis.

las acciones, y en la dulçura, y autoridad de la boca, y de sus palabras. Para el conocimiento de la mas excelente naturaleza de las abejas, enseño Virgilio, (m) se atendiesse à las que fuessen mayores, y tuuiessen mejor boca, porque estas hazian la miel mas perfecta, y suaue. Para que el dulce panal de la vida de los Reyes, de el apacible fruto que los haze grandes, se ha de fabricar con la buena enseñança de industriarlos à que vsen bien de la sustancia que ofrecen los arboles, y flores de virtud, que formò el jardin de nuestra ley, poniendo el primer assiento de las palabras, en la pureza, y candidez de la rosa de la verdad: Ca entonces es buena la palabra, è viene bien, quando es verda. dera. Porque aunque dixeron algunos que la palabra, que en Latinse dize verbum, se denomino del herir en la boca el ayre con el instrumento de la lengua: Ennioquiso que las de los Reyes se denominassen de la voz veritas, porque las que hablassen, se han de concebir en el entendimiento, se han de premeditar antes de dezirse, y se han de

recibir en las manos de la verdad, y có ella (como poderò Zorobabel, y dexamos largaméte advertido, y auersepor todos dicho desta virtuc) lograra el be nesicio mayor, la massuerte, y Soberana grandeza, poder, autoridad, y Magestad que comunicò Dios à los mortales. Serà su Rey no perpetuo, glorioso, su govierno justo. El amado de los proprios, temido de los estraños, alabado de los hombres, y bendito de los Cielos. (n) Assi lo conocieron nuestros Reyes, y por ello el Santo Don Fernando expressò à sus descendientes como auian de ser sus palabras. (o)

L.3.tit.4.part.2,

Enguadas non deuen ser las palabras del Rey: è serian atales en dos manctas. La primera quando se partiesse de la ver dad, è dixesse mentira à sabiendas en daño de simismo, ò de otri: ca la verdad es cosa derecha, è egual. E segund dixo Salomon, non quiere la verdad des viamiento, nin torturas. E demas dixo nuestro Señor Iesu Christo por si, que èl era verdad: onde los Reyes que tienen su logar

(n) Eldr. 3. cap.

(0)L.3.tit.4.

en la tierra à quien pertenesse de la guardar mucho deuen parar mientes , que non sean contra ella, diziendo palabras mintrofas. La fe. gunda manera de mengua de fablar seria quan. do dixesse las palabras san breues, è can apries. sa,que las non pudiessen entender aquellos que las cyeffen. E segund dexeron los Sabios, como quier quel ome deue fablar en pocas palabras, por esso non lo deue fazer en manera que non muestre bien abiertamente lo que dixere. E esto deue el Rey guardar, mas que ocro ome, ca silo non fiziessen, ternian los que le oyessen que lo fazia por mengua de entendinienco, è por embargo de razon. E demas quando el mintiesse en sus palabras non le creerian los mes que lo yeffen, maguer dixeffe verdad, è tomarian ende carrera paramentir. Otroli quando mostrasse su razon de manera que le non entendiessen, non le sabrian responder, nin consejar en lo que les dixisse. E de cada una destas cosas le nasceria gran daño, è gramblas mo en este mundo, è en el otro darle, yadios pena, como aquel que pu siera en tierra en su lugar para fazer, è dezir verdad, è èl vsard de la mentira.

(p) Prouerb.co. 25. Qui loquitur verbum, in tempore suo. Alabò el Espiritu Santo las palabras dichas à su tiempo, y en lugar convenience; (p) y assi la leg dixo, que era buena la dicha en el tiempo, y logar do conviene. La prudencia del Moral enseña, como se han de lograr los frutos, pues su detencion en fecudarse de hojas, y flores, aun à la vista de los demàs arboles, y à las solicitudes alagueñas de la Primauera, no las arroja hasta su tiépo, y con ello los logra abundantes, fin riefgo, y con igualdad a los demàs. Hablar sin tiempo, ni ocasio, solo sirue de mostrar ignorancia, y facilidad, no tener la razon fuerças para reprimir las faciles passiones del animo; lo qual es danosissimo en los Reyes, porque para su autoridad han de adornar las palabras con la modestia vergonçosa del clavel, que no estiende sus hojas fuera de lo que permite la naturaleza del Magestuoso voton en que se

Enseño, como se auia de criar en esta vergonçosa (q) modestia, y ad quirir la apostura, y Nobleza, que es necessaria à los Reyes en el hablar nuestra ley: E apuestamente es dicha, quando no se dize à grandes vozes, ni otrose muy baxo, ni muy apriessa, ni muy de vagar. Ha de ser el

(q) Syd. Apolin.iib. t. Epist. 2. Namque bunc illi erchio colo reminon ira, sed vere cundia sacita (r) Kokier the st.
polit.lib.2. C 9
Externs quala,
que non parum
valent al autho
ritstem, eiusmodi
sunt morum gravitas, Sermonis
breuitas.

(f) Idé Kokier lib. 5. cap. 6. in not.

yere coulded for

hablar, como noto Carneades, executada con modo, templandolo segun la capacidad del lugar, y el numero de los oyentes. (r) Si se destempla, qualquier excesso, ù declinacion es viciosa, desautorizada, y notada; porque en los Palacios, apenas se pronuncian las palabras, quando se recogen, se coservan, y aun se tuercen à otro sentir del que se expressaron.

Oyendo Demostenes à vn Orador, y que las vozes que daua para adorno de su oracion eran mas destempladas de lo que pedia el acto, le reprehen diò la inmodestia, diziendo: No lo que es grande es bueno, lo que es bueno es grande. Enseñandole, que no porque lo que se dize se explique con muchas, y destempladas vozes, es lo mejor, sino quando se dize con la autoridad, que pide la ocasion, el lugar, y el tiempo.

La diferencia que ay entre las palabras de los Principes, y las de los demas hombres, es, que aquellas enfeñan, mandan, y aprouechan, y las otras deleytan, diuierten, dentretienen. Y assi el Rey Don Alonso de Napoles, si oìa à alguno que hablaua con palabras hinchadas, yvozes grandes, dezia, que era vna vexiga llena de ayre, que arro jaua lo que no podia retener, y que era señal euidente de poco talento, como al contrario lo era de prudencia, y se so, no adelantar la lengua al entendimiento, sino con modo, honestidad, y decencia, pensar primero con la razon, lo que ha de expressar la palabra.

De esto naciò el adagio entre los an tiguos, ser las palabras lo mejor, y peor que se halla en el hombre: lo me jor, si se dizen bien, y como deuen; lo peor, si se arrojan con destemplança. Porque en lo vno se muestra la fabidu ria, entendimiento, y Nobleza; y en lo otro la ignorancia, mengua de la razo, y villania. Y assi entre las constituciones de la antigua Cavalleria de la Vanda, era vna, que los Cavalleros no hablatfen à grandes vozes, sino con la modestia que pide la vrbanidad, y policia, y organizadas lasvozes con la armonia conveniente à la apostura, y autoridad de Cavalleros.

PRIEMARIES.

Esta Nobleza que dà el bien hablar, ocasionò en nuestra ley à preuenir, que se cuy dasse enseñar à los moços à que las palabras las dixessen: Con la lengua, non mostrandola con los miembros, faciendo mal contenente con ellos, assi como moviendolos mucho a menudo, de manera que semejesse à los omes que mas se atreuian à mostrarlo por ellos que por palabras: Ca esto es gran desapostura, y mengua de razon.

Quien no conoce ser grande la de. sautoridad que causa en los hombres, el no vsar de palabras en lo que es necessario, y responder con señas, y demostraciones exteriores, meneando la cabeça, vsando de las manos, parecien do que les ha negado la naturaleza el vio al instrumento principal que les diò para expression del animo. Considerolo la Politica mas cortesana, ò la mas sencilla rusticidad; entre que gen tes no se ha tenido por poca politica esta forma de darse à entender? Por culpable se tiene en muchas ocasiones, (c) yen lo vniuersal: lo interior no se ha de expressar con movimietos corporales, sino con la voz, y la palabra, porque

(t) Paleot. de Sacr. confistor. part.4.q.10. para esto se la diò Dios privativamente al hombre, à diferencia de los animiles. Por lo qual el Santo Rey (u) para aconsejar à los Reyes como de ven hazer buen contenente exterior, lograr la soberana autoridad que pide la Magestad, dize: Sobre todo deve guardar que faga buen contenente quando fablare sinaladamente con la boca, è con las manos, que son miembros que mucho mueuen los omes quando sablen. E por ende ha de guardar que lo que quisiere dezir, que mas lo muestre por palabras que por señales.

Las palabras de los Principes, como las demás obras, y acciones, se atien den en las dos naturalezas que se ha llan en ellos, de hombres, y de Reyes. Por lo qual, para que las que han de vsaren su estado sumo, claro, y exce leute, gozen de la Nobleza, y estimación que pide la Magestad; es necessario que desde la primera edad se les guie, y enseñe de suerte, que quando lleguen à la mayor conozcan, y la buena costambre los costituya, en que adviertan, que sus palabras son vn riequissimo tesoro de piedras preciosas,

(u)L.4.tit.g.

de

de que ha de vsar de suerte, que se estimen por la verdad, se veneren por la breuedad, se reuerencien por la significacion; y que como sucede en las monedas (à quien compararon las palabras Reales) q la pureza, y claridad de la efigie les da estimacion, y valor, assi tambien hablar bien los Reyes (que es verdad, breuemente, y con autori dad)les de Aplauso, Nobleza, y Veneracion. she ad a saco a sustantial remo

Assi lo ponderan los Escritores de Germanico, cuyas palabras Magef tuosas, y reuerentes, sus acciones modestas, y nobles, le hizieron amado de los Soldados, aun en medio de su furiosa revelion, admirado, venerado, y aplaudido en Roma: (x) Como tambien esta excelencia hizo estimado à Verissimo hijo del Emperador Marco Aurelio, arrastrando lo decoroso, y hermoso de su hablar à los hombres; como de la eloquencia de Hercules notò vncurioso.(y)

(y) Tacit.lib.z.

(x) Alciat. Em-

blema.

Annal.

El demasiado hablar, la risa, y acciones que obraua en la conversacion Filipo de Macedonia, fueron causa que padeciessen la censura de menos decentes, que pedia la Magestad. (z) Enmendò en si este yerro Cyro, vsando de pocas palabras, y estas claras, con el reposo que pedia la Dignidad Real.

Dibujando Sydonio Apolinar las grandes prendas naturales de el Rey Theodorico, por donde mereciò el glorioso renombre que le dieron sus virtudes, pondera por las mayores, el que sus palabras (aunque en la mesa) eran breues, de gran peso, y de suerte, que le conferian autoridad, y reuerencia. (aa)

Conociendo esto la excelente Pul cheria, y quanto convenia que se crias. se con esta enseñança el Emperador Theodosio el menor su sobrino, puso suma atencion en enseñarle à hablar co sossiego, modestia, y discrecion, para que en la edad mayor la educacion le guiasse al buen vso, yreuerencia de hablar bien, conforme à la Nobleza de su Dignidad: porque la autoridad de las vozes, y la verdad con que se concebian, dauan veneracion, y conseruauan la Magestad.

(2) Liv. lib. 22. Erat dicatur natura , quan Rege decet, & ne inter feria guidem rifu fatis temperans.

.r.dibrofth

sid bivide Spiff ad Luc.

(aa) Syd. Apol. lib. r. cap. z. Paucarespondet, maximum tunc pondus in verbis.

Pa-

(bb) Liv. lib. 7.

Buntatum) 2016

(cc) Soçom.

(dd) Div.Hier. Epist.ad Læt. Para la criança de Scipion Africa no (bb) se puso todo el cuy dado en esta enseñança, auiendo salido de ella tan excelente Emperador, tan prudente, y tan digno de loores, que mereciò ser tenido por de los mejores que empunaron el govierno Romano. (cc)

Por esto, y lo que aconsejo Aristoteles, de quien lo tomo el Divino Ge ronimo, (dd) se ha de cuydar mucho de que à los moços se les crie en el modo del hablar, que previene la ley, assi para la autoridad, como porque es el indice mas cierto, y la señal mas segura de su talento, y con que mas honor, y claridad se grangea entre los suyos, y los estraños.

CAPITVLO XVI.

QVE SE LES HADE ENfeñar à los Reyes moços à executar todas las acciones naturales con perfeccion, particularmente en las del mouer se, y andar.

A Tribuyeron las gentes, desde el primer periodo del mundo à la

her-

hermosura del hombre, à la pertecta composicion, armoniaca, y numerosa de su todo, y partes, vna diuinidad, y excelencia tal, que ella sola bastaua para atraer à la reuerencia, y veneracion; como al contrario la fealdad, desproporcion, y descompostura causava desprecio, y aborrecimiento. Mostròlo la hija de Faraon, (a) lleuada del amor de Moyses, por lo hermoso que reconociò en sus perfecciones: Y los que mouidos mas que del valor, rindieron sus veneraciones à las excelencias personales. La de la cara, y cuerpo de Alexadro: (b) Fue ta grade el carino que causaua à los Romanos lo hermoso, lo atractiuo, dulce, y perfecto de Germanico, (c) que excedio al aborrecimiento que tenian à Caligula por su fealdad, horrible aspecto, y deformidad en tode.

Con este principio juzgaron los Sabios, que para el esplendor, claridad, y Nobleza de la Magestad, obraua mucho lo natural, y su organica perfeccion, ò lo adquirido con el Arte, la industria, y la enseñança, en la decorosa (a) Exod.cap. 1.

(b) Sueton. in Caligul. cap. 3. Tacit. libr. 1. Annal.

(c) Cicer.Tufculan.q.4.

Bb 2

(d)L. 5. tit. 5. part. 2.

b) Succoun in

-laTresiO (a)

execucion de las obras, y acciones de hombre, principalmente en los Reges, en quien se ha de procurar lo mas perfecto, como à quien se mira, y atiende con la reuerencia, veneracion, y respecto que pide la signissicança de claridad de nuessro Señor Dios, cuyo logar tiene en la tierra. (d)

Para lograr esto, los obsequios amorosos que pide la Magestad, y que lleuen el afecto sin la repugnancia que notò Platon, y es nativa à los objectos feos, y defaliñados; observaron los Persas, que si à sus Soberanos no les comunicava esta felicidad, la naturaleza procurasse enmendarla el Arte, y assi luego que nacian los hijos de los Reyes, los entregauan à Eunuchos sabios, y prudentes, que cuydassen de componer el tierno cuerpo, fupliendo lo defectuoso, y desde los tres años guiandolos en las obras, y acciones de mouimientos, con disposicion, y operaciones tales, que pareciessen despues de hombres à la expectacion comun dignos de su soberania, añadiendoles à la autoridad natiua de la Magestad

BG &

la excelencia en lo perfecto, y hermofo de la persona, de sus passos, y de sus mouimientos. (e)

De esta costumbre tomo fundamento Licurgo para dar ley à los Lacedemonios, mandando à los Padres, que en naciendo los hijos, los presentatien s) à los mayores de la familia, para que reconociessen los defectos con que na cian, los quales encargassen à los Padres, procurassen con la diciplina de su amor enmendarlos, y criarlos hatta los siete anos, enseñandolos à andar, menear las manos, la cabeça, contal dif posicion, y hermosura, que quando se bolviessen à reconocer por los Migiltrados, se hallassen con la aptitud necessaria al vso de los exercicios, à Artes en que apian de seruir à lo publidode fo conocefu Nobleza, Mafrid.00

Quiseron los Sabios de la antiguedad enseñar à los hombres esta doctrina, principalmente à los Reyes, para que procuren que sus hijos se crien en perseccion, y con execucion hermosa, y atractiua en todas sus acciones, y mouimientos de hombres, por ser lo

(e) Pacat. in Panegyr. Teol. Sed virtuti Addidit forms f. ff. a. gium.

e)Schomboun.

(f) Vvon.Emm. ne Republi. Lacon.

rlo

(g)Schomborn. Politic. lib. 1. cap. 26.

(b) Alex. ab Alex. dier. gen. lib. 2, cap. 19.

Flycon, Emmy

que mas resplandece en la esfera supe rior de la Dignidad Real. (g) Y para assentar su sentir, dixeron: que al nacer los niños, assistia la Diosa Heben, hija de Iupiter, à componerle, y perficionarle los miembros principales de su cuerpo, y que assistian Dioses Tutela res (b) à cada vno, como à la cabeça Iupiter, à los braços Iuno, al pecho Neptuno, à la cintura Marte, à las espaldas Venus, à las manos, y dedos Minerua, y à los pies Mercurio. De donde se originò considerar la antiguedad en cada vno Diuinidad, y dar à sus operaciones reuerencia, veneracion, aplaufo, y loores.

Las de la cabeça gozauan de la primera Gerarquia, como governadas por
Iupiter, ser el assiento del Alma, y por
dode se conoce su Nobleza. Y assi de la
fisonomia de Alexadro, hiziero juizio
de su magnanimidad: de la hermosura
de la boca de el Rey Don Iuan de Aragon, reconocian todos los que le miravan lo excelso de sus virtudes: (i) y al
contrario de lo desproporcionado de
la cara de Domiciano, su crueldad. El

(i) Diodor. Sicul.de reb. Hisp. lib. 12. Divino Nazianceno, de la torpe forma de la de Iuliano Apostata, meneo de los ojos, congeturò lo torpe, vicioso, y cruel de su natural. (k)

Por esto atendieron todos los que delineauan las perfecciones de los Reyes, que en ella no se pudiesse hallar imperfeccion. Y assi Apeles en sus pinturas, y Lysipo en sus estatuas, intentaron enmendar la fealdad de los ojos de Alexandro, pintandole, y esta culpiendole mirando al Cielo, y ha blando con supiter, porque no se reconociesse lo tortuoso, y atrauessado de la vista, y de ello se ocasionasse feal dad que le minorasse la Magestad que demostraua el resto de su compostura.

Es la boca instrumento, y organo natural que hermosea con perfeccion al hombre, produce reuerencia, y veneracion; assi lo mostrò Salomon (1) en sus Cantares, comparandola cerra da à vna cinta de purpura, significando la modestia, verguença, y honesta hermosura de que goza, y las virtudes interiores de cordura, y entendimien-

(m) Gain Sich. in de aper num.

(k) Niceph. Catixto, lib. 10. cap. 37.

(1) Cant.cap.4. verf.3.

(n) Virgil.

(m) Gasp. Säch. in d.cap. 4. num. 21. nes que se executan con ellas, (m) y assi la alabaron en Alexandro, y los Escritores la delinearon en el Rey Theodorico, y por la especiosidad de la de Pompeyo su color purpureo (de que gozan con excelencia por fauor Soberano todos los Principes de la Augustissima familia Austriaca, como notamos en otra parte) dixeron los Romanos, q era hijo de la suma Deydad de Iupiter, y que su hermosura senala ua su magnanimidad, Nobleza, virtudes, y essuerço.

Toda esta especiosidad se pierde, si la boca se desproporcionasse, no vsan do de sus movimientos en aquellas cosas, para que la dispuso la suma providencia. Vna de las acciones que constituyen al hombre en sealdad natural, y le demuestran con imperfeccion en el Alma, es el tener abierta la boca, quando no es necessario, por nacer esto del acto de la admiración, ò de la ignorancia (como nos enseña Virgilio en la familia de Dido à lo estraño de la narración de Eneas), (n) que

(n) Virgil.
Intetique ora tebant.

-OT

Cant.cap.4.

causa lo que se oye, o se ve, pues mo viendo esta, el coraçon, y pecho, y dilatando, o recogiendo este monimiento los musculos, haze que la boca este, y quede suspensa, causando fealdad su desproporcion, y demostrando su aecion ignorancia, y falta de conocimiento; y como naturalmente en la primera edad este corta la razon para discernir lo que se oye, ò se ve, nace en los muchachos mas ordinariamente esta acció, y el que como dura en ellos la causa, no obren persestamente, y se queden con la boca abierta, atendiendo al que se habla.

Diò esta enseñança, y que el estàr con la boca abierta quando se habla, es señal de poco conocimiento, lo que pintan de los oyentes la narracion que se hazia à la casta Penelope de los trabajos de su marido Vlises, notando à ella prudente Madre de familias con el vso en la mano, mostrar su cuydado: la prudencia en el Padre sabio, viejo con la lengua del Alma, que son los ojos, bebiendo el sentido à las palabras que oìa: Y en el muchacho hijo la

Cc

-DEDD

ig-

ignorancia nacida de los pocos años, teniendo la buca abierta à la admiracion.

Para no criar en esta mala costum. bre à los moços Reyes, y con ella les sobrevenga fealdad, y no gozen de aquella claridad de Nobleza, que diximos se deue procurar en todas sus obras, aduirtio nuestra ley: E deuen preuenir quando alguna cosa les dixeren, que no lo escuchen la boca abierta. Pues aunque entonces sea disculpable esta accion, por la corta edad, si se habituan à ella, y connaturaliçan, la executaran en la mayor, censurando los que la ven, si nace de no estar dotados de la entera razon que conviene, y de aquella pru dencia que necessitan. Señalòlo el Sabio en los Cantares, (0) assimilando la boca al panal que destila miel: Enseñando, que assi como no se saca sino à su tiempo, ni se exprime, y distila, si primero no està encerrada, y guardada en las casillas donde le forma la artificiosa abeja; assi tambien el hobre que tuuiere conocimiéto cumplido, deue tener cerrada la boca (particularmete

quan-

(o) Cantic.cap.

quando le hablan) y compuesta con el muro de los labios, labrado dentro de ella có el discurso, lo necessario à mouerlos, y abrirlos para la execucion de las operaciones necessarias; aduirtien do, que de tenerla abierta, se desvanecerà el fruto de la miel de la prudencia, y le juzgaran falto de razon, y de seso, como dize la ley.

No sabemos si estos principios dieron motiuo à la ceremonia Eclesiastica, y Magestuosa, de que para que los
Cardenales puedan votar en el Consistorio, y Conclaue, se les aya de dar
licencia por el Sumo Pontifice, con la
ceremonia del Aperio oris. (p) Consistiendo la Prudencia, Sabiduria, Obediencia, en abrir los labios à su tiempo; y teniendolos cerrados, quando no
es necessario, para componer en el entendimiento las aromas de las virtudes, que den la fragancia, y buen olor
que requiere la Dignidad. (q)

En la hermosa, y organica composicion del cuerpo, siguen à las acciones de la cabeça, las execuciones de los pies, assi lo enseño la ley, (r) motiuada

(p) Bulla Eug.

IV. Gonrrad.

templ. jud.lib.

2.cap. 2. §. 2. n.

11. Paleot. de

Sacr. confistor.

p. 5. q. I.

(q) Gasp. Sách. in cantic.cap.4.

(r) L.4. dict.

(f) Cant.cap.7.

de el exemplar del Sabio Salomon, que en sus Cantares empeçò à alabar (/) las perfecciones de la Esposa en lo hermoso de su andar, auiendo en los Panegyricos antecedentes decantado lo perfecto de su cabeça. Es la gala, y hermosura del andar, y mouerse en los Principes, tan necessaria, como excelente para su autoridad, y Magestad: Han de executar para la claridad, y Nobleza, los mouimientos, con tal Arte, y numeracion, que ni sea de prissa, ni de espacio, sino con tal proporcion, cadencia, y numeracion, que no cause la descomposicion, y fealdad. (t)

Esta hermosura del andar, y mouer

los pies con perfeccion, se juzgo tan

conveniente, que los Poetas para la de

fusritmos, y versos, llamaron pies à

los numeros de que constauan, atribu-

yendo à esta armonica composicion, y

constancia de ellos, el gozar de lo dul-

(t) Gyfler.dict.
cap. 7. v. 1. ad
illud iunctura.
famor.tuor. expofit. 1.

er-segnhüor 1-Q-1

(q) Gofp. Sach.

(*)Tacielib.z.

ce, apacible de las cadencias, y sonido, que les dà estimacion, y veneracion.

La compostura hermosa, y atractiva que notò Tacito (u) en Germanico, solo tuvo de nota el andar, por ser es

tevado; y conociendolo, procurò en mendar este desecto, con el exercicio de andar à cauallo.(x)

Con el mismo conocimiento, y para que los Reyes gozassen de la claridad resplandeciente, digna à su excelencia, sin menoscabo, aconsejò la ley Caste llana la conservassen, como en todas sus obras, en el andar moviendose con la Nobleza, y grauedad digna à la Magestad: Ca (y) el andar no conviene que lo fagan mucho apriessa, ni mucho de vayar.

Para acustumbrar à los Reyes en esta Nobleza, y que la autoridad de sus mouimientos demuestre el adorno del Alma, por ser ellos señal cierta de las virtudes, ò vicios (z) que la compo nen, (aa) se ha de advertir, que en las obras, y costumbres de los hombres, entre las buenas se cuenta la numerosa composicion del andar, siendo vicio lo erguido, è inhiesto con entereza, como se notò en el Emperador Filipo el moço, qual lo encorbado, teniendose por tal, no solo en la gente comun, y ordinaria, (bb) sino con mayor nota en los Reyes: Esta suela que vnicamente

(x) Suct in Galig.cap.3.

(er) Syden Apolin, fib. i Epiff. c.

(y)Dia.1.4.

(z) Div. August. relatus à Gratian in cap. Clericus, 9. sicut. 42 dist.

(aa)L.vel 3.de ædilit.edikt.

er) Offen de

(bb) Gisler. in Expol. 7.

(cc) Sydon. Apolin. lib. 1. Epist. 2.

(*)DidLe

(dd) Ex claud. Buleng. de Imper. lib. 3. cap.

Siopua Mary

relator a Cra

rian in cap. Cle-

ricus, S. ficus, 4 2

(ee) Osfor. de Reg. Inst. lib. r.

(ff) S. Thom. 168, art, 2.ad 3.

censuraron en Alexandro Magno, y de que culparon à su Ayo Leonidas, advirtiendo, que por andar el (boluamos à dezirlo) encorbado, criò en esta fealdad à su menorRey, quitandole la perfeccion que deuia gozar con el vso de esta costumbre, contraria, y adversa à la hermosura, claridad, y esplendor de la Magestad. (cc)

De esto naciò alabarse entre las demàs prendas que ennoblecen à vnRey, la gala, y compostura del andar, trayé do el cuerpo desembaraçado con modestia decente, no agouiado, ni torcido, sino derecho, y dispuesto, poniedo los compasses de los pies con hermosura, y garvo, qual ponderan los Escritores de Trajano: Antonino Pio, Marco Aurelio, Gordiano, y Theodosio menores, del gran Rey Theodoris co, (dd) y de Honorio, como decanto Claudiano, y con el vn moderno, (ee) notando otro, (ff) que los passos que diessen los Reyes, fuessen executados desuerte que causassen respeto, y diesfen veneracion. as conti al l'assectione

Conociendo esto, y quanto se deue

elmerar la Magestad en su noble atencion, aconsejo à los Reyes hombres la politica Española, como han de executar las obras, y acciones naturales del andar, para lograr con ellas estima cion, gozar de la claridad, y Nobleza que pide su dignidad, y que se juzgue adornada el Alma (gg) con las excelencias que conviene, diziendo: Ca el andar (bb) no conviene que lo fagan mucho apriessa, ni mucho de vagar, è otrosi estar mucho en pie: otrosi uo le estaria bie ser mucho en un logar, ò mudar se mucho amenudo, assentando se de un lo. gar en otro, è quando se mouiesse, no deue mucho en fiesto, ni acorbado. El andar mucho aprie sa,ò mucho de vagar, turba los rayos de la Nobleza natural, por lo qual advirtiò el Filosofo, y co el (ii) S. Geroni mo, que en la criança de los Principes nada es omitible, de dode noto vn Po. litico, (KK) que se les auia de enseñar à dar los passos con orden, con numero armoniaco, mouiendolos desuerte, que no se pudiesse pensar, que auia en ellos aun lo material del vulgar adagio, dà malos passos. Consideración, que moviò à vn graue Expositor, para dezir, q

(II) Cant. cap.

(gg)L.4.tit.5.

(hh) D. Hier. Epin.ad Lætam.

(ii) Brab. de Reg.&Regend.

(kk) Cantice cap. 5. verf. 15. & cap. 7. verf. 1. vbiChisser. exposit. 1. (11) Cant. cap.

mars Ibs. sigs.

des Regend.

por esto, no omitiò Salomon la alabança de los passos de la Esposa. (11)

Han de criarse los Reyes en las costumbres buenas de el grande Epaminondas, cuya gala, y perfeccion en el andar, mouer los pies, componerlos, y medirlos, sue tan grande, que excediò en ella à todos los de su edad, assi en los exercicios Reales, como militares, politicos, y recreatiuos.

Para que llegando el moço à la edad mayor se halle habituado, y naturalizado con la excelencia que deue executar en el andar, y que lo descompuesto, no sea Indice de los vicios interiores. Preuino la ley: E otro si anden apuestamente, no muy eniestos a demás, nin otro si corbos, ni mucho apriessa, ni mucho de vagar, è que no alcen los pies mucho de tierra quando anduvieren, ni los traigan arrastrando.

Si notamos todo quanto previene nuestra ley, y manda à los Ayos de los Reyes, que euiten en sus acciones; hallarèmos que son los vizios que la na turaleza humana arroja, dexada en si sin policia, ni cultura, y que estos se deuen apartar del hombre en la tierna edad, antes que formen fuerças, y sean dissicultosos de arrancar. Es el andar vna de las especiosidades, y hermosuras del cuerpo, traerle erguido, y de recho en proporcion, lo ponderò por vna de las excelencias el Sabio Rey, ya assemejandolo à la torre, ya à la hermosura excelsa de los cedros. (mm) Por esto dixo la ley: E otrosi, que anden apuestamente, è no muy eniestos además, ni otrosicorbos, porque lo vno es asectacion, lo otro vicio, aun condenado en la suerte mas vil (nn) de los hombres.

Entre las señales que demuestran la falta de razon, y los vicios del Alma, notò Ciceron (00) la aceleracion, y destemplança espaciosa del andar. Y San Agustin dixo, que de los mouimientos de los pies, y el andar se demostrauan las virtudes, ò malas inclinaciones del animo; valiendose de la autoridad de Salustio, el qual conoció en el destemplado, y descompuesto andar de Catilina, sus vicios, torpezas, è impieda des. (pp) Por el andar desconcertadamente conoció el Diuino Gregorio los torpes vicios, y maldades que encerra-

(mm) L. vel 3. de ædilit.edict.

(nn) Cicer. 3. Tuscul. quæst.

(00) D. August. relatus à Grac. cap. Clericus \$. sicut. 41. dist.

(pp) Nicephor. Calixt.d.]ib.10 cap. 17. Pedes inflabiles, & genibus nut.intes. (qq) D. August. Vt gravitate itineris, mensis Mais statem oftendebat.

(rr) Kekerm. disp: thesi. 20.

(mm) Cleen at

Alsop Justell

va el coraçon de Iuliano Apostata; (99) y por esto aconseja la ley, que el andar sea, ni mucho apriessa, ni mucho de va gar.

Para la Nobleza, Hermosura, y Magestad de los Reyes, es necessario autoridad en los pies, que los mueuan con armonia, medida, y numero tal, que de el nazca en los que los miran conocimiento del Alma, (rr) y razon que los gouierna. Por esto la antiguedad fabulofa, y observadora de ricos, y supersticiones, considerò como en los demàs miembros del cuerpo humano, diuinidad tambien en los pies; y assi los dedicò à Thetis, y el mouimiento, y firmeza à Thebes, Diosa de la juventud, la qual fingiò, assistia à dar vigor, y fuerça à los talones para el proporcionado, y racional mouimiento.

De que naciò vsar el Idioma Latino de diuersas vozes para significar el andar, atento el primer estado comun de los hombres, y brutos; y en el segundo particular, solo al hombre, en quanto racional. Lo primero le explicò con el verbo Ambulo, significando con el la

natural accion de andar. Lo segundo por el verbo Ingredo, que es andar con numero, y grados, concedido solo al hombre en quanto racional, por deuer mouerse, ni leuantando, ni arrastrando los pies, sino con proporcion conveniente, no con accion arrebatada, y sin tiempo, (s) qual hazen los animales, y condena nuestra ley por desapuesto, y grossero: E que no alce los pies mucho de tierra quando anduniere, ni los traigan arrastrando, sino có hermosura, y grauedad natural, y compassada.

Para decantar Salomon las perfecciones de la Solomite, aclamarla loores, è inducir à que todos la venerassen por lo sumo de las excelencias, alabò lo decoroso, honesto, y graue de sus mouimientos: y lo hermoso de sus passos, (tt) porque en ellos no se considera solo lo humano de la naturaleza, sino lo excelente de las virtudes que demostraua su numerosa composicion, y la razon que los rige, y gouierna.

Tiene la hermolura, y perfeccion en las acciones de los hombres vn genero insito de diuinidad que arrebata la até-

(f) Stob.serm.

Pincita Monar-

I S. (3 (4. Ed. 6. 2.

(tt) Cantic.cap. Quam pulchris Junt gressitui.

na-

Dd 2 cion,

(uu) Zocoman. lib. z. cap. 9. Bulenger. de Imp. lib. 3. cap. 48. Pineda Monarch. Ecclef. lib. 14. cap. 14. 6. 2. cion, y produce la reuerencia. Por esto en todos los Principes esta accion del andar se ha tenido por vna de las necessarias à la Magestad, y por tal fue venerada en el Emperador Valentiniano, y alabada por Sixto Aurelio. Reconociòlo como tan prudente la gran Pulcheria, y assi à su sobrino el Emperador Theodosio el menor, ella misma (como refiere los Historiadores) (uu) le enseñaua el modo de reir sentarse, pandar, para que lo executasse qual convenia à su Soberania, y Dignidad, como se deue procurar en los Reyes, cuydando con la educacion no incurran en lo que notò vn Politico: que era lastimosa cosa, y digna de atencion para remediarla el ver en puestos grandes à hombres, cuyas obras, y acciones causassen risa, qual acontece à los que hablan, andan, rien, ò executan alguna accion sin modo, sin tiempo, y sin la grauedad, y Nobleza que pide su calidad.

CA-

CAPITVLO XVII.

DEL ADORNO PERSONAL de los Reyes en sus vestiduras, que deue ser digno de la Magestad.

Eue ser el ornato exterior, y el ropage de las vestiduras de los Principes de tal resplandor, que por el se conozca la claridad de su Nobleza, (a) y lo excelso de su Dignidad. (b) Aprendiòlo el Sabio Rey del prudente Casiodoro, y traduciendo sus pala bras, dixo: Que los Reyes vistiessen paños de seda con oro, y con piedras preciosas, porque los omes los pudiessen conocer luego que los viessen, d menos de preguntar por elsos. (c)

Esta decorola costumbre de la com postura preciosa, y ornato rico, la en seño Dios à su Pueblo, diziendo: que adornaria su Soberania vistiendola de purpura, de texidos y bordados de seda, y oro, puliendola de los pies à la cabeça, (d) para demostracion, y señal de su grandeza, de quantas preciosidades

(a) L. 8. tit. 7. part. 2.

(b)D.Thom. 2. 2 q.168. in corpore.

(c) L. s. tit. s. part. 2.

(d) Exod. cap.

(e) Pfalm. 44. Investitu de aura to circudata varictate.

(f) Genes. cap.

criò la tierra en sus senos, el mar en sus concabos. De que alumbradas las gen tes à sus Reyes, y Principes para conocimiento de su superior Nobleza, y excelencia sobre los demás hombres, recibieron la costumbre, y vso de los vestidos de purpura, bordados de oro, y seda, (e) como lo reconcemos en la Historia Sagrada, desde los tiempos de Faraon, entre los Egypcios; (f) y notan los profanos Escritores en los Babylonios, dando à Semiramis la gloria de inventora de estos primores.

Desde entonces (no hablamos de las vestiduras Reales designativas de la Magestad, de que se vía en los dias Lustrales de los Reynos, y en que se muestran los Reyes à sus getes en la Magestuosa Dignidad de sus oficios, sino de las ordinarias de q deuen vsar comunmente) sue loado, que los Soberanos se vistiessen de trages diferentes en exce lencia de los que vsauan las demás gestes; y que para su adorno, sobre la matería primera del texido, y colorido de ella (que sue ordinario à la Magestad la purpura) se adornasse de oro,

(g) y piedras preciosas, (b) como previene nuestra ley. Y assi entre los Assyrios, sus Reyes, el ordinario vestido era de purpura, y blanco. Los Persas, (i) Medos, Lydos, de solo purpura, co. sagrandose el murice à lo Sagrado de la Magestad Politica. Cyro el Grande vsò de la Estola carmesi, bordada de oro, co que salia en publico para la demostracion ordinaria de su Magestad; y por esto refiere Virgilio auer presentado Eneas à Dido, en reconocimiento de su Soberania, y reuerencia à su Grandeza, vna vestidura bordada, fabrica, y don excelfo, formado en la pulidez, y cuydado laborioso de la hermosa Elena.

Con esto nuestra ley, fundada en la razon, y assenso comun, previno, que los Reyes moços se vistan de Nobles paños, è muy apuestos. Pues no se atendiendo, como es justo, solo en ellos al socorro de la naturaleza, deuen demostrar la claridad de su preciosidad: La significança de la claridad de nuestro Señor Dios, cuyo logar tienen en la tierra. (k)

No empero deue ser el cuydado en el vestido, en el vestirse, y aliñarse los

(g) Xenophon.
Cyr.Ped. lib.8.
Corip.lib.2.
Nobilibus gemis,
Crvinolucidus
astro.

Cafarcos bume
ros ardeti muri: c texit
Circunfufa de lam) s, ruti c g; or
nata metailo.

(b) Claud. Panegyr. de 6. honor. Confulat. & Panegyr. stelic. 2.

Quin. & Sldonias & cingula bullischlamydes.

Afpera gematafquetegas,

11 idefque smaragdos.

Loricas, galeafque retinentes
byaeinthis.

(i) Late Bulleng.de Imper. lib.2.c.4. Alex. dier.gen. lib.5. cap.18.

(K) Dial.s.

andgon Z () 3 dit to 4 in 2 d

(1) Offor, de Regiossitich, 2 Vestium aute ni tor, & omris cor pusculcusities. celat, vt efferat illing aximum, & superbum, & arrogatem of the superbum, & arrogatem of the superbum, & su

(m) D. Thom. 2.2 quæst. 168. argnm. 2.

(n) Offor.dict.
lib. 2. TuminRe
gibus tantus, atquet am vehemes
eft, vt illius sape
numerotora meten, atque sensus eripiat.

(0) Offor.dict.
115.2. Omne populum Religione
quadam attoni
tam illum faciem
contueri.

Reyes, desuerte, que excediendo el limite de la limpieza, passe à ser vicio, y afectacion, como se lamento vn Sabio Politico de la demassiada atencion que se pone en alinar, y como dize la ley, afeicar los moços; porque la Magestad no pide lo pulido, y afeminado, fino lo apuesto, (1) y graue, (m) lo modesto, y reverete, para que vnido con lo precioso, el amor sea el que arrebate los coraçones, y fentidos de los vassallos à venerarle, (n) y no sirua lo luzido de los bordados à quitar la vista del entedimiento, para desconocerle por la delicada, y femenil compostura con que lo ven.

Aquella Religion, y Culto con que se mira, y atiende à los Reyes, (6) la perdiò entre los Romanos el moço Emperador Maximino, hijo del cruel, por el cuydado, y atencion tan grande que ponia en el aliño de sus vestidos, riqueza, esplendor, y singularidad; y el exceder à las mugeres mas compuestas, y prendidas, le hizo fastidioso à los suyos.

Tampoco es admissible lo que con

fingularidad observaron algunos Reyes, poniendo, y afectando su grandeza en que sus vestidos, y trages suessen los ordinarios à las demas gentes, como Antigono, (p) Arissipo, (q) y Filome nes el Acheo: (r) Porque los vestidos de los Reyes han de mostrar la claridad, y Nobleza de la Dignidad, (/) como aconsejava Aristoteles à su dicipulo Alexandro: Siguiendo la antigua costubre de los Reyes Godos, (t) à sus sucessores nuestro Santo Rey, y lo executauan Augusto, Alexandro Seuero, el gran Don Alonso de Napoles, (u) diziendo; que los Reyes han de adornarse de trages, que den conocimiento de la Soberania, y reuerencia à la Magestad, pero no tales que su singularidad arrastre la atencion, como pro curauan Neron, y Eliogabalo, porque esto solo sirue de demostrar facilidad, y liuiandad de espiritu, y no las necessarias virtudes de modestia, y magnanimidad decorosa, que son las que lu cen en los Reyes. alvantante la chas

Ha de vnirse en los vestidos de los Reves à lo decoroso del ornato lo con-

-17

(p) Plutarch. in

(q)Ide in Arat.

(r) Schomborn.
Politic.lib.2.c.

(f) Casiod. lib.

(t) Vvolph.Laz. de Migr. gent. lib.10.

(u) Panormit. de gest. Alphon.

dan fun refice

(y) Virgil & a.

E) L. c. dill.

cap, r t. Dixi

trada del Exemen de la Perdud, Tra

(x) Sophon.cap.
1. verl. 8. Et visi
24 to super Principes, Juper silios Regis, Ju
per omnes qui induti sunt veste pe
regrina.

gradein Arac

out did o ithe

(J) Virgil. Æn.

---- Aut vertere vestes.

(z) L. s. dict. tit.s.part. 2.

(44) Quint. Cur. de reb. Alex. lib. 6. cap. 11. Diximosho en el Tratado del Examen de la Verdad, Tra

veniente, como dize la ley : Segun que conviene. La conveniencia mayor, y en que se han de esmerar las atenciones, es, en que la Nobleza, y Esplendor de los vestidos se forme de telas que sobre el fondo de la modestia, se vnan los vivos del amor de la Patria, siendo en si de paños con que se vestian los mayo res, de hechuras, v sos, y moda natural Patria, porque con esto se sirue à Dios, que siente muden los Reyes en si, y sus familias el antiguo patrio trage, en estrangero, (x)se manisiesta el amor, y cariño à lo natural, conservando el vestido proprio, (y) y se goza del apuestamiento conveniente para la reuerencia necessaria à la Magestad, se grangea aquel conocimiento à los vassallos de los hazer venir à los Reyes para seruir= los, è bonrarlos, (z) y se conserva el amor natiuo, que se mitiga, si se ve en el Principe, que sino olvida, no vsa del patrio vestido, qual sucediò à Alexandro con los Macedones, viendole mudado el proprio vso, y se q vistio dl tra= ge de los Persas; (aa) y à Bonones Rey de los Parthos, porque en su ornato ol-

V1-

vidò las antiguas costumbres. (bb)

Atendiò tanto à esto Roma, que vna de las causas de aborrecer à Caligula, fue; porque ni vestia, ni calçaua al vso Romano. (cc) Aniendo falido Eliogabalo à vnas fiestas con trage Estrangero, fue tal la comocion del Pueblo, que Mesa (dd) procurò disuadirle de esta costumbre, y que no se mostrasse en otra ocasion con el, porque viendole no fe concitassen los Ciudadanos, juz gando menospreciados sus antiguos, y primeros institutos; y no fue mucho fintiesse el Senado, y Pueblo, que su Principe olvidasse su antiguo trage Latino, por quien tanto decanto Vir gilio (ee) auer cuydado Iuno, y rogado à Iupiter. Teniendose siempre en las Republicas por presagio infeliz, (f) el que los Soberanos, y aun los Subditos vsen trages, y vestidos peregrinos, como lo reconocieron, y lamentaron los Persas, quando vieron que Dario mudò la bayna de la espada à vsança Griega. m sabstoig selle, 010 pp 205

De estos exemplares deuen los Ayos sacar do ctrina, y conocimiento, de que

(bb) Tacit.lib. 2.

(cc) Sueton. in Caligul. cap 5 2. Vestitn, calceatu que, & catero habitu, neque patrio.

(dd) Herodian. lib.s.

(M) Dig.L.

(ee) Virgil. 12. Æneid.

(ff) Petr. Greg. deRepubl.lib.4. cap.11. num. 2. Bessold. de Republ. Curan. c. 5.num. 10.

los dillings (b)

(16) Tacit.lib.: Annal.

(gg) Offor. de Reg. Inft. lib. r. Schemborn. Politic. lib. z. cap.

if) Herodian.

(bh) Dict.1.5.

(W) Perr Greg. de Republ lio.a. cop (r. num. r.

(ii) Apul.lib ro.

.01 mum. 1

conviene vsen los Reyes los vestidos al vso patrio, porque como mas conformes al natural, conservan mas activo el suego, y calor de el amor de los vassallos.(gg)

Ha de igualar à la hermosura, y esplendor de los vestidos el demàs ador no, particularmente el de los cauallos en que han de montar los Reyes, assi lo previno la ley: E esto mismo dezimos de los frenos, è de las sillas, è de las bestias en que los traxere, que à todas estas cosas deuen ser apuestas è limpias, assi como conviene, y estaua aconsejado à los Reyes para su Nobleza, y autoridad: E otro si (bb) los frenos, è las sillas en que ca valgan las aposiessen de oro, è piedras preciosas, para que los omes los conociessen, assi como de suso diximos para venir à ellos, para servirlos, y honrarlos.

Iuzgò la prudente antiguedad por necessario, que el adorno de los cauallos Reales, è Imperiales suesse ilustre, noble, y digno de veneracion. (ii) Para esto se recibiò el componerlos de jae zes de oro, sillas pintadas, mantas de purpura, correas bordadas, virales compuestos con borlas, y campanillas, ingeniofamente labradas, de frenos de oro, y plata: porque dixo nuestro Elpañol imitando à los Maestros de la Poesia. (KK)

Tufcando vaga el freno de oro cano Del canallo Andaluz da ociofa espuma.

Cincha, acciones, pretal, gurupera, gireles bordados de flores, y sembradas de piedras, demostrando todo como es justo hermosura, y claridad Mages tuosa. (11)

Esta ceremoniosa, y Real costumbre que dedicò à lo supremo de la Mages tad el vso del oro, y piedras preciosas prinativo al adorno de los canallos de los Reyes, diò sundamento à la consti tucion del Emperador Instino, seña-

lan-

Acripe regales cultus, & crine superbus. Erecto viridis spumis, perfande smaragdos.

Idem Claudian.

Pumque auro Phalera gemmis, dum pana renitent.
Hac vterum zona cinge frementis aqui.
Stamine resplendens, & mira textisante.
Luxuriunt humido gemmatamonilia tollo.
Nobiles auratos iam purpura vesti est armos.
Et medium te zona liget variata colorum.
Fioribus, & casta manibus sudata serena.

(kk) Virgil-1.

Aneid.

Offroque in fignis, anro
flat Souves, & frena ferox
Spunatiamalet.

Et lib.7.

Luftratos eftro
ali pedes pictif
que tapetis.

Aurea p ctoribus
deviissa monita
pendent.

Tedi auro fulun
mandat sub detibas aurum.

(11) Claud.

O fe'ix sompes
santi, cui fiena
merevi.
Numms, & faens licuit fernivelupatis.

con-

(nem)L.vnic.C. Nulli licer, in fren & æquestr. fell. lib. 11, in qua late Scrib.

(nn) Codin. de offic. Constantinopol. cap. 17. num.48.

(00) L.t. cap. 2. 8it. 1 2.lib. 7.Recopil. lando por sagrado politicamente à la Soberania, el bordar de diamantes, ja cintos, y esmeraldas las riendas, sillas, sireles, y demàs piezas necessarias à la compostura de los cauallos, qual resiere Codino se executava en el enjaeza do, y aliñado de los cauallos (mm) Imperatorios en el Palacio Real de Constantinopla. (nn)

De esto dimanò en nuestros Reynos permitirse à los Caualleros que pudiessen hechar en las guarniciones de las fillas caparazones, mochilas, y jaezes, labor, ò bordadura de oro, ò plata tira. do, dhilado: Pero que no se pudiesse bazer jaez de oro de martillo, ni con piedras, ni perlas, ni las mochilas, ni caparazones puedan ser bordadas de aljofar; (00) por esta excelencia solo privativa de la Magestad incomunicable à otros: Assi lo enseño Cyro, pues quando salia en publico, ò à la campaña, à la frente de sus esquadrones, sus Caualleros lleuauan las armas, y adornos de los cauallos de acero bruñido con algunos realces de oro. Pero las suyas eran de oro tan resplandeciente, que su claridad demostrana la

withing Crafted Manifest January Printer

Superioridad, Soberania, y Grandeza Real. (pp)

CAPITVLO XVIII.

QVE CONVIENE MVCHO enseñar à los Reyes à leer con perfeccion, y a escribir bien.

I Otò nuestra ley, tomandolo de la dostrina del Filosofo: Que bien afsi como es razon de crecerles las vestiduras d los niños como fueren creciendo, otro si les deuen facer aprender las cosas segun el tiempo de las edades en que fueren entrando. (a) Des de su segundo Septenio preuinieron Xenosonte, Platon, y Aristoteles, que como empeçana la razon à alumbrar los entendimientos, era necessario començar tambien à enseñar à los moços, y criarlos en la dostrina facil, y moderada, para que en ella se vayan criando, y obren los rayos de aquella luz que comiença à nacer en ellos.

Por esto los Persas, desde los siete anos dostrinauan los hijos de los Reves en los exercicios, y rudimentos de las

(pp) Xenophon.
Cyr. Inft. lib.7.
Tantum Cyri arma differebant in
hoc, quod reliqua
colore aureo illicita erant, at Cyri arma in star spe
culi resplendebat.

(a) L.10. di ...
tit.7.part.2.

(ap)Xenophon.

gr. Ind. lib. r.

Pantoin Civi et-

m imales of the age

(a) L.10. did.

tit 7-part. ra

Artes, que auian de ser fundamento pa ra alcançar à faber las demàs; de que naciò el conocimiento, que obligo à los Lacedemonios, y à lu Legislador Lycurgo à instituir, y mandar, que desde esta edad acudiessen à las escuelas los moços: Precepto que dio Aristoteles en sus Politicos à los Padres, para la educacion de los hijos, y le figuieron en la criança de el Emperador Filipo el moço, y obseruò la Augusta Pulcheria en la de su sobrino Theodosio el menor and columns as resemble mas contrate

Mouido de esta enseñança, y conveniencia publica nuestro Santo Rey (como elemental principio, y vnicamente necessario al hombre) preuino, que à los Reyes se les enseñasse à leer y escril ir. Lo primero, por ser comu à ellos, colos demas hombres: Porq tiene muy grande pro à quien lo sabe para aprender mas de ligero las cosas que quisieren saber. Lo segundo, porq toca a lo Soberano de la Magestad, y à los arcanos supremos del gouierno: Para saber mejor guardar sus puridades.

Son las letras, y el vso de ellas en saber leer, y escribir, el mas Soberano beneficio, la mas admirable, y singular disposicion con que Dios fauorecio à los hombres, alumbrandolos con su enseñança, assi para el conocimiento de las cosas, alcançarlas, saberlas, tener presente las passadas, como para expressar con su composicion los conceptos del Alma, y que siruiendo de Vicarias, (b) y subsistitutas de la voz, se pue. dan los aufentes noticiar, comunicar, y corresponder. - b The about his being

Para gozar de este beneficio, y gracia de la Divina providencia, se deue à los moços enseñar el conocimiento de las letras, y leer con perfeccion, y mas à los Reyes: (c) No se contentando los Maestros (como enseño Quintiliano) à que conozcan las letras, ni lean con folo la potencia de la memoria, reteniendo en ella sus nombres para referirlos con velocidad, sino enseñandolos à que lean con entendimiento, è inteligencia, juntando las partes, advirtiendo las cadencias, pronunciacion, a puntuacion, y sylabas, desuerte que al executarlo la velocidad produzga conccimiento, de que el que lee lo haze con fabidu-

(b) Princip.tit. 18. 1. 8. tit. 9. part. 2.

(c) Offer. de de Reg. instit. lib.t.

(d) Cicer. 2d

(h) Principair.

de Reg. infac.

· ria, cause hermosura gustosa en el que i lo oyere, y le infunda recreacion, (d) y no el enfado, y desabrimiento que se ocasiona de oir leer con torpeza, y turbacion, tal que se atribuya, nacida de la ignorancia: cosa que nose deue permitir à los Soberanos, ni es digna de la Magestad. Assi lo enseño Aristoteles en su Alexandro, diziendo, que no se deuia permitir, que aun en este principio dexasse de gozar de la excelencia

de honor digno à su grandeza.

Considere el menos Cortesano; que empacho natural produce al oyente, el que se lea con torpeza, titubeando, fin pronunciacion, ni cadencia? y si se escusa de ignorante, y rustico, al que lo executa con estas calidades? Y si errar vn Principe algun compàs en el festejo de vn Sarao, ò los numeros al tocar lo armonioso del instrumento, se tiene por menos decente de lo que conviene à la Autoridad, (e) y aconsejan que escuse el obrar vno, y otro, sino lo huuiesse de executar con lo sumo de la perfeccion; como se deuerà cuydar, de que los Reyes sepan leer como se deue, por

(e) Offor. de Reg. toffit. lib. 2 no dar licencia al atreuido juy zio que censure, el como entederà las cosas que ha menester saber leyendo, quien no entiende, ni sabe el modo de leerlas.

Enseñado à leer se ha de passar à que sepa, y se le enseñe, el admirable, y singular don que Dios iluminò en las gétes, que es el escribir, lo qual aunque no es necessario en los Reyes con la su ma perfeccion que pide el Arte, ni con el sumo primor con que lo aprendio, y vsò el Emperador Tito, excediendo en la velocidad, y hermosura à todos sus Secretarios; necessitan los Reyes de saber escribir bien (demàs de la razon general que se considera en todos los hombres) para que se entienda lo que escriben; porque las cartas que escriben por si, y venerò la aulica antiguedad con el titulo deformadas de mano Divina, se lean bien, se perciban, y no con la mala formacion de los caracteres, no diuision de las partes, y mala apuntuacion padecian la censura, que con ingenio, y agudeza diò vn gran Cortesano(f) à la carta q recibio de vn Cavallero, reprovado el vso d nuestros

(f) Gueuar. I pittol. famil.

fi-

figlos, q ha hecho del descuydo, è igno rācia, vanidad, y grādeza: teniédo per excelencia el q para entender las cartas ordinarias, se necessite de claue, que declare los caracteres, siendo mas difi cultosas de leer que de entéder la Scy!la de los Athenientes, las cifras de que se valian los Cesares, à los geroglificos de que vsauan los Egypcios.

Despachan muchas vezes los Reyes de su mano (porque lo pide assi la materia, ò lo tiene recibido la formula Magestuosa) decretos, y ordenes à sus Consejos, y Ministros, y escriben cartas à otros supremos Principes Eclesiasticos, y Seculares co esta misma calidad. Considere la menor escrupulosidad aulica; que dictamen haràn los que las vieren, y leyeren sin forma, ni diuision, sin apuntuacion, ni la hermosura que quisieran concurriessen en las cartas los Maestros de la vrbanidad? (g) Principalmente que en los Reyes es mas eminente, y necessario el saber escribir.como previene la ley: Para mejor quardar sus puridades.

(g) Erafm. Toan, Buchler de cof. crip. Epistol. Liel, inftitut. Eniliol.

Limit Johns

Es el secreto en las materias del go

vier-

uierno, el Saeramento mas venerable, el Sagrado que se deue guardar con mayor inviolabilidad, por consistir en el, el logro de los buenos fuceifos, y violado este aun en la masleue circunf. tancia, se destruye toda la composició,

y maximas del estado publico.

El es, el que conserua la autoridad, el credito, el respecto, el temor en proprios, y estranos. Admirable fue en los tiempos antiguos, yloada por excelen te esta virtud en los Españoles, no los igualando en ella el cuydado de los Persas, ni la ceremonia de los Roma nos. (b) No es facil, possible, ni conve niente, que las colas del gouierno fe comuniquen à todos: ay materias que peligran en la participacion, aun al mas proprio, y al mas escogido, ((i) ni que se declaren à boca à los Reyes por la distancia donde ocurren, y se tratan; es necessario que para su noticia, disposicion, y resolucion substitu yan las letras à la voz, y que las cartas sean vicarias que declaren el animo, è intencion de los Principes. Para esto (que es en lo que estriua guardar las

f.) Cicer.

(h) Schöborn. Politicar.lib. z. cap.:5.

(i) Tacit. lib. Augal.

puridades del coraçon, y que no cay. gan en el tropiezo de publicaciones) es necessario que sepan escribir, claro, significatiuo, y que no cause la mala le tra inteligencia dudosa, ni pueda poner en riesgo la execucion del sucesso.

Mayormente que no puede dudarse que algunas vezes necessitaran los So beranos de formar alguna instruccion secreta, algunas cifras para el vso de las correspondencias en materias que no serà possible, ni convendrà fiarlas à otra noticia, y mano, (k) como sucediò a Alcibiades para auisar a los Athenienses, de las fuerças, y poder que prevenia Xerges contra ellos; Histeo Milesio a Aristagoras la defeccion, y separacion de los Ionios.

Enseño esta politica Cesar à los Principes sus sucessores, no fiando à la comun noticia, ni al vso ordinario del escribir sus puridades; y assi para comu nicarlas, v conferirlas, v saua del escribir en cifras (1) particulares, compo niendo los caracteres desuerte, que aunque le cogiessen las carcas, no pudiessen entender lo que dezian: Maxi

(k) Cicer. ad Quint. Fratr.

(1) Sueton. in Cælar. cap. 56. ma, y arcano superior, en que se deue poner todo cuydado, y atencion, y no menospreciar el que los Reyes no sepan escribir bien, y con perfeccion.

CAPITVLO XIX.

am craderes Tiberio, Claudio, Adria QVE SE HAN DE ENSEÑAR dlos Reyes moços lenguas diferentes, y en particular las de las Prouincias, y Reynos proprios.

Nnque fue sentir de los Griegos, In q no deuian los naturales aprender, ni entender mas lengua que la natiua, porque con esso estauan seguros de comunicar à los enemigos los fecretos, y disposiciones del gouierno; lo necessario de las correspondencias con que la Divina providencia vniò las gentes, para que comunicandose vnas con otras, consiguiessen el logro de la vida civil, y politica; obligò à los ho bres, particularmente à los Soberanos, à que atendiessen mucho en no contentarse con saber entender, y hablar la lengua natiua Patria, sino las estrange-

No. of Street,

ras, principalmente aquellas sobre que se estendia su Dominacion, y las de las Prouincias, y Reynos confinantes à ellas.

Fueron admirables en la noticia de las lengues Patria, Latina, y Griega los Emperadores Tiberio, Claudio, Adriano, Marco Aurelio, Alexandro Seuero, Gordiano, el gran Constantino, y los Theodosios. Pero diran à esto, que fue por la inclinacion que tuuieron à las ciencias, de que no podian gozar ignorantes de la lengua Griega, en que florecian por aquellos tiempos, lo sumo de la sabiduria: Y aunque esto sea cierto, lo es tambien, que como conveniente para el gouierno de sus vassallos, cotenerlos en el amor que causa el oir hablar la lengua natiua, y propria, es necessario que los Reyes hablen su Idioma, como lo enseño Mithridates Rey de Ponto, que hab'aua veinte y dos lenguas diferentes, (a) de otras tantas Provincias que Dominava: Alexandro Magno las de las Naciones de que se componia su exercito: Cvro (si se ha de creer lo que se cuenta de el) sabia la

(4) Valer. Maxim. Gel. noct. atticar. lib. 17. cap. 17. lenguas, y conocia por sus nombres à todos los Soldados de su Armada: Ca rolo Magno tuvo por arcano grande de su Soberania para el logro de las maximas de su grandeza, saber con propriedad todas las lenguas de la Europa: Como el Emperador Sigis mundo II.con primor la Latina, Griega, Germanica, Galicana, y Turquesca. Aun en las mugeres sue gloriosa esta noticia, como se alaba en Cleopatra, y Amalasuinta hija del Rey Theodorico (b) Ostrogodo.

Esta enseñança segun la doctrina del glorioso San Geronimo, (c) deue ser en la tierna edad; porque como el aprender seguas es obra q toca à la memoria, en aquella se recibe, aprehende, y retiené, como dize la ley: (d) Est mes las aprenden ellos mas de ligero, quindo las reciben en uno con la crianza, è fincanseles siempre mas en las voluntades para se les venir, è miente.

Es gloriosissima en los Reyes, como villa noticia de lenguas, por ser los nuncios del Alma; tanto, que dixeron los antiguos, que tenia tantas almas, y tantos coraçones el hombre, como

-lob

(b) Lorin. A&.
Apotholor. cap.
2.verf.4.

(c) Div. Hier. Eput. ad Lat.

(d) L. 4. tit. 7. part. 2.

Idio-

d.cap.17.

BA nivoJ (d

Applicator, cap.

Town Hine

Epith 30 Lat.

Partition of (1)

2.Verfine

(e) Aul. Gel. ! Idiomas hablaua. (e)

Con este conocimiento superior, no se ha de considerar en la criança de los Reyes la Soberana naturaleza de su Magestad, ni que su Dignidad se halla para el exercicio de su oficio adornada con Ministros, y Secretarios, que noticiosos de los Idiomas, y lenguas le daràn à entender en la natiua propria, por el medio de la traduccion, lo que contienen las cartas de las correspondencias de Principes Estrangeros que es criben en su lengua, ò que si los Embaxadores que embiaren necessitaren de hazer à voca sus representaciones, se podràn valer de interpretes que lo declaren; sino a que la Nobleza, honor, y conveniencia de los Reyes consiste mucho, en que sepan las lenguas principa. les de los Reynos proprios, y de los confinantes. Pues aunque en las Audiecias, y funciones publicas de recibir Embaxadores, ò Ministros de Reyes, fiempre se ha de vsar del Idioma nativo por la Magestad propria, como enseño Augusto; es menoscabo de ella el medio del interprete, y vn genero de

descaecimiento de la grandeza va lerse de ellos.

Por esto se dolia el Señor Emperador Carlos V. del poco cuydado de su criança en materia tan importante, (f) hallandose corto en las noticias de los Idiomas, para la inteligencia de las materias que se le proponia, en las Dietas en que se hallaua, y que no se podia hablar, ni proponer sino en lengua Latina, ò Patria, donde se formauan los Cogressos, y para comunicar por si solo materias superiores que se deuen tratar con el secreto, y reserua que pide la razon, y conveniencias de Estado.

Demas de esta calidad tan superior, como enderezada à la autoridad de la Dignidad Real, ay otra que la iguala, y es, que en los puntos secretos de Estado, si se han de tratar los interesses como se deue, la voz del interprete, no lleua, tiene, ni conserua aquel ardor, espiritu, virtud, y energia que requie re la conferencia en materias tan Soberanas. Enseño esta doctrina el Filosofo Calano, quando embiado de la India al grande Alexandro, no quiso referi-

(f) Lucan, Exigit ignorans Latie comertia lingua. Vt lacrymis se magna Reges.

Aug .tompf: allegation. (f) Lucan.

Exigir ignerians
Latic comertis lingue.

Vt lacepuis (e)
wagna Regel.

(g) Carol. Pafchallegat.c.4.

| su Embaxada por interprete, diziendo, que estes declaran lo material solo de las vozes, pero no el sentido, alma, que se necessita para tratar lasmaterias superiores. Mayormente, que en si produce encogimiento, interviniendo la terceria del interprete, para que no lo haga vn Principe con el desembaraço que suele ser necessario al Embaxador, ò Ministro, con quien confiere; ni la voz agena dà lugar à muchas cosas que en la conversacion arroja la fuerza de la verdad, à quien no puede reprimir el cuydado, ni el Arte, y siruen de conocimiento, y guia para fenecer, y acabar con logro el tratado.(g)

Añadese à esta consideracion tan Soberana, y que ella sola pudiera mover al cuydado de la enseñança, otra que mira à lo exterior de la politica eminente militar de los Reyes; porque si conforme à su oficio, y cumplimiento de sus obligaciones, leven sus gentes empuñar el baston, y regir sus exercitos. Para todo le es necessario saber las lenguas del Pais donde se emprende, assi para el manejo, y disposicion de sus

Por no saber Pompeyo el Idioma de los Parthes, no quiso intentar aquella guerra, aunque se lo acosejana, è instava el Consul Lentulo. (b)

Que acaecimientos inescusables suceden à los Reyes en el discurso de sus gouiernos, y mas à los que tienen sus dominios estendidos, y separados, que la falta de esta inteligencia no les aya sido dañosa, como vtil su noticia? Temistocles, y Alcibiades, (i) para el logro de sus intentos, y obrar con inteligencia de los interesses de sus Patrias, aprendieron la lengua de los Persas: y esto produxo tanta conveniencia à Alcibiades, que con ello penetro los fe cretos de Xerges, y auisò à su Patria Athenas de los movimientos que hazia contra ella. Como à Anibal para la guerra de Italia; pues aunque era precepto entre los Cartaginenses, que no se hablasse Idioma peregrino, aprediò el Latino, por juzgarle necessario para el gouierro de sut gentes, y Pro vincias, que auia de passar, como referimos lo haziaMithridatesRey del Poto.

(h) Plutare. in Caron. Cenfor.

(i) Athen. lib. 12.62p. 9.

tro-

Dexemos la conveniencia, que se seguirà à vn Principe noticioso de las lenguas externas, si en vn sucesso de vna batalla acaso contingente al osicio que exerce, en Pais estraño, y gentes Estrangeras, se perdiesse, y le obligasse à salvarse con la retirada, como sucediò a Alcibiades, à Pompeyo, al grande Iuan Huniades, despues que fue vencido en la Batalla de Menela, y passemos a otro caso menos ominoso, y ordinario: que le sea forçoso a vh Rey concurrir a vn congresso grande (como sucediò al Emperador Sygismundo, y a Don Fernando Rey de Aragon en Perpiñan, al Catolico Rey Don Fernando en las vistas de Saona con el Rey Luis de Francia, al Catolico, y grande Rey Filipo IV.nuestro Señor, y al Rey Luis XIV. de Francia en las en tregas de los Pyrineos) ò à vna jorna. da precissa, y breue (como al Señor Emperador Carlos V. quando passò a Flandes por la Francia)como se gouernarà en estas acciones, el que atado al natiuo Idioma, no sabe entender, ni darse a entender?

Haie de procurar para remedio de estos inconvenientes intolerables en los Reyes, que aprendan la lengua La tina, por auerse alçado Tyranicamen te entre todas las gentes con la Soberania de la vniuersal, y comun inteligencia: Esta goza, y tiene para enseñarle, y aprederle su Arte, y reglas, por el qual se ha de procurar guiar à los Reves moços, pues de su saber se les seguiran vtilissimas, y grandes conveniencias; y assi en encomendar esta excelencia, se emplea el cuydado de todos los politicos, juzgando ser el principio, y fundamento para las noticias de las Historias, y alcançar aquellas cosas que necessita vn Rey dentro de la superior esfera de su Dignidad, (K) para exe cutar, y obrar las acciones, y moui mientos al gouierno de sus Reynos.

Las otras lenguas que se deue pro curar sepan los Reyes de España, son (como las principales en la accepcion de las gentes) la Italiana, por los dominios que goza en aquellas Prouin cias: La Francesa, por la misma razon, auiendose recibido en los Payses pro

(k) Offor. de Reg. infit. i ib. 1. Marian. de infit. lib. 2. cap. 6. Brab. de reg. rat.lib. 1. fol. 12 prios por comun: No olvidado, si fuesse possible, el enterarse de la Alemana,
por la vnion, y correspondencia que
se halla entre la Soberania Española, y
Germanica. Pero es muy dificultoso, y
necessita de gran Arte el empeñar à vn
Rey moço en la aplicación de aprenderlas à vn tiempo, no sea que de intentarlo, con la aplicación à diuersas operaciones, se logre lo que temio Quintiliano, que no alcance à saber alguna. (1)

Deuese procurar atraer à los moços Reyes, a que aprendan vna, para que lleuados de lo deleytoso, y noble de esta singularidad estimable, y de la gloria que consigue de saber, y entender lo que otros ignorantes de los Idiomas, ni saben, ni entienden, con la dulçura de esta noticia se incline à aprender otras, que serà mas facil entonces, y podrà obrarse con la sirmeza, y sundamentos de la dostrina, y del Arte.

El modo, è industria de esta enseñança en la primera edad, no deue ser ou y cuydadoso, ni con las reglas de Maestro, y ordinarias en otras noticias, y sa

ber,

ber, sino como enseño Aristoteles, (m) y aconsejo el Divino Geronimo para la criança de la Virgen Paula, y que aprendiesse la lengua Griega. Teniendo con el moço que ha de ser en señado, personas que hablen, y le enseñen el Idioma que se desere aprenda, para que de ellos vaya tomando, y percibiendo las vozes; que vna vez noticioso en ella, se persicionarà con el vso, doctrina, y el Arte que se le deuerà aplicar.

No es punto este digno de despre ciar, sino de los principales que se deven atender en la educación de los Reyes; porque ya hombres no se lamentan de su cortedad, y les dañe la ignoranoia de cosa tan Soberana, y vtil à su Dignidad, y oficio, como referimos le sucedió al Señor Emperador Carlos V. que dado mas en su tierna edad, à los nobles exercicios à que le arrebatava su heroyco espiritu, omitió este, que despues reconoció le huuiera sido prouechoso, para el logro de los interesses publicos, y mayores de su govierno.

(m) Ex Philofohp. Kekerm. curf. Philoph. dif. 28. the fl. 20.

(1) Quint. de instit.lib.1.cap.

(b) Offer de lleg indie ib. r. Marian, de indie lib. acap. c. Brab. de reg.

CAPITVLO XX.

QVE SE HA DE CRIAR A LOS
Reyes moços en alegria modesta, apartando
de ellos la tristeza, y melancolia.

O omitiò cosa que pudiesse ser vtil à la salud de los Reyes, y de sus Reynos, nuestra ley, y assi, mirâdo à la dilatacion de su animo, y la alegria natural que deue tener para la execucion, y logro de las cosas humanas, dize: (a) E deuenlos acostumbrar que sean alegres mesuradamente, è guardarlos de tristeza quanto mas pudieren, que es cosa, que no dexa crecer a los moços, ni ser sanos.

Notò el Angelico Doctor, (b) con la doctrina de los Stoicos, que ninguna cosa auia mas contraria à la razon, ni à la Sabiduria, ni que mas se deuiesse euitar, y apartar del coraçon humano, que la tristeza, particularmente de los moços, (c) por ser vn mal interior aprehendido por la razon, ò por la imaginacion, (d) que hazer ofensa al alma, dar

(4) L. 10.tit. 7. part. 2.

(b) D. Thom. 3. p. q. 46. art. 6. ad 3. & 1. 2. q. 21. art. 3.

(1) Auic, Cannon, lib. 1. fen. 3. doctr. 1. cap. 4.

(1) D. Thom. 3. p.q. 15.

encogimiento, y limitacion al coraço, (e) y causar, no solo pusilanimidad, yestrecheza al animo; sino achaques, y salta de salud al cuerpo: como al contrario el alegria dilata los espiritus, alieta la vida, causa expussion, y apartamiento de achaques; da falud, y al mismo passo perfecciona las obras naturales.

San Iuan Chrisostomo dixo, que la tristeza era vna niebla, que obscurecia el alma, y cegaua el entendimiento, y assi las obras naturales, ociviles, que se obran por los tristes, con ceguedad, y no encaminadas por el camino de la razon.

Entre los vicios del animo, notaron los Iurisconsultos (f) al de la tristeza: ponderando Aristoteles en sus Problemas, (g) que en dominado esta passion, produce varios, y diversos achaques, dañosos, y perjudiciales en comun, y particularmente a los Principes, per constituir los cuerpos inhabiles para las operaciones Heroycas, y el entendimiento falto de aquella razon que es necessaria en sus obras.

(e) D. August. de Ciuic. Dei, st. 14. Auicen. de predicam. cordial. tract. 2. cap. 2.

(f) L. vel 2. de æarlic.ædi ct. 32 ibi Budeus.

(g) Aristot. 4. Ethc. cap. 3.

Hh 2

Y aunque esto mira solo al indiuiduo del mesmo sujeto, ay otra razon superior, a que se deue atender en los Reyes, para criarlos en la alegria modesta que dize la ley, por nacer de ella labenignidad, y afabilidad: las quales, como advirtió el Filosofo, son esectos de la magnanimidad (excelencias inexequibles por actos humanos) con que la naturaleza con particular providencia adorna a los Reyes, para que como se deue, y es conveniéte, se crie el amor, y veneracion en el animo de los vassallos.

Es raro el exemplar (dexando el de Germanico, cuya apacibilidad, y alegria mouia los coraçones de los que le mirauan. El de Tito, que por esto mereciò dezirse las delicias del genero humano) que nos dàn las Historias en los dos Emperadores moços, Philipo, y Gordiano. Fue Philipo de natural tan adusto, y entero, tan melancolico, y triste, que notá de el, que jamàs le vieron reir, ni bastaron diligencias para que se alegrasse, causando su entereza embaraço a los que le veian, y menos

amor de el que le deuian rendir. Al contrario Gordiano fue tan hermoso, tenia vna alegria tan natural en si, vn agrado tal contodos, que sue amado notablemente de su Imperio. (b)

Conociendo los daños que acarrea la tristeza, si se apodera del coraçon, dixo vn Docto, (i) que se tuuiesse lastima de su mal, siendo, no solo peligro so à la salud del que la padecia, por comprimir esta passion el coraçon, en flaquecer el cuerpo, debilitarse los espiritus, sino por produzir danosos efectos àzia otros, y ser danosa à los q assisten al q la padece, obrando en el lo natural, llanto, suspiros, y en lo espiri= tual (por el consentimiento de el alma, oprimida al dolor q padece el cuerpo) (k) defagrado, impaciencia, mala execucion de las acciones, como obradas con la ceguedad con que el entendi miento yaze ofuscado en las tinieblas que encubren los rayos de la luz, y que han de alumbrar el entendimiento, la brando todo lo que engendra la melancolia, el sepulcro en que tienen fin las miserias de vn triste. (1)

(h) Ivl. Capitol i Gerolian. inn. Eutrop. lib. 9.03p. 9.

(i) Leuin. Lemn. de ocult. Natur. miracul. lib. r. cap. 16.

(k) D. Cyril.de Incarnat.cap.7.

(1) Mendoç, viridər. libr. 4.
Problem. 16.
num. 21.

(m) Sapient.
cap. 16. Cor gaudent etatem floridam facit spiritus triftis excicat offa.

Formòse nuestra ley, como en mate ria tan grande, y Soberana, en aquella doctrina del Espiritu Santo, que dixo: El animo, y coraçon alegre, haze la vida florida, apacible, y saludable, y la tristeza hasta los huessos consume; (m) por esto previene se deuen acostumbrar à los Reyes moços à que sean alegres, para que con la dilatacion, y confortacion de el coraçon, y espiritus, crezcan, se conseruen en salud, y con ella den à fus vassallos las convenien cias que produce la apacibilidad, y ellos le rindan el reuerente amor que engendra, vnion, y reprocacidad entre Señor, y vassallos, y correlacion de veneracion, de vassallos à su Soberano.

Fue entre los Romanos rara, y digna de atender, y meditar por los Superiores la observancia que tuvieron, y como regularon las dos antiguas, y Patricias familias, Cassia, y Lelia. Ambas fueron llustres, gozaron de Heroes claros, è insignes; pero con una diferencia, que los Cassios eran de naturales tristes, adustos, y severos, y por esto aborrecidos, y ominosos à las gentes. Los Lelios

empero, alegres, y en fuerza de esta calidad apacibles, cariñosos, y por ella fueron sumamente amados, y estimados de todos. (n)

Gran felicidad es la que goza aque llos, à cuyo cuydado se encomienda la educacion, y criança de Reyes, ò Principes Austriacos, pues con poco desvelo conseguiran la execucion del pre cepto que en este periodo encomienda el Santo Rey, deviendo tener entendido, que en ellos se verifica lo que con la doffrina del Philosofo noto vn moderno, (o) de que la alegria natural, los efectos de agrado, benignidad, y magnanimidad que se halla en los Reyes, y los haze Ilustres, es don de la naturaleza, no adquisible por actos humanos. Pues à todos los de esta Augustissima Familia los doto Dios, y nacen con la alegria natural, que produce el agrado, y apacibilidad, contraria, y repug nante al afecto de la tristeza; siendo indice de esta calidad, y como su señal demostratiua, lo belfo del labio (p) inferior, y lo purpureo de su color, cinta natural, (q) que demuestra lo no(n) Tacob. Dracon. de artiquic. Iur. Patric. lib. 1. cap. 2. n. 31. Théodor: Hoeping. de inrifd. infign. cap. 18. n. 166.

(o) Mart.tract. de reb. natur. nen natural.lib.

(p) Ioan. Limn. de iur. Public. lib. 5. cap. 5. Theodor. Hoeping.d. cap. 18. n. 100. & feqq.

(q) Cant. ca p.
4. verl. 3. Sicus
vita coccinea labiatua.

(7) D. Thom. 3.

(/) Cicer. lib. r.

offic. Ludo , &

loco vtiliceat, fed firut fornno , &

quiet bus ceteris.

ron, & feng.

with plant - hi waning at 1

p.4.15.

ble, y generoso de las virtudes interiores que adornan sus Augustos espi ricus.

Con este conocimiento, para que no se opongan à lo saludable del natural los males que noto el Angelico Doctor, (r)engendra la tristeza, y no ocupen la razon, ni la imaginacion, es necessario, que se procure ayudar à la naturaleza, acostumbrando à los Reyes moços à la alegria modesta, y heroyca, conseruan dosela desuerte, que su tranquilidad de espiritu, y libertad de la razon, los habitue en la excelencia de la magnanimidad, agrado, y apacibilidad. Ensenolo Aristoteles, aconsejando, que en el segundo Septenio exercitassen à los moços juegos, y exercicios alegres; pero tan proporcionados, y medidos, que siruiendo como de alimento, (/) los obrassen de suerte, que ni la acele racion los danasse, ni los entorpeciesse la demassiada lentitud, antes suessen tan mesurados, que vnisormemente se dilatasse el espiritu, y se alegrasse el alma, como se fortaleciesse el cuerpo.

Acostumbrase a los moços en la

alegria de dos maneras, ò con entre. tenimientos verbales, de narraciones, y cuentos, ò con exercicios personales. (t) De vnos, y otros se acordò el Filos tofo, como necessarios para la contervacion, advirtiendo convenia el criarlos en ellos, ni permitiendoles todos los entretenimientos, y juegos que apetece lo facil de la edad, y a que les lleua lo libre de la imaginatiua, (u) ni negandoselos, sino divirtiendolos de suerte, que ocupandose honestamente, (como aconsejaua Marco Aurelio à su hijo) en algunos juegos, siruan de vn genero (como diximos) de alimento, que ayudando à lo natural, enseñe modestia, bondad, y amor; porque como las imagines de los juegos, ò las representaciones de los cuentos, se imprima fuerte, y tenazmente, en la memoria, es necessario, q sea de bueno, dulce, apacible, deleitoso, y glorioso, para que aplicado el entendimiento, observen, executen, y se habituen en ello, con la criança, y les lleue el animo, y acostúbre el espiritu en la mocedad, guiado de la memoria, à seguir las colas de a-

(#) Cicer.d.lib. I. Pueris non umnem ludendi licentiam damus, sed eam que ab honestis actionibus non sit alie-

ale

Ti

(x) Kekerm. curl. Philosop. disp. 28. thess. 20.

(7) D. Hieron. Epift.ad Lee. quella calidad, y bondad con que se criaron. (x)

Por esto el glorioso S. Geronimo, (y) enseñando como se auia de criar la muchacha Paula, dixo, que la alegrassen có referirle sucessos de la Sagrada Historia; como à los moços Principes, he chos, y acciones heroicas, sucessos de Varones gloriosos, que les inciten, y mueuan à embidia, y deseo de executar lo que oyen, como sucedia à Alexandro, que lloraua magnanimo al referirle las vitorias de su Padre Filipo.

Los juegos, y entretenimientos perfonales, han de ser qual aconsejaua
Marco Aurelio à su hijo, sin torpeza en
la palabra, ni en la obra, proporciona
dos à su edad, y terneza, y que vnisormemente alegrando el espiritu, con
forten el cuerpo, y no desorden con el
mal vso la composicion del Alma. Y
aunque es cierto, que hallamos aplaudidos algunos exercicios, aun en la infancia de hijos de Principes por los
Poetas, como se puede notar en Clau
diano, y Sydonio, como son mas pon-

deraciones de la adulacion, que accio nes que puedan executarfe, observaremos solo, los que hallò la prudencia en el curso de los siglos, para la criança de la juuentud, y que se ha tenido por lo mas conveniente, y decoroso, como dixo Ciceron.

En todas las edades, los mas ordina rios juegos, y exercicios de la juuentud, se formauan de faltar, correr, arrojar, luchar; de estos, vnos no se deu econsentirà los Reyes moços, por el riesgo à que estàn expuestos de vn deslize, ò tropieço, ni la lucha, porque ni se ha de igualar con otro, à la competencia, ni se ha de pensar, que puede caer à manos, y suerzas de otro hombre. (z)

Han, pues, de diuertirse, y alegrarse los Reyes moços con otros de su edad (quienes han de ser estos, como han de obrar, diremos en el capitulo siguien te) con juegos decentes: y aunque es ordinario en la juuentud entre otros, el de los Reyes, ò Iuezes, que nos ense nan las Historias, executaua Cyro, mos trando en el lo Soberano de su Espiritu, no se ha de hazer caso de el, para

(z) Marian. de Reg. inst. lib. z. cap. 5. Inferior alijs non sit.

que

que le jueguen los Reyes, sino que ellos naturalmente le elijan, y entonces se le ha de permitir, si en èl mostràre la pureza de el natural, acciones dignas al oficio, para que se conaturalize, y passe à costumbre recibida con la criança.

Tuuo la antiguedad por juego muy prouechoso al cuerpo, y al alma. El Encotyle, de los Aplaufis, à de las Glorias. Este se executaua (juzgamos, que como el de la Esfera, de quien hazen mencion los Escritores antiguos, y Sidonio, diziendo, le executaua el Godo Theodorico) (aa) divididos los moços en esquadras, compitiendo sobrevencer; porque ninguna cofa alegra, ni divierte tanto, como la consecucion de vn triunfo, aunque sea en cosas tan menores. Coseguido el vencimiento, al vencedor, (bb) le besauan la mano, le leuatauan en alto, y en aplauso, le cantauan el troseo. Este luego es muy proprio para los Reves moços, por tener honestidad ciuil, y magnanimidad conveniente, industria. do à los que assistiere à el, en que siempre salga vitorioso el partido del Rey, y se le hagan à la Magestad los obse

(aa) Sydon. Apo lin. lib. 1. cap. 2.

(bb) Sydon. lib. 5. Epist. 17. vbi Sabar. quios de vencedor; lo vno porque no puede darsele mayor alegria; lo otro, porque aun en estos juegos ludricos, y de diuersion, nunca deue conocer la Magestad, que ha de quedar inferior, sino con las superioridades de su Dignidad. (cc)

No olvido la antiguedad entre los juegos juueniles el de los Gallos, (dd) particularmente la estacion del año, que se arrima à las Carnestolendas. En nuestras Prouincias, el de la Gallina Ciega, el del Toro (en que no avrà dexado de incurrir hombre alguno en su niñez, si buelve à ella la consideracion, por mas eleuado que aya salido al mu do) pero se ha de procurar todo lo possible apartarlos de la Magestad; porque no tiene en si honestidad conve niente, ni se deue exponer, aun en aquella edad la naturaleza Real, en juegos de tales costumbres, y acciones, que es forçoso vendarse los ojos, andar à ciegas, y con el riesgo de errar, ni en ocasion, por la circunstancia del exercicio, a boluer la cara.

Vn curioso (ee) quiso, q en los entre-

(cc) Offor. de Reg. instit. lib. 1. Sedetiam cum ludurt de officio suo comonesiant, jicque ludis maxime tencantur, qui cos paulatim studio laudis, atque Regia Dignitatis encedant.

(dd) Plutarc. in Anton. Ælian. var. Histor. lib. 2.6ap.185

(ee) Marian. de Reg. instit. lib. 2.cap. 5.

(ff) Div. Hier. dict. Epistol. ad Læt.

(gg)Offor.dict. lib. 1. Operaque dala ve luli etia quibus atas illius devincitur adRe giam disciplinam conferantur.

(bh) L. 21, tit.5. parc. 2.

tenimientos juveniles fuesse muy ajustado para los Reyes moços el de las Cañas, formando co sus Meninos quadrillas, executando los caracoles, y lazos, dando, y recibiendo las cargas, de que se componen, por tener en si este exercicio Nobleza, y Vizarria, Decencia, Destreza, y Ardimiento.

Ay juegos, que siendo decetes, y honestos, son doctrinales, en que aconsejò San Geronimo, (f) se deuia acostumbrar, y criar à los moços; pero no todos convenientes à la Magestad: y assi han de procurarse por maxima, como aconsejò el gran Ossorio, (gg) para la educacion del Rey Don Sebastian, que nunca juegue los Principes moços juegos en que no participen vniforme conveniecia la naturaleza de hombre, y la deRey; porque de acossúbrarlos à otros, (bh) es cosa de que vienen muchos daños, è muchos males, è pesa mucho à Dios, è à los ho mes, porque es contra toda bondad.

Tiene la juuentud menor sus juegos peculiares, y proprios, cuyo vío es ajustado à la facilidad de su natural; y assi los han practicado en todos los siglos, los quales son el que dixero, De à pares, o nones, (ii) el de las Monedas arrojadas al aire, q llamaro de la naue, y cabeça, (kk) y nosotros le vsamos con el nombre de Leon, y Castillo. El de la Peonça, (ll) y el de el Bote; (mm) proporcionados, si se consideran sus empleos à la edad de el segundo septennio, por tener junto con la diuersion vtilidad. El de pares, ò nones, y el de la naue, à Leon, y Castillo, en vn genero de numen, en el acierto, que le considerò Ouidio. (m) El de la Peo ça, en la fuerza, è industria para arro jarla, y conseruarla en su mouimiento. Y en ei de el Bote, en la destreza que adquiere el pulso para entrar en el oyo los huessos que se arrojan.

Y porque la censura Cortesana no tuerza el animo al leer, que estos en tretenimientos tan vulgares, los califi camos por dignos de las Camaras Reales, y de las personas de los Reyes, aduierta, que nos obliga à su proposicion la Soberana Politica de la Sabia Antignedad, que los recibiò, y aprobò por tales en la diuersion, entretenimiento, y alegria de la juuentud. El hallarlos ferat augur ores.

(ii) Horat. lib. 2. Sat. 3. Ludere par, impar

(KK) Macr. lib. 1. Saturn. cap. 7.

(Il) Virgil. A.neid.7. Cum quonda toto volitans lub ret ti e turbo. Que pueri magno in Cyro vacua atria circum Intentiludo exer cent. Et post. Impubesque ma-

> nus mirata vo lunide burum.

(mm) Sobre fiefte jaego fe executana connuczes,avellanas, o huefsos de melo. otones, paralainteligencia de Suetoneo, escriuio latgamente Alex. ab Alex.lib. z.dier. genial.cap.21.

(nn) Ouid. de Nucc. Fft ctiom par fie numerus qui di cat an impar.

(00) Sueton. in August. cap. 83. Plutarch.in Anton. Ælian. lib. 2.cap. 28. Alex. ab Alex.dist. c. 21, vbi Tiraq.

(pp) Scomber:. Policic.lib.2.c. 28. Aut oculatis, uncibusque ludebaten pueris minutis.

Simial Capett.

-020

executados por Heroes grandes, como por Antonio, Augusto, (00) los hijos de el Emperador Septimio Seuero, y otros, sin que los ayan notado de vulgares, y ordinarios, antes alaban à Augusto (pp) el que jugasse con sus hijos moços, y con los Meninos que le assistian al juego de las Nuezes, ò al Bote, segun Alexandro, entreteniendolos de suerte, que recibiendo alegria, no les resultasse daño à la salud.

CAPITVLO XXI.

QVE SE LES HA DE ENSEnar à los Reyes donceles juegos de alegria, y entreten miento, y quales deueu ser,

Nseño el Filosofo, que auia vnas cosas necessarias, è inescusables en la criança de los moços: otras vtiles, que se deuian cuidar se les mostrassen. Siguiò esta sentencia nuestra ley, quando previno, que à los Reyes donceles les deuen mostrar como sepan caual gar, è caçar, è vsar coda manera de armas.

(esto es lo necessario) E jugar roda manera de juegos (a) (esto es lo viil.) Y por esto se han permitido, y aconse jado, para aliento de los espiritus, desectacion de el animo, y alíuio al asan, y trabajo, los juegos alegres, y de diuersion, gouernandose las obras, y acciones del cuerpo, al imperio de la razon, con la Nobleza, y hermosura que produce, el que cada cosa se obre segun la calidad de la persona, el lugar, y el tiempo. (b)

Disputo el Angelico Dostor: Si feria vicio el no jugar? Y resuelue con Ciceron, que no, distinguiendo los tiempos, los lugares, y las ocasiones. Estar siempre mesurados, graues, y enteros, no hablar, ni executar palabras, acciones, y juegos dulces, y alegres, que con modestia diviertan, y alegré (c) en las ocurrencias convenientes, es pesadez, enfado, torpeza, y assi vicio.

Quales deue ser estos juegos Ludricos, y entretenidos, que preuino la ley, se muestren à los Reyes donceles: Para auer sabor, y plazer, con que pueda mejor sofrir los trabajos, è los pesares quando les oviere, (d) sin que necessitemos de las advertésias

(a) L.10.tit.7.

(e) Plin.in Paneery Oraceim reanfactule, nift Lafticle falces excurere sanis-

(b) D. Thom. 2. 2.quæst. 168.

7. Ji. at . J (*)

(c) D. Thom. 2. 2.d. quæst. 168. art.3.

(d) L.19, tit.5. part, 2. (e) Plin.in Panegyr. Quaenim remissio tibi, niss lustrale faltus, excutere cubitibus farassuperate immensa montiumiuga, & horrentibus (copulis graduminserre.

(*)L. 20. cit,5. part. 2.

en que se cansan los Politicos, ponderando lo conveniente de su exercicio, encomendado en todas edades por los Persas, y Griegos, executado por la mayor prudencia de los Romanos, como ponderò en Trajano Plinio, (e) y en el gran Teodorico Sidonio; lo enfeno el Rey Santo: (*) Manoso deue el Rey ser, è sabidor de ceras cosas, que se cornan en sabor, è en alegria, para poder mejor sofrir los grandes trabajos, è pesares, quando los oniere, segund diximos en la ley ante desta. E para esto, Dna de las cosas, que fallaron los Sabios, que mas tiene pro, es la caça, de qual manera quier que sea, ca ella ayuda mucho à menguar los pensamientos, è la saña, lo que es mas, menester al Rey, que à ocro ome. E sin todo aquesto da sa. lud, ca el trabajo, que en ella toma, sies con me-Jura, faze comer, è dormir bien, que es la mayor cosa de la vida del ome. E el plazer, que en ella resibe, es otrosi grand alegria, como apoderarse de las aues, e de las bestias brauas, e fazerlas, que lo obedezcan, è le siruan, aduciendo las otras à sis mano. E por ende, los antiguos tuuieron que conviene esto mucho à los Reyes, mas que a otros omes. E esto por tres razones. La prinera, por alongar su vida, è salud, è acres.

centar su entendimiento, è redrar de si lus cut dados, è los pesares, que son cosas, que embar. gan mucho el sefo, è todos los omes de buen seneido, deuen esto fazer, para poder mejor venir à acabamiento de sus fechos. E sobre esto dixo Caton el Sabio, que todo ome deue à las vegadas boluer entre sus cuidados, alegria, è plazer. Ca la cosa, que alguna Degada non fuelga, non puede mucho durar. La segunda; porque la caca es Arce, e Sabiduria, de guerrar, e de vencer, de lo que deuen los Reyes ser mucho sabidores. La tercera; porque mas abondadamente la pueden mantener los Reyes, que los otros omes. Pero con todo esto, non deuen, y meter tanta casta, porque menguen en lo que ban de cumplir. Nin otro, si non deue tanto vsar de ella, que les embargue los otros fechos, que han de fazer. E los Reyes, que de otra guifa vfafsen la caça, si non como dicho auemos, meter se yen, por desentidos, desamparando por ella los otros grandes fechos, que ouiessen de fazer. E sin todo esto, el alegria, que ende recibiessen, por fuerza se les avria de tornar en pesar: onde les vernian grandes enfermedades en lugar de salud. E demas apria Dios de comar de ellos venganca co grand derecho, por q v/aron, como no deuian, de las cosas que el fizo en este mundo.

Kk 2

Rebuelua la curiofidad quatos volumenes formò el cuydado, y la erudicion, sobre las doctrinas de Xenofonte, Preceptos de Platon, Discursos de Aristoteles, y enseñança de Plutarco, q acosejaron el exercicio de la caça à los Reyes, y discurran en ellos los Ayos, que han de assistir à su criaça, y en ninguna parte hallaran mas que apréder, ni mas que le obligue à mirar como han de mostrarà sus Donceles este exercicio, y de la forma que ha de procurar obrarle, que en esta ley; porque ella da sabia enseñança, muestra la atenta execució, alumbra à piadosas aduertencias, para que no sean los diuertimientos gracio sos, perjudiciales à los vassallos: y enfin con doctrina, y maximas grandes, junta providamente lo vtil del entre tenimiento, con lo prouechoso de el bien comun; pues aprobando el exercicio por Real, y digno de los Principes,(f) executado con prudencia, condena lo vicioso à que passò en los Emperadores Vero, Adriano, Maximino, y Vitelio (como todas las cosas, que aunque honestas, si exceden en la forma

(f) Horae. Venatio Regiñ est oblestatunis Genus Roma nis fulemme viris. de la execucion, (g) son malas) que dados al empleo de la caza enteramente, gastauan el valor de sus soldados en seguir las sieras, numerando sus triunsos por las cabeças que rindieron, y consumiendo sus Erarios, en las prevenciones para las monterias, negadose à las obligaciones de sus osicios, assistiendo en los montes, persiguiendo los brutos, y desamparando à los hombres, à quien auian de oir, y hazer justicia.

Atiendan los Ayos prudentes la grade sabiduria con que se formo esta ley, y en ella conozcan, que no ay exerci cio, por honesto, y conveniete que sea, que li se traspassa con el abuso, no sea perjudicial, siruiendo lo mismo, que se desea por alinio, de corrupcion de la falud, y de las costumbres; (h) y que la caça la han de procurar mostrar à los Reyes Donceles, con tal industria, que no se ceue en su diversion, y entretenimiento el animo solamente, y de suerte, que se passe à vicio, poniendoles delante el exemplo del Emperador Au gasto, que siendo Emperador virtuoso en lo publico; pero inclinado al juego

(g) D. Thom. 2. 2.q. 168. art. 3.

(i) Gueuar. Relox de Princip. lib. 1.12p. 18.

> tepis and b. S. Pelinic min

(h) D. Thom. 2. 2.q.168. art.3.

de

(c) D. Thom. :

(i) Gueuar. Relox de Princip. lib. 2.cap. 39. de la pelota (aunque se tenia por exercicio Real, y de Nobleza, y como tal aprobado en los Principes, por el assenso comun de las gentes) porque lo vsaua mas de lo que convenia, le reprehendió de ello el Senado: (i) naciendo de esta advertencia, el que se prohibiesse absolutamente.

Entre lo vtil que previno la ley se mostrasse à los Reyes donceles, sue: Iugar toda manera de juegos. Quales deuen ser estos, lo hallaremos aduertido en la atencion, y maxima grande de la Politica del mismo Rey. En ella, pues, previene, que vna de las disciplinas ludricas, y de alegria en que se deuen acostumbrar los Reyes: Para tomar conorte en los pesares, è en los cuydados, quando los buuiesse, Es oir cantares, è sones de instrumentos.

En este contexto parece, que quiso el Santo Rey aprobar la musica, y que era exercicio, que se deuia mostrar, y enseñar à los Principes, y no ser contrarios à la Soberania, pues lo hallamos recibido, y executado por aquel no bastantemente alabado Tebano Epaminondas: y que el grande Alexan-

dra, fue primoroso Musica, coma el Emperador Tito. Alexandro Seue ro, entre su disciplina vsaua de su dulce diversion, como honesto exercicio, y vtil à componer el animo, à dar perfeccion al entendimiento; y por esto le aconsejaron los Padres de la Politica (k) eleuando el aplauso comun tanto su perfeccion, que fingie ron para designacion de su poder, que à la dulçura del instrumento de Amfiction, se mouian las piedras, que à sus fantasias se reduxeron los peñascos, fabricando ellos mismos los muros de Tebas: Y que en lo racional se muda uan los animos, qual sucedió à los Ar cades, que de fieros, è intratables, à la musica de Orfeo, se couirtieron à Politicos; aduirtiendo la curiofidad en el grande. Alexandro, que se comovia de fuerte al oir tocar al Musico Timotheo, que obraua en si las acciones de ira, ò templança, al compàs que el las exe cutaua en el instrumento.

Mas si se aduierte la Magestad con que se formaron las palabras de la ley, se hallarà, que no quiso, que los Reyes

(k) Plat. lib.7. de legib. Arift. lib. 8. Politic. cap.3.

m) Pluranc, in

Transported

b) D. Pdom. z.

supiellen carar, sino, que se alegrassen, oyendo musicas de vozes, ò instrumen tos. Son, pues, estas, aunque las boluamos à referir: Alegrias, è ba otras, sin las que diximos en las leyes ante de esta, que fueron fa lladas, para tomar ome conorte en los cuydados den los pefares, guando los ouiesse: E es tas son cir cantares, è sones de instrumentos.

No es el cantar, ni el tocar de la Solib, 3. Politic. berania, baxa la Magestad de su altura, y sublimidad, quando sube la voz, ò se aplica la mano al instrumento, como dezia el Emperador Alexandro Se uero. Por esto fue ley suprema entre los Persas, que no se enseñasse musica à los Reyes, sino, que tuuiessen Musicos perfectos de todas suertes, q los diuir tiessen; (1) y assi Filipo se enojò con su hijo Alexandro, porque le conociò aplicado à la Musica: y oyendole vn dia cantar, le reprehendiò, diziendole: Como no tenia verguença de cantar tan bien? (m) Era apotegma del valeroso Alcibiades, que en comun era dañosa la musica à la Republica; pero, que para los Reyes, y Principes, indigno el faberla. (n)

(1) Marian. de Reg.inft. lib. 2. cap. 7.

de legib. Atifl.

E-17.3.

(m) Plutarc. in Piæfat.

(n) Alex. ab Ale xand. dier. gen. lib. 2. cap. 25.

Tengan los Reyes Muticos, que con perfeccion de vozes, con armonia so nora de instrumentos los diviertan, y alegren, de los pesares, les aliuien de el afan, y cuidado de el gouierno: No cã ten, por no merecer la correccion, que diò Filipo à su hijo Alexandro: No to quen, porque no descaezca la Mages tad como dixo Alexandro Seuero: Ni toquen, ni canten, porque no padezca su memoria, lo que Suetonio ponderò de Neron. (0) Lempes lexino (120)

Aquellas todas maneras de juegos, que deuen procurar los Ayos mostrar à los Reyes Donceles, para que los sepan, las tenia señaladas, y mostradas el Rey Santo: (p) E jugar, d'Axedrez, è las Tablas, u otros generos de juegos semejantes. Porque (como tenemos repetido di uersas vezes) para que las alegrias, y juegos sean buenos, vtiles, y decentes, es menester, que sean conformes à las personas, tiempo, lugar, y à la Dignidad del que los ha de executar, por no ser todos igualmente dignos de exer citarfe fin nota: zo do azoflora a leonob

Como para el gouierro de el mun-

(o) Sueton. in Neron. cap. 22.

(p) Diat.I. 21;

do se señalaro por principales los quatro vientos, que llaman los Marineros Norte, Nordeste, Sur, Sudueste; y de estos, para el manejo de la navegacion se sacan, y componen treinta y dos; assi tambien, para la conservacion de la vida sociable, el alegria, y entretenimie to de los Reyes, hallò, è inventò la curiosidad quatro juegos dignos de el empleo, y diversion de los Reyes, y en que se deué industriar, para que los sepan los Donzeles, que son el juego del Axedrez, Tablas, Pelota, y Trucos.

Aprobò, pues, por juegos Reales, y dignos de la Soberania el del Axedrez, y las Tablas, siguiendo el comun assenso de las gentes, la Politica Real Castellana. (9) El de el Axedrez, por ser, ò ya invenció de Atalo, u de Palamedes, viva representacion de vn exercito en campaña, plantado, y dispuesto para el trance de vna batalla: En el se exercita el entendimiento para elegir, y conocer el terreno, la ciencia en diuidir los puestos, la disciplina en dar los ordenes, la presteza en executar los modulmientos, la prudencia en la preuen-

cion,

cion, el valor en la execucion de los la ces; y que sea con tal atencion, que res guarde los riesgos que se pueden se guir, assegurando sobre todo al Rey de mate, que es perder el juego, y con el la victoria, y el triunso. El de las Tablas, por lo excelso de sus primores, la alegria interior, que produce el lance que se logra preuenido, aunque penda tanto de la fortuna del dado.

De estos juegos nacen otros, que ha inventado la curiofidad, y son efectos honestos, de el juego del Axedrez, de el de las Damas, ya executado en si,ò à la Ganapierde; de el de las Tablas el Chaquete, ò Passo de Roma, y el Tocadillo. En estos juegos, que la Antigue dad llamò de las Tablillas, o Pieças de madera, vsados variamente, se ha de procurar acostumbrarse los Reyes Moços. En ellos se empleauan los ratos de el ocio el Emperador Augusto, el Rey Pirro, y el Godo Theodorico, (r) enseñando con su exemplo, que à los Prin cipes se les han de mostrar juegos, y criar, aunque con diuertimientos; con tales, que en ellos apredan à exercitar

(r) Sydon. Apoliu.lib. 2. Epift. 2. vbi Sabar. in not. Scomborn. Polit.lib. 2. cap.

Lla

lo

Auron, capital

(q) L.21. tit.5.

(f) Sydon. Apclin.lib. r. cap. 2. lo Supremo del oficio, y à conocer qua excelsa, y digna es la alegria del vencimiento. (1)

A estos dos juegos de quietud, que siruiendo de alegria, y entretenimiento,dan do Arina, y habituan el espiritu en costumbres buenas, se siguen otros de mouimiento, y que como principales se recibiero entre los Gymnasticos, por la Sabiduria Griega, y la pulidez Romana, que son los de Pelota, y Trucos. Fue el primero exercicio, no solo comun à las gentes, inventado afsi para remedio, y conservacion de la falud, como a habilitarse los hombres en acciones corporales, con garuo, y destreza, por los Lacedemonios, d Sicionios, segun el sentir de diuersos Autores, tino dignos de la Magestad: Vsose con diuersidad en el grandor, y tamaño de las pelotas, y con diferencia, assi por los Griegos, como por los Romanos, jugandole, ya co la mano, ya con manoplas, ò con pala. (t) Pero en el que se deue exercitar à los Reyes Donceles, es el de la pelota pequeña de viento, o borra, que exercitaua Augusto, (v) por consistir en fuerza, agilidad, conocimiento, y ge nerosidad, produciendo vtilidades al cuerpo, conveniencias al entendimiento, gloria, y aplauso al espiritu. De que naciò aconsejarle los Politicos à los Principes, (x) como deleitable, saludable, honesto (porque lo vsauan despues de Augusto Trajano, Gordiano, y otros Emperadores, dotados de virtu des excelsas, aprouechandoles mucho para la destreza d exercicios mayores) y con el habituar el braço al boluer la pelota, ya de derecho, ya de reues. Mas es necessario preuenir, como aduirtio la atencion Romana con sus Emperadores, (y) à que el sitio en que han de jugar los Reyes Donceles, este bie dispuesto, llano, sin tropiezos de tierra, y compuesto de suerte, que no embara çando el poluo el botar la pelota, si sucediesse caer, no pueda sobreuenir dano considerable.

El juego de Trucos enseña à tener apostura, hermosura, y garuo en el cuerpo, por las acciones, y obras con que se executa, modestia, y templança

(v) Sueton. in August. cap. 8 ;.

(x) Alex ab Ale xand. dier. gen. lib. 3. cap. 21. Scomborn. Politic.lib. 2. cap. 28. Marian. de Reg. inftit. lib. 2. cap. 5. Brab. de Reg. & Reg. rat.lib. 1. Offor. da Reg. inft. lib. 1. & 2. Mercur. di A. cap. 5.

(7) Mercur. d.

(s) Hierou Mercur.lib. t de Arte Gymnafi.c. s.

C1-

en el medio tiempo, q juega el companero, y destreza, por la q es necessaria para lograr los golpes. Y enfin se ha juzgado por juego de Nobleza, y vtil para el cuerpo, por lo proporcionado de los mouimientos, de diuersion, y deleite al Alma, empleandose sus prin cipales sentidos, y tacto en la punteria, y execucion.

CAPITYLO XXII.

QVE GENERO DE PERSOnas ban de assistir à los Reyes moços para sus juegos, alegrias, y entretenis mientos.

O mas dificultoso que encierra toda la ciencia, y dostrina de la criança de vn Rey mancebo, es la com pañia que se le ha de dar en su tierna edad; porque como ella se mueua mas al exemplo de lo que vè, que à lo que le puede distar la razon, es necessario, que la que le assistiere, sea tal, que en lo que obràre, le guie, enseñe, y encamine à lo bueno, y à desviarse, y apar-

tarse de lo malo. Todas las obras, ac ciones, y palabras humanas, se diuiden en buenas, por la excelencia, y virtud, que han en si, en malas, por su vicio, è imperfeccion, y en indiferentes, à las quales abona, ò vicia el lugar, la materia, el tiempo, y el modo de executar las. Este principio, que es elemental en todos los hombres, y à que deuen aten der para el bien, ò el mal obrar, ser te nidos por buenos, si aduierte à sus preceptos, ò por malos, si no los obseruare, es mas necessario en los Palacios, y Camaras de los Soberanos; porq en ella, todo lo que se obrare, dixere, y executare, deue ser con Reuerencia, Veneracion, Nobleza, Respecto, y Bondad suma, por el excelente lugar donde se assiste, por lo decoroso de la Magestad, que se representa, y por el exemplo q se toma de el, para tenerse por Cortesano, quanto se viere, y oyere.

Gouernado de esta razon, dixo Aristoteles, que en los Palacios de los Reyes se auian de admitir dos generos de personas, que los assistiessen. Vnas à la Magestad, que fuessen Nobles, Virtuo(a) Guevar. Relox de Princip. lib.3.cap.55.

(b) Guev. dict. oract.lib.z. cap.

sas, Generosas, Prudetes, Respectables, y que en ellas se atendiesse à las Virtudes, no à los años, como representò Tra jano à su hijo: (a) Porque no es regla gene. ral, que todos los mocos sean liuianos, ni todos los viejos sean cuerdos. Ni condeno d los viejos, ni alabo a los mocos, sino, que de los vnos, y de los otres tomes siempre los mas virtuosos. Otras à la humanidad, diuirtiendolos en el ocio, que pide la naturaleza para su recreacion, los entretuniessen co alegria prudente, agudeza renerente, y deleitable, facil, vrbana, y cortes. Comprehendiò esta doctrina el gran Theodosio, diziendo, que en las Camaras de los Principes no se han de admitir: (b) Mancebo, que fuesse despergonçado, ni bombre, que fuesse reboltoso, ni viejo, que fues. se deshonests; porque jamas seran bien quistos los Principes, si los que estan cabe ellos, son metirosos, y escandalosos.

Los Palacios, y Familias de los Reyes, peligran las mas vezes en el daño qu. reconoció Theodosio, el qual le causa en la admission à ellas de sugetos menos convenientes; porque, como su formación consista en la calidad, y

na-

natural de cada Soberano, ay en ellos variedad, y la misma se le conoce en sus Familias. Consideranse en los Principes dos especies de codiciones. Vnos, quolo apeteciedo lo deleytofo, y assi componen sus Casas, y eligen los criados à su natural; y estos suelen reconocerse, que no convenia admitirles; porque como no los lleua su condicion à lo bueno, sino à su vtil, à procurar conocer el animo de su Señor, atienden solo à grangearle la voluntad con entretenimientos, y dinersiones, y echos esclauos del gusto, y apetito à que le ven inclinado, cuydan de feguirle, sin atender à lo justo de la razon, y lo que conviene à su Principe. El qual genero de personas, no conviene admitirlos al servicio, ni convenio de los Reyes, particularmente Mancebos.

Ay otros Principes excelentes en las virtudes, y estos eligen, para que anden en sus Casas, Compañía Aulica Superior, y criados de costumbres buenas, y dignas de emplearse cerca de los Reyes, ya considerandolos en quanto mira à la naturaleza Real, ò ya en quanto a

que siruan à la calidad de ser hombres. Con este elemental principio, sundamento sobre que se deue fabricar el ornato, y compañia de los Reyes, se han de formar sus Casas. Pero como tenga lugar en aquellos que obran por si, no en los moços, y Mancebos, en quienes no puede el conocimiento passar à executar lo conveniente, deuen el Padre, ò la Madre que ocupan el lugar de la razon, procurar lo bueno, lo convenien te, y atender a darles compañia tal, que los guie à la bondad, y con el exemplo se naturalizen en vn habito sixo, que les incline à aborrecer todo mal.

Para que esto se consiga como conviene (dexando lo que toca à la eleccion de personas de mayor edad, que han de andar, y assistir cerca de la persona de los Reyes, sus Calidades, Costumbres, Nobleza, Modestia, Cordudura, y Virtudes, à lo Soberano de la prouidencia de los Padres,) y la criança, y enseñança de vn Rey mancebo, tea qual conviene, y con la alegria, en que aduirtio la ley, y previno el Rey Santo, que se les diesse Compañía

en su criança, y que esta fuesse de Mancebos apuestos, è limpios, y tales, que de ella puedan aprender lo que les cóviene. (c) Escogiò aqueste prudente precepto, y grande doctrina el Santo Legislador, en aquella conveniencia, y aprouechamiento grande que hallaron las gentes alumbradas de la luz, de la razon, en la simpatia natural, amor, y conformidad que forma la igualdad de las edades; siendo su comunicación vn aliento grande à la sociedad comun, y vn medio vnico de habituarse en ale gria, (d) y aprouecharse con el exemplo, à la execucion de lo bueno.

Entre las demàs gentes del mundo, fueron singulares los Godos en esta atencion; y assi desde sus principios (e) empezaron los Grandes, y Nobles el vso, y costumbre de lleuar sus hijos à los Palacios, y Camaras de los Reyes, para que anduviessen en ellas, se criassen con los Principes, è Infantes, siruiendo su assistencia decorosa, de honor, de compaña, para la diuersion, y de exemplo, para que de ellos aprendiessen las acciones buenas, y nobles.

(6) L. z. tit.7. par.5.

(d) Offor de Regia instit. Ludrica inter aquales armorum contetione dil genter exercendus, et no modocorpus illius rebussum siat, verum etia animus alacrior, & ad res strenue geredas proptior siat.

(r) Saaued. Marian. de Regib. & Reg. ration. lib. 2.cap. 2.

ON DIE PRODUCTION

-34, 1ell wh hat 45-

SAIN SEAS WESTERNIE

do to , winds

-ชีวอยู ซิพหาหา สวา

Sagued, Ma-

・まっていること こ

Esta loable ceremonia de dar compañia moça à los moços Reyes, para que hallandose en la edad iguales, executen con alegria las acciones, y operaciones, Artificiales, à Ludricas, y sin el empacho, y embarazo que causa la diferencia de los años, se ha reconocido por muy prouechofa, assi para la salud de los Reyes en la execucion de los exercicios personales que ha de obrar, como para el logro de la buena criança, por lo que inclina, y lleua el exemplo de lo que ven obrar en los otros. Para esto obserua, y justamente, la Etiqueta de nuestros Palacios (que tuuo su principio en aquella costumbre Goda que referimos) el que los Meninos, que son los hijos de los Señores, y Nobles del Reyno, anden con los Reyes moços en su Camara, los acompañen, jueguen con ellos, les assistan, y diuiertan.

Con estos viuos instrumentos de la mocedad noble, se han de acostumbrar los moços Reyes en la alegria necessaria à la vida, à la salud, que la ley ordena, y aprobò el mundo en sus siglos.

Por esto, y para la enseñança comun, refieren los Sabios, que Chiron criaua à Achiles en la compañia de otros mu chachos de su edad. Al grande Alexandro (siguiendo la antigua costumbre que estableciò entre los Egypcios Sefostris, y reuivieron los Macedones pa ra la criança de su juventud Real) le criaron en compañia de moços tan escogidos, y esforçados, que la heroyca emulacion, lo bueno de las costumbres con que corrieron iguales, obrò de. suerte en Alexandro, y en ellos, que auiendo salido à su exemplo grandes en valor, è ilustres en virtudes heroycas, fueron sucessores de su dominacion, (f) dexado al tiempo de su muer te dividido entre ellos el Imperio.

Iuzgòlo por tan necessario Augusto para la criança de Cayo, y Lucio, à quienes adoptò, que aunque no quiso fiar su criança à otro cuidado que al suyo, siendo Ayo, y Maestro que los educaua, y enseñaua, para que el natural no se estrañasse en los exercicios que pedian diuersion, sino que suesse igual el desembarazo, el cariño, y las

(f) Machab. 1. cap. 1. vers. 7. Et rocauit pueros fuos nobiles, qui fecum erant nutritià inventute.

Por

execuciones; les tenia muchachos No bles, con quien se divirtiessen, y execu tassen sus juegos, y aquellos entretenimientos que pide la edad, inclina la naturaleza, y convienen à la dilatacion de los espiritus.

Para execucion de esta politica grã de, y alegrar à los moços Reyes en los juegos que diximos en el Capitulo passado, y aconsejò la ley: (g) Aduirtiò el Santo Rey, que la compañia que se les diere sea apuesta, y Noble de moços Mucho apuestos, è limpios. (b) Apuestos, para que con gala executen las acciones de alegria, mesuradamente, y como conviene à la Magestad. E limpios, para que logre, y digan con asseo, y putidez, assi las obras, como las palabras.

Con suma atencion se deue estàr à executar, lo que previno el Santo Rey en esta enseñança, de que se atendiesse como deuen ser los moços que se crian con los Reyes moços: Pues que los sijos de los Reyes, de ellos lo ban de aprender.

Reconociendo, que no le bastò à Marco Aurelio el cuydado que puso en la criança de su hijo Commodo, ni

la

la folicitud de auerle buscado catorce Maestros los mas Sabios, y virtuosos que se hallaron en aquel siglo: la compañia de moços viciosos le dañaron mas, que le aprouechò el amor del Padre, y el cuydado de los Maestros. La compañia de Leonidas, (i) que era co-xo, y andaua encorbado, hizo à Ale xandro que padeciesse este vicio, à cu-yo exemplo se criò en la compañia que tuno.

(i) Quintil.lib.

Hase de procurar, que todos los moços que assisten à los Reyes, sean repor tados, mesurados en el hablar, templados, modestos, verdaderos, y de aquella bondad de natural, aun en la cortedad de sus años, que se paeda dezir de bue nas costumbres: (K) Con estos ha de alegrarse, jugar, executar sus entretenimientos, para que con su exemplo se crie en el reposo, y assiento que pide la Magestad.

Los moços que fueren de natural habladores, mentirosos, desahogados (aunque estos vicios no juzgamos caben entre los que tienen lugar à andar con los Reyes, como lo que notamos sea

(k) Div. Hier ronym. Epist. ad Læt.

doc=

part.2.

(g) L. 21.tit.5.

(b) Dia.l. 2.tit.

social thunbur

ins unblue , aut

THE PERSON NAMED AND PORT OF THE PARTY OF

-9%9

doctrinal, es forzoso preuenirlo) faciles, bulliciolos, inquietos, que digan palabras torpes, aunque sin malicia, tino que las prorumpe la inocencia, porque las oyo; no han de permitirse assistan, ni anden en la presencia de los Reyes, por ser perjudiciales en la primera edad, y mas si se aumentan con la criança, y passan con el vso à costumbre. Enseñanos quan dañosos son estos vicios en las Camaras Reales, y como se deuen defde los principios apartar de ellas, la practica de Sabios Monarcas. Criauase en la Corte de Trajano el hijo mayor de Cebalo Rey de los Dacos, à quien auia preso el Emperador en vna batalla; y vn dia fue con otros moços de su edad à vna huerta à hurtar fruta : estavale mirando entrar en ella el Emperador, y quando bolviò à Palacio, le pregunto de dode venia? el respondio, que de la Academia. Esta mentira basto à que Trajano revocasse el acuerdo que tenia hecho de restituirle el Reyno de su Padre, sin que bastassen à mouerle ruegos algunos, ni suplicas del Senado: diziendo, que no era bueno para Rev,

quien

quien se criaua con el vicio de el meor.

Al Emperador Elio Pertinaz, le luplicaron los Senadores Vero, y Mami lo, que recibiessen dos hijos suyos por Meninos. Auiendoles concedido la gracia, se los lleuaron à Palacio, y de lante del Emperador hizieron dos oraciones, el vno con suma modestia, y respecto tal, que nunca se atreuia à levantar los ojos del suelo, ni mirar al Cesar; y el otro con tan gran desahogo, que nunca apartò los ojos del Emperador, sin que le turbasse el respecto, ni le suspendiesse la grauedad del puesto accion alguna. Pareciòle al Emperador tan indigno de la autoridad, y modeltia del Palacio, y de la compania de los Soberanos este desahogo, que recibido el Menino graue, y modesto, despidiò al otro, diziendo à su Padre, que para quando fuesse mas vergonçoso, y reuerente, le daua por recibido.

Advirtiò vn gran Cortesano, (1) y Sabio Politico: Que en la grauedad de los Principes buenos, no se sufre servirse de moços liuianos. Para que sus hijos Arcadio, y Honorio gozassen de compañia decen-

(1) Guevar. Relox de Princip. lib.2.cap.40.

te, y noble, les tenia el gran Theodosio su Padre por compañeros para la diversion, y alegria, à los dos hijos de Estilicon, y Rufino, los quales advierten: Que eran por estremo bie criados, y vergonçosos. Conociendo aquel Principe Sabio, y Prudente, que no se ha de siar, ni admi tirà la comunicacion de los Principes otros moços, sino los adornados con es tas buenas costumbres. Y assi Marco Aurelio hizo cargo à su hijo Commodo, por vno de los desvelos, y atencion à la buena criança, que le dexaua compañeros virtuosos, y bien do Arinados, que siruiendole de alegria, le guiassen en el obrar bien: Para tus mocedades dexote bijos de grandes señores, con los quales tengas tus passatiempos; y por si te quisires acompanar de ellos, los ballasces bien doctrinados.

Poco ay que advertir en la compañia ordinaria de Nobles Meninos que en el Palacio assisten à nuestros Catolicos Reyes de España; porque su Nobleza goza natiuamente de virtudes heroycas (m) tales, que ayudandolos à la alegria modesta que pide la ley, le inclinaràn al logro de las buenas costum cipes. En como han de ser estas, se ha de cuydar mucho por los Ayos. Porque, fi es doctrina obseruada, que à aquellos moços à quien el Nacimiento, y Nobleza les abre natiuamente las puertas de los Palacios Reales, y las de sus Camaras, si son mal acostumbrados se las cierra la prudencia, y la razon. Si à las Amas que crian los niños, aunque el amor se los aplique, y mande la caridad los amparen en sus braços, se los arranca, y quita la prouidencia; porque no reciban, y aprendan las ordi narias vulgares, y muchas vezes (n) torpes vozes, enque los puede habituar la criança comun, venciendo la conveniencia justa, à lo cariñoso de la na-

turaleza.

bres, y à la apostura, y limpieza que de-

seò el Santo Rey; y assi passamos à otro

genero de gente que ocupa ordinaria-

mente las salas, y camaras de los Prin-

Si aconsejò Platon, (0) q à los moços no se les refiriessen las Fabulas enque los Dioses auia sido torpes, lasciuos, ladrones, como las de Iupiter con Dance, Europa, Venus, y Marte, y otras cuyas vo(n) D. Hieron. Epist.ad Læt.

(0) Plat. lib.2. de Republ. Kekerm.curf. Philosoph.disp. 28. thess. 22.

STATE OF STREET

(m) Luc. Marin. Sicul. de Reb Hisp.lib.1.cap.

.ou.geo.s.dil

bres,

Nn 2

zes

zes pudiesses manchar la pureza de sus oi dos, y cuya consideracion enturbian la luz de la razon, que guia à las buenas costumbres; que dirèmos, de consentir, que assistan, y anden con los Reyes, gentes de inferiores calidades, con malas costumbres, solo con el titulo, y color de que los entretengan, y diviertan; y porque esto pide consideracion particular, no omitible, discurrirèmos de ello en el Capitulo siguiente.

CAPITVLO XXIII.

QVE EN LOS PALACIOS DE los Reyes, son necessarias personas de Gusto, y Alegria, que siruan à la delectacion, y quales deuen ser.

Duirtid vn Cortesano Escritor, q en las Aulas, y Camaras de los Principes, entre otras especies de personas inferiores, se considerauan dos, distintas en los exercicios, y en los nobres, aunque comprehendidas en la generalidad de Aulicas. (a) Vnas, à quien llamo la Antiguedad Histriones. Otras

(a) August. Nicept. de re Aul. lib. 1. cap. 6. Scurras Aquellas, que se exercitavan en obras, y acciones personales, y estas, que se empleauan en dezir dichos, y palabras alegres, y ridiculas. Produxo su exercicio especies diferentes, à quie diò el curso de los siglos varios nom bres, como Pantomimos, Scenicos, Mimos, Parastitos, Sycofantas, y otros, emplean dos ya en dichos, y locuciones sestiuas, y placenteras, ya en executar remedos, representaciones, gestos, y acciones diuersas, que siruiessen de entrestener, y alegrar las gentes. (b)

Nuestra antigua Castilla diò titulo, y nombre à estos, de Iuglares, Remedadores, ò Eazedores de Zabarrones. (c)

En el vso, y admission de esta calidad de personas, y su permission en las Republicas, huuo variedad entre las gentes; assi consideradas en lo publico, como en lo priuado interior de las Camaras, y Patacios de los Reyes.

Los Lacedemonios, aunque conocieron, que la naturaleza humana necef sitaua de juegos, y alegrias para su diuersion, y dilatacion, no admitio, por leyes, y preceptos de Licurgo, los Pan(b) L. fi liber. de oper. libert. l. 3. §. Si liberhomo. de cond. & turp. cauf. l. 1. § qui Artis, de his qui notant. infam.

(c) L.4, tit. 6. par.7.

ed) Tit. de his

tonimos, que aplaudiò, y recibiò el refto de la Grecia.

Los Romanos, siendo al principio el empleo de su diversion, los entretenimientos Gymnasticos, ò el sacrificar à los Dioses, desde el año de 216. de su fundacion, imitando à los Griegos en los Pantomimos, inventaron los Histriones, para entretener, y alegrar el Pueblo, que se hallaua triste, afligido, desconfolado, y exhausto, con ocasion de vna terrible Pestilecia que auia padecido.

Desde entonces començaron en los actos, y festejos publicos, en las diuersiones caseras, el vso de los Representantes, de los Remedadores, de los Escurras, de los Iuglares; siendo Insignes, en tiempo de Ciceron, Roscio: en el Imperio de Augusto, Farnio, y Sarmento: en el de Tiberio, Apio Galua: y en el de Domiciano, Cavalo.

Creciò con el abuso, y libertad, la li: cencia de estos exercicios; y passando los limites de lo decete, y justo, se adelantaron à torpes, deshonestos, y irreverentes, de que se siguiò notar por in fames à los que los executauan. (d) De

(d) Tit. de his qui nota.infam.

Dit. f liber. de

per.libert.L 3.

Siliberhomo.

Artis, de his qui

Landle G.

APRINGSDESON.

que naciò variedad en tolerarlos en Roma, ò excluirlos absolutamente de la comunicacion.

No son estos exercicios, ni los que suoreca una los vsan, y obran, con los que previene la ley se alegre à los Reyes, y los que admite ordinariamente la vrbanidad, y decencia Cortesana, en las Camaras, y Retretes de los Palacios, para la diuersion, y entretenimiento con que se han de criar los Reyes moços, ni de los que hemos de tratar.

Son, pues, necessarios en los Palacios sugetos de esfera inferior, para que de leyten, alegren, y entretengan con musica decente, con juegos honestos, con dichos agudos, y modestos, con razo nes, y cuentos prudentes, y con accio nes reuerentes, tales, que convengan, y sean admisibles en las dos naturalezas, Humana, y Real de los Principes, y hagan apacible el ocio Real, con aquellas palabras, obras, y acciones, que pide la pureza, y decoro de la Soberania, sin que sea en ellos tolerable cosa liuiana, ni palabra deshonesta.

Enseño esta Cortesana doctrina la

Pru-

Prudencia, Sabiduria, y Atécion de los Reyes de la Grecia, teniendo en sus Palacios personas, que los divirtiessen, deleitassen, y entretuuiessen en los ocios forçolos, y necessarios, con facilidad, alegria, y respeto; como lo vsò Antigono, siruiendose de Apolosanio, Filipo de Macedonia de Clisofo, Ale xandro del mal Poeta Carilo, Dionisio de Caritofo, y Aristipo; de donde pas sò à los Romanos, recibiendolos co variedad: pues auqueTrajano nunca permitio juglares à su presencia, ni que entrassen en su casa, teniendo por descaecimiento de la Magestad, el q se obrasse à sus ojos, y llegasse à sus oidos accion liuiana, o palabra indecente. Augusto, y ocros, los admitian para delectacion, y entretenimiento. De que tomò origé el que esta costumbre se continuasse en los Principes de nuestras edades; y assi hallamos, que el Emperador Sigismundo tuuo à Burra, Don Fernando de Napoles, à Gelasto; el Señor Rey Catolico al Bastardichi; el Señor Emperador Carlos V. à Franciscon; Francisco, Rey de Francia, à Visconti. Pero advierten

los

los Aulicos, que estos Principes no permitia, que en su presencia, las acciones, ò palabras passassen de lo facil, y deleitoso, à lo torpe, malicioso, y mordaz, por no manchar con el mal vso, lo puro, y reuerente de las conversaciones Soberanas, imitado à Augusto, que sintiò tanto, que el Truhan Fanio entrasse vestido de muger en su presencia, que le hizo açotar tres vezes en publico, diziendo lo mandaua, por auerse atreuido à executar à su vista vn desacato tal, indigno à la Magestad.

Singular enseñança dà à los Reyes, para que sepan, que todo quanto se obràre en su presencia, y à su vista, y oido, sea por qualquier sugeto, ha de ser con cortesania, reuerencia, prudencia, y honestidad; lo que singen los Poetas, en el sucesso de Heben. Seruia esta Diosa, de tierna edad, la copa à la mesa de supiter; y vn dia, embaraçada de los vestidos, tropeçò, cayendo con menos modestia, que era decente à su Nobleza, y la veneracion de el sitio. Esta casualidad, porque causò embaraço en el respecto, y veneracion de la Soberania,

fue motivo, para que el fingido Supremo Dios la desterrasse de su Palacio. Si esta atencion es tan grande, y con tanta escrupulosidad se mira la execucion de las acciones, como necessaria à la reuerencia Magestuosa en las Camaras de los Reyes, y Principes Prudentes, y Sabios, qual considerò Iupiter; que se deverà atender en la de los Reyes moços, que han de aprender de los que les assisten?

Ley fue entre los Romanos, que no se admitiesse ninguno por Truhan, Iuglar, ni Entretenido, sin que primero fuesse examinado de si era Prudente, Sabio, y Advertido, que en los juegos, y alegrias, no dixesse palabras deshonestas, y maliciosas.

O gran Dios! si esta ley se estendiesfe para los sugetos, que han de assistir à los Reyes moços, quan vtil, y conveniente seria à el, y à sus vassallos. Suma felicidad lograran los Principes, y Reyes, que pudiessen conseguir, y alcançar, para el entretenimiento, y diuersion de sus hijos moços, lo que sucediò en el Imperio de Valentiniano. (d) Naciò en aquella edad en Egipto vn Enano, del tamaño de vna Perdiz, tan perfecto en hermosura, de tal proporcion en todo el cuerpo; y sobre todo, de tal entendimiento, cordura, discrecion, y cortesia, que no solo seruia à la diuersion, y deleite, sino de enseñança, y doctrina para las buenas costumbres.

A semejantes personas, à hombres faciles, alegres con discrecion, entretenidos con modestia, y que sus palabras sean honestas, que su natural sea benevolo, y no malicioso, se deuen admitir à la alegria de los Reyes. Pero à otras de calidad, que con lo deleitable de su desahogo, con la libertad de su dezir, con la desproporcion del cuerpo, tienen el alma desproporcionada, las costumbres viciosas, las palabras torpes; y que con lo atractivo de su cara, y acciones, encubren lo dañado de el coraçon; y con lo corrompido de sus torpes vozes, empañan la pureza de el cristal de la juventud, y ensucian con sus malas costumbres lo limpio, y terso de un espiritu Noble, y Harpias Aulicas, contaminan quanto tocan.

(d) Pined. Monarch. Ecclef.p. 2.lib.14. cap.5.

Na-

flick#

00 2

No

No se han de consentir en Palacio; antes si se haujere admitido, contra ellas se han de traer à Fineo, y Cetes, que desterrandolas absolutamente à los desiertos, ò (como Marco Aurelio, à los que auia en Roma al Helespoto) apartando de ellos los Principes moços, logren alegria modesta, y no les suceda, que su compania les acarree (como dize la ley) Grandes pesares, en logar de plazeres, è que envileceran su fecho, dexando las cosis mayores, por las viles.

CAPITYLO XXIIII.

QVE SE DEVE ENSEMAR à los Reves conozcan à sus vassallos, y sepan como los ban de tracar, y bonrar,

Omo en la edad de el segundo rro de la naturaleza humana, es necef-

septénio, cercana al tercero, que se deuerà reputar (segun la disciplina de Licurgo, dada à los Lacedemonios) desde los doze años, (4) para el socofario mas alimento; y este tambien mas

fuer-

fuerte, y solido de el que pide el pri mero, y segundo periodo. De la misma suerte conviene formar el sustento del alma en vna composicion de exercicios mayores, y tales, que fomentando los principales miembros del cuerpo, copongan el espiritu, y las potencias, de suerce, que asmen(b) las cosas buenas, como ellas son, con la vista desembaraçada, limpia, y despierta, sin que se vicie, dane, ni conturbe la luz de la razon, obrando cada potencia, y fentido de suerte en la perfecta accion en que le compete, que siendo su perfeccion, y adorno honesto, Noble, y claro, constituya las costumbres buenas, y honestas que convengan.

A los doze años, juzgaro los Sabios, (c) que empeçaua en el entendimiento humano à esparcir los rayos de su luz lairazon, y à recoger las sombras, que la tenia oculta entre las ligerezas, y facilidades de las fantasias, è imaginaciones de la ignorancia pueril. Pero tambien conocieron, que al mismo tiepo se leuantan en oposicion, y à hazer guerra al entendimiento, pensamietos

(b) Afmares vez Castellana, que figrifica conocer liscofisen lubodad wat wral , 1. 10. tit.13. part.

d) L.r.tit.re.

(c)L.r.dict.zit. (f) L. s.

.p. I (2)

7.1(6)

(i) Laddidinic

(a) Vvon. Emp.

de Republ.Lzc.

atreuidos, torpes, desahogados, licenciosos, y compuestos de todo genero de vicios, que engendrados en el apetito, procuran tiranizar el imperio de las potencias, y sentidos.

Para que el hombre no arrastre la cadena de el tirano poder de la voluntad, ni padezca la seruidumbre vil de el dominio del apetito, la infamia del torpe señorio de la codicia, y gula, y la xo vnPolitico: Que se auia de fortificar la Ciudad de el Alma con murallas de bronce, defenderla, guarnecerla con dostrina, obras, y exercicios tales, que quedando libres los ojos para ver, y conocer lo bueno: (d) los oidos, para zes, para gozar el olor que arroja la buena fama: (f) la boca, para gustar labras: (b) las manos, para obrar bien: (i) y los pies, para dar passos honestos,

(1) L. ro. dict.tit. 7.part. 2.

desenfrenada dominacion dela ira. Dioir la razon, y la verdad: (e) las naride la dulçura de lo bueno: (g) la len gua, para hablar verdad, y buenas pano pudiessen ocuparse la fantasia, ni arrastrarse la imaginacion, sentidos interiores, (k) à obrar precipitadamente, y fin conocimiento, ni el amorfico à querer lo malo, y dañofo, ni seguir lo pernicioso, que produce el ocio, padre comun de todos los vicios.

Los cimientos de este inex pugnable muro, que ha de guardar el Alma de los Reyes, en la virtud, y naturaleza primera, se empeçaron à obrar con su enseñança, por los Egipcios, en la educa cion, que executaro de sus Reyes: Prosiguiòlos Licurgo, estendiendolos vniuersalmente para criaça comun en los Preceptos, y Reglas que diò à la ju ventud Lacedemonia. Continuaronlos en sus doctrinas Platon, Aristoteles, y Xenofonte en sus practicas, y perficionòlos nuestra ley en estas palabras: (1) E despues que fueron entrados en edad de ser Donceles, deuenles dar quien los acostum bre, è los muestre à saber conoscer los omes qua les son, è de que lugares, è como los ban de aco= ger, è fablar con cllos, à cada uno segund que fuere. E otrosi les deuen mostrar, como sepan caualgar, è caçar, è jugar toda manera de jue gos, è vsar toda manera de armas, segund que conuiene à fijos de Rey. E aun dezimos, que non les deuen combidar con aquellas cosas, que la

(d) L.r.tit. 13. part. 2.

dad satural . ro, rit. ag. part.

(e) L.2.

(f) L.3.

(g) L.4.

(b) L.s.

(i)L.6.dict.tit.

(k) L. 8. & 9. dict.tit. 1 3.

natura demanda, por sise assi como comer, o beber, è auer mugeres, ante tos deuen despiar de ello, que lo non fagan, de manera, que les estè mal, ni les venga ende dano. E quando los fijos de los Reyes fueren a si guardados, è acostum brados, ser àn buenos, è apuestos en si è non fa ran contra las otras cofas, que sin guifa fan, è los Ayos coran complido lo que eran tenudos de fazer en la guarda de ellos. E si de esta guisa non los guardassen, sin el mal que les vernia de sus padres, è de ellos mismos, quando lo entediessen, venirles ya, aun mal de los ocros omes, que puna aian de ge lo buscar, por el dano que recibirian de sus criados, por razon de las malas costumbres, que de ellos recibieron.

Como el Santo Rey tratò de la cria. ça de los Reyes, de la defensa de la Plaça Real de el Alma de vn Principe, de quien pede la salud vniversal de todos sus vassallos; empeçò su enseñança en la Sabia do Arina de los Egipcios, previniendo, que la mas excelente virtud, y primera en que se han de enseñar, y criar los Reyes, ha de ser en el amor firme: (m) Derecho, è bueno, por venir este sobre cosa con razon.

El amor que nace de la naturaleza,

es

es el firme, por producir en fi bondad, y recambiar amor de la misma cosa amada, en conveniencia de el que ama. Deue los Reyes amar mucho à su Pueblo: (m) Porque con esto sera amado, è temido de èl.

Vno de los modos de mostrar este amor, es: (n) Poniendo a cada vno en su

lugar, qual le conuiene por su linage, o por su bondad, d por su servicio. Pero para que

(m) L. z. tit. 10. part. 2.

(n) Dia.1.2.

(o) Dia.1.14.

(p) L.17.

tenga, y goze de la calidad, y naturale. za de firme, y se obre con asmadura de tal, no sea por antojança, sino derechamente. (0) Deuen los Reyes conocer bien à los sus vassallos, (p) con las tres conoceciasq acoleja nuestra ley: y executava el mismo Sato Rey en sus obras, yacciones (como refiere las Historias de aquel tiempo:) Non fue home, que viesse Rey, que assi supiesse bonrar à quien el bonrar deniesse, nin que assi acogiesse, è recibiesse à todo home, segun el recebimiento que perceneciesse fazer, è complido de toda contesta. (q) Y te-(a) Refiere estas parabras del Sunia prevenido en otra: La primera, de que plemanautiquo linage vienen. La segunda, de que costumbres, Pined. Memor. del Santo Rey, è de que manera son. La tercera, que seches fi. par. 2. \$. 18. zieron. Ca fin esto non supiere, non sabra cier-

(1) L. 14. tit. 13.par. 2.

ellos, nin à quales ha de honrar, è de fazer vida entre ellos, nin à quales ha de honrar, è de fazer bien, è de quales se ha de guardar. Que bien most trò la Practica de esta Soberana Politica nuestro Santo Rey en el caso que re siere Don Lucas de Tuy: Siendo ya hora de Visperas, los Christianos, que auian ido à pelear, vinieron todos ensuciados con la sangre, y vatadas las Armas, y cauallos fasta los pechos, con sangre de Moros. Mas como viniessen à Palacio del Rey, el Rey los recibió muy bien, abraçando los Caualleros, dandoles gracias de tan grande vencimiento. (r)

(1) D Luc. cap. 79. referido de Pined.d. §. 18.

Para que logren estas conocencias los Reyes desde la edad de Donzeles, y al primer obrar del entendimiento vayan habituandose en esta excelencia, tan grande, que su olvido hizo conoceral Rey Assuero le era dañoso, y contrario à la obligacion de su oficio; pues devia por el conocer à Mardoqueo, y saber la estimacion, y honor con que le deuia tratar por su calidad, y servicios, aconseja nuestra ley: E desenues que sueren entrados en edad de ser Donzer les, deuenles dar quien los acostumbre, è les muestre à saber conocer los omes quales son, è de

que

que lugares, è como los ban de acoger, è fablar con ellos, è à cada uno segun que fuere.

Esta excelencia de conocer los Reyes à sus vassallos, saber quien son, para tratarlos, è honrarlos segun sus grados, y meritos, demas de ser muy vtil para aumentar el amor de los vassallos, extendiendose con mas actividad, quã. to mas ardiente es el fuego interior que enciende en el coraçon el honor del agrado, y apacibilidad que produce este conocimiento. (f) Es necessario à los Reyes en quanto à su oficio. Enseñaronlo Cyro, y Mitridates, aquel conociendo por sus nombres, y grados todos los Sacerdotes de su Reyno, y por sus oficios, y empleos todos los Soldados de sus exercitos. Y Pyrro hablando veinte y dos lenguas de las Prouincias que dominaua, para hablar, y tratar à cada vno de ellas, segun su Patria, linage, y calidad.

De esta maxima Soberana aprendida en las acciones de Germanico, en la apacibilidad de Caligula, en el cuydado de conocer à amar, y honrar à los suyos de Antonino Pio, y conociendo,

(f) Offer. de Reg.inft.lib.r. que el bien mayor que puede coleguir vn Principe, es por este medio. Se valiò la Augusta Pulcheria en la enseñança de su moço Emperador Theodosio, cuydando ella misma de darle à conocer sus vassallos, enseñarle de como los auia de tratar, y hablar, segun la Nobleza, y calidad de cada vno; y esta carinosa obra le hizo amado, aplaudido en todo su Imperio: como al gran Emperador Tyberio el segundo, siendo ella vna de las virtudes, y excelencias que le dieron mas realce, y le grangearon el amor de los suyos, y el temor de los estraños.

(t) Schomborn. lib. z. cap. 16.

Notò vn Politico, (t) que esta costumbre buena en los Reyes, el conocer à los suyos, y hablar con ellos, es la fragua donde se forja el amor, se enciéde el valor, y essuerço para defenderle, se fortifica el animo à sacrificar por ellos las vidas, menospreciar los riesgos, y codiciar solo su gloria, y los aplausos de su nombre. Y assi deuen los Ayos atender mucho à su cumplimiento, por lo que se grangea en conseguirlo, teniendose en el que le logra

por beneficio particular, y don Soberano de la Diuina prouidencia.

CAPITYLO XXV.

QUE CONVIENE A LOS REYES
enseñarles à andar à cavallo, jugar las armas, y los otros exercicios de Cavalleros.

coas y grander excelencias de Cu A Inclita Emperatriz Santa Ele na (à cuyo cariño, y amor estudo encomendada en ausencia del Emperador Constancio la criança de su hijo Constantino) procurò desde sus prime ros años habituarle al exercicio de todas las habilidades de Cavallero; lo qual logrò con tal excelencia, que aun siendo Donzel en las batallas que se hallò co Diocleciano, y Galieno, mostrò en el esfuerço, y destreza lo grande, y heroyco de su espiritu. Aprendiò la fuerte, y prudente Matrona esta doctrina, en la enseñança có que los Egypcios cuydauan de exercitar sus Reyes Donzeles, acostumbrandolos desde aquella edad, en aprender à hezer mal (a) Xenoph.lib. 2. Cycoph. Alexand.lib. 2. cap.

(b) Sueton. in August.cap.1.

à vn cavallo, exercitando el vso de las armas con modo, y Arte, por ser este el alimento que conserua, aumenta, yfortaleze la naturaleza Real, y la constituye en aquel grado supremo para que nace. Bien lo mostraron los Persas sie do costumbre entre ellos, de que se exercitassen los Donzeles Reyes en estos exercicios. De que resultaron las buenas, y grandes excelencias de Cyro, criado desde su tierna edad en este empleo. (a) Auiendole conocido Hanon, y los Cartaginenses el espiritu de Hanibal, à los doze años le embiaron à criar à España, para que se habituasse en lo que convenia à su calidad. Alexandro, desde los doze años començo à emplearie en elvso de las armas: Como Augusto, que auiendose criado con es ta leche, à los diez y seis obrò acciones mayores que podian juzgarle de su edad. (b) En el sitio de Ierusalem Tito siendo mancebo que aun no auia cumplido los diez y seis años que Augusto, en el mayor riesgo de vna escaramuza mostrò tanta destreza en las armas, tanta perfeccion en saber andar à caua

llo, que admirò à la veterana discipliana de su Padre Vespassano.

Para estas ocasiones que son natiuas del oficio de los Reyes, aunque con la misma naturaleza se halle en ellos lo valeroso del animo, el essuerço, la ossa dia a emprender acciones heroycas, y executar acometimientos vizarros, el desprecio à los peligros, y qualquier riesgo; es menester que se govierne el animo, y valor desde la primera edad, como aconsejaua Eneas Sylvio, à Ladislo Rey de Hungria, (c) logrando la excelencia de la virtud de la fortaleza, con modo, Arte, y reglas; porque no se traspase al vicio de teneridad.

Bien pudieramos alargar este Capitulo, valiendonos de las ponderaciones de Claudiano, y otros Poetas que en alabança de los essuerços de sus Principes dizen se criauan à los pechos de Marte, siendo su descanso el lecho de las picas, y sus entretenimientos pueriles, aun no pudiendo andar, entre los instrumentos Marciales, la educacion, y enseñança de la juventud Isleña de los Baleaes, que no se le daua la co(c) Æn. Sylv. li. de edncat. liber.

110.8.C2D.2.Cil

mi-

mida sino la alcançaua con la destreza de la honda, y otras costumbres de gétes diuersas: Pero como es nuestro animo limitarnos à lo solido, y sirme de la atencion con que se deue cuydar de la enseñança de los Reyes, quien quisiere ser curioso, busquelo en los Autores, que bastante materia le daràn para aprender.

Entre todos quantos Reyes gozò Grecia se hallò el Thebano Epaminondas con el comun loor, no le igualando en lo general de bueno otro alguno, aunque se numeré entre ellos Meichiades, y Alexandro Este Rey, pues, alcançò la gloria, y renombre, porque adornò la fortaleza del animo con las excelencias del Arte, y la destreza en vsar de las armas, criandose desde su tierna edad en ellas, y obrando con tal agilidad en los mouimientos, tal presteza, tal mode, y vso, que no solo sue el mas esforçado, sino tan singular la disciplina, que hizo à todos los Soldados excelentes,(z)produciendo en el,el continuo vso del cariño, y amor à las armas, que auiendole retirado en la bata.

(d) Alex.ab Ale xand. dier. gen. lib.z.cap.zs. Ila que diò en Arcadia, junto à Mantinea, atrauessado con vna saeta, no permitiò se la sacassen, ni le curassen, hassa
saber si se auia salvadò su escudo; y
auiendole dicho que si, le pidiò, y teniedole delante, diò lugar à si le curassen: Pero siendo la herida mortal, abracandole con cariño, y demostraciones,
dixo moria cotento, auiendose salvado
el amado compañero que le auia assistido siel en todas sus acciones.

De esta doctrina Soberana, y de estas conveniencias grandes, que experimetò nuestro Santo Rey en las batallas, reencuentros, y fitios militares, en que se hallò personalmente, formò nuestra Prudente ley, q comprehendiò quanta Politica han discurrido todos los Maestros de ella, enseñando à los Reyes lo mucho que importa à su Persona, y dignidad, habituarle al vso, y exercicio de las armas. Oygamos sus palabras: Ca (d) en fecho de Cavalleria, conviene que sea sabidor (habla de los Reyes) para poder me jor amparar lo suyo, è conquerir lo de los enemicos. E por ende, deue suber caualgar bien, è apuestamente, è vsar de toda manera de armas,

(e)L. 19, tit. 5.

Ila

PEFA

tambie de aquellas, que ba de vestir, para guardar su cuerpo: como de las otras, con que se ba de ayudar. E aquellas, que son para guarda, balas de traer, en sar , para poderlas mejor sofrir, quando fuere menester, de manera, que por agrauamiento de ellas, non caya en peligro, nin verguença. E de las que son para lidiar, assi co. mo la lança, è el espada, è porra, è las orras con que los omes lidian a manteniente, ha de ser muy maño fo, para ferir con ellas. E todas estas armas, que dicho auemos, tambien de las que ba de vestir, como de las orras, ha menester, que las tenga cales, que èl se apodere de ellas, è non ellas de èl. E aun antiguamente, mostrauan à los Reyes tirar de arco, è de ballesta, è de subir ayna en cauallo, e saber nadar, e de todas las otras cosas, que tocassen à ligereza, e valentia. E esto fazian, por dos razones. La vna; porque esse ellos se sopiessen bien ayudar de ellas, quando les fue se menester. La otra; porque los omes comassen ende buen exemplo para queresto fazer pfar. Onde fi el Rey, afsi como di cho auemos, non vsasse de las armas, sin el da no, que ende le vernia; porque sus gentes des vsarian de ellas, por razon de el podria el mis mo venir à tal peligro; porque perderia el cuerpo, e caeria en grand perguença.

Para que los Reyes Donceles, en lle. gando à la edad de hombres, executen las Armas, y las manejen como convie. ne, y su destreza sea como deue, den exemplo, y embidia à todos, qual de el Godo Teodorico pondera Sydonio. (f) Es menester, que desde los doze años, como se executò con el grande Alexãdro, Se le muestre el andar à cauallo, y toda mo. nera de Armas; pero con aquella atenció, y cuidado, que aduirtio Plutarco, que su exercicio no menoscabe por demasiado en lo tierno de la edad, las fuerzas naturales; ni tampoco, como dixo Aristoteles, la aplicacion lea tal, que le oluide el vso de las demas Artes, ni con tal intension, que no se aplique el entendimiento à otra cosa, sino con pro porcion, y modo, con peso, y medida en el tiempo, y en el exercicio.

Enesta generalidad discurren todos los Politicos, y con razon, ponderando la conveniencia, que es tan grande al bié particular, y al publico, en el saber los Reyes andar à cauallo, y el manejo de todo genero de Armas, para el lo gro de los sucessos Militares, y adqui-

(f)Sydom Apolm.nb.f.Ep.z.

(r) Plate lib.8, de legib. Acid. 8. Paletocap. 1.

Reg. infl. Valla moda ceufer in Regina educariaac permeré anncifica forcafe pul drom erafes Regera farma anaathus yeurai.

Para

(g) plat. lib.8. de tegib. Arist. 8.Polit.cap.3.

() Sydon, App.

(h) Offer. de Reg. inst. Nullo modo censeo in Regum educatione permitte ium, nisitu fortasse pul chrum censes Regem suorum manibus vexari.

rir habito, destreza, y agilidad en el buen vso de ellas. Y aunque advierten, que esto fue el motivo de Licurgo, en introducir para la buena criança de la juuentud Lacedemoniaca, los exercicios Gymnasticos, que loaron Platon, y Aristoteles: (g) Porque demàs de fortalecerse el cuerpo, alentarse el espiritu, se pierde el miedo, y horror à los golpes, y heridas. Sin embargo notò vn graue Autor, (b) que à los Reyes, y Principes Soberanos, no se les ha de permitir la enseñança de las Armas Gymnasticamente, y con batallar de ordinario; porque la superioridad de la Magestad, no se ha de poner à riesgo de que se axe, y vença por algun inferior. Confiderando esto Augusto, quiso el mismo ser Maestro de sus hijos en los exercicios de esta calidad, haziedo lo Supremo de la Practica, decete qualquiera execucion.

De este Politico exemplar de Augusto, se conoce lo que conuiene la autoridad, y modo en esta enseñança; pero no pudiendose executar, como no se puede, en la forma que el lo obseruo; y fiendo forçoso en esta enseñaça obrar, practicar, y executar, se han de buscar Maestros, que con la decencia, y reuerencia, que pide la Dignidad, les enseñen à los Reyes Donceles todos aquellos juegos de Armas, que pide la Cávalleria, y previno el Santo Rey; pues su destreza aprovechò tanto en Cessar, que la que tenia en jugar el Escudo, le librò en la batalla de Munda, saliendo vencedor, aunque coronado, y lleno de saetas, clauadas en el.

Es parte de la Gymnastica, y si no la principal, por lo menos la que en toda la classe de la enseñança, y disciplina de los Reyes corre libre, y segura de adulacion, el exercicio de saber andar à cauallo; por esto nuestra ley preuiene: E otrosiles deuen mostrar como sepan ca valgar. El saber andar à cauallo à la bri da, y gineta, no solo se ha tenido por vtil en todas edades, como accion, y obra, que demuestra Nobleza, y Caualleria, assi en la hermosura que produce en lo natural, la gala en el caer bien en la silla, garuo en lo herguido de el cuerpo, primor en su sirmeza, pulidez

en componer los pies, Arte en el vso de las manos, y ligereza en montar, y des montar; sino necessaria à la convenien cia que se sigue en los empleos, y ocurrencias de Cavalleria. Y assi entre las Reglas de la de la Vanda, que fundo el Rey Don Alonso, ay vna, que madaua: Que todos los Caualleros, por lo menos torneas sen des vezes en el año, y justassen otras quatro, y jugassen cañas seis, y fuessen à la carrera cada semana, so pena, que el Cauallero que à estos exercicios Militares suesse negligente en ir y suesse mal enseñado en los exercicios, and duvies se va mes sin espada.

Lo qual siendo tan obligatorio en los Caualleros por su Nobleza, es mas precisso en el oficio de los Reges, por los lances que les pueden sobrevenir.

El ser buen hombre de à cauallo, sal uò al Rey Ladislao de Vngria de ser preso; como al moço Rey Don Fernan do de Napoles, que su ligereza en motar en vn cauallo, auiendole muerto el suyo, le librò de la mano de sus enemigos. Al Rey Don Pedro de Aragon, y al moço Don Iuan el I. los sacò su valor, y destreza de las batallas, montando en los cauallos que les dieron, à aquel D.Diego de Haro, y à este Diego Hartado de Mendoça.

Con este conocimiento, que sue nacido en las gentes con la luz de la razó, los Persas tunieron por los primeros Preceptos en la educació de sus Reyes, el ensenarlos à andar à cauallo, cuya dostrina alabaron los Maestros de la Politica, (i) y siguieron todos los Principes, y Reyes. Bien lo mostrò la enseñança de Alexandro, y quanto le aprouechò saberlo con destreza, quando se arrojò al rio en seguimiento del Rey Poro, à quien venciò cuerpo à cuerpo con la agilidad, y destreza de su saber, aunque su contrario venia à cauallo en yn Elesante.

Vltimamente, para no cansar en lo que es tan conocidamente necessario, vtil, è inescusable de procurar, como dize la ley: (k) E por ende deue saber cabalgar bien, e apuestamere. Baste para prueba de esta dostrina, que no ay cola mas Noble, mas Ilustre, mas hermosa, que vn hombre à cauallo, adornado con sus armas. Assi lo mostrò aquel sucesso, q

(i) Xenophont.

Plat. Aristotel.

OLin. lib.z

(K) L.19.

(1) Liu. lib.7.

1 Neuophont

Plut. highorel.

(K)L.19.

refieren las Historias Romanas, (1) q auiendose abierto vna gruta, o sima en medio de la Plaça, de horrorosa admi racion, y profundidad inmesa, causando à todo el Pueblo rezelos, juzgando ser demonstracion de la ira, y enojo de sus Dioses; aunque los procuraro aplacar con Sacrificios, folo pudieron alcançar los Sacerdotes, que entonces se templarian los rigores, quando se sacrificasse en aquella sima la cosa mas excelente. Y entre todas las que disdres, no se hallò otra, que vn hombre à cauallo, adornado con sus armas; y assi cerrandose al instante la gruta, y windlings aquel horror, a net reaup valuar bienre shuishmilien Bathe para prince ba de ella doi brion, que no ay cola mas

curriò la Prudencia atenta de los Pa-Mario Curcio, en honor de su Patria, y en victima volutaria, se arrojo en ella, quedando Roma libre de ville incloulabi(*4*) rocurar como disclates (k) & meendedoor fiberta

CAPITYLO XXVI.

QVE LOS AYOS HAN DE cuidar mucho en no combidar à los Reyes Donceles à cosas de que puedan caer en malas costumbres.

Omo naturalmente este insita en del hombre la conservacion de su individuo, para que es forçoso el v. so de el alimento: y la del genero humano, por el medio de la propagació; (a) y en estas obras corra el apetito co tal vehemencia, por lo sumo de la de lectacion, que no regulada la voluntad con el orden justo, y honesto, se desordenará los fentidos, y arrastrará las potencias à obrar sin modo, sin cosejo, sin juizio, y sin gouierno; siguiendose de esto, que el amor proprio preualezca, y no atienda mas que con inteligencia simple, al logro de lo que aprehende, y se le finge bueno, no siendo sino la destruccion del coraçon, y sobre los otros males el olvido de Dios, que es el mayor. (b) Alsonoser el omosignions

Rr

(4) D. Thom. 2. 2.quæft.15 3.ar

(b) D. Thom. 2. 2.q.148.ar.1. & dict quælt, 153.

arms. Alsi lo moltre aquelo luceffe q

Jobe mas I after mus firmola, que

ve hombre à cauallous dorna do con fus

CA-

Es necessario, para que la fuerza de la razon se conserue entera, y no la vé ça la violencia de los vicios capitales, que desde la tierna edad se pune, en executar lo q previno la ley à los Ayos en esta enseñança: E aun dezimos, que no les deuen combidar con aquellas cosas, que la natura demanda por si, assi como comer, ò beber, è auer mugeres, antes les deuen des piar de ello, q non lo fagan de manera, que les estè mal, ni les penga en daño.

Los riesgos, y daños de la Gula, los lastimosos sucessos, que han acaecido à Principes, y Monarcas por ella, son tan notorios, que no necessita de poderarlos la curiofidad. Pero no se puede escusar el dezir, que à embaraçar la produccion de los vicios, a que el apetito arrebata con su violencia, es necessario ocurrir con grande prevencion, evitandolos de suerte, que no confundan, y sufoquen las virtudes que ha de hazer à los Reyes buenos. A Alcibiades le arrebato la fuerza de los deleites en su primera edad; y conociendo los Atenienses el malogro de vn espiritu tan heroico, como se reconocia en aquel

mancebo, se lo entregaron, y encomendaron à la Sabiduria, y Prudencia de Socrates, que reprimiedo las lozanias de la naturaleza, le infundió vn habito de virtudes tales, que sue gloria de su Patria.

Aunque es el apetito vna violencia rapida, sin orden, ni modo, solicitando con furor la execucion de lo que apre hende, siempre està sugeto à la superior virtud, y fuerza de la razon, como quie tiene la Soberania, è Imperio sobre la naturaleza humana. (c) Por lo qual es necessario se procure; a que este Dominio no le tiranice el vicio, antes si estè sugeto à las buenas costumbres, sufra, y arrastre la cadena del oro de ellas, que son los Ministros de el Alma; porque de darle la libertad, que solicita ansioso, se sigue la destruccion de la sa lud del sugetoReal, y la corrupcion de el gouierno.

No es necessario ponderar las excelencias de las virtudes de Templança, y Castidad conjugal en los Reyes; y quanto conviene criarlos en ellas, y procurar sus Ayos En no los combidar con

(6) Osfor.deRegia instit. lib. 2.

aller as areal

(di) L.s. tit. 3. part. 2.

(e) Offor. de Reg.instit. li. 1.

(f) August. Niph.de re Aulic. lib.1.cap. 2.

(g) L. 2. tit. 5.

aquellas cosas, que la naturaleza demanda por. si como comer, beber, è auer mugeres: por ter estas acciones, y obras opuestas à las bondades, q ellas producen. Pues aun que en general: (d) Non conviene al Rey codiciar, ser muy vicisso, porque de ello le viene grandes males, è menguale el seso, è la fortaleza del coraçon; en particular los vicios de Gula, y Lascivia, que son cotrarios à la Templança, y Castidad, son el Origen, y principio de la auaricia, de los enganos: y enfin, el armeria donde se componen, y el seminario donde se crian todos los vicios: (e) Por lo qual, y ser en si absolutamente malos, se han de desterrar, y apartar de los Palacios, salas, y conversaciones de los Reyes, (f) y mas de los Moços, y Donceles.

Enseñolo el Santo Rey en sus leyes, advirtiendo, que el vicio de la Gula, executado en el mucho comer, se deue apartar de los Principes, por lo que daña al mismo sugeto en si; y porque quitandole la Nobleza de que necessita la Magestad, perjudica mucho à sus vasfallos: (g) E por esto dixo el Rey Salomon: Bienaveturada la tierra que ba Noble Rey por

Señor, y los Mayorales de ella comen en las fazones, que deuen, mas por mantenimiento de su cuerpo, que por otra Sobejania. E de los que contra esto fazen, dixo: Ay de la tierra de que el Rey es niño, è los Mayorales de ella come muy de mañana! Como de la obra del beber: (b) Por ser vna de las cosas del mundo, de que el Rey se deue mucho guardar; porque es to non se deue fazer, sino en las sazones, que fuere menester al cuerpo, e aun entonce, muy mesuradamente. Ca mucho seria cosa sin razon, que aquel à quien Dios did poder sibre codos los omes, que son en su señorio, que dexe al vi= no apoderar de si. Ca el beber, que es sobejano, faca al ome de las cosas, que le conviene, e fazel? fazer las que son desaguisadas. E por esta razon vfauan los Antiguos, que non diessen vino d los Reyes, fasta que fuessen de edad, e aun entonce mensuradamente, e templado. Esto fa zian; por que el vino ba grand poder, e es cosa, que obra contra toda bondad. Ca èl faze à los omes desconocer à Dios, e à si mismo, e desco. brir las poridades, e mudar los juizios, e cambiar los pleytos, e facarlos de justicia, e de derecho. E aun sin todo esto, enstaque se el cuerpo de el ome, e menguale el seso, e fazele caer en muchas enfermedades, e morir mas ayna, que

(h) L. 2. tit,5.

deuia. Unde los Reyes, que esto non catassen, darles ya Dios en este mundo por pena, muchas enfermedades, e pesares, e en el otro fazerles ya, como d aquellos, que toman vida de bestias, e dexan la de los omes.

(i) L.s.tit.3.

(K)L.3.dict.tit.

Es el vicio de la torpeza, y sensualidad, el que con fuerza natural arrebata los hombres. Y deuese estar con el mismo cuydado, de que los Reyes moços no tropiecen en el: (i) Porque ha en si tal natura, que quanto el ome mas le Vsazmas le ama. Haseles de desviar todo lo posfible de su conocimiento, no combidã dolos con mugeres; porque con su trato (k) no se embilezca la Nobleza de su logar, pues de seguirlas viene gran dano al cuerpo, e pierdese por ende el anima, que son dos cesas, que estàn mal à todo ome, e mayormente al Rey. E por ende dixo el Rey Salomon: El vino, y las mugeres, quando mucho lo vfan, fazen a los Sa bios renegar à Dios. Onde el Rey, quando de esto non se quisiere guardar, menguarle ya Dios en este mundo la bondad, e el seso, e non apria la bendicion que Dios promete à los que le te miessen.

O gran Dios! si estas verdades, que nos enseña la ley; si estos Preceptos en que tanto se esmerò la Prudencia, y Sabiduria de los Castellanos Reyes, es tuuiessen esculpidas en los coraçones de los hombres, y fuetsen las maximas de los que han de cuidar de la criança de los Soberanos moços, y assistir en su compañia! O quan prouechosa seria, y quan vtil al bien comun! Como al contrario, que pernicioso, y dañoso su olvido, y dexar sueltas las riendas de el apetito, al ardimiento de la edad! Mostròlo bien la criança, prosecucion, y vida de Sardanapalo; pues auiendo sido toda en deleites, el animo suelto, y gouernado solo à executar lo torpe de fus deseos, ya en el comer, y beber, ya en lascivias, y deshonestidades, siendo sus obras, y acciones encaminadas à cumplir el aforismo ordinario, que formò su vicioso natural: Solo tengo lo que como, y lo que consigo en la execucion de mi amor, y voluntarioso apetito; consiguid el odio de sus vassallos, muriendo miserablemente, assi en lo natural de simismo, como acabando con su vida la del Reyno Assyrio, passandole la mano de la Iusticia Divina à Arbares Medo, (1)

(1) Diodor. Sycul. rer. antiq. lib. 2. cap. 7.

fini limin (a)

drib.bell. 120

(6) L.S. cit. 7.

(m) Sueton. in cit. cap.7.

(n) Sueton. in tit.cap.7.

(1) Diodon Sycol. rer. antiq. lib.n.cap. 7.

en quien tuuo principio suMonarquia. El licencioso desorden en los vanquetes con que passaua Tito su mocedad, el amor de Berenice, que le arrebatò los sentidos, hizo, que los Romanos (m) temiessen su gouierno, juzgando le auia de ser empleo de la Gula, y de la Torpeça; pero venciò en el la razo; y vsando de su dominio, y apartando de si à Berenice, causa de sus vicios; corrigiò sus desordenes en las comi das, y con virtud, y bondades, deshizo los nublados de sospechas, que se concebian cotra el, en los coraçones de sus vassallos, y el Sol del amor, le diò el titulo de Delicias del genero humano.(n)

El mas glorioso Rey, que tuuo el siglo, sue Salomon; los deleytes le hizieron desdichado: Alexandro sue el
mas heroico Monarca, que conoció el
mundo: la embriaguez le turbò la cla
ridad de sus glorias. De Trajano notan
que tuuo todo lo que vn excelente
Rey deue tener; en la paz, justo, y recto; en la guerra, valiente, y esforçado;
y en todo prudente, y Sabio; borròle

estas excelencias el vicio con que se dexò lleuar de la glotoneria, y lo de senfrenado con que le arrastrò la lascivia.

Cuiden mucho los Ayos con estos exemplares, de cumplir el justo Precepto de la ley, y governando la voluntad de los Reyes, con el imperio de la razon, y lleuandolos por la especiosidad de las alegrias decentes, y puras, punen en nudrirlos, con la sobriedad, y mesura, que pide la templança, y modestia Magestuosa; para que apartados de los vicios, y aborreeiendo su malicia, gozen de la Nobleza que pide su lugar, de la salud, que necessita el empleo de su osse

cio, y de las virtudes que ha menester el govierno de sus

mas de ligero que collafiquéen en una con la criança, è fincarfeles sempre mas en las padustades, tara se le les venir en miente déar se ge las quist seu mastrar quando sesse mancevares e comencasses ya entrar en mance-

yores e començalen ya entrar en mancetias no los podein façer tan de ligero 3 d menos de los emblandecer de grandes pre-

ef.

C A

CAPITVLO XXVII.

COMO LA ENSEÑANZA DE los Reyes moços se deue executar con reverencia, cariño, y alhago. Y si esto no basta, que los Ayos, para el logro, deuen noticiar de lo que juz garen necessario, alos Padres, para que obren lo converniente.

uras, punen en nudificios, con la fo-

Esde los primeros años, quando el natural de los hombres està tierno, y suaue, se ha de empeçar la cultura de su educacion, (a) la ense ñança de su obrar, y procurar habis tuarlos en costumbres buenas, y guiara los à la rectitud de sus acciones: Ca(b) (como notò la ley) entonces las aprenden mas de ligero quando las reciben en ono con la criança, è fincarseles siempre mas en las voluntades, para se les venir en miente. Mas si ge las quisissen mastrar quando fuessen mayores è començassen ya entrar en mancebias no los podrin fazer tan de ligero, a menos de los emblandecer de grandes premios.

Es

(a) Quintil.inst. orat.lib.1.c.22.

(b) L. 8. tit. 7. part. 2.

Es la primera edad de los hombres, vna esperança sin seguridad; reside en ella vna voluntad peligrosa, fomentada de vn espiritu desembaraçado, de vn animo incomprehensible, è ignorado. (c) Pero como tierno, y: suaue, tanto mas facil de reducir, al passo, que serà mas dificultolo en passando à crecer, y entrar en la edad mayor. Afian çan esta doctrina, y su practica los Sa bios, en la plantacion, y cultura de las plantas, y arboles; y en ella deuen los Ayos discurrir. Lo primero, à reconocer las inclinaciones de los que han de nudrir, y enseñar, qual lo executa el jardinero, plantando, ò arrojando la semilla en el terreno, que pide su calidad, para que con la conformidad arraigue, y produzga con actiuidad, virtud, y firmeza. Lo segundo, para que conocidas, suplan con el Arte, lo que les faltare de bondad; ò los guien, como conviene, à que no descaezcan,

Tiene la juventud moça el apetito en su puro natural libre, y como sin orden, modo, ni Preceptos, ocasiona-

ni se tuerçan al mal.

(c) D. Hierony. Epist. ad Gaud.

Graue, y dificultoso Precepto de cumplir en los Ayos de los Reyes: Pues siendo assi, que en lo Real corre igual el natural, como en los demás hombres, y lo facil de la sangre, que engendra aquella edad, su delicadeza, y sutilidad, los musua con promptitud. Y como diximos en general de todos los moços, se halle en ellos voluntad sin orden, ni discrecion, codicia, y apetito sin subsistencio, ni limite; variedad incomprehensible, que rer, y no querer, pedir, tomar, y delechar, estimar, y menospreciar, amar, y aborrecer. Por lo qual compararon al-

gunos la condicion de los moços, à la volubilidad de el mar, que à cada viento se mueue, y alborota. Es necesfario, para el remedio de estos achaques naturales, que se reprima lo vo-Inntarioso, corrija lo facil de los ape titos, q seaplique, como notaro los Sabios, el medicamento de la doctrina reuerente, y los cauterios de el casti= go decoroso, y Cortesano, vniendole à vna alhagueña, y amorosa correccion. Porque aunque en otros sugetos, lo seuero, y Doctrinal Imperio so sea exequible, como necessario, esta practica no tiene lugar, ni alcance en los Reyes, por lo excelso de su cali dad, por lo sumo de la veneracion, y reuerencia, que se les deue, por lo grande, y afectuoso de el amor que se les confagra; y muchas vezes por lo adulatorio, que en daño graue se aposenta en los Palacios, como con sentidos afectos, lo llorò aquel graue Portugues, y Sabio, en la Infruccion à la criança de el Rey Don Sebastian, (d) lamentandose de losque siruen, y asfilten las Camaras Reales, con exterio-

(d) Hieron Offor de Reg. inst. lib. 2. (e) L.6. tit.5. part.2.

(f)Bessold.dislert.de Educat. cap.

finges, y Hermosas Harpias, que perturbando la ternura de los entendimientos juveniles, no dan el alimento de la doctrina, con la pureza, y dul çura, que conviene à las bondades que deuen ganar (e) con el vso de las acciones honestas, Nobles, y decentes; antes con la permission à la facilidad de la edad, con alabar lo que obran, sin conocimiento, (f) con no negarle, ni contradezirle al moço lo que pide, y obra, lleuado de su apetito, ò à que le arrastra la codicia, y lo arrebatado de su antojo, se logra en graue daño, el que no tenga, ni côfiga las costumbres, que son vtiles à su salud, y prouecho

sas à sus vassallos.

ridades de amor; siendo en las execu-

ciones Panteras venenosas, Dulces Es

No deue tolerarfe este pernicioso mal, ni que al moço se le alabe lo que no suere honesto, por el riesgo de que se disgustarà, por ser muy dañoso asorismo el que se acostumbra entre los Soberanos: De que los niños, por ser niños, no ban de ser en todo apremiados. (g) Ha de atenderse lo primero, à la vida, y sa

(g) Guevar. Re lac.de Princip. lib. 2. cap. 37. lud, luego à la direccion de la voluntad, que esta sea con orden, apetito, y codicia à lo justo, con razon, con amor à lo bueno, à lo Noble, y honrado; y enfin, à que aborreciendo los vicios, se adorne de las virtudes, que haran à los Reyes amados, y temidos.

Los medios con que lo han de exe cutar los Ayos, no los oluido nuestro Santo Rey; pues conociendo no deuian ser, ni podian los de la correc
cion, y castigo ordinario, que se vsa
con los demas hombres, dixo: E todo
esto, que diximos, les deuen mostrar los Ayos
mansamente, è con falago. E à los que de buen
logar vienen mejor se acostumbran por pala
bras, que por feridas.

Los animos, y espiritus Nobles, y generosos (como los de los Reves) no se deuen atraer con el castigo. Hase de reducir, y guiar con el amor, palabras cariñosas, alha gueñas, decorosas, y graues, (b) tales (como dixo San Gregorio Nazianzeno) que ni sean tan bládas, y rendidas, que se menos precien, ni tan enteras, que las aborrezoa. Halas de templar la reverecia, y el amor,

(h) Terenc. A-delphor. Act. t.
Sen. t. Pudore,
& liberalit ate liberos retinere (utius est qua metu.

(i) Alciat.Emblem, y componer en tal harmonia, que su du! cura atraiga, como lo hazia la mussica de Orseo, la Lyra de Amphiction, y la enseñança de Hercules, (i) que su suavidad infunda codicia à executar lo que se propone, è cause empacho, y vergueça honrosa, si no se obràre lo que se dize.

Deuen los Ayos amar à sus Reyes, y venerarlos por naturaleza, y sidelidad; y assi han de procurar tenerlos gustosos, y alegres, gouernandolos con falagos. Pero han de considerar, que como serà loable enseñarlos con caricia, y respecto, serà culpable, si excediesse la atencion à la obligacion; porque en esto, como aduirtió Antigono à los Ayos de Demetrio (k) no solo pierde el sugeto Real que se ha de nudrir, sino todos sus vassallos.

Por esto deuen considerar, que en las accionos, y obras, que se han de executar por los moços, ay vnas, que son necessarias; otras vtiles; otras honestas; otras viciosas; y otras indiferentes. (1) Vnas se han de permitir à

la

lib. 2.cap. 38.

(K) Guevar. Re-

lox de Princip.

(1) Atistotel. 8. Politic. cap. 2.

la edadi otras se han de aconsejar, y enseñar; pero las viciosas se han de corregir.

En las cosas que son necessarias para la conseruacion de la vida natural, ò las que miran al legro de la vida ciuil, y comun, que son generales en los hombres, atenta la naturaleza humana, y su sociabilidad, como el saber leer, y escriuir; y las otras, que tienen su calidad, atenta la naturaleza de los Reyes, y lo excelso de suDignidad, co mo el saber las lenguas, los exercicios de las armas, el andar à cauallo; y las demas costumbres Virtuosas, Heroicas, y Magnanimas, que sen las que han de hazer à vn Rey digno de este Titu lo, deuen los Ayos con prudencia, y como diximos, con falagos imponer en ellas a los Reyes, para que las obré con voluntad, (m) (como hizo Socrates con Alcibiades, procurando quitar de el Arbol de virtudes, que reconociò en su natural, los vicios que arrojaua la edad, y le impedian crecer en ellas, como convenia à la gloria de su l. Patria) No conferidas; porque la natura(n) Marian de Reg. inflit, lib.

(a) Gqevar. Relox de Prizcip lib. s.cap. g8.

(p) Office de Reg ind libes Gueyar, Relex dePincip didt. life acap 37.

(q)Geeva.did.

(m) Teren.dict. Sen. 2. Sua sponte rette facere, quam alie no metu. (n) Marian. de Reg. inflit. lib. 2.cap 5.

(e) Guevar. Relox de Princip. lib. 2. cap. 38.

(p) Offor. de Reg. inft. lib. 2. Guevar. Relox de Princip dift. lib. 2. cap. 37.

(q) Gueva.dict.

w)Terendich

leza Real, no se domestica có rigor. (n)

Pero si la ordinaria auersion que se halla en la juventud, no se suauizare a executar lo que le preuinieren, y enseñaren: Mansamente, y con falago; no con la disciplina aspera: Sino con la conversa. cion buena: (o) Para en este caso adviertan los Ayos, que no conviene consen tirlos en males finiestros, ocasionados del regalo, y libertad; porque su oficio los obliga à dos cofas. La primera, à que no executen lo de que se lamen tò Ossorio en la educacion del Rey D. Sebastian (p) (como diximos arriba) y mostrò el Obispo de Mondonedo en estas palabras: (q) Que como los bijos de los Principes han de beredar Reynos, y los hijos de los Grandes Señores esperan de heredar Grades Estados, à la verdad los Ayos, y Maef tros, como fon los mas codiciofes, que virtuofos, dex in a sus dicipulos ir en pos de sus apetitos, quando son pequeños, à fin de tenerlos ganados para quando fueren grandes, para que les ba gan mercedes. Por manera, que ay en el mundo la desordenada auaricia de los Ayos, baze, que los bijos de los buenos se crien viciosamente.

La segunda, à que sepan, que aquel zelo, que el Emperador Theodosio mostrò, è infundiò à los Ayos de sus hi jos, para que si fuessen las acciones que executassen merecedoras de castigo, aun personal, le exerciessen en ellos. Aunque huuo à quienes pare ciò, producido de vn coraçon amador de sus vassallos, fue menos decente de lo que pedia la Magestad; y assi, con razon le templò à lo justo nuestro Santo Rey Don Fernando, declarando en su ley, que para obligar à los hijos à obrar lo bueno, reside en los Padres la caridad amorosa de la Potestad, con la qual obraua en el Santo Rey su Ma dre la Ilustre Doña Berenguela: Que maguer sque el fuesse Varon fecho, su Maire non quedaua de enseñarle acuciosamente las cosas, que pracen à Dios, è à los omes. Mos trando este exemplo, y que à ella han de acudir los Ayos en el caso que conviniere, para que enseñen los l'adres à los hijos, y les muestren lo que han de obrar, yq lo que no ha alcançado el falago, lo consiga el amor, el respeto, y la reuerencia Paternal, como aduirtio

olon

el ArçobispoD.Rodrigo, de la criança de nuestro Santo Rey: E con tetas llenas de virtudes le dio su leche, de guifa, que maquer era ya Varon fecho, è firmado en edad, de su fuerza cumplida, su Madre no quedo ni quedaux de darle, ni enseñarle acuciosamente las cosas que placen à Dios, y à los omes. El qual viuia tan obediente, y obsequiosamente rendido à suMadre, qual notò D. Lucas de Tuy: Asi obedecia à la muy Sa. bia Berenguela su Madre aunque era ensalçado en la altura de el Reyno, como si fuesse. muy humilde moco, fo la Palmatoria del Maef. tro. De cuya luz guiado en su ley, preuino: Ca por aqui las sabran mas ayna los mocos, è firmarseles han mas en las volunta des, teniendo, que faran en ello plazer al Padre, è à la Madre, è temiendo en no caer en su lana.

Assi lo executava la Augusta Pulcheria con su Sobrino Theodosio el menor, assistiendo con su cuidado à su enseñança, doctrinandole ella misma en todo lo Cortesano, Noble, y Reverente, y assistiedo quantas vezes podia al darle las lecciones enlos exercicios de Cavallero, para que su cariñoso respecto, le obligasse à recibirlo, y executarlo con voluntad. (r)

Aprendiò esta doctrina, que deuen seguir los Padres, y las Madres, la Sabia Tia en las enseñanças de Augusto, que el mismo industriaua sus hijos, aunque adoptiuos, los enseñaua en lo necessario, y los entretenia en lo vtil, y conueniente à la edad. Con este ge nero de educacion, y no oluidando los Padres su obligacion natural: y sa biendo los Ayos tienen el recurso à la reuerencia, para que los moços executen, aprendan, y se acostumbren à lo bueno, compondran la Nudricion de fus Moços, y Donceles, como compu sieron la criança de sus hijos el Em perador Trajano, Marco Aurelio, el gran Constantino, y Theodosio; el Rey Seleuco la de Antigono, dando este con su cuydado exemplar, y aduertencia à los Ayos, de que la herencia de los Reynos, è Imperios: No esri queza, sino pobreza; no quietud, sino bullicio; no paz sino guerra; no plazeres, sino pesares. (1) Y que es necessario, que con la virtud se enmiende su calidad, por ser

-1917

(r) Terenc.dict. Scen. a. Ille quem beneficio adiuxgas ex animo facit.

(f) Guevar. Re lox de Princip. lib. 3. cap. 54. cierto, que al Rey Virtuoso, Iusto, Honesto, Afable, Piadoso, Verdadero, Reuerente à sus Padres, y Amador de sus vassallos, qual lo fue nuestro Santo Rey Don Fernando, como ponderò vn graue Historiador, todo se le rinde, todo lo vence, todo lo produce en quietud, y alegria, en abundancia, y logro de las bendiciones del Cielo; qual lo experimentaron los Reynos de Castilla en el gouierno de el Santo Rey: gozando de salud vniuersal, de cosechas de frutos abundantes, de Paz interior, y de Triunfos de sus enemigos. Pues en lo dilatado de su Reyno, no padecieron sus vassallos, ni hambre, ni peste, ni guerra, que son los medios con que castiga Dios las culpas que se hallan en los Reyes.

Estas Virtudes, que hazen seliz à vn Rey, y à vn Reyno dichoso, como lo mostrò en el Santo Rey, se logran al cuidado, atencion, y desvelo amoroso de los Padres; à los quales, si fuere necessario, se ha de acudir por los Ayos, y Maestros, para enmienda de las acciones de los hijos moços, sin el riesgo de censura, y calumnia, (t) por ser cumplimiento de la obligacion, la qual no pueden omitir en nada de lo que convenga enseñar, ni callar cosa, que sea vtil el advertirla: Pues de otra manera, y sin esta noticia, y execucion, no podràn cumplir los Padres, y Madres Reyes con Dios, configo, ni con sus vassallos: ni los Ayos con la fidelidad que deuen à la sumo de la confiança, que con el oficio se haze de ellos, como pondera nuestra ley: E quando el Rey, è la Reyna, non los quisieren afsi castigar, errarian en ello mucho. Primero, à Dios: è de si d si mismos, è aun contra sus fijos, è a todos aquellos de que ellos auian à ser Se. nores.

LAVS DEO.



(t)Guevar.dict. lib. 2.cap.

ced crire. jam infelix effer fub furcis, advolauit curum ommun læutia, & plaufu meer migratione commutatie, quod ita exe poenam cum perperua ad miremes renuncius, qui retulit, Prore gem mortis cum qualiber iniuria coram oculis mer. 88. demalefrijs, & ali, quos refere Pain. Boll. sto. demanys, nunts. Angeli Principisatrox reputerur. Digerunt run Principe activet pumi debeand riali furcis iulpenfus, que fentennetermino extraordinario . & nullis Strategoti coram oculis phius fuit lie tévuinerauit de cuito dia blinkrifsimi diet. questios, de var. Es dinert. un daris defentionibus à Curra Straticotia fuit per Supremum rerum Italicarum Confiliorum laudara. Erqui-Et quod euagmantes gladium co-Imo , & quidam qui Meffante mili-

> dam alius in non abhwill cafu fuit damnatus, he'el ex graria Principis perperuo ad triremes condennatus

Enidem dicendum est, si quis co 16 ram Magistratu, vel Indicibus M.R. C. ensem enagmaret, vel ali quem vul peraret. Vade D. Marius locmi, qui ensem extraxit, & vulnerant Procunationem coram Indicibus M. R. C. fuit. Casana capite punitus.

Promde Magificatum, aut Princi-17
pis officialem alapa cædentem pæs
na mortis puniri posse, docuits Iason
in lequi invidectioni 10. col. 1. st. doins
in lequitur Marsil. binius 18. st. soniutequitur Marsil. binius 18. st. soniutequitur Marsil. binius 18. st. soniutum pæn. st. de succonducto, mini. 165.
Menoch. de succonducto, mini. 165.
Menoch. de succonducto, mini. 165.

D. Hieronymi Balilico,

184

20 STATECA

Frum delictum non debenpluribus per on ni suda n in fleth, ibidem ans punzri, ibid.

En ducat, intelligitur alternative Pana de Iure Dinino ; quod docer, So diffunctinesnig

John de InreCanonico, n.10.

Pana de Iure Civili, ex la Iulia, de adulta. Mant. 115

de extraordicrimi Es dittis. 1. Iu-Conciliatiostextin I. S. Quipuero, ff. lie sibid. Dispositio Regis Alphones in orpited. nam.12.

sudicis arbitrium habet loeum, quando nihil a lure disponitur, ibid.

Eteams interveniant blanditie, non dicitars llata vis.n. 13.

Integious odiofis verba fritte, to in roto rigore accipienda funt ad exclus fromem paratum, ibid.

Inter delictum, co panam debet esfe

Bu clt, que virio caret, di fertitio vis, co fine vi ab omnibus recepta est.

Intellectus receptus plurimum pondus babet in indicity, thid. 32m. 14.

Hec delista nunquam commissione. Sinchlanditigs sibid.

Raperein friction inverbetatione accipiendum eliscumplura babear significationes, ibith popper

Taxatio quantitatis dotis remittitur ad arbitrium Indieses grove ctions quandoquis dicarur dine sn. 15.

pro materia generalitu, ri plures Do-Ctores congerunturyn 16:

In Regno vibi non Adelt 3 nec raptus, nce vis proceditur processue, s nan autem Palatinomodo; So addueun tur exemplasm. 17.

An dos stifferin danda stronge post dellem, an referenced tempos ma

trimoni, numi 18. Contraria Verior, ibid. Negans opinio, ibid.

RANA Plurimum innabit reo probationguod ta vel quod inhonefte vinchat, Ruprata antea fuerit ab alio villa-. que indivia id probent, n. 19.

quorum duo prasumentur probata Tria requisite ad probationem supris carnali copula, ibid.

Seductios en vinginitas prafumiturs num.20.

Et seductio fab spe matrimoning , nue mer:20.

Forum virginum , ac puellarum eft virum habere, ibid.

probato, quod virgo non erat honofta vitasvelvilis perfona, defforator non renchirured dorem, necesdancendam Drovemment.

Cafus, in quibus deflorator ed nibilum tenerursibid.

Stuprum an feminist fort, was:

Mulier, que et oparait poo adimplement copromissionis massimony , Co de. xit, & obrinuit; on pofsit ites inde ad Indicem facularem fo direrum ad Ecclefiasticam redire , nue mer.25.

Regula quando ob fler exceptio reindis Cata, 11.26.

Siradem of identities que flionis, 'Es controucific non impedie variatio in bradostord.

Diffinctio actionis, Es exceptionis nom plene capritie, aut discusses 7+

nem medenter propolite, numers Syando petitio continet camdem ratios

polities abinformantibus, ceramique Sencentia Sidetur elicita expansia pros precibus, ibid.

